

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

A CARGO DEL CUERPO FACULTATIVO DE
ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

CATALOGO XV

202

Papeles sobre la introducción
y distribución de la quina en España

NOTAS HISTÓRICAS, CATALOGACIÓN E ÍNDICES

por

FILEMÓN ARRIBAS ARRANZ

Bibliotecario de la Facultad de Medicina de Madrid, antes
Secretario del Archivo General de Simancas, y agregado
circunstancialmente al mismo.

con un PRÓLOGO por el

EXCMO. SR. DR. D. ENRIQUE SUÑER

Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid y Vice-
Presidente de la Comisión de Cultura de la Junta Técnica
del Estado Español.

y una

INTRODUCCIÓN-DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS SECCIONES QUE FORMAN
EL GRUPO DOCUMENTAL «HACIENDA» DEL ARCHIVO DE SIMANCAS

por

GERARDO MASA LOPEZ

Director de dicho Centro.



t. 70596

D6CL

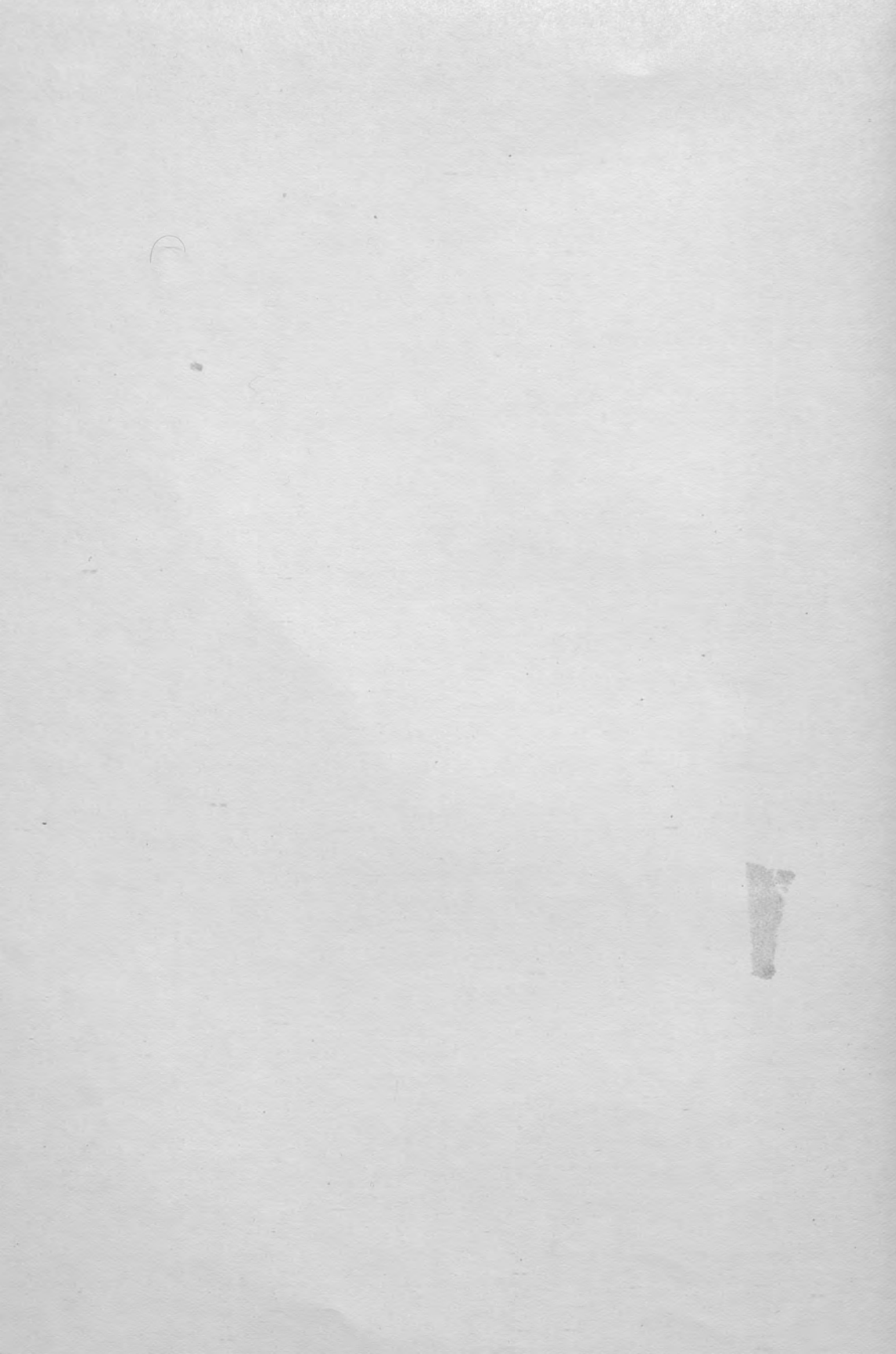
A

FALGADO XV

HACIENDA

t. 70596

C. 1089536



CATALOGO XV

«HACIENDA»

Papeles sobre la introducción y
distribución de la quina en España

AÑOS 1764 A 1798

202

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

CATALOGOS PUBLICADOS

I.—*DIVERSOS DE CASTILLA*. Redactado por D. JULIÁN PAZ. Años 972-1716. Madrid. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». [1904-1910].

[Sección 7. *Cámara de Castilla*. Serie 11].

II.—*Capitulaciones con la Casa de Austria y Papeles de las Negociaciones de Alemania, Sajonia, Polonia, Prusia y Hamburgo*. Años 1493-1796. Por JULIÁN PAZ. Wien. Adolf. Holzhausen. 1912.

[Sección 3. *Secretaría de Estado*. Serie =Países Germanos=].

III.—*Catálogo de los documentos de las Negociaciones de Flandes, Holanda y Bruselas*. Años 1506-1795. Por JULIÁN PAZ. París. Edouard Champion. 1915. (Falto de conclusión en Índices).

[Sección 3. *Secretaría de Estado*. Serie =Países Bajos=].

IV.—*Capitulaciones con Francia y Negociaciones diplomáticas de los Embajadores de España en aquella Corte*, seguido de una serie cronológica de éstos. Por JULIÁN PAZ. Años 1265-1714. Madrid. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 1912-1914.

[Sección 3. *Secretaría de Estado*. Serie =Francia=].

V.—*PATRONATO REAL*. Años 834-1851. Madrid. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 1912. (Publicación incompleta. En preparación de ser reimpresso y concluído).

[Sección 1. *Patronato Real*. Series 1 a 28].

VI.—*Titulos nobiliarios concedidos por nuestros Reyes en Flandes, Italia y Portugal*. Por ANGEL DE LA PLAZA BORES. [Años 1568-1699]. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1923.

[Sección 4. *Secretarías Provinciales*. Series 1 a 5 (en parte)].

- VII.—*GUERRA DE MARRUECOS*. Años 1774-1776. Fuentes para su estudio. Por MARIANO ALCOCER Y MARTÍNEZ. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1924.
[Sección 10. *Guerra Moderna*. [Secretaría de Guerra]. Serie 4].
- VIII.—*Inventario de documentos de los antiguos Consejo, Secretaría y Juntas de Hacienda*. Años 1407 - 1717. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1926.
[Sección 14. *Consejos y Juntas de Hacienda*. Serie 1].
- IX.—*Catálogo de Títulos de Castilla*. (Lleva como adición Hidalguías de Monteros de Espinosa y Privilegios y Confirmaciones de Hidalguías por servicios prestados). Siglos xv a xvii. Recopilado por MARIANO ALCOCER. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1927.
[Sec. 3. *S. de E.* Serie *Libros de Registro*. = Sec. 7. *C.ª de C.ª* Series 13 y 14. = Sec. 8. *G.ª y J.ª* Serie 29. = Sec. 21. *D. G. T.* Serie 24, apartado 11. = Sec. 23. *E. M. R.* Serie 5. (De todas ellas, entresacado lo relativo a Títulos)].
- X.—*Libros de copias de documentos [más interesantes] sacadas por orden de Felipe II*. Redactado por RICARDO MAGDALENO REDONDO. Años 977-1591. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1927.
[Sección 1. *Patronato Real*. Serie 31].
- XI.—*Catálogo de Privilegios y Mercedes de Hidalguía*. Siglos xv a xvii. Recopilado por MARIANO ALCOCER Y MARTÍNEZ. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1927.
[Sección 21. *Dirección General del Tesoro*. Serie 5 y, en parte, la Serie 24, apartados 6 y 11. = Sección 23. *Escribanía Mayor de Rentas*. Series 3 y 5].
- XII.—*Catálogo Genealógico*. [Mercedes de los Reinados de Doña Juana (Regente Fernando V). y don Carlos I. Años 1504 a 1556]. Por MARIANO ALCOCER Y MARTÍNEZ. Valladolid. Imprenta Casa Social Católica. 1927.
[Sección 16. *Contaduría de Mercedes*. Serie 1].
- XIII.—*REGISTRO GENERAL DEL SELLO*. Años 1435-1477. (Mercedes y Privilegios, Oficios, perdones, Pleitos y Causas, Seguros y Legitimaciones, Varios). Redactado por GONZALO ORTIZ DE MONTALVÁN. Valladolid. Imprenta Católica. 1935.
[Sección 7. *Cámara de Castilla*. Serie 13. = *Registro General del Sello*. (en parte)].
- XIV.—*Papeles de Estado de la Negociación de Roma y materias eclesiásticas*. Años 1381-1700. Por TOMÁS GONZÁLEZ. Valladolid. Imprenta Allén. 1936.
[Sección 3. *Secretaría de Estado*. Serie = Roma = (primera parte).]

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

A CARGO DEL CUERPO FACULTATIVO DE
ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

CATALOGO XV

Papeles sobre la introducción y distribución de la quina en España

NOTAS HISTÓRICAS, CATALOGACIÓN E ÍNDICES

por

FILEMÓN ARRIBAS ARRANZ

Bibliotecario de la Facultad de Medicina de Madrid, antes
Secretario del Archivo General de Simancas, y agregado
circunstancialmente al mismo.

con un PRÓLOGO por el

EXCMO. SR. DR. D. ENRIQUE SUÑER

Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid y Vice-
Presidente de la Comisión de Cultura de la Junta Técnica
del Estado Español.

y una

INTRODUCCIÓN-DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS SECCIONES QUE FORMAN
EL GRUPO DOCUMENTAL «HACIENDA» DEL ARCHIVO DE SIMANCAS

por

GERARDO MASA LOPEZ

Director de dicho Centro.



El presente Catálogo está constituido por documentos entresacados de las secciones siguientes:

SECCIÓN 20. — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Serie 20: Registro del Comercio libre con América.

SECCIÓN 25. — SECRETARÍA DE HACIENDA

Serie 1: Avisos de Indias.

» 86: Regalos a Cortes extranjeras.

» 94: Casa de Geografía.

SECCIÓN 26. — SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA

Serie 21: Efectos de Indias.

Véase el detalle de esta documentación en PRELIMINARES: I. FONDOS.

Ofrenda:

A España Imperial, Señora augusta de la Historia, en estas horas de triunfo, mientras unos la glorifican defendiéndola en las trincheras y otros queremos enaltecerla más y más buceando en la inmensidad de sus rugosos y eternos pergaminos.

El Archivo de Simancas

PRÓLOGO

A España le corresponde en éste como en tantos otros trascendentales descubrimientos, la gloria de haber sido la primera Nación que dió a conocer en Europa el valor de la Quina, activo medicamento, uno de los puntales de la Terapéutica clásica universal, encerrado como valiosa joya dentro del estuche construído por Huchard y Fiessinger con su Terapéutica en veinte lecciones.

Aun cuando las noticias escasean sobre la situación angustiosa en que se encontraron los habitantes de los países palúdicos europeos antes del conocimiento de las propiedades maravillosas del remedio americano y aun en el supuesto de que el hematozoario o mejor las diferentes clases de hematozoarios productores del paludismo si no originariamente importados de los países de América aumentaron considerablemente en su expansión como consecuencia del intenso comercio con las vírgenes tierras del Nuevo Mundo, es preciso representarse la significación que en el desarrollo de la terrible epidemia en Europa, especialmente en España y en Italia tuvieron los millares de enfermos de las comarcas palúdicas (lagunas pontinas, arrozales valencianos, campos extremeños, tierras ribereñas del Tajo y del Tíber) obligados a sucumbir despues de permanecer en las formas crónicas meses y aun años a disposición de los infinitos anofeles, pobladores de estas comarcas como victimas propiciatorias de los mismos y fuentes casi inextinguibles de los sucesivos e ilimitados contagios. Fué el paludismo en los siglos XVI y XVII el Moloch despoblador de inmensas zonas europeas y aun durante los siglos XVIII y XIX este devastador azote continuó su obra, bien porque la droga curativa^{no} hubiese sido lo suficientemente divulgada o ya porque las dificultades de su distribución, las cantidades verdaderamente enormes de la corteza de quina necesarias para el consumo y el retraso hasta 1820 en el descubrimiento del alcaloide, realizado por Pelletier y Caventon, que permitió hacer más expedita y enérgica la acción terapéutica, pusieron obstáculos y valladares numerosos a la curación de la dolencia.

Así puede explicarse que la enfermedad, falta del freno que detuviera su expansión se extendiese por latitudes casi exentas en la actualidad del parásito, y que alcanzara en sus efectos hasta la cámara regia del Delfín, hijo de Luis XIV. Por cierto que en esta época la quina era

para los médicos parisinos, por lo menos, un medicamento desconocido con todos los caracteres de las drogas fantásticas de los alquimistas y curanderos de aquellos tiempos, como lo prueba la anécdota referida por algún autor de lo sucedido en la enfermedad del heredero del trono de Francia. Según parece ante la rebeldía de unas fiebres accesionales los mejores médicos franceses que le visitaban no podían o no sabían curarle. En semejante trance un aventurero, el caballero Talbor, que probablemente había hecho un viaje por América del cual había regresado con una cierta cantidad de la beneficiosa corteza, convencido por el relato que escuchaba de que el Príncipe padecía fiebres palúdicas se ofreció a sanarle. El Rey dispuso una consulta de Talbor con los médicos de Cámara, en la cual éstos trataron despectivamente al advenedizo, reprochándole su ignorancia médica, a lo que el intruso respondió con estas o parecidas palabras: «Yo soy un ignorante que sabe curar al Delfín, lo que vosotros no sois capaces de realizar con toda vuestra ciencia». El éxito no se hizo esperar largo tiempo y el Delfín recobró la salud perdida, consiguiendo Talbor realizar un buen negocio con la venta a Luis XIV del medicamento en la cantidad de 2.000 doblas de una vez y 2.000 libras de pensión anual añadiendo, además, la condición del secreto, conservado hasta la muerte de Talbor y hecho publicar después por Blegui.

La curación del Delfín tuvo lugar, según el testimonio más autorizado, hacia 1679. Como en 1630 un jesuita hacía curaciones con la quina en el Perú y en 1638, Ana de Chinchón, esposa del Virrey del Perú, se curaba de un acceso palúdico con el uso de la milagrosa corteza es evidente que los españoles conocieron casi medio siglo antes que los franceses las virtudes terapéuticas de la quina y que para la fecha en que el charlatán Talbor actuaba tan ventajosamente sobre el Delfín de Francia añadiendo su propio beneficio crematístico, el polvo de la quina, bajo los nombres populares de «polvos del Cardenal» (se refieren al Cardenal Juan de Lugo), «polvos de la Condesa» y «polvos de los Jesuitas» era conocida ya en España, aun cuando su divulgación no se realizó en realidad hasta el siglo XVIII. En el comienzo de este siglo Brady y Willis lo prescribían en Londres y tanto en esta ciudad como en Cambridge, Bruselas y Amberes la quina se utilizaba bajo los nombres populares españoles que acabamos de citar.

Es indudablemente cierto, no obstante, que su existencia y dominio en Europa no se consiguió hasta el siglo XVIII, poco después del regreso de América del astrónomo La Condamine. En este siglo, hacia los años en que Linneo constituía científicamente el género *Cinchona*, Mutis y Sebastián José López hacían el hallazgo del precioso árbol en los alrededores de Santa Fe de Bogotá y en España se recibían abundantes partidas de quina consecuencia de la experiencia empírica que nuestros

ascendientes habían adquirido desde el siglo XVII. Podemos, pues sentirnos orgullosos de saber que nuestros compatriotas fueron los primeros europeos que tuvieron noticia del valor de la quina y extendieron el beneficio del descubrimiento por todo nuestro Continente.

Una demostración histórica de esta labor española es dada por el presente libro, debido a las pacientes investigaciones realizadas en el Archivo general de Simancas por don Filemón Arribas Arranz, Bibliotecario de la Facultad de Medicina de Madrid y agregado circunstancialmente al preciado Archivo. En la publicación que hoy ve la luz el autor ha recogido documentos interesantes de los que integran el Catálogo XV bajo el nombre de PAPELES SOBRE LA INTRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA QUINA EN ESPAÑA. Con este trabajo quedan demostrados hechos y sucesos muy importantes para el conocimiento histórico de la divulgación de la quina en nuestro País que desde ahora los eruditos y especialmente los médicos españoles que escriban sobre la terapéutica del precioso remedio, deberán conocer. Así entre otros: la existencia de un importante tráfico con España, consecuencia en gran parte de los estudios realizados por Miguel de Santisteban, Superintendente de la Moneda de Santa Fe, expuestos en una interesante «Relación informativa práctica de la quina de la ciudad de Loxa y demás territorio donde se cría», etc. Esta información fué dirigida al Marqués de Villar, Virrey del Nuevo Reino de Granada, con fecha de 4 de Junio de 1753. Reconstitúyese también el proceso de la llegada a la Botica Real de la Metrópoli de este rico producto colonial y cómo hacia 1767 venía empaquetado en malas condiciones y mezclada con cortezas de arbustos diferentes, lo que la tornaba prácticamente en un agente inservible. Hacia 1773 se dieron instrucciones precisas y claras que mejoraron el transporte.

La corteza de la quina se cosechaba en los montes de Loja, Uritusinga, Cajanuma, Ama, Solomaco, Yunza, Latuna y otros; se acopiaba en el pueblo de Malacatos, se llevaba al puerto de Guayaquil, desde éste al del Callao en donde esperaba la ocasión de un barco que la transportase a Cádiz y desde esta última ciudad a Madrid.

Aprendemos asimismo en este precioso libro cómo no resultaba, en un principio, tan fácil como parecía verificar una afinada recolección de la corteza de quina. Los indígenas eran los verdaderamente expertos para saber qué suertes de la misma encerraban las mayores virtudes medicinales. Por eso en una carta de Diguja a Arriaga, aquél le dice al segundo que la muestra remitida como de superior calidad por los individuos de la Botica Real era absolutamente inútil por su falta de virtudes medicinales y que solamente la compraban y transportaban al continente europeo mercaderes «ignorantes del específico o por hacer negocio». Esta mala quina se producía abundantemente en los cerros de Jaén,

Cuenca, Piura y otros; pues la quina selecta era la de Uritusinga, Cajanuma y algunos otros sífios de la provincia de Loja.

La quina fué durante el último tercio del siglo XVIII objeto de pruebas en el Hospital general de Madrid. Se buscaba con las mismas determinar las clases de la corteza más eficaces en el tratamiento de los enfermos. Las mencionadas observaciones se efectuaban con el producto enviado por la Botica Real.

Claro está que no eran solamente palúdicos los enfermos en los cuales se ensayaba; pues, aparte de que los medios diagnósticos eran muy deficientes en aquella época, el predicamento de la droga había hecho adquirir a la misma un valor de panacea universal que ha durado casi todo el siglo XIX y del cual hemos sido testigos los médicos que aun recordamos el uso y abuso que se ha hecho de las sales de quinina.

Todos estos datos y muchos más encuéntranse en la obra que examinamos. Mas con ser esto interesante queda por debajo de la utilidad futura del libro comentado. Lo que a nuestro criterio representa el valor de estos PAPELES SOBRE LA INTRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA QUINA EN ESPAÑA es el Catálogo cuyas notas numeran hasta 429 Documentos, algunos de ellos importantísimos y otros tan curiosos como el 1: «Memoria de los efectos que la cascarilla vulgarmente llamada quina ha hecho en los experimentos físicos de tintes de lanas y sus tejidos executados en esta Corte por facultativos y presentados al Ministerio en 25 de Septiembre de 1764 por don Juan Pablo Cañals.—Madrid, 25 Septiembre 1764.» Todos estos hallazgos representan un rico tesoro de magníficos datos, indispensables fuentes de conocimientos para la investigación histórica de la quina y de la época en que fueron escritos.

Al felicitar a don Filemón Arribas Arranz por el esfuerzo realizado en pro de la cultura patria rendimos un homenaje al mismo tiempo a todo el personal del Archivo general de Simancas, que sabe en estos momentos críticos por que atravesamos defender tan preciada joya documental e histórica de España.

ENRIQUE SUÑER

Burgos, Noviembre 1937.

*DESCRIPCIÓN BREVE
DEL GRUPO DOCUMENTAL
«HACIENDA»*

INTRODUCCIÓN

Sale a luz el presente Catálogo en circunstancias y momentos que en modo alguno fueron los ordinarios en la aparición de los precedentes, ya publicados, so'amente el Catálogo III, «*SECRETARÍA DE ESTADO. Negociación de Países Bajos, 1915. París*», conoció tiempos análogos en sentido inverso, y la guerra que a la sazón conmovía a Europa fué causa de aparecer mutilado con la cerceñación de índices.

El rigor de la histórica lucha actual exigía, que hasta en los detalles más nimios de nuestro laborar, fuésemos vencedores de la guerra, sin temor posible de ser sojuzgados por ella. Esta es la potísima razón que plenamente justifica la ofrenda que antecede.

Era obligatorio e inexcusable rendir a España, madre y patria nuestra, el testimonio del homenaje más ferviente de sus hijos, cada uno en la medida de su poder y circunstancias y estas nos impelían más fuertemente a hacerlo, porque hemos consagrado nuestra vida profesional a Ella, a vivir entre sus viejas Ejecutorias de grandeza y las amarillentas cartas de sus hijos inmortales, para extraer de todo este venero documental el agua purísima de la Historia que satisfaga la sed de imperialismo que acucia a nuestra juventud de hoy con el mismo frenesí que impulsaba a nuestros «*Tercios*» de ayer.

Por eso este celeberrimo Archivo, orgullo de España y envidia del mundo, que al producirse el glorioso Alzamiento Nacional ni un solo día interrumpió su labor queda, se consideró más constreñido a sus trabajos, para ofrecer la seguridad de una fecunda tarea de retaguardia, que en nada desmereciese de la bélica actividad de los frentes de batalla.

Uno de esos afanes logrados, entre otros que no tardarán en quedar patentes, es el presente catálogo, formado escrupulosamente por mi digno y querido compañero Don Filemón Arribas Arranz, no ha mucho Secretario de este Archivo y en él laborante de nuevo, como agregado, por designio de providencial permiso que le alejó de padecer el posible vejamen de la horda marxista madrileña.

II

Una exquisita razón de sincera y afectuosa acogida, hizo que entre los varios Catálogos posibles en el momento actual, fuera éste del Sr. Arribas el que primero apareciera, tributándole por él un encomio más sobre los ya merecidos profusamente con históricos trabajos en publicaciones, folletos y revistas profesionales.

Para estimular el anhelo de investigaciones y búsquedas en este Archivo, de modo especial entre los casi ignotos y menospreciados papeles de «*Hacienda*», que el presente Catálogo, en parte, vindica con toda energía, hemos creído oportuno insertar seguidamente la Recopilación Descriptiva que a los mismos se refiere, ya que también entre ellos hay vestigios de las viejas unidad, grandeza y libertad de España, que hoy, renovándose, son el guión y el vitor de la marcha hacia el triunfo.

BREVE DESCRIPCIÓN
DE LAS
SECCIONES QUE FORMAN EL GRUPO DOCUMENTAL
« *HACIENDA* »
DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

I

MOTIVOS Y RAZONES

Una de las primeras preocupaciones al hacerme cargo en 1935 de mi destino en este Archivo, fué la pretensión de un conocimiento global del mismo, tanto más personalmente adquirido, cuanto menor era la información que podían facilitarme la mayor parte de los compañeros, coetáneamente nombrados y exentos, en cambio, de la enojosa responsabilidad de un primer puesto por mi totalmente inmerecido.

En este conocimiento, necesario para la dirección adecuada y máximo aprovechamiento de tantos y tantos valores documentales, pude poner a prueba, con mis molestias inquisitivas, la generosa competencia de compañeros que me precedieron en este Centro, y especialmente la de mi digno antecesor. Para todos quede bien consignada aquí mi gratitud y reconocimiento.

Puesta la voluntad por entero al servicio de este Establecimiento, hube de darme cuenta de la carencia de medios de orientación en el horizonte totalitario del Archivo, para poder adquirir rápidamente un práctico desenvolvimiento entre sus papeles, no con el magnífico y siempre anhelado bagaje del detalle (objeto del Catálogo o la Guía, sobre lo que ya existen laudables trabajos), sino con la total aprehensión de sus varias líneas generales, determinantes de una silueta bien diseñada y cuyo relleno de trazos vaya haciendo más tarde la experiencia de un continuado manejo.

Notábase, por otra parte, la ausencia de una clasificación, no más o menos perfecta, sino clasificación al fin y al cabo, que se adoptara y siguiere con carácter general, sin alterar divisiones y nombres ya consolidados, para establecer una rígida uniformidad de criterio en las citas y referencias, en el modo de denominar Grupos, Secciones y Series, y en la determinación de relaciones entre papeles de analogías innegables.

IV

De todo ello nació en mí el deseo de una asignación distributiva de Grupos del Archivo entre los escasos Facultativos que le servimos, para el más completo conocimiento, logrado con mayor independencia personal y técnica y favorecido indudablemente por el reparto y disminución de la materia correspondiente a cada uno.

Puesta en marcha esta idea, se hizo necesaria la clasificación que más adelante se reseña, y sobre ella se fundamentó el comienzo del hecho de distribuir la labor, y al punto surgió la impresión abrumadora de que el Grupo «*Hacienda*», no sólo superaba a los restantes en proporciones numéricas, sino que quizá más aún en dificultades de conocimiento global, por la carencia antes señalada.

Aquella impresión y la circunstancia de publicarse poco después este Catálogo, sacado de papeles de «*Hacienda*», determinaron mi ánimo a precederle con una breve descripción de los fondos documentales del referido Grupo, que en la forma resumida y totalitaria a que antes aludíamos, permitiera al investigador, después de su lectura y conocimiento, adentrarse ya, con seguridad y optimismo, por entre sus variadísimos y múltiples papeles, que no son el intrincado laberinto que a primera vista pudo parecer, y que también proporcionan, más frecuentemente de lo que se espera, históricas satisfacciones.

II

LOS PAPELES DE «HACIENDA»

«Los papeles de Hacienda constituyen el fondo más abundante del Archivo», en la proporción de casi el 65 por 100 de la totalidad de sus volúmenes; de los 66.701 legajos y libros que se asignan (1) como contenido total de este Archivo, alcanzan los papeles de Hacienda la cifra de 41.971 legajos y libros, repartidos entre sus 15 Secciones como sigue.

Sección	Legajos y Libros
13.....	596
» 14.....	2.699
» 15.....	591
» 16.....	1.460
» 17.....	579
» 18.....	3.871
» 19.....	8.927
» 20.....	7.583
» 21.....	4.609
» 22.....	1.771
» 23.....	1.311
» 24.....	911
» 25 y 26.....	2.369
» 27.....	4.694

Sobre los papeles de Hacienda, dice mi estimado compañero D. Miguel Bordonau (2) «han sido generalmente poco estudiados. Las causas son, entre otras, la escasa importancia concedida al aspecto económico de nuestra historia, el carácter peculiar y prolijidad de estos documentos.... que exigirían un mayor sacrificio de tiempo y de trabajo».

(1) Guía histórica y descriptiva de los Archivos... de España. Madrid. Tip. «Revista A. B. y M.», 1916, pag. 171.

(2) Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos Artísticos de la provincia de Valladolid. Año I [1925] número II, pág. 82.

Cuan cierto es que estos depósitos documentales de «Hacienda» fueron en la mayoría de las ocasiones mirados con indiferencia ya que no con falta de interés; pudo ello ser, o por erróneo juicio sobre tales documentos o por dificultades de desenvolvimiento entre los mismos.

Por lo que a tal estimación confusa o mediocre se refiere sólo citaré un hecho que lo comprueba y que tuvo además la virtud de ser en mí el estimulante definitivo para afrontar la vulgarización y difusión de los contenidos de «Hacienda» que nos ocupan.

Era el mes de agosto de 1935 y con motivo de los inolvidables Cursos de Verano de la Universidad Católica coincidimos un día, en el vestíbulo del Colegio Cántabro de la capital de la Montaña, un joven profesor universitario y el que esto escribe.

El profesor, con quien me unían lazos de antigua convivencia y amistad, y que acababa de regresar del extranjero de completar su gran especialización en materias económicas, que constituye una promesa para nuestro futuro, derivó la conversación hablándome del Archivo, y cual no sería mi sorpresa al oírle preguntar si en él habría materia para trabajos sólidos sobre asuntos de carácter tributario, económico, financiero, etc. Yo, que para entonces había comprobado ya la mayor proporción numérica de los fondos de Hacienda y comenzaba a reconocer sus papeles, lamenté profundamente, con íntima indignación, el desapego que tal pregunta significaba en boca de quien, por otra parte, ya se había acercado algunas veces al Archivo y en aspecto general no le era desconocido.

No suponía este dolor mengua alguna de la estimación personal, al contrario, había que resurgir contra aquel alejamiento que era casi ordinario (hay honrosísimas excepciones) en el laborar de la investigación histórica entre los profesionales de la cultura, por olvido, quizá ante la magnitud política de los hechos estudiados, de que en cualquiera de ellos es difícil esquivar, aunque sea con importancia de segundo plano, la repercusión en el aspecto económico en variadísimas formas: cuentas, tributos, consignaciones, forcejeo burocrático pro obtención de libramientos, recaudaciones, pagos, expediciones, averiguaciones fiscales, etc., etc.; en suma ¿qué mayor prueba que el presente Catálogo?, nadie podrá negar que su asunto no se hubiera buscado originariamente en «Hacienda», y sin embargo allí está con otros muchos que esperan la investigación ferviente que deseamos instaurar.

La dificultad de desenvolvimiento entre los papeles de «Hacienda» pudo surgir, o «por la poca luz que prestan los inventarios de sus distintas Secciones» en opinión del Bordonau (1), si bien es preciso hacer constar que entre tales inventarios muchos son razonados y algunos hasta el detalle, o más bien, a juicio modesto del suscriptor, por la falta de una visión conjunta de todos sus pape-

(1) Lugar antes citado.

les, debido sin duda a que los Catálogos publicados sobre aspectos de «*Hacienda*», excepto el VIII (1), tienen una mínima parte de interés general para responder a búsquedas de carácter personal preferentemente.

Por ello la finalidad propia de esta «DESCRIPCIÓN BREVE» es lograr esa comprensión global del Grupo «*Hacienda*» con sus Secciones y Series, expuestas relacionadamente, con indicaciones sumárias de contenido y fechas, sin el refinamiento abrumador del detalle que es siempre la aspiración de la Guía, carácter del que en absoluto carece este reducido trabajo.

Si este deseo no llegara a plena realidad puede atribuirse a imperfecciones e incompetencia, pero nunca a falta de la mejor voluntad en el servicio del Archivo.

(1) Catálogos IX, XI y XII de este Archivo.

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL ARCHIVO
Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL GRUPO
«HACIENDA»

La clasificación general y esquemática, de la totalidad de fondos documentales del Archivo, que sigue, y que quiere ser avalada con la aprobación oficial, no la juzgamos intangible e irreformable, pero sí la tenemos como lo bastante categórica mientras no se haya desentrañado específica y diferencialmente hasta el último documento del Archivo.

Puede no satisfacer deseos particulares en razón a diversos puntos de vista, mas es cierto que responde fielmente a las dos consignas que me fueron dadas por la Inspección General de Archivos: modernidad de adaptación sin cambio de denominaciones antiguas ya consagradas por el uso y distribución ordenada, con un criterio de relación y concordancia, de Secciones.

Siguiéndola en el manejo del Archivo y obligando a seguirla en Catálogos, resúmenes, citas, referencias, etc., se llegará a tener de él un completo concepto global y a conseguir una verdadera unidad denominativa, que impida el confusiónismo, producido a veces por leer bajo el nombre de Sección lo que otras aparece clasificado como Serie, pudiendo extenderse lo mismo en lo que afecta a numeración.

El desarrollo de la clasificación, es como simplifica el siguiente esquema:



Las Partes no son más que objeto de diferencia fundamental, sin serlo por tanto de cita o referencia.

Los Grupos deben o no ser citados, según el señalamiento que se quiera acusar, salvo casos especiales, que la misma necesidad o conveniencia señale.

Las Secciones, deberán siempre y sin excepción alguna, aparecer con sus nombres completos, incluso en las siglas de abreviación si así se expresaren, y precedidas invariablemente del número asignado y la palabra Sección o su abreviatura Sec.

Las Series así mismo habrán de ser siempre expresadas en cuanto al número, y podrán serlo o no en cuanto al nombre (que, caso de aparecer, jamás podrá ser abreviado) según la importancia o tradicionalidad de la Serie.

Los Apartados sólo serán objeto de cita cuando exista verdadera separación específica dentro de los de una misma Serie, y sobre todo si hubiere numeración independiente de legajos en cada Apartado.

Los legajos y libros, como es fácilmente comprensible, siempre, en absoluto, serán citados con su número respectivo de legajo o libro, y si estuvieren foliados, también con el del folio.

La abreviatura usual del Archivo General de Simancas es A. G. S.

Ejemplos:

- A. G. S. Sec. 24, Secretaría de Hacienda, Serie, 61, Legajo 748, Folio 2.
o S. Hac.
- A. G. S. Sec. 20, Dirección Gral. del Tesoro, Serie 24, Apart. 6, Leg. 24.
o D. G. T.

En la descripción breve de los restantes Grupos se ampliarán estos ejemplos a otros casos que pudieran ofrecer duda probable.

En los cuadros que a continuación se insertan, los nombres entre [] son propios de las Secciones pero menos usados, y los entrecomillados « » denominaciones singulares conservadas.



CLASIFICACIÓN GENERAL

ARCHIVO
DE
SIMANCAS

PARTE PRIMERA

*Documentación histó-
rica.*
(Político-social-legisla-
tiva).Grupo 1.º—*Estado*.....Grupo 2.º—*Castilla*.....Grupo 3.º—*Guerra y Marina*....Grupo 4.º—*Gráfico*.....

PARTE SEGUNDA

*Documentación admi-
nistrativa.*
(Económico-tributario-
comercial).Grupo 5.º—*Hacienda*.....

DEL ARCHIVO DE SIMANCAS

- Sección 1.—Patronato Real.
 » 2.—Patronato Eclesiástico.
 » 3.—Secretaría de Estado.
 » 4.—Secretarías Provinciales.
 » 5.—Visitas de Italia.
 » 6.—Consejo Real de Castilla.
 » 7.—Cámara de Castilla. [Consejo de la Real Cámara].
 » 8.—Secretaría de Gracia y Justicia.
 » 9.—«Mar y Tierra». [Guerra antigua],
 » 10.—«Guerra Moderna». [Secretaría de Guerra].
 » 11.—[Secretaría de] Marina.
 » 12.—Mapas y Planos (entresacados de varias Secciones.)
 » 13.—Casa, Patrimonio y Personas Reales.
 » 14.—Consejos y Juntas de Hacienda.
 » 15.—Contaduría de Cruzada.
 » 16.—Contaduría de Mercedes.
 » 17.—Contaduría del Sueldo.
 » 18.—Contadurías Generales.
 » 19.—Contaduría Mayor de Cuentas.
 » 20.—Dirección General de Rentas.
 » 21.—Dirección General del Tesoro.
 » 22.—Diversos de Hacienda.
 » 23.—Escribanía Mayor de Rentas.
 » 24.—Expedientes de Hacienda.
 » 25.—Secretaría de Hacienda.
 » 26.—Superintendencia de Hacienda.
 » 27.—Tribunal Mayor de Cuentas.

SECCIONES Y SERIES DEL ^{5°} CUARTO GRUPO

PARTE SEGUNDA

Documentación administrativa.
(Económico-Tributario-Comercial).

Grupo 5°
Hacienda.

- Sección 13.—Casa, Patrimonio y Personas Reales.
- » 14.—Consejos y Juntas de Hacienda.
 - » 15.—Contaduría de Cruzada.
 - » 16.—Contaduría de Mercedes.
 - » 17.—Contaduría del Sueldo.
 - » 18.—Contadurías Generales.
 - » 19.—Contaduría Mayor de Cuentas.
 - » 20.—Dirección General de Rentas.
 - » 21.—Dirección General del Tesoro.
 - » 22.—Diversos de Hacienda
 - » 23.—Escribanía Mayor de Rentas.
 - » 24.—Expedientes de Hacienda.
 - » 25.—Secretaría de Hacienda.
 - » 26.—Superintendencia de Hacienda.
 - » 27.—Tribunal Mayor de Cuentas.

DOCUMENTAL — « HACIENDA »

Expresión abreviada de Sec- ciones	FECHAS	Número de Series
C. P. R.	Años.—1483 a 1700	17.—Series
C. y J. Hac.	» .—1407 a 1836	4.— »
C. de C.	» .—1509 a 1751	6.— »
C. de M.	» .—1506 a 1746	6.— »
C. del S.	» .—1480 a 1713	4.— »
C. G.	» .—1505 a 1717	5.— »
C. M. C.	» .—1467 a 1712	3.— »
D. G. R.	» .—1583 a 1812	39.— »
D. G. T.	» .—1500 a 1825	50.— »
D. Hac.	» .—1400 a 1701	7.— »
E. M. R.	» .—1406 a 1703	15.— »
Exp. Hac.	» .—1407 a siglo XVIII	7.— »
S. Hac.	» .—1714 a 1799	115.— »
Sup. Hac.	» .—1717 a 1799	27.— »
T. M. C.	» .—1508 a 1789	99.— »

XIV

Véase la descripción de Series dentro de cada Sección en las Relaciones de las páginas siguientes. IV.

Véase igualmente la materia y medios peculiares, para investigar en cada Sección, al terminar dichas Relaciones de Series. V.

Las Series pueden expresarse con un mayor detalle específico, que aquí suprimimos en gracia a la brevedad, y que puede hallarse fácilmente en las Guías del Archivo.

Los números puestos a continuación del nombre de cada Serie, son siempre, fechas, límite de años que abarca.

IV

RELACIÓN DE SERIES

SECCIÓN 13.—*Casa, Patrimonio y Personas Reales.*

- Serie 1; Reyes Católicos, 1491-1531.
 » 2; Princesa D.^a Isabel, 1485-1498.
 » 3; Príncipe D. Juan, 1487...
 » 4; Infantas D.^a María y D.^a Catalina, 1498.
 » 5; Príncipe D. Miguel, 1499-1500.
 » 6; Casa de D.^a Juana, 1496-1558.
 » 7; Casa del Emperador, 1518-1573.
 » 8; Casa de la Emperatriz, 1526-1539.
 » 9; Reinas de Hungría y Portugal, 1525-1558.
 » 10; Casa de Felipe II, 1535-1590.
 » 11; Reina Isabel de Valois, mujer de Felipe II, 1560-1567.
 » 12; Hermanas e hijo de Felipe II, 1541-1548.
 » 13; Obras en El Escorial, 1560-1589.
 » 14; Sitios Reales, 1564-1590.
 » 15; D. Juan de Austria, 1645-1686.
 » 16; Descargos de Carlos V., 1521-1556.
 » 17; Obras y Bosques, 1562-1700.

SECCIÓN 14.—*Consejos y Juntas de Hacienda.*

- Serie 1; Consejo Antiguo, Antigua Secretaría y Juntas de Hacienda, 1407-1717.
 » 2; Real [y Supremo] Consejo de Hacienda, 1631-1836.
 » 3; Junta General de Comercio, Moneda y Minas, 1729-1836.
 » 4; Consulados de Comercio, 1704-1836.

SECCIÓN 15.—*Contaduría de Cruzada.*

- Serie 1; Cuentas de Subsidio, Excusado y Cruzada, 1509-1751.
 » 2; Reales Decretos y Consultas del Consejo de Cruzada, 1603-1745.
 » 3; Ordenanza y autos del Consejo de Cruzada, 1554-1745.
 » 4; Despachos de publicación de la Bula de Cruzada, 1577-1745.
 » 5; Varios (Mercedes, Tres Gracias, etc.), 1544-1709.
 » 6; Cruzada de Indias, 1535-1746.

SECCIÓN 16.—*Contaduría de Mercedes.*

- Serie 1; Reinados de D.^a Juana (Regente Fernando el Católico) y D. Carlos I.
 » 2; Reinado de Felipe II.
 » 3; » de Felipe III.
 » 4; » de Felipe IV.
 » 5; » de Carlos II.
 » 6; » de Felipe V.

SECCIÓN 17.—*Contaduría del Sueldo.*

- Serie 1; Acostamientos, 1480-1579.
 » 2; Ordenanzas, 1508-1674.
 » 3; Bastimentos, 1523-1659.
 » 4; Veeduría general, 1521-1713.

SECCIÓN 18.—*Contadurías Generales.*

- Serie 1; Contaduría de la Razón, 1552-1717.
 » 2; Contaduría de Rentas, 1505-1717.
 » 3; Contaduría de Relaciones, 1563-1717.
 » 4; Contaduría de Millones, siglos XVI y XVII.
 » 5; Contaduría de «Escribanía Mayor de Rentas», 1537-1666.

SECCIÓN 19.—*Contaduría Mayor de Cuentas.*

- Serie 1; 1468-1644. Primera época: Apartado 1; Libros generales, 1468.—2; Libros de cuentas, 1535-1597.—3; Cuentas, 1522-1644.
 Serie 2; 1565-1612. Segunda época. Se distribuye muy globalmente en los siguientes apartados: 1; Comisión vieja de Flandes, 1565-1598.—2; Tesoreros generales, 1565-1595.—3; Cuentas ordinarias, 1565-1598.—4; Cuentas extraordinarias, 1570-1612.—5; Comisión de Lisboa, 1581-1593.—6; Idem de Sevilla, 1570-1585.—7, Idem de Granada, 1574-1604.—8; Idem de Málaga, 1573-1595.—9; Idem de Santander, 1574-1599.—10; Idem de San Sebastián, 1574-1599.—11; Idem de Cartagena, 1580-1599.—

12; Idem de las Armadas y galeras, 1580-1593.—13; Idem de Barcelona, 1586-1595.—14; Idem de Galicia, 1589-1599.—15; Idem de Flandes, 1573-1601.—16; Armada de la Liga, 1572-1580.—17; Hombres de negocios, 1575-1607.—18; Cruzada, 1587-1590.—19; Cuentas de todos géneros, 1575-1596.—20; Ordenes Militares, 1575-1598.

Serie 3; 1506-1712. Tercera y cuarta épocas (reunidas): Apartados 1, 10, 11 y 26; Asentistas, tesoreros y abastecedores del Ejército y Armada, 1506-1703.—2; Alcances atrasados, 1544-1712.—3; Atenciones del Estado, 1565-1709.—4, 7 y 13; Alcabalas y otras rentas, 1526-1704.—5 y 31; Salinas, 1609-1704.—6; 33 y 34; De Maestrazgos de las Ordenes Militares, naipes, solimán, azogue y contrabando, 1505-1704.—8; Casas de Moneda, 1602-1681.—9 y 28; Servicio ordinario y extraordinario, 1603-1704.—14; Arcas generales y particulares, 1600-1699.—15; Maestría de Cámara, 1599-1700.—16; De pimienta y otras especias, 1597-1711.—17; Recaudos de sal, 1631-1670, 18, 19 y 20; Millones, 1600-1697.—21; Tabaco, 1589-1693.—22; Pagadores por todos conceptos, 1567-1698.—23; Receptores y ejecutores de alcances, 1567-1698.—24; Tesoreros del Consejo, 1600-1696.—25; Arcas Reales, 1614-1687.—27; Papel sellado, 1639-1672.—29; Uno por 100, 1600-1700.—30. Extraordinarios por todos los ramos.—32: De seda de Granada y bienes confiscados a los moriscos, 1608-1674.

SECCIÓN 20.—*Dirección General de Rentas.*

Serie 1; Estadística de Fernando VI, 1749-1793.

- » 2 y 33; Rentas provinciales, 1740-1802.
- » 3, 12 y 36; Salinas, 1713-1808.
- » 4 y 37; Tabaco, 1701-1807.
- » 5 y 17; Aduanas, 1583-1780.
- » 6; Azogue. 1732-1780.
- » 7; Almirantazgo, 1744-1761.
- » 8 y 28; Lanas, 1749-1800.
- » 9 y 32; Pólvora y Salitre, 1740-1806.
- » 10 y 19; Azufre, 1745-1801.
- » 11 y 31; Plomo, 1748-1807.
- » 13; Papel sellado, 1764-1780.
- » 14 y 34; Nieve, 1754-1801.
- » 15; Rentas en general, 1714-1834.

- Serie 16; Abastos, 1794-1798.
- » 18; Arbitrios, 1629-1808.
 - » 20; Comercio de América, 1778-1795.
 - » 21; Contrabando, 1780-1789.
 - » 22; Contribución extraordinaria, 1780-1788.
 - » 23; Contribución única, 1750-1793.
 - » 24, 25 y 26; Cuentas decimales del excusado, noveno y tercias, 1761-1816.
 - » 27; Incorporación de rentas a la Corona, 1723-1797.
 - » 29; Partidos, 1779-1799.
 - » 30; Penas de Cámara y gastos de Justicia, 1622-1812.
 - » 35; Renta de la yerba, 1749-1799.
 - » 38; Baldíos, 1712-1807.
 - » 39; Varios, 1564-1803.

SECCIÓN 21.—*Dirección General del Tesoro.*

- Serie 1; Mercedes de las Contadurías de Distribución, Valores y Millones, 1625-1682.
- » 2; Mercedes de Guerra, Indias, Hacienda y Marina, 1706-1823.
 - » 3; Mercedes de la Cámara, 1700-1822.
 - » 4; Sala y rentas de millones, 1567-1825.
 - » 5; Hidalguías, 1500-1819.
 - » 6; Propios y Arbitrios, 1753-1774.
 - » 7, 26, 29, 32 y 49; Tesorería general, 1717-1823.
 - » 9; Mercedes reclamadas y concedidas.
 - » 10; Cédulas y Despachos extraordinarios, 1619-1808.
 - » 11, Diputación de Medio general, 1598-1653.
 - » 12; Cédulas de reducción de cargos de aposento, 1760 en adelante.
 - » 13; Títulos de los Consejos de Castilla, Hacienda y Guerra, 1700-1819.
 - » 14; Baja de la Moneda, 1659.
 - » 15; Donativos por el Reino, guerra de Italia, mercedes a viudas, etcétera, 1632-1781.
 - » 16; Ordenación de cuentas de Tesorería general, 1794-1823.
 - » 18, 19 y 20; Ramos de provisiones y utensilios, 1783-1820.
 - » 21; Secretaría de Reales provisiones, 1799-1819.
 - » 22; Correspondencia de todas clases y minutas de disposiciones, 1714-1825.
 - » 23; Oficina de giro, 1748-1813.
 - » 24; Contaduría general de valores, 1541-1824.
 - » 25; Intervención de data y Tesorería general, 1730-1802.

- Serie 27; Temporalidades de ex-jesuitas, 1773-1809.
- » 28; Suministros, pasaportes y raciones del Ejército, 1815-1817.
 - » 30; Contaduría de data y distribución, 1820-1821.
 - » 33; Ajustes a Cuerpos de Ejército, 1744-1808.
 - » 34; Informes, correspondencia y donativos de Tesorería general, 1713-1809.
 - » 35; Ajustes y revistas de los Cuerpos de Ejército, 1791-1824.
 - » 36; Guerra y Hacienda, Pensiones de oficiales y soldados, 1788-1822.
 - » 38 y 47; Marina, 1759-1825.
 - » 39; Consejos suprimidos de Hacienda, Guerra, Secretaría de Cámara, Sala de Alcaldes, etc., 1700-1821.
 - » 40; Cuarteles y utensilios, 1717-1808.
 - » 41; Gratificaciones al Ejército, 1770-1819.
 - » 42; Tesorería general de distribución, 1700-1823.
 - » 43, 44, 45 y 46; Vario general, correspondencia, legislación y pensiones, 1714-1825.
 - » 48; Servidumbres reales, 1724-1811.
 - » 50; Papeles de negociados diferentes, 1772-1820.

SECCIÓN 22.—*Diversos de Hacienda.*

- Serie 1; Cuentas de Hacienda y de cargo y data general, 1516-1700.
- » 2; Cuentas y listas de galeras y armadas, 1449-1680.
 - » 3; Juros, siglos XV y XVI.
 - » 4; Juros rasgados, siglo XVI.
 - » 5; Libros de Hacienda, 1400-1701.
 - » 6; Poderes, autorizaciones y fianzas de Rentas reales, siglos XV y XVI.
 - » 7; Títulos y comisiones de Hacienda.

SECCIÓN 23.—*Escribanía Mayor de Rentas.*

- Serie 1; Contaduría de la razón, 1406-1602.
- » 2; Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones a Corporaciones, personas y lugares, siglos XIV a XVII.
 - » 3; Mercedes de Hidalguías, siglos XV a XVII.
 - » 4; Bienes y gracias salvados de incorporación a la Corona, siglo XVIII.
 - » 5; Monteros de Espinosa y Privilegios e Hidalguías, 1465-1590.
 - » 6; Casa Real, (véase sección 12), 1480-1598.
 - » 7; Minas de Guadalcanal y Aracena, 1550-1590.

- Serie 8; Continuos, 1481 al siglo XVI.
- » 9; Tenencias de fortalezas, siglos XV y XVI.
 - » 10; Residencias de empleados, 1500-1602.
 - » 11; Quitaciones de Cortes, 1410 al siglo XVIII.
 - » 12; Exenciones de aposento en casas de Madrid, siglo XVI.
 - » 13; Tierras y casas vizcaínas, siglos XV y XVI.
 - » 14; Nóminas de Corte, 1458-1544.
 - » 15; Oficios, encomiendas y pensiones de Indias, siglos XVI y XVII.

SECCIÓN 24.—*Expedientes de Hacienda.*

- Serie 1; Hacimiento y valor de rentas y averiguación de vecindario de las ciudades y pueblos de España, siglos XV y XVI. Desde Juan II hasta 1594.
- » 2; Averiguación de rentas y derechos jurisdiccionales para ventas y concesiones, siglos XVI y XVII.
 - » 3; Salinas, ejecuciones fiscales e inconexos, siglos XVI y XVII.
 - » 4; Pleitos y procesos actuados por Escribanos de Cámara, siglos XVI y XVII.
 - » 5; Expedientes de Cruzada y Subsidio, siglos XVI y XVII.
 - » 6; Pesquisas, siglos XV y XVI.
 - » 7; Encabezamientos y padrones de ventas y términos, siglos XV a XVII.

SECCIÓN 25.—*Secretaría de Hacienda.*

- Serie 1; Avisos de Estado, Hacienda, Guerra, Marina e Indias; 1715-1799.
- » 2; Consejo do Castilla, 1766-1799.
 - » 3; Consejo de Hacienda 1724-1799.
 - » 4; Consejo de Órdenes, 1726-1799.
 - » 5; Consejos de Indias, Guerra e Inquisición, 1728-1778.
 - » 6; Diputación del Reino, 1766-1799.
 - » 7; Consejo de la Cámara de Castilla, 1725-1799.
 - » 8; Contadurías generales, 1724-1799.
 - » 9; Tesorería general, 1720-1799.
 - » 10 y 11; Cruzada, Excusado y Subsidio, 1724-1799.
 - » 12; Espolios y vacantes eclesiásticas, 1754-1799.
 - » 13; Temporalidades, 1767-1776.
 - » 14; Lanzas y medias annatas, 1721-1799.
 - » 15; Vales reales, 1780-1798.
 - » 16; Valimentos, 1709-1713.

Serie 17; Penas de Cámara, 1760-1799.

- » 18; Donativos y préstamos, 1777-1799.
- » 19; Uno por ciento de Indias, 1787-1794.
- » 20; Depositaria de Indias, 1732-1790.
- » 21; Goces reservados, 1740-1799.
- » 22; Ocho por ciento eclesiástico, 1741-1750.
- » 23; Junta de Hacienda, 1738-1741.
- » 24; Artillería, 1760-1777.
- » 25; Junta de medios, 1728-1749.
- » 26; Juros, 1721-1797.
- » 27; Propios y arbitrios, 1729-1799.
- » 28; Montes y plantíos, 1796-1799.
- » 29; Superintendencia de postas y correos, 1728-1747.
- » 30; Rentas de población, 1741-1798.
- » 31; Juzgado de casas de aposento, 1721-1799.
- » 32; Ordenes militares, 1743-1794.
- » 33; Montepío de oficinas, 1764-1799.
- » 34; Montepío Militar, 1760-1799.
- » 35; Fondo vitalicio, 1769-1799.
- » 36; Imposición sobre tabacos, 1785-1799.
- » 37; Incorporaciones a la Corona, 1740-1799.
- » 38; Poblaciones de Sierra Morena, 1767-1799.
- » 39; Población de Almoradiel, 1781-1799.
- » 40; Cortes de Navarra, 1743-1797.
- » 41; Reales loterías, 1763-1799.
- » 42; Intendencias de Ejército, 1725-1799.
- » 43; Intendencias provinciales, 1760-1799.
- » 44; Contadurías de Ejército, 1731-1799.
- » 45; Amortización, 1739-1799.
- » 46; Establecimientos de industrias, 1778-1799.
- » 47; Reales provisiones de víveres del Ejército y Casa Real, 1733-1799.
- » 48; Presidios de Ceuta y Orán, 1725-1799.
- » 49; Utensilios, 1739-1799.
- » 50; Hospitales, 1750-1799.
- » 51; Hospicios, 1743-1799.
- » 52; Comisarios de guerra, 1760-1799.
- » 53; Pretendientes, 1788-1799.
- » 54; Vestuario y utensilios, 1725-1799.
- » 55; Canarias (Veeduría de), 1744-1799.
- » 56; Ministerio de Ceuta, 1760-1799.
- » 57; Ministerio de Orán, 1760-1799.



- Serie 58; Ministerio de Mahón, 1782-1799.
- » 59; Veeduría de Málaga y Presidios menores, 1760-1799.
 - » 60; Guerra de Ceuta, 1790-1791.
 - » 61; Expedición de Menorca, 1781-1784.
 - » 62; Albufera de Valencia, 1756-1798.
 - » 63; Grao de Valencia, 1766-1799.
 - » 64 y 66; Fábricas de diversos productos, 1723-1799.
 - » 65; Mina de Alcoraya, 1753-1755.
 - » 67; Casa de Moneda, 1726-1799.
 - » 68; Junta reservada de moneda, 1768-1788.
 - » 69; Monedas y barras de plata, 1770-1798.
 - » 70; Moneda provincial, 1734-1797.
 - » 71; Monederos falsos, 1750-1799.
 - » 72; Arroces de Valencia, 1750-1799.
 - » 73; Maderas de Segura, 1743-1799.
 - » 74; Limpieza del Guadalquivir, 1753-1792.
 - » 75; Compañía de Comercio, 1746-1786.
 - » 76; Maderas de Italia, 1788-1799.
 - » 77; Compañía de San Carlos, de Burgos, 1767-1776.
 - » 78; Compañía de Comercio y fábricas de Zaragoza, 1746-1774.
 - » 79; Compañía de comercio de Granada, 1745-1774.
 - » 80; Juntas de abastos de granos, 1729-1799.
 - » 81; Cámara de comptos, 1739-1799.
 - » 82; Consulados, 1774-1799.
 - » 83; Competencias de consulados, 1783-1787.
 - » 84; Corredores, 1770-1779.
 - » 85; Embajadores, 1734-1775.
 - » 86; Regalos a Cortes extranjeras, 1772-1799.
 - » 87; Caminos, 1748-1794.
 - » 88; Pantanos, 1739-1785.
 - » 89; Limosnas, 1726-1799.
 - » 90; Colegio del Real Patronato, 1751-1799.
 - » 91; Protomedicato y Jardín botánico de Madrid, 1751-1785.
 - » 92; Colegiatas, catedrales y conventos, 1760-1791.
 - » 93; Minas, 1731-1791.
 - » 94; Casa de Geografía, 1767-1799.
 - » 95; Bernardo de Tanuci, 1759-1778.
 - » 96; Viáticos, 1709-1759.
 - » 97; Correo Mercantil, 1792-1799.
 - » 98; Cabaña Real, 1741-1742.
 - » 99; Créditos, 1726-1793.

- Serie 100; Príncipe de Mónaco, 1789.
- » 101; Bienes confiscados, 1724-1740.
 - » 102; Negros, 1732-1787.
 - » 103; Sisas, 1733-1762.
 - » 104; Escribanos, 1732-1787.
 - » 105; Levas y vagos, 1759-1799.
 - » 106; Guerra con Portugal, 1761.
 - » 107; Guerra con Portugal e Inglaterra, 1796-1799.
 - » 108; Guerra con Inglaterra, 1779-1799.
 - » 109; Guerra con Francia, 1791-1799.
 - » 110; Guerra con Italia, 1727-1783.
 - » 111; Sitio de Gibraltar, 1779-1798.
 - » 112; Guerra de Orán, 1790-1791.
 - » 113; Expedición de Argel, 1775-1778.
 - » 114; Expediciones de América, 1762-1799.
 - » 115; Motines y contrabando, 1765-1785.

SECCIÓN 26.—*Superintendencia de Hacienda.*

- Serie 1; Rentas generales, 1727-1799.
- » 2; Rentas provinciales, 1724-1799.
 - » 3; Contribución extraordinaria, 1780-1788.
 - » 4; Perdonos de contribuciones, 1787-1791.
 - » 5; Renta de tabaco, 1724-1799.
 - » 6; Asientos de tabacos, 1767-1798.
 - » 7; Salinas, 1726-1799.
 - » 8; Pólvora y salitre, 1737-1799.
 - » 9; Naipes y plomo, 1739-1799.
 - » 10; Subdelegaciones, 1729-1799.
 - » 11; Presidios, 1727-1799.
 - » 12; Papel sellado, 1708-1799.
 - » 13; Resguardos, 1726-1799.
 - » 14; Juntas provinciales, 1787-1789.
 - » 15; Comisiones, 1782-1799.
 - » 16; Guerra con Inglaterra y Portugal, 1761-1782.
 - » 17; Guerra con Francia, 1790-1795.
 - » 18; Contadurías enajenadas, 1788.
 - » 19; Intervención de Contadores, 1788-1795.
 - » 20; Papel para América, 1766-1799.
 - » 21; Efectos de Indias, 1766-1777.
 - » 22; Intendencia de Habana, 1764-1799.

- Serie 23; Minas, 1786-1799.
 » 24; Naipes, 1787-1797.
 » 25; Valores de Rentas provinciales, 1751-1761.
 » 26; Causas concluidas, 1763-1799.
 » 27; Aduanas de Cantabria y Navarra, 1717-1799.

SECCIÓN 27.—*Tribunal Mayor de Cuentas.*

- Serie 1 y 2; Pósitos, 1760-1766.
 » 3; Cruzada, subsidio y excusado, 1595-1750.
 » 4; Casa Real, 1623-1749.
 » 5; Fincas de Ordenes Militares, 1584-1762.
 » 6; Papel sellado, 1638-1764.
 » 7 y 91; Rentas provinciales, 1714-1784.
 » 8, 41, 43 y 65; Alcabalas, tercias, etc., de la Corona y provincias (separadas), 1577-1757.
 » 9 y 17 a 25; Millones, 1611-1745.
 » 10; Servicio y Montazgo, 1587-1745.
 » 11; Diezmos de la mar, 1576-1638.
 » 12; Puertos secos de Portugal, Castilla y Aragón, 1594-1698.
 » 13; Almojarifazgo Mayor de Indias, 1595-1703.
 » 14; Renta de lanas, 1603-1748.
 » 15 y 72; Media annata, 1635-1789.
 » 16 y 81; Moneda y Casas de ella, 1587-1780.
 » 26; Arrendamiento de tabaco, 1642-1787.
 » 27; Estafetas y Postas, 1718-1743.
 » 28; Castillos y plazas fuertes, 1679-1787.
 » 29; Depositaria de lanzas, 1670-1706.
 » 30; Depositaria de donativos, 1629-1719.
 » 31; Contaduría de obras y bosques reales, 1502-1786.
 » 32, 34 y 38; Quiebras, 1600-1787.
 » 33 y 67; Naipes, nieve y pescado, 1599-1761.
 » 35; 4 por 100 de arbitrios, 1739-1757.
 » 36; Sisas, 1740-1767.
 » 37; Fenecimientos por tanteo, 1643-1712.
 » 39; Contribución extraordinaria, 1741.
 » 40; Tesorería Mayor, 1777.
 » 42; Embajadores, 1750-1783.
 » 66; Solimán y azogue, 1655-1708.
 » 68; Loza y barrilla de Murcia, 1624-1726.
 » 69; Contrabandos, 1643-1717.

Serie 70; Milicias, 1646-1698.

- » 71; Salinas, 1648-1749.
- » 73 a 76 y 98; Provisiones de víveres, 1697-1754.
- » 77; Arcas reales, 1655-1777.
- » 78 a 80; Pagadores de Reales Sitios y Maestranzas, 1618-1786.
- » 82; Tesorería de Canarias, 1758-1782.
- » 83; Real lotería, 1763-1786.
- » 84; Aguardiente, 1763-1785.
- » 85; Buen Retiro, 1632-1783.
- » 86; Tesorería del Real Palacio, 1737-1786.
- » 87; Contribución de utensilios, 1717-1743.
- » 88; Penas de Cámara, 1570-1778.
- » 89; Fábrica de paños, 1719-1782.
- » 90; Rentas generales, 1715-1785.
- » 92; Departamentos navales, 1716-1786.
- » 93; Construcción de navíos, 1750-1760.
- » 94; Contaduría general, 1730-1744.
- » 95; Expedición a Italia, 1741-1746.
- » 96 y 99; Campaña de Portugal, 1762-1765.
- » 97; Ejército de Argel, 1765.

MATERIA Y MEDIOS DE INVESTIGACIÓN

Como complemento de las Relaciones anteriores y por el mismo orden con que han sido expuestas Secciones y Series, volveremos a enumerarlas ahora, desentrañando la materia peculiar de cada una en forma que abarque los siguientes extremos: a) antecedentes históricos y cualidad de los fondos propios; b) relación, si la hay aparente o manifiesta, íntegra o parcial con otras Secciones o Series; c) medios auxiliares de investigación (numeración, catálogos, inventarios, fichas, etc.) que agoten la orientación extradocumental, dentro de los límites de medios propios del Archivo.

Dichos extremos irán simplemente precedidos de las palabras *Cualidad*, *Relación*, *Medios Auxiliares*.

Advertida alguna Sección o Serie que por su denominación, fechas, etcétera pudiera interesar, debe acudir prestamente a esta especificación de materia, y con la indicación cualitativa del contenido y el señalamiento preciso de los medios auxiliares aptos para orientar el recorrido que se pretende, puede laborarse con la seguridad de no errar el camino, aun cuando no siempre se satisfagan las finalidades propias de tal determinada investigación.

Téngase en cuenta en las indicaciones de *Cualidad* de fondos, que aquéllas son generales, llegando a un límite prudencial, sin excluir nunca el hecho posible de hallar asuntos en ellas no referidos, aun cuando ésto, por el aquilataamiento verificado no pueda tampoco establecerse como norma ordinaria.

Las indicaciones de *Relación* han de considerarse con criterio amplio, pues sólo tratan de guiar más o menos, según las circunstancias, la investigación con una trayectoria de posibilidad que si no excluye el fallo de que alguna vez la relación que se busca no exista, presupone en la mayoría de las ocasiones la certeza de una ruta más por la que se ha de caminar con rastro seguro en la busca pretendida.

En las indicaciones de *Medios Auxiliares*, téngase en cuenta la diferencia fundamental que se establece entre Catálogo e Inventario, prescindiendo del verdadero significado de ambos, en el sentido siguiente. Catálogo consideramos toda obra que reseña fondos del Archivo, habiendo sido impresa y publicada por el mismo y que por este carácter puede ser adquirido por el Investigador o visto y manejado fuera del Archivo. Inventario llamamos a toda obra que reseña fondos del Archivo, pero que está manuscrita, razón por la que (lo mismo que las fichas) pertenece al gobierno interior del Archivo, sin que por concepto al-

guno pueda salir de él, siendo siempre consultado y manejado por el Investigador bajo la inspección del personal del Establecimiento.

La numeración de Legajos y Libros, en cada Sección y Series, aun cuando sea de cierto carácter interno, se expresa porque también puede servir de orientación y ayuda para resolver citas dudosas.

Téngase como advertencia general, la siguiente, cuando parezca existir desacuerdo entre la fecha de creación o aparición de un organismo y las fechas-límite señaladas en los papeles que al mismo se adjudican, no se olvide que tales papeles pueden muy bien pertenecer a dicho organismo, por haber sido transferidos a él por la entidad económica, similar, antecedente en razón a un asunto o motivo común que no se cambia por la transmutación de denominaciones de organismos que sobre ellos hayan intervenido. Tal es por ejemplo el caso de las Secciones 21 y 27.

Como la breve iniciación histórica que se hace en algunas Secciones, acerca de los organismos que las integran no tiene más carácter que el informativo, mal podría asignársele el de dirimir cuestiones históricas disputadas sobre fechas o momentos de aparición de organismos económicos.

SECCIÓN 13.—*Casa, Patrimonio y Personas reales.*

Cualidad.—Los documentos de esta Sección versan sobre Gastos, Libranzas, Cuentas, Pagos, Recibos, Descargos o Deudas, Inventarios de bienes y alhajas, Títulos y Nombramientos, Vida civil y enfermedades, Obligaciones testamentarias, Nóminas, Consultas, Expedientes, Autos de averiguaciones, Fiscalizaciones de daños, etc.; relativos todos los papeles a Personas Reales y sus familias, servidumbres de las mismas, Guardias y cargos diversos de la Corte: administración particular de la Casa Real; construcción, obras, destrozos, e incidencias en los Palacios y Sitios Reales.

La mayor parte proceden de la administración llevada por Camareros, Mayordomos, etc., al servicio de los Reyes y sus familiares.

Relación.—La mayor analogía con los fondos de esta Sección, hasta el extremo de ser idénticos, la tiene la Serie 6 de la Sección 23 E. M. R. No existe más motivo para la separación que la diferencia de fecha de ingreso en el Archivo y la conservación de la unidad tradicional de las dos Secciones.

Pueden verse, por su mayor o menor relación también las siguientes:

Sección 1.—P. R. Serie 17.

» 8.—G. y J. Series 34 y 49, apartado 7.

» 10.—G. M. Series 54 y 130.

» 21.—D. G. T. Serie 16, apartado 4 y Serie 48.

» 27.—T. M, C. Series 4, 78, 79, 80 y 86.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Las series 1 a 12 tienen numeración

correlativa de 1 a 53 legajos. Las restantes numeración independiente cada una: la 13, 1 a 12 legajos. La 14, 1 a 29 legajos. La 15, 1 a 137 legajos. La 16, 1 a 93 legajos. La 17 numeración para cada apartado, el 1-102, el 2-6, el 3-100, el 4-9, el 5-22 legajos 27 libros separados, el 6-9.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.—Series 1 a 12. Inventario número 194 con índice alfabético, 2.^a parte del mismo desde el folio 24. Series 13, 14, 15 y 17, se está haciendo relación sumaria.

FICHAS.—Series 1 a 12, hay fichas por orden topográfico. Serie 16 tiene fichas por orden alfabético general.

SECCIÓN 14.—*Consejos y Juntas de Hacienda.*

Cualidad.—La razón de denominarse así esta documentación, es por su procedencia. Son papeles de origen afín, separados muy por alto según la época de su entrada en el Archivo, pues mientras los de la primera Serie pertenecen al fondo antiguo, los de las tres Series restantes vinieron a este Centro en julio de 1914, como compensación sarcástica a los valiosos fondos de Inquisición que acababan de ser llevados al Histórico Nacional de Madrid.

Los de la Serie 1 vienen del Consejo de Hacienda y sus organismos antecedentes; de la que se denominó Secretaría de Hacienda, recargada con el calificativo de «antigua» para diferenciarla de su continuación que forma la Sección 25, que es en realidad el antecedente del moderno Ministerio de Hacienda, y de las llamadas Juntas de Hacienda, de las que entre otras como más actuantes citaremos las siguientes: Junta del Donativo, Junta de Presidentes, Junta de vestir la casa, Junta de Media annata, Junta de Hacienda y otras correspondientes a la finalidad que sus mismos nombres señalan.

Aun cuando las fechas límites de esta serie son 1407 a 1717, es de notar que son relativamente pocos los papeles pertenecientes al siglo XV.

Los de la serie 2 se refieren a actuaciones del Consejo de Hacienda preferentemente en sus épocas posteriores, siglos XVIII y XIX, por eso se la caracteriza con las calificaciones de Real y Supremo, antepuestas a Consejo de Hacienda.

Los de las Series 3 y 4, tienen la limitación natural de procedencia de los organismos que las dan nombre.

En general los papeles de esta Sección puede decirse que versan, sobre consultas, memoriales, libranzas, poderes, informes, cédulas, asientos, relaciones de valores, nóminas, cartas, cuentas, provisiones, repartimientos, registros, actas, etc., etc., en una palabra todo cuanto en forma alguna podía ser tratado por los organismos que especifican sus Series.

Para que pueda realizarse una más fácil orientación, ponemos seguidamente un escueto resumen histórico de los organismos cualificantes de esta Sección.

CONSEJO DE HACIENDA.—En las Cortes de Madrigal se resolvió por los RR. CC. que dentro de la Contaduría Mayor de Hacienda, los Contadores Mayores de la misma se redujesen a dos, uno de Hacienda, encargado de recaudación y distribución de rentas reales, otro de Cuentas, encargado de la administración de dichas rentas. La citada Contaduría Mayor de Hacienda que Jaba integrada por los dos Contadores referidos, por el Tribunal de Oidores y por un Pleno constituido por la reunión de Contadores, Oidores y dos Consejeros de Castilla. Los Contadores entendían de asuntos administrativos, los Oidores de judiciales y el Pleno de revisiones definitivas.

Toda esta peculiar organización hizo que la Contaduría Mayor de Hacienda fuese denominada ya en 1523, Consejo de Hacienda, a pesar de que tal nombre no se le hubiera concedido.

Felipe II, en las Ordenanzas del Pardo de 1593, suprimió la gestión independiente de los Contadores Mayores y dispuso la efectiva creación del Consejo de Hacienda, integrado por tres organismos consultivos y uno contencioso. Los tres primeros fueron: 1, el Consejo propiamente dicho (los dos Contadores, dos Consejeros de Castilla, un Fiscal y un Secretario); 2, la Contaduría Mayor de Hacienda; 3, la Contaduría Mayor de Cuentas. El Contencioso era el Tribunal de Oidores, que resolvía en segunda instancia lo fallado por los tres organismos anteriores.

Felipe III reunió en un solo organismo, en 1602, el Consejo propiamente dicho y la Contaduría Mayor de Hacienda.

Posteriormente se incorporó al Consejo la Comisión de Millones con Sala aparte dentro del mismo. Más tarde hubo variaciones en el número y facultades de los Consejeros.

Carlos IV, en 1803, reformó el Consejo dividiéndole en cuatro Salas, dos de justicia, una de millones y otra de gobierno; dispuso que uno de los Consejeros presidiera la Contaduría Mayor de Cuentas; añadió al Consejo la calificación de Supremo y restableció la de Real que ya había tenido, concediéndole grandes prerrogativas y equiparaciones con los de Castilla e Indias.

La Constitución de 1812 suprimió el Consejo de Hacienda, refundido en el de Estado; restablecido en 1814, vuelto a suprimir en 1820 y vuelto a restablecer en 1823, actuó hasta 1834 en que fué suprimido definitivamente. creándose en su lugar el Tribunal Supremo de Hacienda, llamado más tarde Tribunal de Cuentas del Reino.

JUNTA GENERAL DE COMERCIO, MONEDA Y MINAS.—En 15 de Marzo de 1683, se creó una Junta de Comercio establecida para promover los intereses del comercio, de la fabricación y de las artes. Posteriormente, en 1730, se organizó la Junta de Moneda que entendía en los negocios económicos y judiciales sobre la

misma. Poco después a esta Junta de Moneda se incorporaron la Junta de Comercio, la Junta de Minas y la de Extranjeros (estas dos últimas de reciente creación), y en virtud de esta refundición adquirió el nombre de Junta General de Comercio, Moneda y Minas que fué más tarde incorporada toda ella al Consejo de Hacienda y con él suprimida en el pasado siglo.

CONSULADOS DE COMERCIO.—Son los antiguos Tribunales para comerciantes y asuntos mercantiles. Institución de abolengo medieval fué afirmada en España con el reconocimiento que los RR. CC. hicieron de los Consulados de Burgos y Bilbao. Felipe IV creó el de Madrid. En el siglo XVIII se crearon la mayoría de los que originaron la documentación de esta Serie. Los Consulados existieron hasta su sustitución por los Tribunales de Comercio establecidos en el Código Mercantil del siglo XIX.

Relación.—Pueden buscarse algunas relaciones más o menos ampliamente consideradas.

Para las series 1 y 2.

- Sección 8.—G. y J. Serie 33.
 » 17.—C. del S. Serie 2.
 » 25.—S. Hac. Series 3, 4, 5 y 23.

Para la Serie 3.

- Sección 3.—S. de E. Serie «Juntas».
 » 10.—G. M. Serie 154.
 » 18.—C. G. Series 1 a 5.
 » 20.—D. G. R. Series 20 y 39.
 » 23.—E. M. R. Serie 7.
 » 25.—S. Hac. Series 65, 68, 75, 78, 79, 84 y 93.
 » 26.—Sup. Hac. Serie 23.
- } Entresacar de ellas lo re-
 } lativo a Minas y Mo-
 } neda.

Para la Serie 4.

- Sección 25.—S. Hac. Series 82 y 83.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—La serie 1 tiene numeración independiente de la de las otras 3 series. Son 2.038 Legajos y Libros, de ellos desde el 1 al 1762, están reducidos en 1923 legajos modernos, y desde el 1763 al 2.038 conservan su separación antigua.

Las series 2, 3 y 4 tienen numeración independiente entre sí en los legajos; la 2, 206 legajos; la 3, 151 legajos, la 4, 43 legajos. Las series 2 y 3, tienen numeración correlativa en los libros, (la 4 no tiene libros) de 1 a 261.

CATÁLOGOS.—La Serie 1 está íntegramente comprendida en el Catálogo 8, «Consejo y Juntas de Hacienda».

INVENTARIOS.—Para las Series 2, 3 y 4 hay una esquemática relación, en forma de inventario, recientemente hecha.

FICHAS.—Serie 1. Hay 134 papeletas entresacadas de la totalidad de legajos de la Serie que versan sobre Mayorazgos, Vínculos, Testamentos, Ventas de Villas, lugares y jurisdicciones, Minas, Baldíos, Cartas de poblaciones, Pleitos, Posesiones de lugares, Cartas al Embajador de Francia, Idem de D. Juan de Austria, etc.

Las Series 2, 3 y 4 tienen fichas hechas con la misma brevedad que la relación inventario.

SECCIÓN 15.—*Contaduría de Cruzada.*

Cualidad.—En torno a lo que el concepto «Cruzada» canónica e históricamente significó en España, pueden señalarse 3 organismos que sobre él entendían, El Consejo de Cruzada, la Contaduría y la Comisaría General.

El Consejo de Cruzada se creó en 1509 para resolver sobre incidencias de la recaudación y administración de los fondos de Cruzada y de los de subsidio y excusado y sobre asuntos de cuestores y subdelegados que recurrieran en apelación al Consejo, cuya sentencia tenía carácter de fallo definitivo.

La Contaduría aquilataba la recaudación y la inversión de fondos.

La Comisaría general ejercía la administración más ampliamente y resolvía cuestiones de nombramientos de personal.

En cuanto al hecho práctico la Contaduría y la Comisaría General llegaron a considerarse como compenetradas en un solo organismo designado generalmente con el nombre de Contaduría de Cruzada.

Los papeles de esta Sección ingresaron en el Archivo el año 1852 como procedentes de la Contaduría. Todos «se refieren a las Contribuciones del Clero, que eran Cruzada, subsidio, y excusado. Subsidio, contribución que pagaba el Clero al Estado, previa autorización pontificia. Excusado, gracia concedida por S. S. Pío V. a Felipe II en 1571 consistente en retener para gastos de las guerras contra turcos y holandeses los diezmos de la casa que más diezmasen en cada parroquia; esta concesión se hizo por 5 años, pero se fué renovando y terminó por hacerse perpetua en 1757. Son cuentas de su recaudación y empleo y decretos, ordenanzas, despachos, cédulas y acuerdos sobre la materia.

Esta documentación tiene en general buena letra y está ordenada dentro de cada legajo de la Diócesis, pero como no está foliada se ha mezclado algo. Los legajos dentro de cada Serie siguen con orden cronológico poco riguroso» (1).

(1) ANGEL DE LA PLAZA. *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid*. Año I. [1925]. Núm. II, pág. 131.

Relación.—Como lugares de otras Secciones, en los que haya referencias de los asuntos de la presente, aunque no sean en sentido económico, pueden señalarse:

- Sección 1.—P. R. Serie 8.
 » 8.—G. y J. Serie 13.
 » 18.—C. G. Serie 1. (Entresacando de ella lo propio).
 » 19.—C. M. C.—Serie 2. Apartado 18.
 » 24.—Exp. Hac. Serie 5.
 » 25.—S. Hac. Series 10 y 11.
 » 27.—T. M. C. Serie 3.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Tiene numeración correlativa que alcanza todas las Series de 1 a 591 legajos y libros, todos en tamaño folio.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.—Hay para toda la Sección el Inventario n.º 85 por orden topográfico de legajos y sin gran especificación.

FICHAS.—De esta Sección no se han precisado aún papeletas.

SECCIÓN 16.—*Contaduría de Mercedes.*

Cualidad.—En 1554, dependiendo de la Contaduría Mayor de Hacienda, se crea con vida propia, la ya esbozada Contaduría de Mercedes o de Juros que se denomina preferentemente con aquel nombre en razón a ser el organismo creado para la contabilidad de los Juros concedidos por el Rey como mercedes a personas particulares, o a entidades. El Juro, es una especie de pensión concedida sobre las rentas públicas, ya sea por merced graciosa, ya por recompensa de servicios o por vía de réditos del capital recibido. Es pues, a manera de un censo consignativo, en cuya venta no se paga alcabalas. Puede ser: Juro de heredad y de por vida; el 1.º pasaba de padres a hijos, los cuales podían venderle, enagenarle, permutarle; el 2.º sólo lo disfrutaba el primer poseedor.

«Por regla general, dice el señor Bordonau (1), el Rey invocando la necesidad que tenía de juntar dinero para las necesidades del Reino (muchas veces se invoca la guerra con el turco), otorga poder y facultad a su tesorero para que enagene cierta cantidad de maravedís de sus rentas, a cierto tipo, por ejemplo a veinte mil el millar, y el comprador del juro asegura el capital desembolsado con las rentas que debía percibir el Rey y que han sido objeto de enagenación».

(1) *Boletín* ya citado, pág. 86.

Hay opiniones que sostienen fueron los RR. CC. los creadores de Juros, parece lo más probable que en su reinado adquirieron preponderancia, convirtiéndose ya en el siglo XVI en un hecho usual, que se extiende hasta las postrimerías del siglo XVIII, en que la concesión y otorgamiento de Juros quedó bastante atenuada.

Finalmente, declarados a extinguir, la capitalización, liquidación y prescripción de Juros se ordenó por Ley de 1836, regulándose definitivamente en 1851.

Los documentos de esta Sección, son de fácil manejo y sirven con gran provecho para averiguaciones genealógicas, porque con gran frecuencia, con las copias de los privilegios o mercedes de Juros, suelen insertarse testamentos, codicilos, legitimaciones, fundaciones de mayorazgos, fundaciones de capellanías y memorias pías, declaraciones de sucesión, etc.

Relación.—Como esta Sección tiene un carácter particularista, no son muy abundantes las relaciones, que se la pueden asignar, sin embargo, para algunos aspectos o detalles pueden verse también.

Sección 18.—C. G. Series 1, 3 y 4, (entresacando lo relativo a Mercedes y Juros).

- » 21.—D. G. T. Serie 24. Apartados 10 y 11.
- » 25.—S. Hac. Serie 26.
- » 27.—T. M. C. Serie 15, (entresacando lo de Juros).

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Toda la Sección tiene numeración correlativa que abarca las 6 Series desde 1 a 1460 legajos, repartidos así: Serie 1, 1 a 112. Serie 2, 113 a 504. Serie 3, 505 a 802. Serie 4, 803 a 1.354. Serie 5, 1.355 a 1445. Serie 6, 1446 a 1460.

CATÁLOGO.—El Catálogo n.º XII, de los publicados, abarca la Serie 1; está dispuesto por orden alfabético.

INVENTARIOS:

- | | | |
|-----------------------|---|---|
| Serie 1. ^a | } | Por orden alfabético.—Inventario 158. |
| | » | » » topográfico.—Inventarios 159 y 160. |
| Serie 2. ^a | } | Por orden alfabético.—Inventarios 161 y 162. |
| | » | » » topográfico.—Inventarios 163, 164 y 165. |
| Serie 3. ^a | } | Por orden alfabético.—Inventarios 166 y 167. |
| | » | » » topográfico.—Inventarios 168 y 169. |
| Serie 4. ^a | } | Por orden alfabético.—Inventarios 170, 171 y 172. |
| | » | » » topográfico.—No hay inventario especial, solo existe un resumen en el Inventario 144. |

- Serie 5.^a } Por orden alfabético.—Inventario 173.
 » » topográfico.—Inventario 174.
- Serie 6.^a } Por orden alfabético.—Inventario 175, 1.^a parte, folio, 2.
 » » topográfico.—Inventario 175, 2.^a parte, folio, 7.

El orden alfabético, se entiende siempre de apellidos o títulos nobiliarios, o entidades o lugares.

La mayor parte de los Inventarios por orden alfabético tienen apéndices complementarios que deben verse.

FICHAS.—Hay fichas completas, por orden topográfico y con referencias, de los legajos de la serie 4, números 931, 1041 y 1294, que estaban sin incluir en los Inventarios 170 a 172.

Hay fichas generales, muy salteadas por toda la Sección, de escaso aprovechamiento, por su excesivo laconismo, aun cuando están dispuestas por orden alfabético.

SECCIÓN 17.—*Contaduría del Sueldo.*

Cualidad.—La Contaduría del Sueldo, fué creada por los Reyes Católicos, como organismo encargado de llevar la cuenta y razón de los caudales empleados en las tropas, para pago de su soldada y gastos. Posteriormente en 1554, se reorganizó con el nombre de «Contaduría del Sueldo y Acostamiento», haciéndola depender de la Contaduría Mayor de Hacienda.

No tenía en modo alguno carácter militar, siendo íntegramente un organismo más de la Hacienda Pública. La separación de la Administración militar como independiente de la organización general de la Hacienda, no se verifica hasta 1718.

Sus papeles tratan de negocios de Armadas, Galeras, Expediciones, defensa de fronteras, guerras, etc., y en general de cuantos gastos y reclamaciones se producían en las diferentes empresas, por gentes de mar o de guerra.

La misma especificación de las Series, sirve de explicación de su contenido. Acostamientos (sueldos), Bastimientos (provisiones) y Veedores.

En el antiguo oficio del Sueldo, el Veedor era el oficial del ejército que hacía los pagos, presenciaba los alardes y llevaba los Registros para comprobar la efectividad de las plazas que figuraban en las listas. La Veeduría general ejercía la inspección de veedores.

Relación.—Debe tenerse en cuenta que en el aspecto militar que compete a esta Sección, pueden buscársele muy diferentes puntos de contacto en las tres secciones 9, 10 y 11 que forman el Grupo 3 Guerra y Marina.

Circunscritos al punto de vista económico, pueden verse las siguientes:

- Sección 10.—G. M. Serie 154.
 » 18.—C. G. Series 4 y 5. (Entresacando lo pertinente).
 » 25.—S. H. Series 47, 55 y 59.

También pueden verse, en algunos casos, las que tratan de diversas clases de personal al servicio del Rey.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—La Serie 1 tiene numeración independiente de 1 a 159 legajos. Las Series 2, 3 y 4 tienen numeración común correlativa de 1 a 420 legajos.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.—Hay para toda la Sección el inventario n.º 200, por orden topográfico, bastante bien hecho, razonado y explicativo, aun cuando esté carente de índices.

FICHAS.—Entre las que existen, no las hay pertenecientes a esta Sección.

SECCIÓN 18 —*Contadurías generales.*

Cualidad.—Con el nombre de Contaduría se designa en general la oficina del Contador, y se señala como misión propia de cada una la contabilidad y fiscalización del objeto que indica la palabra añadida, ejemplo: Contaduría del Sueldo, Contaduría de Rentas, etc.

En 1717 las dos Contadurías Mayores existentes, la de Hacienda (refundida con el Consejo propio) y la de Cuentas se convirtieron en 3 Contadurías generales; de Valores, cuenta y razón de los productos de rentas públicas; de Distribución, cuenta y razón de gastos públicos; de Millones (llamada también Contaduría general del Reino), cuenta y razón de los servicios de Millones.

Estas fueron las Contadurías generales que podríamos llamar clásicas, pero hay que hacer notar que por tal época se daba también el nombre de Contaduría a cada oficina encargada de la contabilidad de un ramo particular del cual tomaba nombre.

Esto explicará los nombres que aparecen en las Series de esta Sección, ya que no todos coinciden con los de las 3 Contadurías generales de Valores, Distribución y Millones.

A los Contadores Mayores de Hacienda seguían en jerarquía, entre otros cargos subalternos, los Contadores de la Razón, Tesoreros, Escribano Mayor de Rentas y otros.

En igual razón de organismo subordinado a dicha Contaduría Mayor, aparece en 1554 la «Contaduría de Relaciones, Extraordinario y Tierras».

Todos estos organismos intermedios responden a la finalidad de subdividir el trabajo de las Contadurías Mayores y Generales.

Si bien en el siglo XVIII se llamó Contaduría general del Reino a la Contaduría general de Millones, en forma legal no aparece dicha denominación de Contaduría general del Reino hasta 1845 en que se crea tal organismo refundiéndose en él las 2 Contadurías generales, de Valores y Millones, que desapare-

cen; sus especiales atribuciones habían de competir más tarde a la Intervención general de la Administración del Estado, en la que ha sido refundida. La Contaduría general de Distribución, se refundió en igual fecha en la Dirección general del Tesoro, creada entonces.

Aun cuando ya existían Tesoreros, en 1713 se crea la Tesorería general, que fué el organismo intermedio y ejecutor entre el pueblo y las dos Contadurías generales de Valores (o entrada de Caudales) y de Distribución (salida de Caudales), interviniendo ambas Contadurías generales las operaciones de Tesorería general. Dicha Tesorería general pasó a depender en 1845 de la nueva Dirección general del Tesoro.

Los papeles de esta Sección, responden a cuanto relativo a ingresos, pagos, contabilidad, etc., pueda buscarse sobre toda clase de rentas y caudales, dentro del concepto de cada Serie.

Las Series 2, 3 y 5 responden a la finalidad de la Contaduría general de Valores.

La Serie 1 a lo propio de la Contaduría general de Distribución.

La Serie 4, a lo característico de la Contaduría general de Millones.

Relación.—Como el nervio de los asuntos de Hacienda puede decirse que es la percepción, inversión y justificación de fondos, y esta Sección abarca esos extremos, hay que considerarla vinculada a todas las demás Secciones, que tienen un carácter más o menos fiscalizador, y dentro de cada una de las que a continuación se citan, debe buscarse en cada caso el punto de relación o coincidencia que interesa.

Para toda la Sección en general.

- Sección 19.—C. M. C. Todas las Series.
- » 20.—D. G. R. Todas las Series.
- » 22.—D. Hac. Series 1 a 7.
- » 23.—E. M. R. Serie 1.
- » 24.—Exp. Hac. Todas las Series.
- » 25.—S. Hac. Todas las Series.
- » 26.—Sup. Hac. Todas las Series.
- » 27.—T. M. C. Todas las Series.

Para las Series 1, 2 y 3.

- Sección 23.—E. M. R. Series 1 a 5 y 7.

Para la Serie 4.

- Sección 14.—C. y J. Hac. Series 1 y 2.

Para aspectos diversos en la siguiente forma:

Series 1 a 5 (Minas y Moneda).

- Sección 14.—C. y J. Hac. Serie 3.

Series 1, 3, y 4 (Mercedes, Juros, etc.)

Sección 16.—C. de M. Todas las Series.

Serie 1 (Cruzada, etc.)

Sección 15.—C. de C. Todas las Series.

Series 2 y 5 (Vecindario, Alcabalas, Ventas, etc.)

Sección 21.—D. G. T. Serie 24, apartado 5.

» 24.—Exp. Hac. Serie 7.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Toda la Sección tiene numeración correlativa que abarca las 5 Series del 1 al 3.871 legajos y libros; hay saltos en la numeración, pero no faltas, dentro de las Series 1, 2 y 3, debido a haber sido reunidas después de numeradas.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados, no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.—Hay el inventario n.º 144, que es a la vez topográfico de legajos y descriptivo, en resumen, de conceptos.

El inventario n.º 176 en su primera parte (folios 1 a 331) tiene por orden alfabético los legajos 899 a 921, que son parte de la Serie 2 y 2.311 a 2.316, que son el penúltimo apartado de la Serie 5; todos ellos tratan de «Alcabalas, Tercias y otras rentas vendidas». Debe verse la advertencia que lleva al principio para entender el orden alfabético.

FICHAS.—De esta Sección no se hallan papeletas.

SECCIÓN 19.—*Contaduría Mayor de Cuentas.*

Cualidad.—La Contaduría Mayor de Cuentas como organismo central de la Contabilidad del Estado que ejerce la fiscalización «a posteriori» de los actos administrativos y operaciones que hayan determinado ingresos y pagos del Tesoro Público, existe ya en el reinado de Juan II y se inicia su organización en las Ordenanzas dadas a dicha Contaduría en 2 de noviembre de 1437.

Tiene alguna ligera modificación en tiempo de Enrique IV, y en 1476 se llevó a cabo la reorganización del personal de Hacienda, estableciéndose dos Contadores Mayores de Hacienda y dos de Cuentas que posteriormente fueron reducidos a uno de cada clase.

Los primeros dirigían el cobro y distribución de Rentas Públicas por medio de administradores y oficiales. Los segundos revisaban cuentas y justificantes de los que manejaban caudales del Estado, apremiaban a los morosos, libraban las cartas de pago y formaban los estados generales de cuentas de la Real Hacienda, con expresión del saldo.

La Contaduría Mayor de Cuentas, es parte integrante del Consejo de Ha-

cienda, según se ha expresado antes, al especificar la *Cualidad* de la Sección 14 «Consejos y Juntas de Hacienda».

En 1717 se establece la fiscalización «a priori», sobre liquidación del derecho y procedencia del gasto, que es la finalidad de creación de las Contadurías generales de Valores y de Distribución, y aunque por ello se redujeron notablemente las actividades propias de la Contaduría Mayor de Cuentas, ésta no llegó a desaparecer totalmente, quedando reducida su actuación al examen y validez de justificaciones y comprobantes; carácter que conserva hasta que en 1828 se convierte en el Tribunal mayor de Cuentas que a partir de 1851 cambia esta denominación por la de Tribunal de Cuentas del Reino.

En cuanto al manejo de los papeles de esta Sección, hablando de la gran labor desarrollada en el Archivo en 1815-20 por el Comisionado Regio, Canónigo D. Tomás González, dice mi compañero D. Angel de la Plaza (1) «Tampoco a la gran mole documental de la Contaduría Mayor de Cuentas (pesadilla de Archiveros desde los tiempos de Diego de Ayala) pudo alcanzar sinó de pasada la gestión del Comisionado.

Numeró los legajos de la Primera Época que carecían de este requisito y marginó e hizo algunas correcciones en el Inventario redactado por Antonio de Hoyos que es el que se continúa utilizando para el manejo de esta Serie; en cuanto a las tres épocas restantes que sufrieron [durante la invasión francesa] más que ninguna otra colección del Archivo se limitó a mandar levantar del suelo los documentos y colocarlos en los estantes.

La documentación de la Segunda Época ha sido arreglada dándosela nueva numeración en la época de D. Julián Paz; la Tercera y Cuarta Época han sido últimamente objeto de un examen [por D. Gonzalo Ortiz] que ha dado como resultado la identificación de algo más de la tercera parte de los legajos, los cuales pueden utilizarse; el resto continúa en el lamentable desorden que los dejó González».

Sus documentos son libros y papeles de las cuentas que en particular se llevaban por cada uno de los conceptos que figuran en la Contaduría de la Razon, etc. (V. Sección 18. Contadurías Generales), y que se completan con las de otros que en ellas no existen. Las rendían los Contadores Mayores, por lo que el conocimiento de sus nombres, facilita la labor de investigación.

Por razón de la diferente fecha de entrada de todos sus papeles, esta Sección se dividió tradicionalmente, a partir de los viejos inventarios de entrega en cuatro épocas, división que aun subsiste y que hemos acoplado, con la de Series en la forma que se especifica en su lugar.

Relación.—Valga aquí cuanto se ha dicho en este mismo lugar de la Sección anterior, por tener ésta el mismo carácter global.

(1) Archivo general de Simancas.—*Catálogo XIV*, Valladolid 1936, pág. XVII.

Para todos los conceptos en general, pueden verse, entresacando lo propio de cada una.

- Sección 18.—C. G. Todas las Series.
 » 20.—D. G. R. Todas las Series.
 » 22.—D. Hac. Serie 1.
 » 23.—E. M. R. Serie 1.
 » 27.—T. M. C. Todas las Series.

Para aspectos determinados y concretos, buscando lo pertinente, puede hacerse el recorrido de las siguientes:

- Sección 24.—Exp. Hac. Todas las Series.
 » 25.—S. Hac. Todas las Series.
 » 26.—Sup. Hac. Todas las Series.

Para la Serie 2, Apartado 18.

- Sección 15.—C. de C. Todas las Series.

Para la Serie 2, Apartados 12 y 16.

- Sección 22.—D. Hac. Serie 2.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—«Por una nota (1) puesta por González en el Inventario Antiguo de la 2.^a Época, [2.^a Serie], consta su intención de dar a toda esta documentación que tenía y conserva tres numeraciones, una sola correlativa, proyecto que ni él pudo realizar, ni hasta el presente ha sido realizado». En efecto hay una numeración para la Serie 1.^a, 1911 legajos; otra para la 2.^a Serie, 2.720 legajos, reducidos a 1.240 modernos, y otra para la 3.^a Serie (3.^a y 4.^a época reunidas) 4.296 legajos.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados, no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.—Serie 1. Tiene el Inventario n.º 91 (1-2).

Serie 2. Tiene el Inventario antiguo, más explicativo, señalado con el número 91 (4). Tiene también el Inventario de reducción a legajos modernos, con el n.º 91 (3).

Serie 3. Tiene el Inventario n.º 95 (5) que relaciona brevemente el asunto y fecha de cada legajo y transcrito al margen el nombre y asunto principal de cada uno, en letra de fecha posterior.

FICHAS.—De la 1.^a y 2.^a Serie no hay papeletas.

Serie 3. Hay papeletas antiguas del legajo 1 al 84, que concuerdan con el Inventario en cuanto al asunto, advirtiéndose alguna variación en cuanto al número de algunos legajos.

Hay fichas de toda la Serie, sacadas por copia del Inventario y están dispuestas por orden alfabético de Contadores, entidades o lugares que rinden las cuentas.

Se utilizan para la captura e identificación de legajos.

(1) A. DE LA PLAZA, *Catálogo XIV*, lugar citado.

SECCION 20.—*Dirección General de Rentas*

Cualidad.—En 1713 se establece la Dirección General de Rentas, al mismo tiempo que la Tesorería General (1) y dura hasta 1799 en que es suprimida eventualmente, se restablece poco después y dura hasta 1834. Dicha Dirección tenía una burocracia netamente circunscrita a las Rentas, su fiscalización, ejecución e incidencias.

Según la nota 2 de la pág. 96 de este Catálogo XV, las Rentas que tenía a su cargo la citada Dirección General eran, las rentas generales de aduanas, las de lana, salinas, azogue y sus compuestos; las provinciales de la corona de Castilla y León con solo la excepción de Madrid; las de pólvora, azufre, plomo y municiones, naipes, nieve y aguardiente. Así mismo se indican el diferente número y distribución de Directores Generales.

En este mismo Catálogo XV, nota 1 de la pág. 108. se señala la creación de la Dirección General de Rentas de América, en 25 de abril de 1790.

Al suprimirse el Consejo de Hacienda en 1834, la Dirección General de Rentas, se dividió en las cuatro, de Rentas estancadas, Rentas Provinciales, Aduanas, y Arbitrios de Amortización, las dos primeras se refundieron después en una llamada de Rentas Unidas.

Las Series de esta Sección se agrupan en dos partes, repitiéndose los conceptos en una y otra, porque el motivo de dicha división solo ha sido la diferente época de entrada en el Archivo. La 1.^a abarca de la Serie 1 a la 14 y la 2.^a de la Serie 15 a la 39.

La Serie 1 tiene un carácter especial, su documentación la forman los libros de Respuestas Generales dadas por las Justicias, Comisionados y demás peritos de los pueblos de las 22 provincias de que contaban los antiguos Reinos de Castilla y León, al interrogatorio general que en 1749 se les hizo en averiguación de su riqueza para la formación del Catastro y establecimiento de la Contribución Unica, y las comprobaciones, cuentas, correspondencia, expedientes, órdenes, y otros papeles causados en dicha operación.

Los papeles de las Series 2 a 39 son circulares, correspondencia de Tesorería, cuentas, expedientes, informes, órdenes, relaciones de valores de rentas y empleados de las mismas, sobre todas las clases de rentas que en dichas Series se especifican.

Relación.—No puede llegarse en esta Sección a aquilatar las coincidencias con las restantes por la profusión de rentas, siendo el nombre de cada una la que especifica la relación.

Con un sentido amplio pueden señalarse:

(1) Véase la explicación de *Cualidad* de la Sec. 18. *Contadurías Generales.*

Sección 2.—P. E. Serie 2.

- » 18.—C. G. Todas las Series.
- » 19.—C. M. C. Todas las Series.
- » 21.—D. G. T. Series 4, 6, 7, 17, 25, 26, 29, 30, 32, 34, y 49.
- » 22.—S. Hac. Series 5 y 6.
- » 23.—E. M. R. Serie 1.
- » 24.—Exp. Hac. Serie 17.
- » 25.—S. Hac. Serie 30.
- » 26.—Sup. Hac. Series 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, y 25.
- » 27.—T. M. C. Series 7, 8, 10 11, 14, 41, 43, 65, 66, 84, 90 y 91.

Para las Series 20 y 39.

Sección 14.—C. y J. Hac. Serie 3.

Para la Serie 27.

Sección 23.—E. M. R. Serie 4.

Para la Serie 39.

Sección 23.—E. M. R. Serie 7.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Respondiendo a las dos partes antes indicadas hay dos numeraciones.

Las Series 1 a 14 tienen numeración correlativa de 1 a 2.641.

Las Series 15 a 39 tienen también numeración correlativa de 1 a 4.942.

CATALOGOS.—Entre los publicados no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.

Serie 1.—Apartado 1. Inventario n.º 185 (en Madrid).

Apartado 2. Inventario n.º 184 por orden alfabético dentro de cada provincia.

Apartado 3 a 6. Inventario n.º 186 por orden topográfico de legajos.

Series 2 a 14.—Tienen el Inventario n.º 187 por orden topográfico de Legajos.

[En parte de la Serie 2, (leg. 2.048 a 2.111) y en la Serie 3, es muy detallado; en las restantes Series muy global].

Series 15 a 39.—Tienen el Inventario n.º 188 por orden topográfico, muy global y con un brevísimo índice de personas notables al principio.

FICHAS.—No las hay correspondientes a esta Sección.

SECCIÓN 21.—*Dirección General del Tesoro*

Cualidad.—La Dirección General del Tesoro, surge con el R. D. de 23 de mayo de 1845 que reorganizó la administración central y provincial de la Hacienda Pública.

Al extinguirse en tal fecha las 3 Contadurías Generales, una de ellas la de Distribución, pasó íntegramente en sus funciones a este nuevo organismo llamado Dirección General del Tesoro, o simplemente Dirección del Tesoro, en el que se reunían además, la antigua Tesorería General o Central y la Ordenación de pagos del Estado, acabada de crear también, como afecta a dicha Dirección.

Los papeles de esta Sección, aun cuando se hallan agrupados bajo dicho nombre de Dirección General del Tesoro, no responden a los que pudo producir la vida de tal organismo, sinó que son realidad anteriores, y una continuación y nueva remesa de «Contadurías Generales», pues la mayoría de esta documentación es de los siglos XVIII y XIX, que en manera alguna podía ser remitida en el envío anterior de «Contadurías Generales» verificado en el siglo XVII, y cuyos papeles terminan en 1717.

Lo ocurrido sin duda fué, que al refundirse en 1845 las 3 Contadurías y Tesorería Generales, en los dos nuevos organismos Contaduría General del Reino y Dirección General del Tesoro en la forma que ya hemos indicado (V. Sección 18), todos los papeles de aquellas pasaron a formar el «Archivo de la Dirección del Tesoro y Contaduría General del Reino» y éste en 1850 remitió al de Simancas toda la documentación antigua que allí quedaba y que en efecto ingresó en este Archivo como procedente de la Dirección General del Tesoro, pero sin ser propiamente papeles de ella, ya que todos en su verdadero origen proceden de las 3 antiguas Contadurías Generales de Valores, de Distribución y de Millones, y de la Tesorería General.

Sin embargo, continuamos denominando a la Sección «Dirección General del Tesoro», porque ya se ha hecho tradicional este nombre, sin que deba olvidarse toda la precedente explicación, análoga en absoluto para el caso similar de la Sección 27, Tribunal Mayor de Cuentas.

Es Sección de alguna importancia y una de las más inquiridas del grupo «Hacienda», como puede apreciarse por el repaso de sus Series. Muchos de sus papeles, reflejan, en la solvencia del aspecto económico, multitud de concesiones de Mercedes, Hidalguías, títulos, nombramientos, altos cargos, pagos, etc.

Relación.—En esta Sección si que pueden hallarse puntos de concordancia con gran parte de las del Archivo.

La Sección 18. C. G. ha de verse toda ella como antecedente obligado de ésta.

En algunos aspectos concretos pueden señalarse las siguientes relaciones.
Para las Series 1, 2, 3 y 24, apartados 6, 7, 10 y 11.

Sección 23.—E. M. R. Series 2, 3 y 5.

Para la Serie 2. (Indias).

Sección 23.—E. M. R. Serie 15.

Para las Series 2, 5 y 24. (Títulos, Hidalguías, etc.)

Sección 3.—S. de E. Serie «Libros de Registro».

» 7.—C.^a de C.^a Series 13 y 14.

» 8.—G. y J. Serie 29.

» 23.—E. M. R. Series 2, 3, 4 y 5.

Para las Series 4, 6, 7, 17, 25, 26, 29, 30, 32, 34 y 49.

Sección 20.—D. G. R. Todas las Series.

Para las Series 16 y 40.

Sección 22.—D. Hac. Serie 1.

Para la Serie 16, apartado 4, y Serie 48.

Sección 13.—C. P. R. Todas las Series.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Cada Serie tiene numeración independiente de las demás. Por ser muchas no reseñamos sus numeraciones, que tampoco son muy precisas. La suma total de Legajos de todas puede verse en el cuadro de la página V.

CATÁLOGOS.

Serie 5. Está inserta completa en el Catálogo XI, publicado.

Serie 24. Apartado 6, solo lo relativo a Hidalguías. (Legajos 426 a 431), está inserto en el mismo Catálogo XI.

» 24. Apartado 11, solo lo relativo a «Títulos». (Legajos 684 a 1.109), se inserta en el Catálogo IX.

INVENTARIOS.—Toda la Sección tiene un Inventario general, el n.º 177 que consta de 50 Inventarios parciales, correspondientes a cada una de las 50 Series de la Sección.

La mayoría de estos Inventarios parciales, son muy resumidos y globales, pero unos cuantos son algo más explicativos y razonados, como los de las Series 16, 19, 24 (algunos Apartados), 25, 29, 32, 35, 36, 40, 43, 45 46 y 47.

Serie 3. Tiene un Inventario especial el n.º 179 que abarca solo los Títulos de Nobleza de dicha Serie, pero no los demás papeles que sin referirse a Títulos, existen en la misma.

Téngase muy en cuenta que los Títulos de esta Serie no figuran insertos en el Catálogo IX «Títulos de Castilla», por lo que el manejo de este Inventario n.º 179 debe ser inseparable del de el referido Catálogo IX.

Serie 24. Apartado 5. El Inventario n.º 176, tiene una segunda parte (folio 332), destinada a la reseña de «Venta de Lugares y oficios». (Legajos 280 a 3.110) y que no abarca por tanto la totalidad del Apartado, sino solamente aquel aspecto. (Véase apartado 10).

- » 24. Apartado 7. Tiene un buen Inventario en 2 vol., números 181 y 182, con índice alfabético, para todas las cédulas de Confirmación (legajos 435 a 436), sin que abarque el resto de asuntos del Apartado.
- » 24. Apartado 10. Tiene un buen Inventario, el n.º 183, por orden alfabético, sobre «Informes de Contadores a la Junta de Incorporación sobre rentas enagenadas». (Legajos n.º 636 a 644) sin que tenga nada de los demás asuntos del Apartado. En este mismo Inventario se detalla el Legajo n.º 333, que es de la misma clase de informes, pero que pertenece aisladamente al Apartado 5 de esta misma Serie 24.

FICHAS.—Las hay muy abundantes en esta Sección pertenecientes a las Series y Apartados que se expresan.

Serie 2. Hay papeletas, entresacando solamente los Títulos de Indias, de los legajos 1 a 44.

- » 10. Hay papeletas de toda la Serie, bajo el nombre de «Despachos Extraordinarios». (Véase además fichas de los Apartados 6 y 11 de la Serie 24).
- » 13. Hay papeletas, entresacando únicamente Títulos de Indias, de los legajos 8, 9 y 10.
- » 24. Apartado 2. Está completo en papeletas de los legajos 167 a 189, incluso con referencias.
- » 24. Apartado 6. De la parte «Despachos Extraordinarios» hay papeletas que están mezcladas alfabéticamente con las de la Serie 10.
- » 24. Apartado 10. Hay fichas de «Autos de posesión y medidas de amojonamientos». (Legajos 662 a 671).

Hay fichas del Legajo 628 sobre Informes de rentas enagenadas, que completan igual materia referida en el Inventario número 183.

- » 24. Apartado 11. Hay algunas papeletas relativas a lo poco que del asunto «Despachos Extraordinarios» hay en este Apartado. Dichas papeletas están mezcladas alfabéticamente con las de la Serie 10.

SECCIÓN 22.—*Diversos de Hacienda.*

Cualidad.—Es esta una Sección formada ahora para agrupar papeles varios y dispersos que pueden reunirse en ella sin el equívoco de asignarles o no (con opinión contrapuesta) a una u otra Sección de las ya existentes en el Grupo Documental «Hacienda» y que encuadrándoles en ésta sean utilizables hasta que se verifique el total análisis de documentos del Archivo y puedan ser entonces definitivamente localizados.

Es por tanto, una Sección completamente nueva como tal, cuyos fondos por lo que hace a algunas Series no se han reseñado públicamente hasta la fecha, y otras apenas si fueron someramente citadas por los señores Montero y Alcocer, en sus respectivas «Guía del Archivo» y «Guía del Investigador».

Sus papeles, como heterogéneos, en conjunto, precisan una explicación cualitativa por Series.

Serie 1, son cuentas de todas clases de gran relación con las Contadurías.

Serie 2, contiene correspondencia, memoriales, cuentas de bastimentos, conocimientos y cuentas de armadas, sus provisiones y armamentos, listas de gente de mar para efectos de sueldos, cuentas generales, etc.

Serie 3, sus papeles corresponden principalmente a los Reinados de los R. R. C. C., Carlos I y Felipe II, y principalmente son justificantes de expedición de nuevos privilegios de juro.

Serie 4, sus documentos están todos en pergamino, son privilegios de juro, que para conceder otros nuevos, se inutilizaban rasgándoles; corresponden a los reinados de Carlos I y Felipe II.

Serie 5, son principalmente Libros de anotaciones de contabilidad de rentas diversas.

Serie 6, son papeles, en su mayor parte, relativos a encabezamientos y arrendamientos de rentas reales.

Serie 7, contiene, creaciones y copias de títulos de oficios de Realengos, Alcaldías, Corregimientos y Escribanías.

Relación.—Aquí es forzoso señalar la concordancia posible, especificada en cada Serie.

Serie 1.	}	Sección 18.—C. G. Serie 1.
		» 19.—C. M. C. Todas las Series.
		» 21.—D. F. T. Series 16 y 40.
		» 27.—T. M. C. Todas las Series.

- Serie 2. { Sección 3.—S de E. Serie «Armadas y Galeras».
 » 9.—M. y T. (Entresacando lo pertinente).
 » 11.—S. M.
 » 17.—C. del S. Todas las Series.
 » 18.—C. G. Serie 1.
 » 19.—C. M. C. Serie 2. Apartados 12 y 16.
- Serie 3 y 4. { Sección 16.—C. de M. Todas las Series.
 » 18.—C. G. Series 1, 2, y 3.
 » 21.—D. G. T.—Serie 24. Apartados 10 y 11.
 (Buscando lo propio).
 » 25.—S. Hac. Serie 26.
 » 27.—T. M. C. Serie 15.
- Serie 5. { Sección 18.—C. G. (Entresacando lo propio).
 » 20.—D. G. R. (Entresacando lo propio).
 » 25.—S. Hac. (Entresacando lo propio).
- Serie 6. { Sección 1.—P. R. Serie 13. (Es aspecto político).
 » 18.—C. G. Serie 1.
 » 20.—D. G. R. Todas las Series en lo pertinente.
- Serie 7. { Sección 7.—C.^a de C.^a Serie 16.
 » 18.—C. G. Series 4 y 5.
 » 21.—D. G. T. Serie 24. Apartados 3 y 5.
 » 26.—Sup. Hac. Serie 15.
 » 27.—T. M. C. Serie 38.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Cada Serie tiene numeración independiente; no es preciso su detalle por la especificación antes dicha.

CATALOGOS.—Entre los publicados no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIOS.—Las Series 1, 2, 3, 6 y 7 carecen de Inventarios antiguos, y tienen en formación unas Relaciones de sus fondos.

Para la Serie 5 se ha hecho recientemente un «Inventario Manual de los Libros de Hacienda» al que se le han adicionado Indices.

FICHAS.—La Serie 4 tiene ya 185 legajos, ordenados y catalogados, con fichas individuales de cada documento y las correspondientes referencias.

SECCIÓN 23.—*Escribanía Mayor de Rentas.*

Cualidad.—La Escribanía Mayor de Rentas aparece en el siglo XVI como organismo dependiente de la Contaduría Mayor de Hacienda, con un Escribano Mayor en sus principios y con dos Escribanos ya en pleno desarrollo de sus funciones en la segunda mitad del siglo XVI.

No he podido concretar de modo preciso la misión y atribuciones de la E. M. de Rentas, mas parece ser que tenía cierto carácter público judicial para la determinación de aplicar y transferir rentas públicas y derechos individuales por privilegios particulares y por sucesiones, dando constancia escrita de tales extremos, algo como si hubiese sido, en parte, el antecedente imperfecto y remoto de nuestros Registros y Oficinas liquidadoras; que se le concedía tal carácter, parece probarlo el hecho de que tradicionalmente, se hayan reunido en esta Sección del Archivo junto a la Serie I que es propiamente de Rentas, las restantes Series que tienen una nula concomitancia con rentas, y sí una estrecha relación económica individualista o local.

Esta disparidad aparente, más o menos considerada dió lugar a que algunos juzgasen las Series 2 a 15 como mal encuadradas en esta Sección, prefiriendo asignarles a otras diversas; nosotros sin entrar en el fondo de la cuestión, conservamos dichas Series en esta Sección como respeto a la tradicionalidad de la misma que desde largo tiempo las ha reunido.

Sus papeles son diversos dentro de cada Serie.

Serie I. Asuntos de rentas diversas a través de la Contaduría de la Razón.

Las Series 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 13 y 15 son adjudicaciones de gracias y beneficios diversos (cuyo carácter general especifica el título de cada Serie) a individuos, entidades y lugares.

La Serie 6 tiene una absoluta conexión con la Sección 13 y puede verse cuanto allí se dice.

Las Series 8, 9, 11 y 14, pueden considerarse como complemento de la 6, por referirse a personal más o menos dependiente de la Corte y Casa Real.

En conjunto es Sección de bastante importancia y en la que se puede trabajar con gran provecho.

Relación.—En el aspecto general de Rentas pueden verse las Secciones que especifican éstas, y para las Secciones restantes, puede ser beneficioso consultar las que se detallan.

Serie I.	}	Sección 18.—C. G. Serie I.
		» 19.—C. M. C. Series 2 y 3.
		» 20.—D. G. R. Todas las Series.
		» 27.—T. M. C. Serie 31.

Serie 2, 3 y 5	}	Sección 1.—P. R. Serie 25. » 7.—C. ^a de C. ^a Serie 13. » 18.—C. G. Series 1 y 3. » 21.—D. G. T. Series 1, 2 y 3. Apartados 6, 7, 10 y 11.	
Serie 4.		}	Sección 18.—C. G. Serie 2. » 20.—D. G. R. Serie 27. » 25.—S. Hac. Serie 37.
Serie 6, 8, 9 10, 11 y 14			Véanse todas las indicaciones de Relación señaladas en la Sección 13, C. P. R.
Serie 7.			}
Series 12 y 13.	Por el carácter particular de su contenido, no puede señalárselas una relación general entre los restantes papeles.		
Serie 15.	}	Puede verse con alguna relación remota. Sección 21. D. G. T. Serie 2.	

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—La Serie 1 tiene numeración independiente con 43 legajos modernos. Las Serie 2 a 6, tienen numeración correlativa de 1 a 497. Las restantes series tienen numeración independiente con escaso número de legajos cada una.

CATÁLOGOS—Las Series 3 y 4 y parte de la 5 (legajos 403 a 407) están incluídas en el Catálogo impreso número XI por alfabético.

Los mismos legajos de la Serie 5 (403 a 407) se hallan publicados, e igualmente por orden alfabético, al final del Catálogo impreso número IX.

INVENTARIOS.—Serie 1. Tiene el Inventario número 190 con índice alfabético y con indicación de correspondencia entre los números de legajos antiguos y modernos.

Serie 2. Para el tercer Apartado tiene Inventario en 2 volúmenes números 148 y 149, dispuesto por orden alfabético.

Serie 6. Tiene Inventario, algo razonado, en la Primera Parte (folios 1 a 23) del Inventario número 194.

Serie 7. Tiene el Inventario número 199, muy escueto, y con la equivalencia de numeración antigua y moderna de los legajos.

FICHAS.—Serie 2. Tiene fichas completas para los Apartados 1.º y 2.º por orden alfabético.

Serie 4. Tiene papeletas alfabetizadas, que son copia del Inventario número 147.

Serie 5. Consta de 8 legajos (números 403 a 410), de los que 5 solamente (números 403 a 407) tienen fichas por orden topográfico, puesto que por alfabético ya aparecen en los Catálogos IX y XI.

Serie 7. Hay fichas por orden topográfico, con poco detalle.

Series 8, 9 y 12. No tienen ni Inventarios ni fichas, pero pueden manejarse como si las tuvieran, porque sus respectivos papeles están ordenados alfabéticamente dentro de los legajos.

Series 11 y 13. Además de tener sus legajos dispuestos por orden alfabético. Hay fichas de ambas por el mismo orden.

Serie 15. Está en catalogación y de ella hay ya un buen número de papeletas.

OBSERVACIÓN.—Series 10 y 14. Son brevísimas, carecen de orientación alguna, y solamente la 10 guarda en sus papeles un relativo orden cronológico. Se está formando de ellas una Relación muy resumida.

SECCION 24.—*Expedientes de Hacienda*

Cualidad.—Es una Sección de aspecto puramente fiscal, el nombre moderno que le cuadraría bien es el de «Inspección de Hacienda» de la que es un perfecto antecedente.

Sus papeles son el conjunto de Expedientes causados por la fiscalización hecha al servicio del Estado para indagar sobre toda clase de ventas, rentas y derechos transferidos, para la debida exacción de las cantidades que había que abonar en cada caso, para la persecución de fraudes, y para la debida determinación de las listas y censos de población, que habían de servir en el reparto tributario.

Relación.—Dado el carácter de esta Sección, tienen con ella una relación preferente, delimitada por el asunto particular que se busque en cada caso, en todas sus Series las Secciones siguientes:

Sección 18.—C. f. Series 1 a 5.

» 20.—D. f. R. Series 1 a 39.

Para la Serie 5.

Sección 15.—C. de C. Todas las Series.

Para la Serie 7. (Vecindario, Alcabalas, etc.)

Sección 18.—C. f. Series 2 y 5.

» 21.—D. f. T. Serie 24, apartado 5.

L

Medios auxiliares.—NUMERACIÓN.—Es correlativa para toda la Sección, de I a 911 legajos.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados, no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIO.—Existe el Inventario n.º 145 que abarca todas las Series y que en algunas descripciones es casi razonado.

FICHAS.—La Serie 4 que abarca desde el legajo 646 al 887, tiene papeletas, por orden alfabético de casi todos ellos, excepto de 19 legajos diversos (comprendidos entre el 757 y al 864) según la nota explicativa de detalle que hay al comienzo de las citadas fichas.

SECCION 25.—*Secretaría de Hacienda*

Cualidad.—En 30 de noviembre de 1714 fueron creadas cuatro Secretarías de Despacho, siendo una de ellas la de Hacienda.

Tenía la misión que su nombre señala, despachar con el Rey informándole de la marcha de los asuntos de Hacienda, y la preparación de los Decretos y Ordenes emanados de la regia potestad sobre materias económicas, y de la firma ordinaria de tales asuntos.

Como ya existía el cargo de Superintendente general de la Hacienda, con la plenitud de atribuciones que se indican en la siguiente Sección 26, para evitar competencias jurisdiccionales molestas, se designó al Superintendente, para que fuese a la vez Secretario de Despacho, pero como esto producía en ocasiones, cierta especie de autocracia del Superintendente, molesta principalmente para el Consejo de Hacienda, motivó que quizá alguna vez fuesen distintas las personas del Superintendente y del Secretario de Despacho.

Esta posible dualidad se resolvió a comienzos del siglo XI, por la reafirmación de la Secretaría de Hacienda, iniciada su conversión en el Ministerio correspondiente y la supresión o refundición de la Superintendencia en otros organismos.

Esto explicará algunas diferencias que parecen notarse, en la tramitación seguida en los documentos, según llegó a existir o no la dualidad que acabamos de indicar. Esta es igualmente la razón de tener ambas Secciones numeración correlativa e identidad de paquetes. Hemos preferido separarlas por la mayor complejidad de la Secretaría.

Los papeles de esta Sección, son variadísimos, por la repercusión que cualquier asunto produce en el aspecto económico, siendo la Secretaría el paso obligado para todo aquello sobre lo que había de recaer superior aprobación.

Es preciso leer la enumeración de sus Series para buscar especificaciones.

Relación.—Por la importancia grande de esta Sección, supuesta la coinci-

dencia de fechas, pueden buscarse relaciones de todas sus Series en casi todas las Secciones del Archivo y con preferencia en todas las del Grupo 5.º *Hacienda*.

De modo especial, en términos generales, deben buscarse las coincidencias en todas las Series de la Secciones 18 C. G., y 19 C. M. C., y en aspecto de detalle pueden verse.

Para las Series 3, 4, 5 y 23.

Sección 14.—C. y J. Hac. Series I y 2.

Para las Series 10 y 11.

Sección 15.—C. de C. Todas las Series.

Para la Serie 26.

Sección 16.—C. de M. Series I a 6.

Para la Serie 30.

Sección 20.—D. G. R. (Buscando lo pertinente).

Para la Serie 37.

Sección 23.—E. M. R. Serie 7.

Para las Series 45 y 93.

Sección 23.—E. M. R. Serie 7.

Para las Series 47, 55 y 59.

Sección 17.—C. del S. Series I a 4.

Para las Series 65, 68, 75, 78, 79, 84 y 93.

Sección 14.—C. y J. Hac. Serie 3.

Para las Series 82 y 83.

Sección 14.—C. y J. Hac. Serie 4.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Es correlativa para todas las Series desde 1 a 1.061 legajos.

CATÁLOGOS.—El Catálogo XV, de los publicados, abarca todo lo que en la Serie 94, se halla referente a quina.

INVENTARIOS.—Hay para esta Sección el señalado con él n.º 189, folios I al 44 que en algunas series es bastante explicativo y tiene al principio un pequeño índice de materias, folios II a VI.

FICHAS.—Entre las que existen, no las hay pertenecientes a esta Sección.

SECCIÓN 26.—*Superintendencia de Hacienda*.

Cualidad.—En 1687, Carlos II establece el cargo de Superintendente general de la Hacienda, que fué en realidad el precedente inmediato del moderno Ministro de Hacienda. Tenía como atribuciones, la Suprema dirección del cobro, administración y distribución de la Real Hacienda, la absoluta inspección de todos los organismos de Hacienda del Estado y la total fiscalización de fraudes sin reserva alguna de lugar ni circunstancia.

En igualdad de funciones, con misión delegada para cada provincia y a las órdenes de la Superintendencia general, se crean en igual fecha los Superintendentes de provincias, transformados hoy en nuestros actuales Delegados de Hacienda.

Al crearse en 1714 la Secretaría de Hacienda, el Erario Público continuó teniendo como Jefe supremo al Superintendente general, que fué a la vez Secretario de Despacho de Hacienda. Sin embargo no permanecieron inseparablemente unidas la Superintendencia y la Secretaría de Despacho, produciéndose alguna vez el difícil problema de competencia ya indicado en la Sección precedente.

Durante el siglo XVIII, la Superintendencia sufre vicisitudes varias, siendo en ocasiones, temporalmente suprimida, otras, conferidas parte de sus atribuciones a la Sala de Millones, con enérgica reclamación del Consejo de Hacienda por ello, y finalmente, al consolidarse por la Constitución de 1812, entre otros, el Ministerio de Hacienda, considerose extinguida, pasando sus superiores atribuciones al Secretario Ministro y refundiéndose la actuación sobre funciones delegadas, en las diversas Direcciones Generales, en aquel entonces existentes.

Sus papeles, tienen carácter difícil de resumir, debe verse la denominación de sus Series con los conceptos que en cada una se indican.

Relación.—Siendo esta Sección un complemento de la anterior S. Hac, con ella debe buscarse la íntima relación en cada caso determinado.

Pueden siempre verse con carácter general las Secciones 18 C. G., y 19 C. M. C.

En todas las restantes de *Hacienda*, pueden hallarse puntos de coincidencia, y entre otros múltiples aspectos parciales, señalaremos:

Para las Series 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 25.

Sección 20.—D. G. R. Todas las Series.

Para la Serie 15.

Sección 22.—D. Hac. Serie I.

Para la Serie 23.

Sección 14.—C y J. Hac. Serie 3.

» 23.—E. M. R. Serie 7.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Es continuativa de la de la Sección anterior y así abarca desde el legajo 1.062 al 2,369.

CATÁLOGOS.—Entre los publicados no hay ninguno que afecte a esta Sección.

INVENTARIO.—Sirve para esta Sección el mismo que para la anterior o sea el número 189, correspondiendo a Superintendencia los folios 45 a 83 y sirviendo igualmente para ella el pequeño índice de materias que lleva al principio en los folios VI vuelto a VII vuelto.

FICHAS.—No las hay de esta Sección.

SECCION 27.—*Tribunal Mayor de Cuentas*

Cualidad.—En 1828, la Contaduría Mayor de Cuentas, (Véase «*Cualidad*» Sección 19) se transformó en el organismo denominado. «Tribunal Mayor de Cuentas» que en 1851 fué refundido en el «Tribunal de Cuentas del Reino.

Por una razón similar a la indicada en la Sección 21—Dirección General del Tesoro—los papeles de la presente Sección, aunque se hallan agrupados bajo el nombre de «Tribunal Mayor de Cuentas», no son causados por dicho Tribunal como tal entidad nueva, sino que perteneciendo a los siglos XVI, XVII y XVIII, forman una nueva remesa de la «Contaduría Mayor de Cuentas» llegada al Archivo, cuando el Tribunal Mayor de Cuentas acababa de constituirse, figurando remitidos por dicho organismo y agrupándose bajo el nombre del mismo y formando la presente Sección bajo el título de Tribunal Mayor de Cuentas.

La tradicionalidad y el respeto a las denominaciones ya usuales, son la causa de que estos fondos no se hayan agregado a la Sec. Contaduría Mayor de Cuentas; como por otra parte los Inventarios de esta Sección 27 tienen una redacción diferente a los de la Sec. 19, puede ello también servir de motivo para que tal separación se continúe, como lo hacemos.

Relación.—Ante todo, como puede suponerse, la coincidencia mayor ha de buscarse en toda la Sección 19 C. M. C., teniendo también este carácter de relación general toda la Sección 18 C. G y la Serie I de la Sección 22 D. Hac.

No ha de dejarse la relación estrecha con las Secciones 25 S. Hac. y Sup. Hac.

En aspectos concretos, entre otros muchos, indicaremos:

Para la Serie 3.

Sección 15.—C. de C. Todas las Series.

Para las Series 4, 78, 79, 80 y 86.

Sección 13.—C. P. R. Todas las Series.

Para las Series 7, 8, 10, 11, 14, 41, 43, 65, 66, 84, 90 y 91.

Sección 20.—D. G. R. Series 1 a 39.

Para la Serie 15.

Sección 16.—C. de M. Series 1 a 6.

» 22.—D. Hac. Series 3 y 4.

Para la Serie 31.

Sección 23.—E. M. R. Serie 1.

Para la Serie 38.

Sección 22.—D. Hac. Serie 7.

Medios Auxiliares.—NUMERACIÓN.—Es correlativa para toda la Sección desde 1 a 4,694 legajos.

CATÁLOGOS.—Entre los ya publicados, no hay alguno que comprenda esta Sección.

INVENTARIOS.—Tiene esta Sección un conjunto de Inventarios, que hacen un total de 155, distribuidos en 7 volúmenes. De ellos la mayoría son razonados, y algunos muy ampliamente. Todos estos 7 volúmenes llevan el nombre de «Tribunal Mayor de Cuentas» y el número de inventarios que abarca cada uno y llevan índice de los mismos al final de cada volumen.

FICHAS.—No existen de esta Sección entre las existentes en el Archivo.

ANHELOS E IDEALES

Terminada toda la Descripción Breve del Grupo Documental *Hacienda*, en la forma sumaria que señalábamos al principio, para lograr en quienquiera que la maneje, una sencilla comprensión global del contenido e importancia de sus Secciones y Series, réstanos hacer nueva insistencia ante la voluntad de Investigadores e Historiófilos para moverla en favor de los papeles de *Hacienda*, dignos de sentir sobre sí la mirada de eruditos que sin abandonar el hecho histórico preconocido, no desdeñan nunca la paciente labor de buscar entre números y cuentas, el sendero más o menos tortuoso de cualquier proceso histórico desdibujado bajo el disfraz de una Libranza o las Relaciones de un Contador.

El espléndido amanecer de la nueva España, que hoy lleva sus anhelos hacia la instauración del Imperio que ayer dividió la Historia y dió al mundo *Señores* en Política, Ciencias, Letras y Artes, nos hace augurar días llenos del afán de revolver el pasado para orientar el porvenir, en los que este Archivo ofrezca sus tesoros a cuantos sientan la responsabilidad de poner su inteligencia al servicio de la Patria, movidos por el amor a sus Ideales, vetustos en los papeles pero nuevos y presentes siempre en la Historia, gloriosa y triunfal, de España.

Si la precedente Descripción Breve, aun con todas sus imperfecciones, sirviera de guión al laborar de algunos, lograría el ideal y la aspiración que en ella puse al concebirla y publicarla, sintiéndome sobradamente pagado con gozar la noble satisfacción de haber cumplido con mi deber.

En el Castillo-Archivo General de Simancas a 4 de Septiembre de 1937.
Segundo Año Triunfal y Primer Aniversario de la liberación de Irún por el Ejército Español.

GERARDO MASA LOPEZ

*INTRODUCCIÓN DE LA QUINA
EN ESPAÑA*

PRELIMINARES

ADVERTENCIA

La celebración del III Congreso Internacional de Paludismo, anunciada para el mes de octubre de 1936, nos hizo pensar en la conveniencia de que nuestro gran Archivo Nacional, el General de Simancas, contribuyese a él dando a conocer los documentos que conserva sobre la quina, referentes en su casi totalidad al aprovisionamiento de la botica real, durante la segunda mitad del siglo XVIII, con periódicas expediciones procedentes de los entonces dominios ultramarinos españoles.

Expuesto nuestro propósito a su Director, nuestro amigo y compañero don Gerardo Masa López, tenemos que hacer público nuestro agradecimiento por la buena acogida que le dispensó, plasmada en la presente publicación, sin embargo de que las circunstancias extraordinarias que atraviesa nuestra Patria hayan retrasado su aparición e impedido la celebración de aquel Congreso.

Preceden al catálogo unas breves explicaciones sobre los fondos donde se hallan los documentos reseñados y sobre el modo cómo se han ordenado. También hemos redactado unas cortas noticias sobre la historia de la quina en la época, lugar y circunstancias de dichos documentos, para situar los hechos a que se refieren.

A continuación del catálogo hemos transcrito algunos documentos que dan idea exacta de los papeles que lo integran.

Finalmente los índices alfabético de toda clase de nombres, cronológico de anexos y topográfico de documentos son cuantos a nuestro juicio pueden facilitar la busca y consulta de datos.



FONDOS

Los papeles reseñados pertenecen en su mayoría a la sección *Secretaría de Hacienda* y tienen su complemento principalmente en otros de los archivos de Indias (Sevilla) y del antiguo Palacio Real (Madrid).

Una pequeña porción se halla en la serie *Avisos de Indias*, legajos 56 a 64, en la cual se conservan oficios de los años 1719 a 1799, dirigidos desde la Secretaría de Indias a la de Hacienda. Los referentes a asuntos diversos archivados por separado están con ellos, como en particular, los que tratan de quina; no obstante, por causas que ahora no nos interesan, quedaron algunos en los legajos de la serie arriba enunciada.

En otra serie intitulada *Regalos a cortes extranjeras*, legajos 906 y 907, hay bastantes noticias relacionadas con las cantidades de quina que anualmente se regalaban a varios soberanos, y aun a particulares; y algunos documentos en los que se trata de la preparación y envío de dichos regalos. Hemos catalogado los documentos en los cuales se habla solamente de quina, advirtiendo que en todos los expedientes hay menciones de las porciones de dicho producto que juntamente con cacao, tabaco, vainilla y en ocasiones paños de fabricación nacional constituyeron la base de los mencionados obsequios de nuestros reyes durante los años 1772 a 1799.

Con el nombre de *Fechos y expedientes relativos a dicha Casa [de Geografía] y almacén de cacao, quina y otros géneros ultramarinos establecido en ella* se designa una tercera serie de la misma sección, cuyos legajos 959 a 962, contienen los documentos más interesantes del catálogo y su núcleo principal, que llevan en él indicación de legajo y folio, pues han sido ordenados y numerados previamente. Las faltas de folio que puedan observarse indican que los correspondientes documentos no tratan de la quina.

Hay en la sección *Superintendencia de Hacienda* un legajo 2341, que bajo su denominación: *Fechos y expedientes relativos a efectos de Indias pertenecientes al Rey en los almacenes*, agrupa con otros papeles, oficios del Presidente de la Contratación de Cádiz al Secretario de Hacienda, de los años 1766 a 1777, dándole cuenta de la carga de cada uno de los barcos llegados procedentes de Indias, donde constan las partidas de quina, cuando venían.

En otra sección del archivo: *Dirección general de Rentas*, serie llamada: *Registro del comercio libre de América*, que comprende los legajos 568 a 580, se conservan noticias detalladísimas de las cargas transportadas en las embarcaciones que iban y venían del Nuevo Mundo, cuyos datos se enviaron a aquella Dirección con motivo del tanto por ciento que el reglamento de 1778 aplicaba a la exportación e importación que se efectuaba bajo su amparo. Esta documentación corresponde a los años 1778 a 1793, con algunas lagunas, y puede estimarse semejante a la especificada en el párrafo anterior.

ORDENACION DEL CATALOGO

Si el uso de un catálogo de documentos presenta siempre ciertas dificultades, no hay duda de que éstas quedan reducidas a su mínima expresión cuando la persona que trata de utilizarle conoce el procedimiento seguido para formarle, y por tanto el que debe aprovechar para su manejo.

El método más lógico consiste en presentar los documentos agrupados por procedencias y ordenados, dentro de cada grupo, cronológicamente.

Ahora bien, como los aquí estudiados son, aunque de diferentes procedencias, referentes a una misma materia que es en sí el fin u objeto del catálogo, dicho se está que sirviendo ella de nexos, no era práctico ni conveniente separar los documentos pertenecientes a cada una de las series y secciones antes citadas, y por tanto van ordenados atendiendo únicamente a su mayor o menor antigüedad.

Sólo nos resta hacer sobre su ordenación las consideraciones siguientes.

Hay una documentación que puede llamarse principal, integrada por oficios o cartas procedentes de la oficina que produce el archivo o a ella dirigidos. Por extensión, incluimos en este grupo notas particulares de algunos empleados de tales oficinas, en las cuales tratan asuntos del despacho.

Hay otros papeles que suelen incluirse en determinados de los primeros, como prueba o aclaración de hechos que se comunican. Estas cartas, notas, etcétera, de tercera persona pueden ser de fechas muy distintas, del mismo día del oficio principal o de un año antes.

Si hubiésemos pretendido intercalar todos los documentos con arreglo a su data se habría deshecho un poco la armonía del conjunto sin que posiblemente hubiese supuesto beneficio para el lector. Por otra parte, por si ello fuera conveniente, súpese esta falta de rigor cronológico con índices auxiliares de esta clase de papeles.

Por todo lo cual advertimos: 1.º La ordenación cronológica comprende solamente los documentos que llamamos principales,

2.º Cada uno de éstos lleva a continuación detalle de sus respectivos anexos.

3.º Es base de la ordenación la fecha en que se expidió el documento, aunque al margen lleve otras de los días en que se tomó resolución sobre su contenido.

4.º En los documentos en que se relacionan otros varios, se toma como base de ordenación la fecha más antigua, es decir, la del que inicia el expediente.

NOTICIAS HISTÓRICAS

Aun cuando la quina era conocida en Europa desde el siglo XVII, poco después de su utilización en Lima por la Condesa de Chinchón, puede decirse que su propagación y comercio no se realizaron hasta el siglo XVIII, luego que La Condamine regresó de su viaje por América.

Fué en 1757 cuando Linneo formó su género *Cinchona* sobre la descripción que aquél hizo ante la Academia de Ciencias de París en 1738. A partir de 1761 se realizaron las metódicas expediciones de Mutis por los alrededores de Santa Fe en busca de la quina, y en 1774 Sebastián José López denunció el hallazgo fortuito de dicho árbol en las cercanías de Bogotá.

Pero ya para entonces se traficaba con este producto y se recibían abundantes partidas en España. En Loja había estudiado las posibilidades de su comercio el Superintendente de la Moneda de Santa Fe, Miguel de Santisteban, quien dirigió al Marqués de Villar, Virrey del Nuevo Reino de Granada una completa representación sobre tal asunto (1).

Los papeles de nuestro catálogo son bastante modernos, pues con excepción del primero, referente a hechos de 1764, los más remotos no pasan de 1767.

Quisiéramos reconstruir con ellos el proceso de la llegada a la metrópoli de este producto colonial destinado a la botica real, por cuya rica colección y existencia ha sido universalmente famosa; sigamos para ello una exposición redactada por un oficial de la Secretaría de Hacienda (2), que tuvo a su cargo este negociado, cuya veracidad y conocimiento del asunto son indudables, y completémosla con algunas otras noticias que proporcionan los documentos catalogados.

(1) «Relación informativa práctica de la quina de la ciudad de Loxa y de mas territorios donde se cria; comercio de sus habitantes; derechos que de ella pagan al Erario; precio a que la venden; el q.º tuvo en las ferias de Portovelo, y en la Europa el año 1640, que se conocieron sus virtudes hasta fines del de 1700; conveniencia que seguirá de estancarla a la salud pública, al util interes, y fomento del vecindario, y provincia, y crece a la Real Hacienda anualmente de 280 mil pesos de su producto; segun demostracion que hizo el año 1753 D.º Miguel de Santisteban, para que se plantificase, conduciéndola por los parages y puertos que cita, a España, con individual cuenta del costo hasta almacenarla». Santa Fe, 4 junio 1753.

Copia. Letra del s. XVIII. 1 hoj. p.º rt. + 6 hoj.

(Arch. Palacio Nacional.—*Miscelánea de Ayala*: tomo VIII, pág. 82-88).

(2) V. n.º 303.

Según ella, en el año de 1767, se notó que toda la quina que venía de los dominios reales llegaba pasada y podrida porque la empaquetaban en corchas húmedas, sin que al tiempo de su recolección en los parajes donde se criaba precediese todo el cuidado que era preciso tener en la elección de los árboles que la producían, en la del terreno en que nacían, en la desecación antes del empaquetamiento y en la separación de su corteza.

Por estos motivos nunca se vió surtida en aquellos tiempos la botica real de un fruto tan precioso y útil para su gasto, porque sin embargo de que venía mucha cantidad, llegaba mezclada con cortezas de arbustos de otras especies, viéndose en la necesidad de comprarse fuera toda la que era necesaria para su consumo (1).

La quina para el Rey no llegaba de modo regular en un principio, pero sí a partir de la orden cursada por la vía de Indias con fecha 21 de marzo de 1768, para que los virreyes y capitanes generales remitiesen anualmente una porción de varios géneros ultramarinos (2). Estas remesas pudieron sufrir interrupciones naturales, como por ejemplo, la causada por la guerra con Inglaterra (abril 1779 a septiembre 1783), en cuyo lapso de tiempo sólo llegó por cuenta del Rey parte de la décima remesa, salida del Callao antes del conocimiento de la guerra y que desembarcó en Portugal, sin atreverse el barco que la condujo a llegar a Cádiz (3). No obstante, la quina fué recogida y almacenada en el Callao desde donde salió para España una vez firmada la paz.

El transporte era lento. Cosechada la quina en los montes de Loja, Uritusinga, Cajanuma, Ama, Solomaco, Yunza, Latuna y otros, se acopiaba en el pueblo de Malacatos y se conducía al puerto de Guayaquil, desde donde navegaba al del Callao. En éste tenía que esperar la ocasión de barco que viniese a la Península y lograda, llegaba a Cádiz. Desde esta población a Madrid, seguía generalmente el camino del Guadalquivir hasta Sevilla y de aquí partía en carretas hasta la corte. Alguna vez, por excepción, y con objeto de aprovechar alguna carretería fué por mar a Cartagena, y otras veces directamente de Cádiz a Madrid. Al principio se guardaba en la llamada Casa de la Geografía, pero desde 1771 en que las existencias pasaron a la botica, se recibió, por lo general, directamente en sus almacenes.

Las especiales circunstancias de este largo viaje facilitaron los fraudes que algunas veces se cometieron en las expediciones. Ciertos documentos del catálogo nos hablan del realizado en la segunda de las efectuadas después de llegada a su destino la orden citada poco ha.

(1) Los documentos catalogados referentes a compras de quina para la botica real son de los años 1793 y 1794, es decir posteriores a las aquí aludidas.

(2) V. n.os 13, 14 y documento II.

(3) V. n.º 220 y otros.

A fin de evitar perjuicios tan notables, en febrero de 1773 se dieron órdenes muy estrechas y formó instrucción muy clara para que este fruto se recogiese y desecase con buen método y se empaquetase en sacos de lienzo del país, puestos dentro de cajones de madera cerrados y sellados con su marca, igual a la del conocimiento que debería firmar el práctico que la recogiese, con expresión también del paraje donde se crió la planta que la produjo (1).

Son interesantísimas, motivadas por el fraude mencionado, las gestiones para averiguar dónde se cometió y las respuestas dadas en Cádiz y Quito.

Por la última conocemos detalles curiosos sobre las clases de quina, estimación que los naturales hacían de cada una y juicios bastante acres sobre el concepto que los europeos tenían de ellas y su eficacia.

En su carta a Arriaga (2), manifiesta Diguja que de la muestra remitida como de superior calidad por los individuos de la botica real podían remitirse anualmente centenares de quintales, por la mucha que producían los cerros y montes de Jaén, Piura, Cuenca y otros, pero que era quina enteramente inútil y despreciable aunque no estuviese pasada y sí bien acondicionada; que no tenía la menor estimación ni uso entre quienes la sabían distinguir, y sólo los mercaderes «ignorantes del específico, o por hacer negocio» la vendían en Europa a quienes no tenían conocimiento de su mala calidad y poca virtud.

La especial o selecta se producía en los cerros de Uritusinga, Cajanuma y otros en la provincia de Loja, reservados para la servidumbre real, era solicitada por los inteligentes a precio doble o triple, y la mezclaban en ínfimas proporciones con la primera para lograr su mejor salida.

Consideraban los naturales, cuatro calidades llamadas: *Cortezón* (corteza del tronco del árbol), *cortezoncillo* (de las ramas más o menos gruesas después del tronco), *canuto* (de las ramas más delgadas, que se «encanutaba» por la acción del sol durante la desecación) y *canutillo* (cáscara de los renuevos). Y Diguja escribe que si bien en América se prefería el cortezoncillo, en Europa se solicitaba de una u otra clase siguiendo la moda o la aprensión «aun entre aquellos que presumen perfecto conocimiento de este vegetal». Y que, desde luego, la peor clase de Loja superaba a la de Jaén y demás territorios.

En consecuencia de las disposiciones que se habían dictado, llegaron desde entonces porciones de quina tan superior que jamás se vió la botica real surtida con igual abundancia tanto en cantidad como en buena calidad, evitándose por este medio el perjuicio de que dicho género se inutilizase como había sucedido con anterioridad, hasta el punto de mandarse quemar grandes porciones por podrida y perjudiciales a la salud pública.

Examinando el catálogo pueden verse datos suficientes de las expediciones

(1) V. n.º 88, anexo 2.º y documento V.

(2) V. n.º 114, anexo 1.º

anuales recibidas desde 1772 a 1780, correspondientes a las partidas segunda a décima, y otras de los años 1784, 85, 88, 93 y 94. Algunas facturas originales de las enviadas desde Quito deben conservarse en otros archivos (1).

Sobre partidas llegadas desde 1788, así como de todas las importadas para el comercio particular, solamente podemos presentar nota de la cantidad recibida tomada de los avisos pasados desde los puertos de arribo.

Estas noticias sirven para hacer resaltar la importancia de dicho comercio. Durante la guerra con Inglaterra estuvo casi completamente paralizado los años 1780 a 1782. en el siguiente utilizó embarcaciones con pabellón portugués. Finalizada la contienda vinieron partidas tan considerables como dos de 1.462 y 961 cajones con un total de más de 19.400 arrobas en 1785; 779, 1.106 y 1.581 cajones con 25.300 arrobas en 1786; 665, 1.625 y 890 cajones con 24.300 arrobas en 1788, además de otras cantidades menores.

También fué objeto del comercio el extracto de quina, por lo general en pequeños pesos, pero llegando su importación en 1788 alrededor de 150 arrobas.

Todo este comercio se hacía principalmente desde tres puertos americanos, a saber: el Callao, Cartagena de Indias y Montevideo. Algunas veces, barcos despachados en alguno de ellos hacía escala en la Habana, pero los registros de comercio, cuyas notas se insertan en el presente catálogo dan siempre el puerto de origen y las escalas. Figuran en otros puertos diversos como Santo Tomé en la Nueva Guayana, Veracruz, Puerto Rico, etc. pero las partidas despachadas en ellos son de tan pequeñísima importancia que hacen suponer eran envíos directos a particulares, no al comercio público.

Otros documentos del catálogo nos muestran la cotización de este producto en puerto y en Madrid, y la competencia que en determinada ocasión hubo entre vendedores, cuando la botica real estaba escasa de quina y necesitó adquirirla en el mercado.

Finalmente, ciertos papeles tienen determinado interés desde el punto de vista médico. Son aquellos en que se solicitan limosnas o donativos de quina expresando el estado sanitario de las localidades en las cuales residían los peticionarios; otros se refieren a pruebas que se efectuaban en el Hospital general de Madrid con las diferentes clases de quina que para tal fin se facilitaban en la

(1) Probablemente se halle en el del Palacio Nacional, la correspondiente a la quinta remesa, que fué entregada al Sumiller de Corps Duque de Losada, según consta en los documentos del número 130.

Igualmente, en el documento del número 222 hay constancia de que la factura original fué devuelta a Gálvez, por lo cual cabe pensar que pudiera encontrarse en el Archivo de Indias.

botica real, siendo digno de nota el buen resultado obtenido con porciones de una llamada inútil (1).

Cierra esta enumeración el memorial de D. Antonio de Ased con curiosas noticias sobre la impureza de los medicamentos que se expendían al público, a base de quina, y proponiendo para evitarlo el estancamiento de ésta y su venta por cuenta de la real hacienda, proposición que había sido hecha anteriormente por Santisteban en 1753, por Mutis poco después y por D. Blas Guilleumont en 1786 (2).

(1) Véase n.º 141.

(2) En el Archivo General de Indias, *Indiferente general*, leg. 1554 se conserva un expediente sobre el establecimiento del estanco de la quina.

LISTA DE ABREVIATURAS

- (a).—alias.
- A. G. S.—Archivo General de Simancas.
- aunq.^e —aunque.
- aut.—autógrafo.
- B. L. M. o B. I. m.—besa la mano.
- B.^o—Bailío.
- D. G. R.—Dirección General de Rentas.
- D. G. T.—Dirección General del Tesoro.
- dha, dho.—dicha, dicho.
- D.ⁿ —Don.
- D.^r —Doctor.
- Ex.^{mo} o Exmo.— { Excelentísimo.
- Emo.— {
- fha, fha.—fecha, fecho.
- Fol.—folio.
- Fr.—Fray - Frey.
- hoj.—hoja, hojas.
- Imp.—impreso.
- Inv.^o—inventario.
- Jhp.—José.
- m.^s a.^s —muchos años.
- N.^o—número.
- N.^{tro} o nro.—nuestro.
- N.^a S.^a—Nuestra Señora.
- Orig.—original.
- orn.—orden.
- R. o R. l—Real.
- R.^{no}—reino.
- r.^s —reales.
- q.^e—que.
- S.ⁿ —San.
- S.^{or} o S.^r—Señor.
- S.^{ta}—Santa.
- S. a.— sin año.
- S. d.— sin día.
- S. f.— sin fecha.
- S. Hac.—Secretaría de Hacienda o
Superintendencia de Hacienda
- S. l.— sin lugar.
- S. m.— sin mes.
- S. M.— { Su Magestad.
- S. Mag.^d— {
- V.^a—vuelta.
- V. E.—Vuestra Excelencia, Vuecencia.
- V. I.—Vuestra Ilustrísima.
- V. M.—Vuestra Magestad.
- V. m.—Vuestra merced.
- V. S.—Vueseñoría, Usía.

CATÁLOGO

1. «Memoria de los efectos que la cascarilla vulgarmente llamada quina ha hecho en los experimentos físicos de tintes de lanas y sus tejidos executados en esta corte por facultativos y presentados al Ministerio en 25 de Sep.^{re} de 1764 p.^r D. Juan Pablo Cañals.»
Madrid, 25 septiembre 1764.
Copia. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-189.
2. Oficio de D. Julián de Arriaga a D. Miguel Muzquiz, con notas marginales, comunicándole la llegada a Cádiz, en el navío de guerra *Castilla*, de 125 petacas de quina para la botica real, procedentes de Tierra Firme.
Madrid, 9 abril 1767.
Orig. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 959-15.
3. Oficio del Marqués del Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisando el envío a Madrid de 125 petacas de quina con peso bruto de 665 arrobas y 21 libras, llegadas en el navío *Castilla*.
Cádiz, 5 mayo 1767.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Recibo del transportista Francisco Quijano, de los géneros recibidos para su acarreo a Madrid. Cádiz, 27 abril 1767.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-16 y 17.
4. Orden de Muzquiz al Marqués del Real Tesoro, mandándole que remita a Madrid diversos géneros ultramarinos, entre ellos 125 petacas de quina, llegados en la flota de Cartagena [de Indias].
(S. l.), 30 junio 1767.
Minuta rubricada por Muzquiz, 1 hoj, 4.^o S. Hac. 959-18.
5. Oficio del Marqués del Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisando el envío de los géneros que solicitó en 30 de junio, entre los cuales figuran 125 petacas de cascarilla con peso de 685 arrobas y 9 libras.
Cádiz, 7 julio 1767.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-19.
6. Relación del género y calidad de las 124 corachas de quina recibidas en la Casa de Geografía el 13 de julio de 1767 y reconocidas por los ayudantes de la botica real, D. José Pavón y D. José de Enciso.
(S. f.: anterior a 23 septiembre 1767).
Copia 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-20.

7. Oficio de Muzquiz a Arriaga, comunicándole el mal estado de la quina recibida últimamente, que expida órdenes a los virreyes y capitanes generales, para que en lo sucesivo se remedie y previniéndole el modo como en adelante debía venir la quina.
San Ildefonso, 23 septiembre 1767.
Copia 1 hoj. Fol. Es copia de la minuta señalada con el n.º 10 S. Hac. 959-21.
8. Oficio de Arriaga a Muzquiz; que ha cursado las órdenes correspondientes para averiguar la mala condición notada en la última remesa de quina.
San Ildefonso, 25 septiembre 1767.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-22.
9. Esquela de D. Leandro Borbón a D. Cristóbal de Luna, comunicándole instrucciones de Muzquiz sobre el destino de las seis corachas de quina que se consideraron utilizables, de las 125 reconocidas en la Casa de la Geografía.
(S. f.: octubre 1767).
Aut. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-23.
10. Oficio de Muzquiz a Arriaga, previniéndole el modo como en lo sucesivo debía venir la quina, y nota marginal con nuevas instrucciones sobre el mismo asunto.
San Ildefonso, 27 septiembre 1767. Al pie de la nota marginal consta: «Fho en 30 de octubre de 1767».
Copia y minuta rubricada al margen. 4 hoj. 4.º V. la nota del n.º 7 S. Hac. 959-24.
11. Oficio de Arriaga a Muzquiz; que ha cursado al Virrey de Santa Fe las órdenes precisas para el empaque de la quina.
San Lorenzo, 3 noviembre 1767.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-25.
12. Nota de los efectos que según avisos del Marqués del Real Tesoro y de don Juan Jurado han llegado a Cádiz de los reinos de Indias pertenecientes al Rey, con expresion de los vendidos en dicha ciudad y de los entregados a diferentes destinos.
Enero 1768-enero 1771.
Orig. 4 hoj. Fol. (Hay con ella una copia simple. 4 hoj. Fol.) S. Hac. 2341.
13. Oficio de Muzquiz a Arriaga, previniéndole que por la vía de Indias se ordene a los virreyes y capitanes generales que remitan cada año una porción de diferentes géneros ultramarinos, entre los cuales figura quina.
(S. l.), 8 marzo 1768.
Minuta rubricada por Muzquiz y borrador. 2. hoj. 4.º S. Hac. 959-29 y 30.
14. Oficio de Arriaga a Muzquiz; que en virtud del suyo del 8, expide órdenes para que remitan desde América los géneros pedidos.
Palacio [Madrid], 21 marzo 1768.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-31.

15. Relación, con notas marginales, de la correspondencia cambiada sobre la llegada a España de varias remesas de quina.
Diciembre 1768-enero 1769.
(Los documentos relacionados son los folios 40 a 48 inclusive, números 16 a 20 del catálogo.)
Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 959-39.
16. «Efectos de Real Hacienda existentes en los almacenes de Cádiz y la Carraca», en cuya relación figuran 48 cajones de cascarilla venidos de Lima «de toda buena calidad» y 68 de Cartagena de Indias «inútil totalmente».
Cádiz, 20 diciembre 1768.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-42.
(Falta la carta de la misma fecha, de Real Tesoro a Muzquiz, en la cual remitió esta nota.)
17. Oficio de Arriaga a Muzquiz, y notas marginales, avisándole la llegada a Cádiz de la urca *San Jose* con 67 petacas de cascarilla procedentes de Tierra Firme.
Palacio [Madrid], 23 diciembre 1768.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-40.
18. Oficio de Muzquiz al Marqués del Real Tesoro, mandándole que remita a Madrid los 48 cajones de quina buena, y venda los 68 que llegaron de Cartagena [de Indias] y son inútiles.
(S. l.), 27 diciembre 1768.
Borrador. 1 hoj. Volante (223 por 65 mm.) S. Hac. 959-43.
19. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, avisando el recibo de la orden de 27 de diciembre sobre la remesa de quina y demás géneros, y le comunica la orden que tiene para quemar la quina inútil.
Cádiz, 6 enero 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Orden y consultas sobre el destino que debía darse a la quina inútil.
8 julio a 2 agosto 1768.
Copia 3 hoj. Fol. S. Hac. 959-44 y 45.
20. Orden mandando llevar a Madrid toda la quina buena y mala, que estaba en Cádiz.
(S. f.: 20 enero 1769). Consta en nota marginal del documento número 15 del catálogo.
Minuta. 1 hoj. Vol. S. Hac. 959-46.
21. Orden de Muzquiz al Marqués del Real Tesoro, previniéndole envíe con preferencia la quina de mejor calidad para que no falte en la botica real, puesto que se ha remitido a Nápoles una porción de la existente.
El Pardo, 27 enero 1779.
Minuta rubricada por Muzquiz y borrador. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-53.

22. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores; que en consecuencia de la R. O. de 27 de diciembre anterior para que remitiese 48 cajones de quina y otros géneros, anuncia el envío de parte de dicha mercancía, entre ella, 11 cajones de quina.
Cádiz, 27 enero 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Contrato del carromatero José Sabater, sobre los géneros que transportó de Cádiz a Madrid. Cádiz, 26 enero 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Guía expedida a favor de dicho Sabater para el mencionado transporte. Cádiz, 25 enero 1769.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-49 a 51.
23. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, acusando recibo de la orden de 27 de enero. Cádiz, 3 febrero 1769.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-55.
24. Orden de Muzquiz al Corregidor de Madrid [Alonso Pérez Delgado] para que no se cobrasen sisas a la quina y otros géneros que transportaba desde Cádiz el carromatero José Sabater.
(S. l.), 11 febrero 1769.
Minuta. 1. hoj. Vol. S. Hac. 959-52.
25. Oficio de D. Alonso Pérez Delgado a Muzquiz; que en consecuencia de la orden de éste, ha dado la oportuna para que no se cobren sisas a la quina y demás géneros que llegarían a Madrid para el servicio de la familia real.
Madrid, 13 febrero 1769.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-56.
26. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisando el envío de 20 zurriones de quina y otros géneros.
Cádiz, 14 febrero 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Conocimiento y contrato del transportista José Sabater. Cádiz, 11 febrero 1769.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Guía facilitada a Sabater para el transporte. Cádiz, 11 febrero 1769.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-57 a 59.
27. Carta de Borbón a Luna, advirtiéndole que ha quedado prevenido D. Jose Martínez Toledano para de acuerdo con él hacer el reconocimiento de la quina que había llegado a la Casa de Geografía, debiendo anotar la que saliese para la botica real.
(S. l.), 25 febrero 1769.
Aut. 2 hoj. 4.º S. Hac. 959-62.

28. Oficio de D. Alonso Pérez Delgado, corregidor de Madrid, a Muzquiz; que queda enterado de la próxima llegada de géneros para la familia real y que dará las órdenes oportunas para que no se cobren sisas.
Madrid, 26 febrero 1769.
Orig. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 959-63.
29. Oficio de D. José Pavón a D. José Martínez [Toledano], dándole cuenta del reconocimiento que ha hecho de once cajones de quina.
Madrid, 27 febrero 1769.
Autógrafo, 1 hoj. 4.^o S. Hac. 959-64.
30. Carta de Luna [a Borbón], dándole cuenta del reconocimiento de once cajones de quina, hecho con asistencia de tres ayudantes del boticario mayor [Martínez Toledano].
(S. l.: Madrid) 27 (s. m.-s. a.: febrero 1769).
Aut. y rubricada. 2 hoj. 4.^o
Anexo: Una de las papeletas que venían en el interior de los cajones reconocidos. (S. f.: 1767).
Orig. 110 por 78 mm. S. Hac. 959-65 y 66.
31. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisando el envío de cuatro cajones de quina, de los 48 llegados de Lima, y otros géneros.
Cádiz, 3 marzo 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.^o: Conocimiento y contrato del transportista José Sabater. Cádiz, 2 marzo 1769.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 2.^o: Guía facilitada a Sabater para el transporte. Cádiz, 28 febrero 1769.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-67 a 69.
32. Ordenes al Marqués del Real Tesoro y a D. Juan Manuel de Oyarvide, sobre el traslado de quina y otros géneros de Cádiz a Sevilla.
(S. l.), 8 marzo 1769.
Minuta rubricada por Muzquiz. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 959-71.
33. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisándole el envío de 81 cajones de quina: 13 resto de los 48 que vinieron de Lima, y 68 de mala calidad procedentes de Cartagena [de Indias].
Cádiz, 10 marzo 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Contrato de Sabater para el transporte. Cádiz, 8 marzo 1769.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-72 y 73
34. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, explicando todos los envíos que ha hecho

- de quina, y que remitirá a Sevilla cierta porción de cacao que quedaba en Cádiz.
Cádiz, 17 marzo 1769.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-74.
35. Oficio de Oyarvide a Muzquiz, acusando recibo de la orden del 8, referente al traslado de géneros ultramarinos desde Cádiz.
Sevilla, 19 marzo 1769.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-75.
36. Oficio de D. Manuel de Rementería, Administrador de la Aduana de Madrid, a Muzquiz, comunicándole la llegada a ella de 81 cajones de cascarilla.
Madrid, 26 marzo 1769.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 959-76.
37. Oficio de Pérez Delgado a Muzquiz; que no se pondrán embarazos ni cobrarán derechos a la llegada de la quina, «no obstante que sin esta circunstancia no los adeudaría tampoco, pues la quina no tiene impuesto alguno perteneciente a dhas sisas».
Madrid, 28 marzo 1769.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-77.
38. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, incluyéndole nota de la carga conducida de Lima en la fragata el *Aguila*, en la cual figuran 2036 arrobas de cascarilla de cuenta de particulares.
Cádiz, 20 diciembre 1769.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota de la carga conducida de Lima en la fragata particular el *Aguila*. Cádiz, 20 diciembre 1769.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
39. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, acompañando nota de la carga conducida del Callao en el registro *San Miguel*, en la cual figuran 1310 arrobas y 10 libras de cascarilla para particulares.
Cádiz, 10 enero 1770.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: «Nota de la carga conducida de Lima en la fragata *San Miguel*...»
Cádiz, 10 enero 1770.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
40. Oficio del Marqués del Arcohermoso a Muzquiz, con notas posteriores, pasándole nota de la carga conducida de Lima en los registros *Galga* y *Prusiano*, en la cual figuran 12 cajones de cascarilla para S. M. en el primero; y otros 18 para el mismo, más 517 para particulares en el segundo.
Cádiz, 18 agosto 1770.
Orig. 2 hoj. Fol.

- Anexo: «Nota de la carga conducida de Lima en los registros *Galga* y *Prusiano...*» Cádiz, 18 agosto 1770.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
41. Relación de corachas de quina y de calaguala antigua y moderna que pasaron de la Casa de la Geografía a la botica real.
Madrid, 20 agosto 1770.
Copia. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-105.
42. Relación, con notas marginales, del expediente en que consta la quina entregada en la botica real, procedente de la Casa de Geografía, y de una remesa llegada de Quito.
Agosto 1770-febrero 1771.
Orig. 2 hoj. 4.º y carpeta 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-107
(Los documentos a que se refiere esta relación son los folios 108 a 129, números 43-46).
43. Oficio de Martínez Toledano a Muzquiz, remitiéndole dos listas de quina y otros géneros medicinales existentes en la botica real.
San Ildefonso, 24 agosto 1770.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Recibo de Martínez Toledano de la quina y calaguala que había en la Casa de la Geografía que se le entregó en 18 y 21 de agosto de 1770. San Ildefonso, 24 agosto 1770.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-108 y 109.
44. Nota previniendo a Luna de orden de Muzquiz, que se pasen a la Casa de la Geografía la quina y demás géneros que da por inútiles Martínez Toledano, y si fuera posible se vendiese dicha quina para tintes y de ninguna manera para usos medicinales.
(S. f.: agosto 1770).
Orig. 1 hoj. Volante. S. Hac. 959-111.
45. Oficio de Muzquiz al Duque de Losada, avisándole los géneros que se han entregado a Martínez Toledano.
(S. l), 29 agosto 1770.
Minuta rubricada por Muzquiz. 1 hoj 4.º S. Hac. 959-113
46. Oficio de Losada a Muzquiz, acusándole recibo del suyo del 29 agosto.
San Ildefonso, 1 septiembte 1770.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-114.
47. Oficio de Arcohermoso a Muzquiz, con notas posteriores, acompañando nota de la carga llegada en la fragata mercante *Aurora* en la cual figuran 14 cajones de cascarilla para el Rey, y 150 cajones y 325 petacas para particulares.
Cádiz, 9 septiembre 1770.
Orig. 2 hoj. Fol.

- Anexo: «Nota de la carga conducida de Lima en la fragata marchante nombrada la *Aurora*». Cádiz, 9 septiembre 1770.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
48. Oficio de Arcohermoso a Muzquiz, con notas posteriores, remitiéndole nota de la carga conducida del Callao en el navío el *Diamante*, en el cual figuran 18 cajones con 122 arrobas 22 libras de cascarilla de cuenta de S. M. y 163 cajones y 40 petacas de dicha mercancía, de la de particulares.
Cádiz, 22 septiembre 1770.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota de la carga. Cádiz, 22 septiembre 1770.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
49. Oficio de Arriaga a Muzquiz, remitiéndole un recibo de la quina entregada en la Casa de la Geografía, parte de una remesa hecha por el Presidente de Quito, D. José Diguja.
San Ildefonso, 28 septiembre 1770.
Orig. 1 hoj. 4.º + Carpeta. 1 hoj. 4.º
Anexo: Recibo firmado por D. Francisco Reigosa de 22 cajones de cascarilla. Madrid, 26 septiembre 1770.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-115 y 116.
50. Esquela a Luna para que, de orden de Muzquiz, haga pasar a la botica real los 22 cajones de cascarilla, entregándolos a Pavón mediante recibo.
(S. f.: Posterior a 28 septiembre 1770).
Aut. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-117.
51. Orden de Muzquiz a los Directores generales de Rentas, previniéndoles que cuando lleguen a Madrid los 20 cajones de cascarilla enviados de Cádiz, pasen directamente a la Casa de la Geografía.
(S. l.), 29 octubre 1770.
Minuta rubricada por Muzquiz. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-118.
52. Notas cruzadas entre Luna y Borbón, sobre el despacho de las partidas de quina.
(S. l.), 30 octubre 1770.
Autógrafas. 2 hoj. 4.º S. Hac. 959-119.
53. Esquela de Luna a Borbón, enviándole el despacho del día y una nota de la quina entregada en la botica real.
(S. l.), 2 noviembre [1770].
Aut. 1 hoj. 4.º
Anexo: «Razón de la quina útil antigua y moderna entregada en la real botica en este año de 1770». (S. l.), 2 noviembre 1770.
Aut. y rúbrica de Luna. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-120 y 121.

54. Nota de Luna a D. Leandro Borbón, y respuesta de éste, avisándole la llegada de los 20 cajones de quina de que tenía dado aviso.
(S. I.), 9 noviembre (s. a.: 1770).
Aut. 2 hoj. 4.º S. Hac. 959-122.
55. Oficio de Arcohermoso a Muzquiz, con notas posteriores, incluyéndole nota de la carga traída de Lima en el navío *Hércules*, en la cual figuran 14 cajones de cascarilla con 119 arrobas para el Rey, y una partida de 426 cajones más otra de 6 conteniendo 14 arrobas para particulares.
Cádiz, 20 noviembre 1770.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: «Nota de los caudales y efectos que ha conducido del puerto del Callao el registro *Hércules*...» Cádiz, 20 noviembre 1770.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
56. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole la relación de quina existente en la botica real.
Palacio [Madrid], 3 diciembre 1770.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Relación citada, presentada por Martínez Toledano a Losada. Madrid, 1 diciembre 1770.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 954-123 y 124.
57. Nota de Borbón a Luna, incluyéndole otra, pasada por Martínez Toledano a Muzquiz, de la quina llegada de Indias, y comunicándole de parte del último que disponga se pase a la botica la que no lo hubiese sido todavía.
(S. I.), 25 (s. m.-s. a.: enero 1771).
Aut. 1 hoj. 4.º
Anexo: Notas de la recepción en la Casa de la Geografía de las 68 petacas de cascarilla, y de la pasada a la botica real. (S. f.: enero 1771).
Copia. 1 hoj. 4.º S. Hac. 954-125 y 126.
58. Nota de Luna a Borbón, y respuesta marginal de éste, avisándole haber pasado a la botica real los 46 cajones de quina de la partida de 68, llegados últimamente de Indias.
(S. I.), 26 (s. m.-s. a.: enero 1771).
Aut. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-128.
59. Nota de Luna a Borbón y respuesta marginal de éste, sobre pasar a la botica la quina existente en la Casa de Geografía, pedida por Losada.
(S. I.), 27 enero (s. a.: 1771).
Aut. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-129.
60. Resumen de oficio de Martínez Toledano a Muzquiz informándole de la quina existente en el nuevo almacén de la botica real.
(S. I.), 30 enero 1771.
Orig. 1. hoj. Vol. S. Hac. 959-130.



61. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, contestando al de éste de 21 del anterior, que la quina de buena calidad vale de once a doce reales de plata de 16 cuartos.
Cádiz, 1 marzo 1771.
Orig. 1. hoj. Fol. S. Hac. 959-131.
62. Consulta hecha por Muzquiz a S. M. sobre la existencia de quina en la botica real, y la conveniencia de vender alguna partida.
(S. f.: marzo 1771).
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 959-132.
63. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, comunicándole que ha enviado a Sevilla los 80 cajones de quina existentes en los almacenes de la Contratación.
Cadiz, 19 abril 1771.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-133.
64. Oficio de D. Luis Martínez de Beltrán a Muzquiz, comunicándole que cuando lleguen los dos cajones de quina regalada a la Emperatriz Reina de Hungría, los hará seguir a su destino.
Génova, 27 abril 1772.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 907.
65. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con resoluciones posteriores, remitiéndole nota del cargamento conducido en el navío *San Lorenzo*, llegado de Lima.
Cádiz, 2 junio 1772.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota de los caudales y frutos que conduce el navío de guerra *San Lorenzo*, salido del Callao el 18 de enero, entre los que figuran 36 cajones de cascarilla para S. M. y 3233 arrobas para particulares. Cadiz, 1 junio 1772.
Impreso, 1 hoj. 8.º S. Hac. 2341.
66. Oficio de Muzquiz a Real Tesoro, previniéndole que un representante de los diputados de los cinco gremios mayores de Madrid se le presentará para ver y reconocer la cascarilla llegada para el Rey en el navío *San Lorenzo*.
Aranjuez, 16 junio 1772.
Borrador y copia. 2 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
67. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, remitiéndole nota de la carga conducida en los navíos *Astuto* y *Septentrión*, procedentes del Callao, de cuyo puerto zarparon el 18 de enero, en la que figuran 35 cajones de cascarilla para S. M., y 125 para particulares en el primero, y 35 y 52, respectivamente, en el segundo.
Cádiz, 16 junio 1772.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: «Relación de la carga que conducen de los puertos del mar del Sur, los navíos mencionados.» Cádiz, 15 junio 1772.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.

68. Oficio de Arriaga a Muzquiz. con resoluciones marginales de éste, avisándole la llegada a Cádiz de 94 cajones de cascarilla remitidos por el Presidente de la Audiencia de Quito [D. José Diguja].
Palacio [Madrid], 30 junio 1772.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Factura original de los 94 cajones de cascarilla. Loja, 20 noviembre 1770.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Resumen de lo que contiene la factura anterior de quina y otros datos sobre ella. (S. f.)
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 60.
69. Relación, con resoluciones marginales, de oficio de Real Tesoro a Muzquiz, referente a la llegada a España de 94 cajones de quina.
Junio-julio 1772.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-138.
70. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, participándole la llegada de 94 cajones de cascarilla e incluyéndole una valuación de su importe.
Cádiz, 30 junio 1772.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo: «Reconocimiento y avalúo de 94 caxones de cascarilla que se han conducido de Lima en los navíos del Rey *San Lorenzo*, *Septentrión* y *Astuto* para la real botica». Cádiz, 30 junio 1772.
Cop. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-139 y 140.
71. Oficio de D. Luis Martínez de Beltrán a Muzquiz, comunicando que el 29 del mes anterior había dirigido al Conde de Mahony los dos cajones de quina enviados para la Emperatriz Reina de Hungría.
Génova, 3 agosto 1772.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 907.
72. Notas cruzadas entre Borbón y Luna, sobre la llegada a España de 94 cajones de quina.
(S. I.), la última nota: 11 agosto (s. a.: 1772)
Aut. 3 hoj. 4.º S. Hac. 959-141 y 142.
73. Oficio de D. Simón de las Casas a Muzquiz, participándole que en ausencia del embajador Conde de Mahony, ha entregado los dos cajones de quina regalados a la Emperatriz Reina de Hungría.
Viena, 3 octubre 1772.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 907.
74. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores; que queda enterado de la orden por la cual se le previene envíe a Madrid, en la primera ocasión, los 94 cajones de quina llegados de Lima.
Cádiz, 13 octubre 1772.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 956-143.

75. Orden [de Muzquiz] a Real Tesoro, para que remita a Cartagena los 94 cajones de quina, depositados en Cádiz, no obstante lo que se le había prevenido en orden del día 4, sobre su envío a Madrid.
San Lorenzo, 19 octubre 1772.
Minuta. 1 hoj. Vol. S. Hac. 950-144.
76. Aviso de Muzquiz a D. Manuel de la Gala, Administrador de la Aduana de Cartagena, previniéndole de R. O. la llegada de una embarcación de Cádiz conduciendo 94 cajones de cascarilla para la real botica, que debe remitir a Madrid.
San Lorenzo, 19 octubre 1772.
Minuta. 1 hoj. Vol. S. Hac. 959-145.
77. Oficio de Gala a Muzquiz, acusando recibo de su carta del 19, de cuyo contenido queda enterado.
Cartagena, 24 octubre 1772.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-146.
78. Oficio de Gala a Muzquiz, con notas posteriores. avisándole haber recibido los 94 cajones de quina remitidos desde Cádiz, y que los envía a Madrid.
Cartagena, 19 diciembre 1772.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Oficio de Gala a los Directores generales de Rentas, comunicándoles la misma noticia. Cartagena, 17 diciembre 1772.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-147 y 148.
79. Relación detallada para sucesivos despachos con S. M., con notas y resoluciones marginales, del expediente sobre el mal estado de una partida de quina llegada en los navíos *Septentrión*, *San Lorenzo* y *Astuto*, y sobre el modo de escogerla.
Enero 1773-marzo 1774.
(Los documentos a que se refiere esta relación son los folios 209 a 239 del mismo legajo.)
Orig. 18 hoj. 4.º S. Hac. 959-208.
80. Oficio [de Muzquiz] a Losada, comunicándole la entrega a Martínez Toledano de 94 cajones de quina para la botica real.
Palacio [Madrid], 4 enero 1773.
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-209.
81. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la comunicación de Martínez Toledano y la representación hecha por los Ayudantes de la botica real sobre la quina reconocida.
El Pardo, 9 febrero 1773.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada. El Pardo, 16 febrero 1773.
Orig. 2 hoj. Fol.

- Anexo 2.º: Informe de D. Manuel González Garrido y demás Ayudantes de la botica sobre la quina que reconocieron. Madrid, 5 febrero 1773.
Orig. 3 hoj. Fol. S. Hac. 959-210 a 212.
82. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisándole la remisión de dos cajones de cascarilla.
Cádiz, 9 febrero 1733.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-149.
83. Oficio de Muzquiz al Marqués del Real Tesoro, dándole cuenta del resultado del reconocimiento de los 94 cajones de quina y ordenándole procure averiguar dónde se ha cometido el fraude.
El Pardo, 25 Febrero 1773.
Borrador. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-213.
84. Oficio de Murquiz a Losada, comunicándole que como consecuencia de la información dada por el personal de la botica sobre el estado en que llegó la quina, desea S. M. que dicho personal formule una instrucción sobre su recolección, desecación, reposición y conducción.
El Pardo, 25 febrero 1773.
Borrador. 3 hoj. 4.º S. Hac. 959-214.
85. Esquelas de Labayru a Luna, y de Luna al Marqués de Zambrano, con instrucciones sobre dos cajones de quina destinados al Duque de Parma, y al Marqués de Esquilache por medio de dicho Zambrano.
26 y 27 febrero 1773.
Aut. 1. hoj. 4.º S. Hac. 907.
86. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, en el cual responde a la R. O. de 25 de febrero, satisfaciendo a los reparos puestos por los Ayudantes de la real botica sobre la mala calidad de la quina de los 94 cajones que se abrieron en Cádiz para su reconocimiento.
Cádiz, 12 marzo 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-215 a 217.
Anexo 1.º: Oficio de dicho Real Tesoro a D. Francisco Manjón, juez veedor, oficial real de la Casa de la Contratación, y contestación de éste. Cádiz, 5 y 6 marzo 1773.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Oficio del mismo a D. Diego de Robles, boticario perito, y contestación de éste sobre calidad de la quina que había reconocido. Cádiz, 9 y 11 marzo 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-215 a 217.
87. Oficio de Losada a Muzquiz, comunicándole el resultado del examen de los dos cajones de cascarilla llegados el día 1. El Pardo, 18 marzo 1773.
Orig. 2 hoj. 4.º

- Anexo: Informe de Martínez Toledano a Losada, sobre la quina recibida en dichos dos cajones.
El Pardo, 13 marzo 1773.
Orig. 1. hoj. Fol. S. Hac. 959-151 y 152.
88. Oficio de Losada a Muzquiz en que satisface a la R. O. que se le comunicó en 25 de febrero anterior sobre el reconocimiento de los 94 cajones de quina, remite relación de la existencia de quina, y una instrucción para escoger la que en adelante se había de remitir.
El Pardo, 18 marzo 1773.
Orig. 4 hoj. 4.º + Carpeta con relación 1 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Relación de la quina existente en la real botica. (S. I.), 6 febrero 1773.
Copia. 2 hoj. 4.º
Anexo 2.º: Instrucción para escoger la quina de calidad, formada por D. Manuel González Garrido y D. Diego López Manzera. Madrid, (s. d.) febrero 1773.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-218 a 220.
89. Oficio de Muzquiz a Arriaga comunicándole de R. O. que en lo sucesivo no debían abrirse en Cádiz ni en otro lugar, las remesas de quina y que debían observarse las instrucciones formadas para su recolección, preparación y envío desde América.
Aranjuez, 25 abril 1773.
Borrador, 6 hoj. 4.º S. Hac. 959-221.
90. Oficio de Arriaga a Muzquiz, con resolución marginal de éste, comunicándole que previene al Presidente de Quito [D. José Diguja] se observe la instrucción dada para los envíos de quina, y solicitando otra muestra de la que se desea para enviarla por duplicado.
Aranjuez, 7 mayo 1773.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 60.
91. Oficio de Losada a Muzquiz avisándole los buenos efectos que ha hecho la prueba de la quina de los 94 cajones que llegaron de Quito y remitiéndole certificaciones de los médicos del Hospital general y una representación del Boticario mayor sobre venta de la quina sobrante.
Aranjuez, 20 mayo 1773.
Orig. 6 hoj. 4.º + Carpeta con relación, 1 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada. Aranjuez, 15 mayo 1773.
Orig. 1. hoj. Fol.
Anexo 2.º: Certificación de los médicos D. José Salomón [Morales] y D. Vicente Velinchón. Madrid, 20 marzo 1773.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo 3.º: Otra certificación de los médicos D. Eugenio Escolano, D. Bartolomé de Siles y D. José Salomón Morales. Madrid, 14 mayo 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-222 a 225.

92. Relación con resolución marginal, de un memorial de Fr. Miguel del Real, limosnero del convento de San Francisco de Madrid, solicitando una porción de quina para su enfermería.
(S. f.: mayo 1773.-La resolución fué cumplimentada el día 21 de dicho mes).
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Memorial que se cita. (S. f.: mayo 1773?).
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-87 y 88.
93. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole una representación de Martínez Toledano sobre diversos asuntos.
Aranjuez, 27 mayo 1773.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada comunicando la entrega de una arroba de quina para el convento de San Francisco de Madrid y acompañándole la respuesta de D. Patricio Bustos Manrique, Rector de los Reales Hospitales sobre cierta quina considerada inútil para el consumo. Aranjuez, 26 mayo 1773.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Carta de Bustos incluyendo a Martínez Toledano una certificación de los médicos de los Hospitales. Madrid, 25 mayo 1773.
Aut. 1 hoj. 4.º
Anexo 3.º: Certificación dada por D. José Salomón Morales, D. Bartolomé Siles, D. Vicente Velinchón y D. José Santos Rodríguez, médicos de los Hospitales, declarando inútil para el uso médico la quina remitida por el Boticario mayor de S. M. Madrid, 24 mayo 1773.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-229 a 232.
94. Oficio de Losada a Muzquiz, comunicándole que se ha cumplido la R. O. sobre quema de la quina que resultó podrida de los 94 cajones de la última remesa de Quito.
Palacio [Madrid], 18 julio 1773.
Orig. 2. hoj. 4.º
Anexo 1.º: Oficio de D. José Amar, protomédico, a Losada, adjuntándole el testimonio de haberse quemado dicha quina. Madrid, 17 julio 1773.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo 2.º: Testimonio citado, dado por el escribano Manuel Gorgullo. Madrid, 17 julio 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 954- 226 a 228.
95. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, con notas posteriores, avisándole la carga traída en el registro *Aquiles*, procedente del Callao, llegado al puerto de Cádiz el día 10, en la que figura entre otros géneros, 92 cajones de cascarilla para S. M. y 3020 arrobas para el comercio.
Cádiz, 14 septiembre 1773.
Orig. 2. hoj. Fol.

- Anexo: «Nota de la carga que conduce del Callao de Lima al navío *San Joseph* (alias) *Aquiles*... de donde salió en 7 de abril...». (S. f.: septiembre 1773).
Impreso. 1 hoj. 8.º S. Hac. 2341.
96. Oficio de Arriaga a Muzquiz, con notas marginales, avisándole la llegada a Cádiz en el registro *Aquiles*, de 80 cajones de cascarilla y remitiéndole la factura que envió D. José Diguja.
San Lorenzo, 8 octubre 1773.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Factura mencionada correspondiente a la tercera remesa. Loja, 1 diciembre 1771.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-153 y 154.
97. Oficio de Oyarvide a Muzquiz; que queda advertido del envío de 80 cajones de quina que le harán desde Cádiz.
Sevilla, 23 octubre 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-155.
98. Oficio del Marqués del Real Tesoro [sin firma] a Muzquiz avisando la salida para Sevilla de los 80 cajones de cascarilla.
Cádiz, 29 octubre 1773.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-156.
99. Oficio de Oyarvide a Muzquiz, con notas posteriores, avisando haber recibido los 80 cajones de cascarilla que le envió el Marqués del Real Tesoro.
Sevilla, 8 noviembre 1773.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Recibo de Antonio Fernández, patrón del barco que transportó la quina, del importe del traslado.
Sevilla, 8 noviembre 1773.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-157 y 158.
100. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, avisándole la llegada de 80 cajones de quina y otros géneros en el navío el *Toscano*, procedente de Lima.
Cádiz, 3 diciembre 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-159.
101. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole un estado de toda la quina existente en la botica real, y sus cualidades.
El Pardo, 4 febrero 1774.
Orig. 4 hoj. 4.º
Anexo: Estado mencionado, formado por Martínez Toledano y González Garrido. Madrid, 29 diciembre 1773.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-233 y 234.

Factura de la Cascarilla que se ha hecho para la Real Botica este año de 1774. en la Casa de S. M. en el Pueblo de Malacator en numero de Ochenta quintales, en otros tantos Caixonos de Aliso, con abrigo de lienzo de la tierra, precintadas, y embetunadas las uniones de las tablas, forradas, y sobreforradas con cueros de Paca, y sobre lias de aho cuero: Marcados, asi en la tabla, como en el forro con la corona del marfen, y sobre ella este num. romano III Denotando, tercera Remision. Donde se marcan en los costados, y costuras en cada caixon, y estos en uno de los frentes el numero de 1. á 80. todo á fuego. Donde tambien van numeradas las libras en cada tapa de la madera con cien libras; y toda limpia de broza, de la xitima, y superior calidad.



Caixonos

1 canutillo	21 canutillo	41 canutillo	61 canutillo
2 canutillo	22 canutillo	42 canutillo	62 canutillo
3 canutillo	23 canutillo	43 canutillo	63 canutillo
4 canutillo	24 canutillo	44 canutillo	64 canutillo
5 canutillo	25 canutillo	45 canutillo	65 medio cortezonillo
6 canutillo	26 canutillo	46 canutillo	66 medio cortezonillo
7 canutillo	27 canutillo	47 canutillo	67 medio cortezonillo
8 canutillo	28 canutillo	48 canutillo	68 medio cortezonillo
9 canutillo	29 canutillo	49 canutillo	69 cortezon
10 canutillo	30 canutillo	50 canutillo	70 canuto entero
11 canutillo	31 canutillo	51 canutillo	71 canutillo
12 canutillo	32 canutillo	52 cortezon	72 canutillo
13 canutillo	33 canutillo	53 canutillo	73 canutillo
14 canutillo	34 canutillo	54 canutillo	74 canutillo
15 canutillo	35 canutillo	55 canutillo	75 canutillo
16 canutillo	36 canutillo	56 canutillo	76 canutillo
17 canutillo	37 canutillo	57 canutillo	77 canutillo
18 canutillo	38 canutillo	58 canutillo	78 canutillo
19 canutillo	39 canutillo	59 canutillo	79 canutillo
20 canutillo	40 canutillo	60 canutillo	80 canutillo

Desde N.º 1. hasta 50. canutillo. de los Tezoz de la Laguna. Masanama, Ahua
 El. 51. Reaigue. de aho Tezoz
 El. 52. Cortezon. de aho Tezoz
 El. 53. Canuto ~~entero~~. de aho Tezoz
 Desde el 54. asta el. 64. canutillo de Pituvinga. Desde el 64. de Canutillo
 Desde el 65. asta el. 68. Medio cortezonillo. de Pituvinga
 El. 69. Cortezon. de Pituvinga
 El. 70. Canuto Entero. de Pituvinga
 Desde el 71. asta el. 76. canutillo de Pituvinga
 Desde el 77. asta el. 80. canutillo de Lalorua.

102. Instancia de Guillermo Reboul en nombre de los Sres. Juan Silvestre Chambovet y Compañía, vecinos y del comercio de Cádiz, dirigida a Muzquiz, solicitando comprar 80 cajas de cascarilla que se hallaban almacenadas en dicha ciudad, y expresando las condiciones que proponían, iguales a las de la última venta de dicho fruto.
Madrid, 11 marzo 1774.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 2341.
103. Oficio de Arriaga a Muzquiz, con notas marginales, avisándole la llegada a Cádiz de 80 cajones de quina y remitiéndole la factura enviada por Diguja.
El Pardo, 19 marzo 1774.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Factura mencionada, correspondiente a la cuarta remisión. Loja, 24 octubre 1772.
Orig. 2. hoj. Fol. S. Hac. 959-171 y 172.
104. Oficio de Losada a Murquiz, comunicándole la quema de 234 arrobas de quina inútil y podrida que existían en la botica real.
El Pardo, 19 marzo 1774.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Testimonio de la quema mencionada dado por el escribano Manuel Gorgullo. Madrid, 18 marzo 1774.
Copia autorizada. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-235 y 236.
105. Oficio de Real Tesoro a Muzquiz, acusando recibo de la orden del día 5 mandándole enviar a Sevilla los 80 cajones de quina llegados últimamente.
Cádiz, 12 abril 1774.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 959-193.
106. Oficio de Oyarvide a Muzquiz, avisándole la llegada desde Cádiz de 80 cajones de quina.
Sevilla, 27 abril 1774.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-195.
107. Relación, con resolución marginal, de un memorial del convento de Capuchinas de Huesca, solicitando una limosna de quina.
(S. f.: mayo 1774). La resolución fué cumplimentada el 5 de dicho mes.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Memorial que se cita. (S. f.: mayo 1774?).
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 959-196.
108. Oficio de Oyarvide a Muzquiz, avisando el envío de los 160 cajones de cascarilla de las remesas tercera y cuarta que había recibido de Cádiz y remitiendo la cuenta de los gastos de conducción desde esta ciudad a Sevilla.
Sevilla, 19 mayo 1774.
Orig. 2 hoj. Fol. + Carpeta con relación y notas marginales. 1 hoj. 4.º

Anexo 1.º: Factura de entrega con nota de pesos, firmada por Francisco Herráez Rubio, mayoral de la carretería de D. Alfonso de Velasco. Sevilla, 19 mayo 1774.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 2.º: Cuenta de los gastos causados presentada por D. Martín de Echegoyan, Tesorero de la Aduana. Sevilla, 19 mayo 1774.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo 3.º: Recibo de Francisco Brioso por el flete de Cádiz a Sevilla de 80 cajones de quina. Sevilla, 28 abril 1764.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo 4.º: Recibo de Francisco Herráez Rubio de 2.000 reales de vellón en plata a cuenta del porte de Sevilla a Madrid. Sevilla, 19 mayo 1774.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 959-197 a 201.

109. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole otro del Boticario mayor referente a la entrega de la quina preparada para enviar a Roma al Conde de Floridablanca.

Aranjuez, 17 junio 1774.

Orig. 1 hoj. 4.º

Anexo: Oficio de Martínez Toledano a Losada, participándole que en cumplimiento de su orden del 11, había entregado el 15 a Luna el cajón conteniendo una arroba de quina de la más especial. Aranjuez, 17 junio 1774.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 907.

110. Oficio de Losada a Muzquiz, con notas marginales, rogándole mande entregar al primer Ayudante de la botica real 30 cajones de quina de los 160 llegados y guardados en la Casa de la Geografía.

San Ildefonso, 24 julio 1774.

Orig. 3 hoj. 4.º

Anexo: Relación de los cajones entregados. Madrid, 29 julio 1774.

Copia. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 959-203 y 204.

111. Relación, con resolución marginal, de un memorial del convento de San Francisco de Madrid, solicitando una limosna de quina.

(S. f.: julio 1774). La resolución fué cumplimentada el día 28 de dicho mes.

Orig. 1 hoj. 4.º

Anexo: Memorial mencionado, con la firma del limosnero Fr. Miguel del Real. (S. f.: julio 1774?)

Aut. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 959-202.

112. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole otro del Boticario mayor, referente a la entrega de la quina mandada disponer para regalar a S. S. [Clemente XIV].

San Ildefonso, 17 agosto 1774.

Orig. 1. hoj. 4.º

Anexo: Oficio de Martínez Toledano a Losada, comunicándole que el día 16 había entregado a Luna la quina preparada en cumplimiento de su orden del 6. San Ildefonso, 17 agosto 1774.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 907.

113. Oficio de Losada a Muzquiz, con notas marginales; que se han reconocido los 30 cajones de quina y que podían entregarse otros 50 al primer Ayudante de la botica real.
San Ildefonso, 14 septiembre 1774.
Orig. 4 hoj. 4.º
Anexo: Informe de D. Manuel González Garrido sobre la quina contenida en los cajones reconocidos. Madrid, 5 septiembre 1774.
Orig. 3 hoj. Fol. S. Hac. 959 205 y 206.
114. Oficio de Arriaga a Muzquiz, remitiéndole la respuesta del Presidente de Quito sobre la expedición de los 94 cajones de quina de mala calidad.
San Ildefonso, 20 septiembre 1774.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Carta de D. José Diguja, Presidente de Quito a Arriaga. Quito, 20 diciembre 1773.
Orig. (duplicada) 13 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Autos formados por el Presidente de Quito en averiguación de lo que se le había ordenado sobre la quina de mala calidad. Quito, 1 diciembre 1773.
Copia legalizada. 33 hoj. Fol. S. Hac. 959-237 a 239.
115. Oficio de Muzquiz a Losada en contestación al de éste del 14, dándole el enterado.
San Ildefonso, 28 septiembre 1774.
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 959-207.
116. Relación, con resoluciones marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1774, y de la existencia que quedaba.
Febrero, 1775.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-1.
117. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real el año 1774.
El Pardo, 11 febrero 1775.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta mencionada, formada por D. José Martínez Toledano, boticario mayor y D. Manuel González Garrido, primer ayudante. Madrid, 3 enero 1775.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-2 y 3.
118. Relación para el despacho con S. M., con resoluciones marginales, de oficios de Losada a Muzquiz y otros documentos referentes al reconocimiento de 160 cajones de quina.
Marzo 1775-junio 1776.
Orig. 5 hoj. 4.º S. Hac. 960-4.
(Los documentos relacionados son los folios 5 a 13, inclusive, del mismo legajo, números 119 y 141 del catálogo).

119. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole informe del reconocimiento de 80 cajones de quina.
El Pardo, 14 marzo 1775.
Orig. 4 hoj. 4.º
Anexo: Relación del reconocimiento mencionado, hecho por González Garrido. Madrid, 10 marzo 1775.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-5 y 6.
120. Relación, con resoluciones marginales, de un memorial de Fr. Miguel del Real, limosnero del convento de San Francisco de Madrid, solicitando una limosna de quina para su enfermería.
Abril-mayo 1775.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Memorial que se cita. Madrid, (s. d.) abril 1775.
Aut. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-15.
121. Relación, con resolución marginal, de un memorial de Fr. Buenaventura de Herrón, Comisario general de los Santos lugares de Jerusalén, solicitando una porción de quina para los enfermos de aquellos lugares.
Julio 1775.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Memorial citado. Madrid, 5 julio 1775.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-16.
122. Orden de Muzquiz a Losada, y notas adicionales, previniéndole haga preparar y pasar a la Secretaría de Hacienda 4 libras de quina en paquetes y un cajón con una arroba para remitir al Duque de Parma.
(S. l.), 13 julio 1775.
Minuta rubricada por Muzquiz, 1 hoj. 4.º S. Hac. 907.
123. Esquela de Luna a D. Domingo Iriarte y contestación de éste, sobre la quina preparada para enviar al Duque de Parma.
(S. l.), 18 y 21 agosto [1775].
Aut. 1 hoj. 4.º S. Hac. 907.
124. Oficio del Marqués de Grimaldi a Muzquiz; que ha prevenido a D. Francisco Martínez de Beltrán tenga a disposición del Secretario de Estado del Infante Duque de Parma, la quina que se le ha enviado.
San Ildefonso, 22 agosto 1775.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 907.
125. Oficio de Martínez Beltrán a Muzquiz; que recogerá a su llegada el cajón de quina que se le remite y lo destinará con arreglo a las instrucciones que reciba de Grimaldi, como se le ordena.
Génova, 4 septiembre 1775.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 907.

126. Oficio de D. Ignacio Pelegrín a Muzquiz, avisando haber embarcado dirigido a Génova y consignado a Martínez de Beltrán el cajón de quina para el Duque de Parma.
Alicante, 23 septiembre. 1775.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 907.
127. Oficio de Martínez Beltrán a Muzquiz, avisando haber remitido a Parma el cajón de quina según se le previno por el Sr. Marqués de Grimaldi.
Génova, 23 octubre 1775.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 907.
128. Relación para el despacho con S. M., con resoluciones marginales, del expediente de llegada a Cádiz y transporte a Madrid de 70 cajones de quina, que condujo desde Lima el navío *Hércules*, y de otro sobre la existencia de quina que había en la botica real en enero de 1776.
Noviembre 1775 - abril 1776.
Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 960-17.
(Los documentos relacionados son los folios 18 a 37 inclusive, números 129 a 138 y 140 del catálogo).
129. Relación con resoluciones marginales, de oficios y otros papeles referentes a la remesa a Madrid de quina, cacao y vainilla, llegados a Cádiz.
Noviembre 1775-julio 1776.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-18.
(Los documentos a que se refiere son los folios 19 a 34 inclusive).
130. Oficio de Arriaga a Muzquiz, avisándole la llegada a Cádiz en el registro el *Hércules*, de 70 cajones de cascarilla, cuya factura le remite.
San Lorenzo, 19 noviembre 1775.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Factura de la quinta remesa de quina, integrada por 70 cajones con 7115 libras neto, enviadas por el Presidente de la Audiencia de Quito D. José Diguja. Loja, 6 diciembre 1773.
Copia rubricada por Luna. 2 hoj. Fol. Consta que la factura original fué entregada a Losada en 3 de junio de 1776. S. Hac. 960 - 19 y 20.
131. Oficio de D. Juan de Mérida a Muzquiz, manifestando que tiene a su disposición, por orden de Arriaga, 70 cajones con cascarilla llegados de Lima.
Cádiz, 28 noviembre. 1775.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-22.
132. Oficio de Mérida a Muzquiz, avisando el recibo de la orden que se le comunicó el día 5, para que enviase a Sevilla los 70 cajones de quina y los demás géneros que tenía procedentes de Indias.

- Cádiz, 12 enero 1776.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-23
- 133.** Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1775, y de la existencia que quedaba.
Enero, 1776.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-35.
- 134.** Oficio de Losada a Muzquiz incluyéndole la cuenta de la quina gastada el año 1775 en la botica real.
El Pardo, 14 enero 1776.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta que se cita, formada por Martínez Toledano y González Garrido. Madrid, 3 enero 1775.
Orig. 2 hoj, Fol. S. Hac. 960-36 y 37.
- 135.** Oficio de Oyarvide a Muzquiz, con notas posteriores, avisando que Mérida le ha remitido cacao; pero no la quina que se le tenía advertido.
Sevilla, 6 marzo 1776.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960 24.
- 136.** Oficio de Mérida a Muzquiz, comunicando que en la primera ocasión remitirá a Sevilla las 70 cajas de quina.
Cádiz, 22 marzo 1776.
Orig. 2 hoj, Fol. S. Hac. 960-26.
- 137.** Oficio de Muzquiz a Oyarvide previniéndole que luego que se presente Francisco Nieto Monedero, mayoral de la carretería de D. Alfonso de Velasco, le entregue los 70 cajones de quina, y demás géneros que guarda en la aduana, para su conducción a Madrid.
(S. f.: 23 marzo 1776). Consta en nota marginal del resumen reseñado con el número 129.
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-28.
- 138.** Oficio de Oyarvide a Muzquiz, avisando el recibo de los 70 cajones de quina que le remitió desde Cádiz el Presidente de la Contratación de Indias, y remitiendo el recibo de los gastos producidos.
Sevilla, 2 abril 1776.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Recibos de fletes y portes del muelle a la Aduana. Sevilla, 2 abril de 1776.
Orig. 2 hoj.Fol. S. Hac. 960-29 y 30.
- 139.** «Nota de los cargamentos que conducen del Callao de Lima los navíos del Rey S.ⁿ Pedro Alcántara y S.ⁿ Julián», entre los cuales figuran 35 cajones de cas-

carilla para S. M. y 148.676 libras para particulares en el primero, y 350 cajones en el segundo.

Cádiz, 20 mayo 1776.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 2.341.

(No está con esta nota la carta en que debió remitirse).

140. Oficio de Oyarvide a Muzquiz avisando la entrega a Nieto Monedero de la quina y otros géneros que debía transportar a Madrid, y remitiendo la obligación firmada por dicho Nieto.

Sevilla, 12 mazo 1776.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Obligación firmada por Nieto de la mercancía que se le entregó para su conducción a Madrid, con peso detallado de cada bulto, Sevilla, 8 mayo 1776.

Orig. 2 hoj. Fol.

S. Hac. 960-31 y 32.

141. Oficio de Losada a Muzquiz dándole cuenta del reconocimiento de los 80 cajones de quina que faltaban de reconocer, y del buen efecto de la quina llamada inútil en los enfermos de tercianas del Hospital General.

Aranjuez, 26 mayo 1776.

Orig. 6 hoj. 4.º y Carpeta.

Anexo 1.º: Oficio de González Garrido a Losada, informándole del reconocimiento de los 160 cajones de quina que se entregaron en la botica real. Madrid, 24 noviembre 1775.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 2.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada remitiéndole los siguientes, referentes a las pruebas de quina en los enfermos del Hospital. Aranjuez, 8 mayo 1776.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo 3.º: Oficio de D. Alonso de Valencia y Bravo, Administrador del Hospital a Martínez Toledano. Madrid. 7 mayo 1776.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 4.º: Otro de don Eugenio Escolano a Valencia y Bravo enviándole la certificación. Madrid, 6 mayo, 1776.

Aut. 1 hoj. 4.º

Anexo 5.º: Certificación firmada por los médicos del Hospital D. Eugenio Escolano, D. José Salomón, D. Vicente Velinchón, D. Bartolomé de Siles, D. Joaquín González y D. Juan Daydé sobre el efecto producido por la quina en enfermos de tercianas. Madrid, 6 mayo 1776.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo 6.º: Relación de la quina gastada en el Hospital General el año 1775 y existencias en su botica, formada por el Boticario mayor, D. Carlos Clot. Madrid, 4 mayo 1776.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 960-7 a 13.

142. Nota de Muzquiz a D. Cristóbal [de Luna] para que ponga en limpio un extracto de los documentos referentes al reconocimiento de los 160 cajones de

- quina, y agregue algunas noticias que se le piden. A continuación está su contestación.
 (S. f.: Entre 26 mayo y 3 junio 1776).
 Aut. 1 hoj. Vol. S. Hac. 960-14.
 (Los documentos extractados son los folios 5 a 13 inclusive, y la relación hecha es la señalada en el número 118).
- 143.** Esquela de D. José Gálvez a Muzquiz, avisándole que al día siguiente saldría la orden al Presidente de la Contratación para que tuviera la quina a su disposición. [Se refiere a los 50 cajones de que hablan los documentos de los números 144 y 145].
 (S. f.: Últimos días de mayo, 1 ó 2 junio 1776).
 Aut. 1 hoj. Vol. S. Hac. 960-38.
- 144.** Nota de Luna pidiendo aviso de los géneros que hubiesen venido de América para la servidumbre de S. M. y contestación rubricada de Moreno, dando cuenta de la llegada de 50 cajones de cascarilla.
 (S. f.: junio 1776?).
 Aut. 1 hoj. Vol. S. Hac. 960-39.
- 145.** Nota detallada firmada por Moreno, relativa a la carga y otros datos de los navíos *San Pedro Alcántara* y *San Julián*, salidos del Callao el 2 de diciembre anterior, los cuales trajeron cada uno 25 cajones de quina para la botica real.
 Aranjuez, 5 junio 1776.
 Aut. 1. hoj. 4.º S. Hac. 960-40.
- 146.** Oficio del Conde de Torre Cuéllar y D. Rosendo Sáez y Parayuelo, Directores generales de Rentas a Muzquiz, comunicándole que dan órdenes al Gobernador del Campo y Puertos de Madrid, para que cuando lleguen los 70 cajones de quina remitidos desde Sevilla pasen directamente a la botica real.
 Madrid, 7 junio 1776.
 Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-33.
- 147.** Oficio de Manjón a Muzquiz, con resoluciones posteriores, acusando recibo de la orden del 3, por la cual se le previene remitir a Madrid los 50 cajones de quina llegados de Lima.
 Cádiz, 14 junio 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-41.
- 148.** Oficio de Manjón a Muzquiz, avisando que remite a Madrid los 50 cajones de quina y remitiendo el conocimiento firmado por el transportista.
 Cádiz, 18 junio 1776.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo: Recibo firmado por Ignacio Santos, con peso de cada bulto. Cádiz, 18 junio 1776.
 Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-42 y 43.

149. Recibo de González Garrido a favor de D. Alfonso de Velasco de haber entregado 70 cajones de quina [de la quinta remesa].
Madrid, 3 julio 1776.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-34.
150. Recibo de González Garrido a favor de Ignacio Santos de haber entregado 50 cajones de quina [de la sexta remesa].
Madrid, 6 julio 1776.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-44.
151. Relación con resolución marginal, de un memorial del limosnero de San Francisco de Madrid [Fr. Miguel del Real] solicitando una porción de quina para su enfermería.
(S. f.: julio 1776). La resolución fué cumplimentada el día 11 de dicho mes.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-89.
152. Oficio de Gálvez a Muzquiz, con resoluciones marginales de éste, mandándole de R. O. se disponga el envío a Córdoba de una porción de quina a disposición del Gobernador de las minas de Almadén.
San Ildefonso, 31 julio 1776.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 61.
153. Nota de Luna referente a las fechas de entrega en la botica real de las partidas de quina de las remesas quinta y sexta.
(S. f.: Posterior a julio 1776).
Aut. 1 hoj. Vol. S. Hac. 960-45.
154. Oficio de Muzquiz a Losada trasladándole la R. O. que dispone el envío de quina para la curación de forzados y enfermos del hospital de las minas de Almadén.
San Ildefonso, 4 agosto 1776.
Original no utilizado, con correcciones del texto, y la firma de Muzquiz tachada.
1 hoj. 4.º
Anexo: Nota a Luna para que éste pase aviso a Losada de la petición de quina hecha por Gálvez. (S. f.)
Aut. 1 hoj. Volante. S. Hac. 61.
155. Oficio de Galvez a Muzquiz con resoluciones marginales, comunicándole que ha recibido avisos del virrey del Perú D. Manuel de Amat de haberse embarcado en los navíos *Aquiles* y *Gallardo* 66 cajas de cascarilla, a que se refieren los papeles adjuntos, y haber llegado ya a Cádiz el primero de aquellos.
San Ildefonso, 13 septiembre 1776.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Carta del Presidente de Quito, D. José Diguja, a Arriaga, remitiéndole la factura correspondiente a 66 cajones de cascarilla, copiada en el

- año de la fecha, y remitidos al Callao, para que sigan a España. Quito, 21 diciembre 1775.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo 2.º: Factura de la séptima remesa de quina, con expresión del peso de cada cajón, que en total era de 6735 libras neto. Loja, 4 octubre 1775
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-50 a 52.
- 156.** Oficio de Manjón a Muzquiz, en el cual avisa que en cumplimiento de su orden del 14, remitirá los 33 cajones de quina llegados en el *Aquiles*.
 Cádiz, 23 septiembre. 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-53.
- 157.** Oficio de Manjón a Muzquiz, con notas posteriores, avisando el envío de las 33 cajas de quina llegadas de Lima.
 Cádiz, 1 octubre 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-54.
- 158.** Oficio de Manjón a Muzquiz, con notas posteriores, avisando la llegada del navío *Gallardo* con los efectos detallados en la relación adjunta.
 Cádiz, 22 octubre 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol.
 Anexo: Nota de la carga conducida en el registro *Gallardo*, desde el Callao, de donde salió el 26 de abril, y en la cual figuran 36 cajones de cascarilla de cuenta de S. M. y 6598 arrobas en 694 cajones de la de particulares. Cádiz, 22 octubre 1776.
 Copia, 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-55 y 56.
- 159.** Oficio de Manjón a Muzquiz, en el cual avisa el recibo de la orden de 29 de octubre sobre la remesa de los 33 cajones de quina llegados en el *Gallardo*,
 Cádiz, 12 noviembre. 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-57.
- 160.** Oficio, con resoluciones posteriores, de Manjón a Muzquiz, avisando el envío de varios géneros, entre ellos, 15 cajones de quina.
 Cádiz, 19 noviembre. 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960 58.
- 161.** Oficio, de Manjón a Muzquiz, con resoluciones posteriores, avisándole el envío de 18 cajones de quina con los cuales se completan los 33 llegados en el *Gallardo*.
 Cádiz, 13 diciembre 1776.
 Orig. 2 hoj. Fol.
 Anexo: Recibo de González Garrido, de la quina expresada (S. f.).
 Orig. 1 hoy. 8.º S. Hac. 960-59 y 60.
- 162.** Orden a Losada previniéndole mande preparar tres cajones de quina cada

- uno con 4 arrobas y otra caja con 6 libras, para los regalos acostumbrados de las cortes de Nápoles y Toscana en 1776.
(S. f.: 1776).
Minuta rubricada de Muzquiz, 1 hoj. 4.º S. Hac. 907.
163. Relación, con resoluciones marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1776, y de la existencia que quedaba.
Enero-febrero, 1777.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-70.
164. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real el año 1776.
El Pardo, 20 enero 1777.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta mencionada formada por Martínez Toledano y por González Garrido. Madrid, 31 diciembre 1776.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 760-71 y 72.
165. Oficio de Muzquiz a D. Jorge de Astraudi, Intendente interino de Galicia, avisándole el envío a Coruña de 6 cajones de quina, para que los tenga a disposición de Gálvez.
(S. l.), 20 enero 1777.
Minuta rubricada por Muzquiz. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-73.
166. Oficio de Astraudi a Muzquiz, avisándole la llegada de los seis cajones de quina remitidos desde Madrid a Coruña.
Coruña, 5 febrero 1777.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Certificación del reconocimiento y peso de dichas cajas de quina. Coruña, 5 febrero 1777.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-74 y 75.
167. Oficio de Manjón o Muzquiz, con notas posteriores, remitiéndole nota del cargamento llegado en el navío el *Peruano*, procedente de Lima.
Cádiz, 10 abril 1777.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: «Nota de la carga que conduce de Lima el navío del Rey el *Peruano* que salió del puerto del Callao el 3 de noviembre» anterior en la que figuran 631 arrobas de cascarilla para particulares. Cádiz, 10 abril 1777.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 2341.
168. Relación con notas y resoluciones marginales, de dos memoriales de Fr. Miguel del Real, limosnero del convento de San Francisco de Madrid solicitando porciones de quina.

- Mayo, 1777-mayo 1778.
Orig. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 960 84.
169. Memorial de Fr. Miguel del Real, solicitando una porción de quina para la enfermería del convento de San Francisco de Madrid.
Madrid, 13 mayo 1777.
Orig. 2 hoj. 4.^o S. Hac. 960-85.
170. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole otro del Boticario mayor, referente a la quina preparada para regalar a las cortes extranjeras.
Aranjuez, 4 junio 1777.
Orig. 1 hoj. 4.^o
Anexo: Oficio de Martínez Toledano a Losada comunicándole estar dispuesta y a disposición de Luna la quina para las cortes extranjeras. Aranjuez, 3 junio 1777.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 907.
171. Oficio de Gálvez a Muzquiz, con resoluciones marginales, avisándole la existencia en Cádiz de varios géneros ultramarinos, entre ellos, 70 cajones de quina.
El Pardo, 11 marzo 1778.
Orig. 2 hoj. 4.^o S. Hac. 960 76.
172. Resolución sobre la quina existente en Cádiz, a que se refiere el oficio de Gálvez a Muzquiz de 11 de marzo de 1778.
(S. f.: marzo 1778).
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-77.
173. Oficio de Manjón a Muzquiz, acusando recibo de la orden de 16, relativa al envío a Sevilla de la quina y otros géneros existentes en Cádiz.
Cádiz, 24 marzo 1778.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-78.
174. Oficio de Oyarvide a Muzquiz, avisando la llegada de 70 cajas de quina procedentes de Cádiz, y otros géneros.
Sevilla, 6 mayo 1778.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Recibos del importe de conducción y fletes de dichas mercancías.
Sevilla, 6 mayo 1778.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-79 y 80.
175. Oficio de Oyarvide a Muzquiz, avisando haber entregado a Francisco Nieto Monedero, mayoral de D. Alfonso de Velasco, la quina y demás géneros para su transporte a Madrid.
Sevilla, 12 mayo 1778.
Orig. 2 hoj. Fol.

- Anexo: Recibo firmado por Nieto Monedero de la mercancía que le fué entregada para su transporte. Sevilla, 12 mayo 1778.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-81 y 82.
176. Guía para el transporte de Sevilla a Madrid de 70 cajones de quina y otras mercancías ultramarinas.
Sevilla, 12 mayo 1778.
Consta la entrega de la quina en la botica real en 3 julio, firmada por González Garrido.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-83.
177. Memorial de Fr. Miguel del Real, solicitando una porción de quina para el convento de San Francisco de Madrid.
Madrid, 19 mayo 1778.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-86.
178. Oficio de D. Miguel de Vallejo, Administrador general de la aduana de Cádiz, a los Directores de Rentas, con notas posteriores, remitiendo nota de la carga del navío el *Astuto* procedente del Callao, de cuyo puerto salió el 13 de mayo.
Cádiz, 21 julio 1778.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada pasada a Vallejo por D. Antonio de Gálvez, comandante del resguardo, en la cual figuran 80 cajones de cascarilla de cuenta del Rey con 1009 arrobas y 1 libra. Cádiz, 20 julio 1778.
Copia, 1. hoj. Fol. D. G. R. 568.
179. Oficio de D. Miguel de Vallejo a los Directores de Rentas remitiéndoles nota de la carga conducida en el navío mercante *San José* y *Animas* alias el *Aquiles*, salido del Callao el 16 de abril, en la cual figuran 2324 cajas de cascarilla.
Cádiz, 10 septiembre 1778.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, pasada a Vallejo por D. Antonio de Gálvez, comandante del resguardo. Cádiz, 10 septiembre 1778.
Copia, 1 hoj. Fol. D. G. R. 568.
180. Relación con notas y resoluciones marginales, de oficios de Losada a Muzquiz, referentes al examen de la quina recibida en la botica real y existencias que hay en ella.
Septiembre-noviembre 1778.
Orig. 7 hoj. 4.^o S. Hac. 960-90.
(Los documentos relacionados son los folios 91 a 96 inclusive del mismo legajo, números 181 y 186 del catálogo.)
181. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole el reconocimiento de las remesas

quinta, sexta y séptima de quina, que estaban en la real botica.

San Ildefonso, 12 septiembre. 1778.

Orig. 12 hoj. 4.º

Anexo 1.º: Reconocimiento mencionado, hecho por González Garrido. Madrid, 18 diciembre 1777.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 2.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada, remitiéndole una certificación. El Pardo, 1 abril 1778.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo 3.º: Certificación de los médicos de número de los reales Hospitales sobre la calidad de la muestra de quina que habían recibido. Madrid, 20 marzo 1778.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo 4.º: Oficio de D. José Lafarga, médico de cámara de S. M. a Losada, comunicándole el resultado de los experimentos hechos con la muestra de la quina que le había entregado. San Ildefonso, 30 agosto 1778.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 960-91 a 95.

- 182.** Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, referente a la cuenta de quina consumida el año 1777 y existencias que quedaban en la botica real.

Septiembre 1778.

Orig. 2 hoj. 4.º

S. Hac. 960-97.

- 183.** Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina gastada el año 1777.

San Ildefonso, 12 septiembre 1778.

Orig. 6 hoj. 4.º

Anexo: Cuenta citada que presentaron Martínez Toledano y González Garrido. Madrid, 31 diciembre 1777.

Orig. 2 hoj. Fol.

S. Hac. 960-98 y 99.

- 184.** Relación, con notas marginales, de instancia del Hospital de la Caridad de Cartagena, entregada por Gálvez a Muzquiz, solicitando una limosna de quina. Septiembre 1778.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 960-100.

- 185.** Oficio de Gálvez a Muzquiz pasándole una instancia del Hospital de la Caridad de Cartagena, solicitando una porción de quina.

San Ildefonso, 15 septiembre 1778.

Orig. 2 hoj. 4.º

Anexo: Instancia citada. Cartagena, 8 septiembre 1778.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 960-101 y 102.

- 186.** Oficio de Losada a Muzquiz, comunicándole el cumplimiento de la R. O. de

24 de septiembre, en virtud de la cual ha facilitado local a D. Francisco Rivillo, Mozo de oficio de la real botica, para que se hiciera cargo de la quina llamada inútil.

San Lorenzo, 21 noviembre 1778.

Orig. 3 hoj. 4.º

S. Hac. 960-96.

187. Oficio de Gálvez a Muzquiz, comunicándole de R. O. se satisfagan 6364 reales vellón importe de varios libros e instrumentos para D. Sebastián José López Ruiz nombrado para el «examen y beneficio de la quina» y otros descubrimientos que puedan hacerse en el virreinato de Santa Fe.

Palacio [Madrid], 2 diciembre 1778.

Orig. hoj. 4.º

S. Hac. 61.

188. Oficio de Gálvez a Muzquiz con resoluciones posteriores avisándole la entrega hecha en la botica real de 25 cajones de quina, de los 70 que componían la novena remesa llegada de Lima.

Palacio [Madrid], 4 diciembre 1778.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 960-116.

189. Nota referente a la llegada a Cádiz en el navío *Astuto*, de 70 cajones de quina para la real botica, y que se había mandado al Presidente de la Contratación los remitiese a Madrid con el primer conductor.

(S. f.: diciembre 1778?)

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 960-117.

190. Relación, con resolución marginal, de oficio de Losada a Muzquiz, referente a la quina consumida el año 1778, de la llamada inútil.

Enero 1779.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 960-106.

191. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de quina gastada el año 1778 en la botica real, de la llamada inútil.

El Pardo, 16 enero 1779.

Orig. 2 hoj. 4.º

Anexo: Cuenta citada que dieron Martínez Toledano y González Garrido. Madrid, 12 diciembre 1778.

Orig. 2 hoj. 4.º

S. Hac. 960-107 y 108.

192. Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, referente a la quina existente en la botica real y a la gastada el año 1778.

Enero 1779.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 960-109.

193. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de quina gastada el año 1778, y estado de la existencia que quedaba en la botica real.

- El Pardo, 16 enero 1779.
 Orig. 2 hoj. 4.º
 Anexo: Cuenta citada formada por Martínez Toledano y González Garrido.
 Madrid, 31 diciembre 1778.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-110 y 111.
- 194.** Oficio de Oyarvide a Muzquiz, con notas posteriores, avisando la llegada desde Cádiz de 45 cajones de quina resto de los 70 que componían la novena remesa, y que habían sido abonados los gastos producidos.
 Sevilla, 31 enero 1779.
 Orig. 2 hoj. Fol.
 Anexo: Recibo de los gastos de flete y acarreo hasta la aduana de los 45 cajones de quina. Sevilla, 30 enero 1779.
 Osig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-118 y 119.
- 195.** Relación, con notas marginales, de instancia del convento de San Francisco de Madrid, solicitando una limosna de quina.
 Febrero 1779.
 Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-149.
- 196.** Memorial de Fr. Miguel del Real, limosnero de la enfermería del convento de San Francisco de Madrid, solicitando del Rey una limosna de quina.
 Madrid, 2 febrero 1779.
 Aut. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-150.
- 197.** Oficio de Muzquiz a Oyarvide mandándole entregar al mayoral de Velasco las 45 cajas de quina que habían llegado de Cádiz a Sevilla.
 Madrid, 6 abril 1779.
 Copia. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-120.
- 198.** Oficio de Oyarvide a Muzquiz, con resoluciones posteriores, avisando que ha entregado ya al mayoral de Velasco para su transporte a Madrid los 45 cajones de quina.
 Sevilla, 3 mayo 1779.
 Orig. 2 hoj. Fol.
 Anexo: Recibo firmado por el mayoral Gregorio Monedero de haber recibido la quina. Sevilla, 3 mayo 1779.
 Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-121 y 122.
- 199.** Relación con resolución marginal, de oficio de Losada a Muzquiz, referente al reconocimiento de la octava remesa de quina.
 Mayo 1779.
 Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-112.
- 200.** Oficio de Losada a Muzquiz, remitiendo el resultado del reconocimiento de los 70 cajones de quina que integraban la octava remesa.

- Aranjuez, 5 mayo 1779.
 Orig. 4 hoj. 4.º
- Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada, anunciándole que se han reconocido los cajones de quina llegados el año anterior e incluyéndole el resultado de dicho examen. Madrid, 30 marzo 1779.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo 2.º: Informe del reconocimiento antes citado, efectuado por González Garrido. Madrid, 27 marzo 1779.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-113 a 115.
- 201.** Relación, con resoluciones marginales, de oficios del Duque de Losada referentes a la recepción y reconocimiento de los 70 cajones de quina de la novena remesa.
 Junio-diciembre 1779.
 Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 960-124
 (Los documentos a que se refiere esta relación son los folios 125 a 130 inclusive, números 202 y 210 del catálogo).
- 202.** Oficio de Losada a Muzquiz, remitiendo relación del reconocimiento de 25 cajones de quina.
 Aranjuez, 6 junio 1779.
 Orig. 2 hoj. 4.º
 Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada, enviándole la citada relación. Aranjuez, 2 junio 1779.
 Orig. 2 hoj. 4.º
 Anexo 2.º: Relación formada por González Garrido del resultado del reconocimiento de parte de la quina llegada en la novena remesa. Madrid, 1 de junio de 1779.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-125 a 127.
- 203.** Oficio de Muzquiz a Losada, remitiéndole para informe una instancia de D. José García de Burunda, médico de cámara, solicitando cierta porción de quina, y relación, con notas posteriores, del informe pedido.
 Agosto 1779.
 Miunta rubricada por Muzquiz. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-131.
- 204.** Oficio de Muzquiz a Losada, remitiéndole para informe, una instancia solicitando quina.
 San Ildefonso, 8 agosto 1779.
 Orig. 1 hoj. 4.º
 Anexo: Instancia de García Burunda, exponiendo la necesidad que el Hospital de Tudela tiene de quina, por el concurso de enfermos que hay con motivo de la obra de la acequia Imperial. Madrid, 31 julio 1779.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-132 y 133.
- 205.** Oficio de Losada a Muzquiz, informando sobre la solicitud hecha por García Burunda de quina para el Hospital de Tudela.

- San Ildefonso, 21 agosto 1779.
Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 960-134.
- 206.** Relación, con resoluciones posteriores, de instancia de [D. Miguel M.^a Fava], apoderado del Infante Duque de Parma, solicitando una porción de quina.
Noviembre-diciembre 1779.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-135.
(Los documentos relacionados son los folios 136 y 137, números 207 y 209 del catálogo).
- 207.** Instancia de D. Miguel M.^a Fava a Muzquiz, solicitando cierta quina para los vasallos de la encomienda del Infante Duque de Parma.
Madrid, 23 noviembre 1779.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-136.
- 208.** Carta de Oyarvide a Luna, confirmando el aviso que envió a Muzquiz el 3 de mayo, de haber entregado la quina al mayoral de Velasco, y que no se habían hecho más gastos que los comunicados en oficio de 31 de enero, cuyo importe ruega se abone en cuenta al Tesorero de la Aduana D. Martín de Echegoyan.
Sevilla, 27 noviembre 1779.
Aut. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-123.
- 209.** Oficio de Losada a Muzquiz, informando sobre la petición de quina hecha por Fava.
San Lorenzo, 29 noviembre 1779.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-137.
- 210.** Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole relación del reconocimiento de 45 cajas de quina, resto de la novena remesa.
Palacio [Madrid], 9 diciembre 1779.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada, enviándole la mencionada relación. Madrid, 6 diciembre 1779.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Relación formada por González Garrido del resultado del reconocimiento del resto de quina de la novena remesa. Madrid, 4 diciembre 1779.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-128 a 130.
- 211.** Resumen, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina consumida en la real botica el año 1779.
Enero 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-138.
- 212.** Oficio de Losada a Muzquiz, incluyendo la cuenta de entradas, salidas y existencia de quina en la botica real.
El Pardo, 11 enero 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º

- Anexo: Cuenta citada formada por Martínez Toledano y González Garri-
do. Madrid, 31 diciembre 1779.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-139 y 140.
213. Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole
la cuenta de la quina distribuída a comunidades, hospitales y particulares el
año 1779.
Enero 1780.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-141.
214. Oficio de Losada a Muzquiz, incluyendo la cuenta de la quina distribuída en
limosnas el año 1779, existencias y gastos adelantados en su conservación.
El Pardo, 16 enero 1780
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta citada, formada por Rivillo, mozo de oficio de la botica en-
cargado de dicho servicio. Madrid, 30 diciembre 1779.
Aut. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-142 y 143.
215. Oficio de Gálvez a Muzquiz, con resolución marginal, avisándole de R. O.
que deben remitirse al Gobernador de las minas de Almadén ocho arrobas de
quina para los enfermos del hospital de dichas minas.
El Pardo, 10 febrero 1780.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-144.
216. Oficio de Losada a Muzquiz, comunicándole que ha sido entregado a Luna
un cajoncito con 25 libras de quina selecta para enviarla a la «Electriz de Ba-
viera».
El Pardo, 24 febrero 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 907.
217. Relación, con notas marginales, de una instancia del convento de Capuchinas
de Huesca, solicitando una limosna de quina.
Abril 1780.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-145.
218. Relación, con notas marginales, de instancia de Fr. Felipe Echenique, limos-
ro y procurador de la enfermería del convento de San Francisco, de Madrid.
Abril-mayo 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-146.
219. Carta de Fr. Felipe Echenique a Muzquiz remitiéndole un memorial supli-
cando la limosna que el Rey acostumbraba a hacer anualmente al convento de
San Francisco.
Madrid, 18 abril 1780.
Aut. 1 hoj. Fol.
Anexo: Memorial citado. Madrid, 18 abril 1780.
Aut. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-147 y 148.

- 220.** Oficio de Muzquiz a Losada, comunicándole que en el navío *Buen Consejo* ha llegado a Fayal una partida de cascarilla, que el embajador en Lisboa Conde de Fernán Núñez hará conducir a Madrid.
Aranjuez, 19 junio 1780.
Minuta, 1 hoj. Fol. S. Hac. 62.
- 221.** Oficio de Losada a Muzquiz, acusando recibo del suyo del 19 y preguntando el número de cajones y cantidad de cascarilla que había llegado en el navío *Buen Consejo*.
Aranjuez, 21 junio 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 62.
- 222.** Oficio de Gálvez a Muzquiz, con resolución marginal de éste, en que le remite carta del Virrey del Perú de 3 abril 1779 anunciando el envío de 88 cajones de cascarilla en el navío *Buen Suceso*, [sic], otra carta del Virrey al Presidente de la Contratación, la factura original y los documentos de embarque de dicha mercancía.
Palacio [Madrid], 6 julio 1680
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 62.
(Los documentos aludidos fueron devueltos en 20 agosto a Gálvez por no haber llegado más que 48 cajones).
- 223.** Oficio de Losada a Muzquiz, incluyéndole otro del Boticario mayor referente a la quina preparada para regalar a las cortes de Toscana y Nápoles.
San Ildefonso, 29 julio 1780.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Oficio de Martínez Toledano a Losada, comunicándole haber avisado a Luna que podía recoger la quina preparada para regalos. San Ildefonso, 29 julio 1780.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 907.
- 224.** Oficio de Losada a Muzquiz, comunicándole que ha recibido aviso de Fernán Núñez del 3 del corriente de haber remitido los 48 cajones de cascarilla llegados del Callao de Lima a Fayal y rogándole ordene a los Directores generales [de Rentas] los pasen a la botica real inmediatamente de su llegada a Madrid.
San Ildefonso, 9 agosto 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 62.
- 225.** Relación con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, referente al reconocimiento de una partida de quina llegada de Lima por vía Lisboa.
Noviembre 1780.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-151.
- 226.** Oficio de Losada a Muzquiz remitiéndole otro de Martínez Toledano y el resultado del reconocimiento de los 48 cajones de quina llegados en el navío *Buen Consejo*.

- San Lorenzo, 2 noviembre 1780.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 1.º: Oficio de Martínez Toledano a Losada incluyendo la representación de González Garrido. San Lorenzo, 30 octubre 1780.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Representación citada, exponiendo el resultado del reconocimiento hecho de los 48 cajones de quina, recibidos el 17 agosto en la botica real. Madrid, 29 octubre 1780.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-152 a 154.
- 227.** Oficio de Muzquiz a Losada, acusando recibo del suyo del 2, en que comunicaba el reconocimiento de 48 cajones de quina.
San Lorenzo, 9 noviembre 1780.
Orig. inutilizado, 2 hoj. 4.º Sec. Hac. 960-155.
- 228.** Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, relativo a la existencia de quina en la botica real.
Enero 1781.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-162.
- 229.** Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de quina gastada en la botica real el año 1780, y existencias que tenía.
El Pardo, 11 enero 1781.
Orig. 4 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta que se cita, formada por Martínez Toledano y García González. Madrid, 31 diciembre 1780.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-163 y 164.
- 230.** Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, referente a la existencia de quina de la destinada para limosnas.
Enero 1781.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-165.
- 231.** Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina gastada en limosnas y de la existencia que quedaba en la botica real.
El Pardo, 16 enero 1781.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta citada, formada por Rivillo, ayudante honorario de la botica. Madrid, 31 diciembre 1780.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-166 y 167.
- 232.** Relación, con notas marginales, de una instancia del Comisario general de los Santos lugares de Jerusalén, solicitando una limona de quina.
Marzo 1781.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-168.

233. Carta de Fr. José Fernández Alejo, Comisario general de los Santos lugares de Jerusalén, [a Muzquiz], incluyéndole un memorial solicitando limosna de quina. Madrid, 16 marzo 1781.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo: Memorial citado. (S. f.: Madrid, 16 marzo 1781).
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-169 y 170.
234. Relación con notas marginales, de una instancia de los Alcaldes y Junta de Caridad de Valdemoro, solicitando una limosna de quina. Abril-mayo 1781.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-171.
(Los documentos a que se refiere son los folios 172 a 176 inclusive, números 235, 236 y 239 del catálogo).
235. Memorial de los Alcaldes y Junta de Caridad de Valdemoro, suplicando una porción de quina para los enfermos que socorre dicha Junta. Valdemoro, 16 abril 1781.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Estado de la situación económica de la citada Junta de Caridad. Valdemoro, 16 abril 1781.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-172 y 173.
236. Oficio de D. José Antonio de Armona, Corregidor de Madrid, a Muzquiz, evacuando el informe que se le había pedido sobre el memorial de los Alcaldes y Junta de Caridad de Valdemoro. Madrid, 26 mayo 1781.
Orig. 4 hoj. 4.º
Anexo: Contestación de D. Román García, teniente-cura, y D. Juan Rajoo, médico titular de Valdemoro al cuestionario que les había enviado Armona. Valdemoro, 19 mayo 1781.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-174 y 175.
237. Relación, con notas marginales, de dos instancias del Hospital de Cartagena, solicitando limosnas de quina. Mayo 1781-octubre 1782.
Orig. 4 hoj. 4.º S. Hac. 960-212.
238. Carta de D. Pedro Rossique, Hermano mayor del Hospital de la Caridad de Cartagena a Muzquiz, solicitando una porción de quina. Cartagena, 29 mayo 1781.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-213.
239. Oficio de Losada a Muzquiz, informando la petición de los Alcaldes y Junta de Caridad de Valdemoro, en la cual solicitaban una porción de quina. Aranjuez, 7 junio 1781.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-176.

240. Oficio de Losada a Muzquiz, informando sobre la petición de quina del Hospital de Cartagena, expresando los socorros que con anterioridad se le habían hecho.
Aranjuez, 20 junio 1781.
Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 960-214.
241. Oficio de Vallejo a los Directores de Rentas remitiendo notas de la carga conducida en 23 embarcaciones llegadas en convoy desde Buenos Aires. (1)
Cádiz, 31 julio 1781.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 3.º: Nota de la carga que conduce el navío *Nuestra Señora del Pilar* despachado en Montevideo el 24 de febrero, en la cual figuran 20 cajones con peso bruto de 158 arrobas de cascarilla para particulares. Cádiz, 30 julio 1781.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo 10.º: Nota de la carga que conduce la fragata española [*Nuestra Señora del Carmen* alias] la *Paloma* despachada en Montevideo el 19 de enero, en la cual figuran 159 cajones de cascarilla. Cádiz, 31 julio 1781.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 569.
242. Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, referente a la quina gastada el año 1781 y existencia que quedaba.
Diciembre 1781 - enero 1782.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-209.
243. Oficio de Losada a Muzquiz remitiéndole la cuenta de quina gastada durante todo el año y existencia que había en la botica real.
Palacio [Madrid], 20 diciembre 1781.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta formada por Martínez Toledano y González Garrido. Madrid, 31 diciembre [sic] 1781.
Orig. 2 hoj. Fo^l. S. Hac. 960-210 y 211.
244. Carta de D. Pedro Rossique, Hermano mayor del Hospital de Cartagena a Muzquiz, expresando los beneficios que ha producido la quina que recibió el año anterior, y solicitando otra limosna.
Cartagena, 14 septiembre 1782.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-215.

(1) Interesantes detalles acerca de esta expedición consignó EMILIO RAVIGNANI en su artículo: *El volumen del comercio del Río de la Plata a comienzos del Virreinato (1779-1781)*, publicado en el *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Fac. de F. y Letras de Buenos Aires*, t. XV. pág. 555.

Según ellos el convoy traía 554 cajones de cascarilla y como en Cádiz sólo se registraron 179 hay que suponer que los restantes debían estar cargados en el navío *Vigilante* que se vió obligado a volver al Río de la Plata de arribada forzosa, o en la fragata *Santa Ana* (a) el *Cid* cuyo estado de carga no hemos hallado, o en ambos.

245. Oficio de Losada a Muzquiz, informando sobre la petición de quina del Hospital de Cartagena.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-216.
246. Carta de Rossique a Muzquiz, acusando recibo de la segunda limosna de quina concedida al Hospital de Cartagena y expresando su agradecimiento.
Cartagena, 5 noviembre 1782.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 960-217.
247. Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz referente a la cuenta de quina gastada en limosnas el año 1782.
Enero-marzo 1783.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-228.
248. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de la quina consumida en donativos y limosnas.
El Pardo, 15 enero 1783.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta que se cita, formada por D. Francisco Rivillo. Madrid, 31 diciembre 1782.
Orig. 2. hoj. Fol. S. Hac. 969-229 y 230.
249. Relación, con notas marginales, de oficio de Losada a Muzquiz, relativo a la cuenta de la quina gastada el año 1782.
Enero-marzo 1783.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-232.
250. Oficio de Losada a Muzquiz, remitiéndole la cuenta de quina gastada en la botica real el año 1782 y existencia que quedaba.
El Pardo, 17 enero 1783.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta citada, formada por Martínez Toledano y González Garrido. Madrid, 31 diciembre 1782.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 960-233 y 234.
251. Carta de Luna a Manuel Jiménez, sobre asuntos del despacho de la Secretaría de Hacienda relativos a la quina, en la cual consta que la última partida llegada hasta su fecha era la que había venido en el navío *Buen Consejo*, por vía Lisboa.
(S. l.), 18 marzo 1783.
Aut. 1 hoj. 4.º S. Hac. 960-131.
252. Oficio de Vallejo a los Directores de Rentas, remitiéndoles notas de la carga conducidas en diferentes embarcaciones llegadas de América.
Cádiz, 15 julio 1783.
Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 1.º: Nota de la carga de la fragata nombrada *Jesús*, que se despachó en el Callao en 7 de febrero, en la cual figuran 655 cajones de cascarilla por cuenta de particulares, con peso de 7.112 arrobas. Cádiz, 14 julio 1783.

Orig. 1 hoj. 4.º

Anexo 2.º: Nota de la carga de la saetía *Nuestra Señora de Monserrat*, despachada en Montevideo en 3 de abril, entre ella 100 cajones de cascarilla sin expresión de peso. Cádiz, 15 julio 1783.

Orig. 1. hoj. 4.º

D. G. R. 571.

253. Oficio de Vallejo a los Directores generales de Rentas, remitiéndoles razón de la carga conducida desde América en los «buques de guerra y mercantes que han llegado últimamente».

Cádiz, 25 julio 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Nota mencionada relativa a los barcos regresados desde 11 hasta 21 de julio, en la cual figuran 7.812 arrobas de cascarilla para el comercio. Cádiz, 21 julio 1783.

Impreso 1 hoj. 4.º

D. G. R. 571.

(La cantidad citada parece corresponder a las partidas llegadas en la fragata *Jesús*, y saetía *N.ª S.ª de Monserrat* reseñadas en el número 252).

254. Oficio de D. Andrés Montero a los Directores de Rentas, con resolución de éstos, remitiéndoles nota de carga del navío portugués *N.ª S.ª de la Concepción* y *S.ª Francisco de Paula*.

Cádiz, 12 septiembre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Nota de la carga del navío citado que se despachó en Montevideo el 16 de abril, en la cual figura 166 cajones de cascarilla. Cádiz, 12 septiembre de 1783.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 571.

255. Oficio de Montero a los Directores generales de Rentas, remitiendo notas de carga de dos embarcaciones llegadas de América.

Cádiz, 19 septiembre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 1.º: Nota de la carga que conduce el bergantín nombrado *N.ª S.ª del Buen Viaje*, su maestre D. Juan Surian que se despachó en la Habana en 23 de julio, en la cual figuran 115 cajones con 18.500 libras neto de cascarilla. Cádiz, 19 septiembre 1783.

Orig. 2 hoj. 4.º

D. G. R. 571.

256. Oficio de Montero a los Directores de Rentas, remitiendo cinco estados de la carga conducida en otros tantos bajeles llegados de América.

Cádiz, 28 octubre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 1.º: Nota de la carga que conduce la fragata portuguesa *San Antonio*

la *Estrella*, despachada en Montevideo el 27 de mayo, con 150 cajones de cascarilla con 20.480 libras, entre otras mercancías. Cádiz, 24 octubre 1783.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 571.

257. Oficio de D. Andrés da Zavala y Aragón a los Directores generales de Rentas, remitiendo noticia de los frutos y efectos conducidos desde Montevideo, de donde salió el 21 de agosto, en la fragata particular la *Purísima Concepción*, alias el *Hércules*.

Coruña, 2 noviembre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 99 cajones de cascarilla para particulares. Coruña, 2 noviembre 1783.

Org. 1 hoj. Fol.

D. G. R. 571.

(Véase n.º 264).

258. Oficio de Montero a los Directores de Rentas enviándoles nota de la carga traída por la corbeta portuguesa *San José y Animas*, despachada en Montevideo el 18 de junio.

Cádiz, 14 noviembre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Nota citada, en la cual figuran 396 cajones de cascarilla. Cádiz, 14 noviembre 1783.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 571.

259. Oficio de Montero a los Directores generales de Rentas, remitiéndole tres presupuestos de la carga de otras tantas embarcaciones llegadas de América.

Cádiz, 23 diciembre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 1.º: Nota de la carga que conduce la fragata española *N.ª S.ª del Buen Viaje*, su maestre D. Francisco Angly, que se despachó en Veracruz el 1 de mayo y en la Habana el 18 de octubre, en la cual figuran 115 cajones de cascarilla con 18.500 libras neto. Cádiz, 21 diciembre 1783.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 571.

260. Resumen, con notas marginales, de oficio del Marqués de Valdecarzana al Conde de Gausa, remitiéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1783.

Enero-abril 1784.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 961-31.

261. Oficio de Valdecarzana a Gausa, incluyéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1783.

El Pardo, 11 enero 1784.

Orig. 2.-hoj. 4.º

Anexo: Cuenta citada, formada por don Juan Díaz y D. Matías Ros, boticario mayor y primer ayudante. Madrid, 31 diciembre 1783.

Orig. 2 hoj. Fol.

S. Hac. 961-32 y 33.

262. Resumen, con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Gausa, remitiéndole la cuenta de la quina distribuída a comunidades, hospitales y particulares durante el año 1783.
Enero-abril 1784.
Orig. 1 hoj., 4.^o S. Hac. 961-34.
263. Oficio de Valdecarzana a Gausa, incluyéndole la cuenta de la quina distribuída durante el año 1783.
El Pardo, 17 enero 1784.
Orig. 2 hoj., 4.^o
Anexo: Cuenta citada, formada por D. Francisco Rivillo, ayudante de la real botica y encargado de la quina para limosnas. Madrid, 31 diciembre 1783.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 961-35 y 36.
264. Oficio de Zavala a los Directores generales de Rentas remitiéndoles notas de cargas de varias embarcaciones llegadas de América, con expresión de los derechos correspondientes.
Coruña, 11 febrero 1784.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Noticia de los frutos y efectos que condujo de Montevideo la fragata de comercio nombrada la *Purísima Concepción*, alias el *Hércules* que entró en este puerto en 2 de noviembre de 1783, en la cual figuran 99 cajones de quina con 22.730 libras de quina para particulares. Coruña, 11 febrero 1783.
Orig. 1 hoj. Fol. D. G. R. 571.
(V. n.^o 257).
265. Relación detallada, con notas marginales, de la llegada a España de una partida de quina de la descubierta en Santa Fe, y de los informes emitidos sobre su calidad.
Mayo 1784-febrero 1785.
Orig. 9 hoj., 4.^o S. Hac. 961-99.
(Los documentos a que se refiere esta relación son los folios 100 a 117 inclusive, números 266 a 274 y 280 a 284 de este catálogo).
266. Oficio de Gálvez a Gausa avisándole la llegada a Cádiz de una partida de quina remitida por el Arzobispo-Virrey de Santa Fe, de la descubierta últimamente.
Aranjuez, 1 mayo 1784.
Orig. 3 hoj., 4.^o
Anexo: «Relación de las muestras de quina contenidas en los diez y ocho cajones y dos churlas» formada por D. Sebastián José López Ruiz. Santa Fe, 19 octubre 1882.
Copia rubricada de Gálvez, 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-100 y 101.
267. Esquelas cruzadas entre Rivas y Luna, oficiales de la Secretaría de Hacienda sobre la quina de Santa Fe llegada a Cádiz.

- (S. l.: Aranjuez y Madrid), 2-4 mayo 1784.
Aut. 2 hoj. 4.º
Anexo: «Gaceta de Madrid, del viernes 12 de marzo de 1784» pág. 225-282.
Imp. 4.º hoj. 4.º S. Hac. 961-102 y 103.
- 268.** Oficio de Gausa a D. Bartolomé Ortega y Montenegro, previniéndole que remita inmediatamente a Madrid la quina llegada de Santa Fe, y notas posteriores.
(S. l.), 4 mayo 1784.
Minuta rubricada por Gausa, 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-104.
- 269.** Oficio de Ortega a Gausa, acusa recibo de la R. O. del 4 que cumplirá lo antes posible.
Cádiz, 11 mayo 1784.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-105.
- 270.** Oficio de Ortega a Gausa, avisando el envío de la quina que llegó de Santa Fe.
Cádiz, 28 mayo 1784.
Orig. 2 hoj. Fol
Anexo: Factura con el peso bruto de los bultos de quina recibidos por Agustín Feliú para su transporte a Madrid. Cádiz, 22 mayo 1784.
Orig. 1 hoj Fol. S. Hac. 961-106 y 107.
- 271.** Oficio de Gausa a Valdecarzana, avisándole que se han pasado a la botica real los cajones de quina procedentes de Santa Fe y que curse las órdenes oportunas a los boticarios para que reconozcan y hagan las experiencias conducentes a averiguar las virtudes de tales quinas.
Madrid, 20 [junio 1784].
Borrador. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-108.
- 272.** Nota mandando librar a Feliú el precio del transporte de la quina de Santa Fe, desde Cádiz a Madrid, y avisar a Ortega devolviéndole la obligación del conductor.
(S. f.: 3 julio 1784).
Minuta. 1 hoj. 4.º Es minuta de una nota marginal de documento reseñado con el n.º 268. S. Hac. 961-109.
- 273.** Oficio de Gausa a D. Francisco Montes, pasándole la R. O. para que libre a Agustín Feliú o a su apoderado, el importe del transporte de la quina de Santa Fe, desde Cádiz a Madrid.
(S. f.: Madrid, 5 julio 1784).
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-110.
Al margen del precedente borrador, está el del oficio de Gausa a Ortega, avisándole el recibo de la quina y el libramiento del porte. Madrid, 5 julio 1784.
- 274.** Oficio de Gálvez a Gausa, con notas posteriores, garantizando que Francisco

Pascual es «parte legítima» para cobrar el precio del transporte de la quina transportada por Agustín Feliú.

Palacio [Madrid], 17 julio 1784

Orig. 2 hoj. 4.^o

S. Hac. 961-111.

- 275.** Oficio de Gálvez a Gausa con notas posteriores, en que le avisa la llegada a Cádiz de 53 cajones y 62 barriles de quina, en la última flota que vino de Nueva España.
San Ildefonso, 24 agosto 1784.
Orig. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 961-37.
- 276.** Orden de Gausa a D. José de la Lastra, previniéndole que se había dispuesto el traslado a Sevilla de la quina llegada a Cádiz.
(S. l.), 26 agosto 1784. Por la nota marginal del documento del número 275 consta que la orden no se expidió hasta el día 29.
Minuta, 1 hoj 4.^o S. Hac. 961-38.
- 277.** Oficio de Ortega a Gausa, acusándole recibo de su orden preventiva de remitir a Sevilla la quina llegada en la flota de Nueva España.
Cádiz, 7 septiembre 1784.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 961-39.
- 278.** Oficio de Ortega a Gausa, avisándole la remisión a Sevilla de la quina que tenía guardada en los almacenes del Consulado, con peso bruto de 578 arrobas y 10 libras.
Cádiz, 28 septiembre 1784.
Orig. 2 hoj. F. l. S. Hac. 961-40.
- 279.** Oficio de Lastra a Gausa, avisándole la llegada a Sevilla de la quina reexpedida desde Cádiz, y que pagó el transporte.
Sevilla, 6 octubre 1784.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-41.
- 280.** Oficio de Valdecarzana a Floridablanca, remitiéndole el informe del boticario mayor, Díaz, sobre la quina de Santa Fe, formado en virtud de la R. O. de 20 de junio anterior, que le comunicó el difunto Conde de Gausa.
El Pardo, 10 febrero 1785.
Orig. 2 hoj. 4.^o
Anexo: «Parecer del Boticario mayor en vista de los experimentos de los médicos» sobre la quina de Santa Fe. El Pardo, 24 enero 1785.
Aut. 22 hoj. Fol. + Carpeta 1. hoj. 4.^o S. Hac. 961-112 y 113.
- 281.** Extracto del oficio de Valdecarzana y del informe del Boticario mayor sobre la quina de Santa Fe.
(S. f.: febrero 1785).
Borrador. 4 hoj. 4.^o Es minuta de parte del documento catalogado con el número 265. S. Hac. 961-114.

282. Extracto de los pareceres de los diversos médicos que experimentaron la quina de Santa Fe.
(S. f.: febrero 1785).
Minuta. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-115.
283. Oficio de D. Pedro López de Lerena a Gálvez, comunicándole de R. O. el resultado de los experimentos hechos con las quininas de Santa Fe, para que se aprovecharan como convenía.
El Pardo, 26 febrero 1785.
Borrador. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-116.
284. Oficio de Gálvez a Lerena; que enterado de su papel de 26 de febrero, ha expedido orden al Arzobispo-Virrey de Santa Fe que haga acopiar quina de las tres clases: blanca, roja y amarilla y la remita en ocasiones oportunas.
El Pardo, 2 marzo 1785.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-117.
285. Oficio de Gálvez a Lerena, con notas posteriores, avisándole la llegada a Cádiz de 31 cajones de cascarilla que han remitido los Oficiales reales de Lima en el navío el *Peruano*.
El Pardo, 11 marzo 1785.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-58.
286. Oficio de Gálvez a Lerena, con notas marginales, avisándole la llegada a Cádiz en la fragata *Santa Paula*, procedente del Callao, de 92 cajones de cascarilla y 4 de calaguala, consignados a la botica real.
El Pardo, 15 marzo 1785.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-61.
287. Ordenes de Lerena a Ortega y Lastra, relativas al traslado desde Cádiz a Sevilla de los 92 cajones de quina y 4 de calaguala llegados del Callao, en la fragata *Santa Paula*.
El Pardo, 17 marzo 1785.
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-62.
288. Oficio de Ortega a López de Lerena, avisándole el recibo de la orden del día 14, y que remitirá a Sevilla como en ella se le previene, los 31 cajones de cascarilla llegados de Lima, en el *Peruano*.
Cádiz, 22 marzo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-59.
289. Oficio de Lastra a Lerena, acusando recibo de la comunicación del día 14, dándosele cuenta de la orden cursada al Presidente de la Contratación para que remitiese a Sevilla los 31 cajones de cascarilla.
Sevilla, 26 marzo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-60.

290. Oficio de Lastra a Lerena, avisándole que queda enterado de la orden comunicada al Presidente de la Contratación en 17 del mismo mes para que le remita los 92 cajones de quina y 4 de calaguala.
Sevilla, 26 marzo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-63.
291. Resumen, con notas marginales, de oficio del Marqués de Valdecarzana a Lerena, enviándole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1784, y de la existencia que quedaba en ella.
Abril 1785.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-96.
292. Oficio de Valdecarzana a Lerena, incluyéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1784.
Aranjuez, 11 abril 1785.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta que se menciona, formada por D. Juan Díaz y D. Matías Ros, «jefe y primer ayuda» de la botica real. Madrid, 31 diciembre 1784.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-97 y 98.
293. Oficio de Ortega a Lerena, comunicándole el envío a Sevilla de la quina y calaguala cuya remesa se le ordenó por orden del 17 del mes anterior.
Cádiz, 15 abril 1785.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-64.
294. Resumen con notas marginales, de las órdenes y correspondencias cursadas con motivo del transporte desde Sevilla a Madrid de la quina, y otros géneros que habían pasado de Cádiz a aquella ciudad.
Abril-julio 1785.
Orig. 5 hoj. 4.º S. Hac. 961-66.
(Los documentos relacionados son los folios 67 a 88 inclusive, números 295 a 300, 302 y 305 a 308 de este catálogo).
295. Carta de Luna a Jiménez, y contestación de éste, remitiéndole para la firma de S. E. una orden a Lastra para que entregue los géneros que tiene en la aduana al transportista que ha de pasarlos a Madrid.
(S. l.), 17 y 18 abril 1785.
Aut. 1. hoj. 4.º S. Hac. 961-67.
296. Relación del cacao, quina y tablones de caoba guardados en la aduana de Sevilla, que debían ser transportados a Madrid y minuta de la orden cursada a Lastra para su entrega.
(S. f.: 17 abril 1785).
Minuta con la rúbrica de Lerena. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-68.
297. Orden de Lerena a Lastra previniéndole entregase el cacao, quina y caoba

- existentes en los almacenes de la aduana a Alfonso Mateo Briz, mayoral de las carretas de D. Alfonso de Velasco, para su transporte a Madrid.
Aranjuez, 18 abril 1785.
Borrador. 1 hoj. Fol. S. Hac. 961-69.
- 298.** Instrucciones que debían seguirse con los géneros que venían de Sevilla, a su llegada a Madrid
(S. f.: abril 1785?)
Borrador. 1 hoj. 4.º Es minuta de las hojas 4 y 5 de la relación reseñada en el n.º 294. S. Hac. 961-70.
- 299.** Relación de oficio de Lastra a Lerena, comunicando la quina y otros géneros que remite a Madrid en cumplimiento de la orden de 18 de abril anterior.
Mayo 1785.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-71.
- 300.** Oficio de Lastra a Lerena, avisando el envío de quina y otros géneros, en virtud de la orden de 18 de abril anterior.
Sevilla, 7 mayo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Factura del peso en bruto de los géneros transportados, cuyo conocimiento firma Alfonso Mateo Briz, mayoral de la carretería de D. Alfonso de Velasco. Sevilla, 4 mayo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-72 y 73.
- 301.** Oficio de Montero a los Directores de Rentas remitiendo nota de la carga de la fragata *San Francisco de Asís*, alias la *Posta de América*, despachada en el Callao el 8 de enero.
Cádiz, 27 mayo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada en la que figuran 527 cajas de cascarilla con 89.869 libras. Cádiz, 27 mayo 1785.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 572.
- 302.** Oficio de Lastra a Lerena, avisando el envío a Madrid de cierta quina, y 64 tablones de caoba, resto de las existencias de mercancías que le habían pasado desde Cádiz.
Sevilla, 31 mayo, 1785.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Obligación que hizo Mateo Briz, mayoral de la carretería de Velasco de entregar en Madrid 22 barriles y 53 cajones de cascarilla. Sevilla, 31 mayo 1785.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexos 2.º y 3.º: Referentes a los tablones de caoba
Anexo 4.º: Cuenta de los gastos suplidos por Lastra en la conducción y

En cuya conformidad salieron los ochenta
cañones del Pueblo de Malacator el día 12.
de Noviembre pasado, por la vía de Zelicá, y
Montaña de Tumbes al cuidado de Manuel
Monteros, Sargento Conductor hasta su entrega
en la Real Contaduría de Guayaquil. Loxa, y
Diciembre 1.º de 1771.

El Pezón Naviero
Diego Calderero y Azues

fletes desde Cádiz a Sevilla de todos los géneros de cacao, quina y caoba, que se le habían mandado remitir a Madrid. Sevilla, 31 mayo 1785.

Orig. 2 hoj. Fol.

S. Hac. 961-74 a 78.

- 303.** Relación circunstanciada para el despacho con S. M., con notas y resoluciones marginales, sobre la existencia de quina en los almacenes de la botica real, cantidades que se necesitaban para el gasto anual y destino que pudiera darse al sobrante.

Julio-septiembre 1785.

Orig. 13 hoj. 4.º

S. Hac. 961-95.

(A esta relación acompañan en el legajo el estado de quina de la botica real, y el expediente de la quina de Santa Fe, de fechas anteriores, ya reseñados).

- 304.** Exposición a S. M., sobre las remesas de quina recibidas y su acondicionamiento.

(S. f.: julio 1785).

Borrador. 5 hoj. 4.º. Es minuta de la primera mitad del documento catalogado en el número 303.

S. Hac. 959-92.

- 305.** Oficio de Lerena a Valdecarzana, avisándole de R. O. que haga una información sobre la cantidad de quina que puede despacharse al público y precio a que puede venderse.

Palacio [Madrid], 15 julio 1785.

Borrador. 3 hoj. 4.º y copia simple en 4 hoj. 4.º

S. Hac. 961-118 y 119.

- 306.** Oficio de Lerena a Lastra, comunicándole la llegada del cacao, quina y caoba y la aprobación de su cuenta de gastos, cuyo importe se le ha mandado librar. San Ildefonso, (s. d.: 29) julio 1785. El día consta en nota marginal del documento reseñado con el número 302.

Borrador. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 961-79.

- 307.** Oficio de Lerena a Zambrano, trasladándole la R. O. para pago del transporte de quina y otros géneros desde Sevilla a Madrid.

San Ildefonso, (s. d.: 29) julio 1785. El día consta en nota marginal del resumen reseñado en el número 294, hoj. 4 v.ª

Borrador. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 961-80.

- 308.** Oficio de Lerena a Zambrano, previniéndole de R. O. que se paguen a Lastra los gastos que había suplido en la conducción y fletes de varias partidas de quina y otros géneros desde Cádiz a Sevilla.

San Ildefonso, (s. d.: 29) julio 1785. El día consta en nota marginal del documento reseñado en el número 302.

Borrador. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 961-81.

- 309.** Oficio de Montero a los Directores de Rentas, remitiendo seis notas de la carga de otros tantos registros llegados de América.

Cádiz, 2 agosto 1785.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 1.º: Nota del navío *San José* y *Animas* alias el *Aquiles* despachado en el Callao en 23 de Marzo, entre cuya carga figuran 3.518 cajones con 27.788 arrobas y 12 libras de cascarilla para particulares. Cádiz, 31 julio 1785.

Orig. 1 hoj. 4.º

Anexo 2.º: Nota del bergantín *N.ª S.ª* de la *Concepción* y *San Antonio* despachado en el puerto de la Nueva Guayana el 3 de junio, y trajo 3 cajoncitos con 18 libras de cascarilla. Cádiz, 1 agosto 1785.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 572.

310. «Informe del Sumiller, [Valdecarzana] con el parecer del Boticario mayor sobre el modo de despachar y vender la quina sobrante después de surtido el oficio de la necesaria, y atendidas las demás obligaciones del destino que S. M. la tiene dada», enviado a Lerena.

San Ildefonso, 3 agosto 1785.

Orig. 10 hoj. 4.º + Carpeta. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 961-120.

311. Extracto de la respuesta de Valdecarzana a Lerena, informándole sobre la cantidad necesaria para la botica real, y la que se podía vender al público.

(S. f.: agosto 1785).

Borrador, 6 hoj. 4.º Es minuta de la segunda mitad del documento reseñado en el número 303.

S. Hac. 961-121.

312. Resumen, con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Lerena, remitiéndole la cuenta de la quina distribuída a hospitales y conventos pobres durante el año 1784.

Agosto 1785.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 961-89.

313. Oficio de Valdecarzana a Lerena, incluyéndole la cuenta de la quina distribuída durante el año 1784.

San Ildefonso, 3 agosto 1785.

Orig. 2 hoj. 4.º

Anexo: Cuenta que se menciona, formada por D. Francisco Rivillo, ayudante de la botica real. Madrid, 6 enero 1785.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 961-90 y 91.

314. Solicitud, con notas marginales, de los Presidentes y demás individuos de la Diputación de Caridad de la villa de Valdemoro a López de Lerena, suplicando una limosna de quina.

Valdemoro, 23 agosto 1785.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 961-92.

315. Oficio de Lerena a Valdecarzana, comunicándole que el Rey ha concedido 50 libras de quina, por vía de limosna, a la Diputación de Caridad de la villa de Valdemoro.

(S. f.: 26 agosto 1785). Consta en la resolución marginal de la solicitud, número 314.

Borrador. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 961-93.

- 316.** Oficio de Lerena al Marqués de Esquilache, Embajador en Venecia, a D. Juan Cornejo, Ministro en Génova, y a D. José Nicolás de Azara, Ministro en Roma, pidiéndoles de R. O. que informen si en dichas ciudades u otras de aquellos Estados se podría vender con utilidad alguna partida de quina.
(S. f.: 6 septiembre 1785). Consta en una nota marginal del documento reseñado en el número 303, hoj. 7.
Borrador. 1 hoj. Fol. S. Hac. 961-122.
- 317.** Resumen de oficio de Cornejo a Lerena, relativo al proyecto de venta de quina en Génova.
(S. f.: septiembre 1785).
Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 961-127.
- 318.** Oficio de Cornejo a Lerena, con informes relativos al proyecto de vender en Génova quina por cuenta de la real hacienda.
Génova, 26 septiembre 1785.
Orig. 3 hoj. Fol. S. Hac. 961-128.
- 319.** Resumen, con relación marginal, de oficio de Azara a Lerena, sobre el proyecto de vender quina en Roma.
Octubre-noviembre 1785.
Orig. 4 hoj. Fol. S. Hac. 961-129.
- 320.** Oficio de Azara a Lerena, con informes sobre el proyecto de establecer en Roma un almacén para la venta de quina.
Roma, 5 octubre 1785.
Orig. 7 hoj. Fol. S. Hac. 961-130.
- 321.** Oficio de D. Blas Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo dos notas de carga de otras tantas embarcaciones llegadas de América.
Cádiz, 4 octubre 1785.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 2.º: Nota de la carga conducida en el navío *San Cristóbal* alias el *Dragón*, despachado en el Callao en 6 de mayo, entre la cual figuran 1.462 cajas con 279.962 y media libras de cascarilla, y otra partida de 3 cajones con 123 libras de extracto de cascarilla. Cádiz, 4 octubre 1785.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 572.
- 322.** Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas remitiendo notas de carga de dos embarcaciones llegadas de América.
Cádiz, 11 octubre 1785.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota de la carga conducida en la fragata nombrada *Jesús* despachada en el Callao en 20 de mayo, entre la cual figuran 961 cajas con 8.285 arrobas y 13 libras de cascarilla para particulares. Cádiz, 7 octubre 1785.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 572.
- 323.** Oficio de Lerena a Azara, dándole cuenta de haber hecho presente al Rey

- sus pensamientos sobre la venta de quina y otras producciones en Roma, y pidiéndole nuevos datos referentes a este proyecto.
(S. f.: 8 noviembre 1785). Consta en la resolución marginal del documento reseñado con el número 319.
Borrador, 1 hoj. Fol. S. Hac. 961-131.
- 324.** Oficio de Lerena a Valdecarzana, remitiéndole para que informe un memorial de la Comunidad de Capuchinas de la ciudad de Huesca, que solicita una limosna de quina para remedio de las tercianas que padecen.
San Lorenzo, 24 noviembre 1785.
Minuta rubricada por Lerena. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-94.
- 325.** Resumen de oficio de D. Francisco Moñino, Embajador en Venecia, relativo al proyecto de venta de quina en esta ciudad.
(S. f.: noviembre 1785).
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-123.
- 326.** Oficio de Moñino a Lerena, dándole cuenta de las gestiones que ha hecho sobre el proyecto de venta de quina en las ciudades de Venecia, en virtud del oficio que había recibido su antecesor el difunto Marqués de Esquilache.
Venecia, 26 noviembre 1785.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Carta del negociante Marqués Giovanni de Serpos a Moñino, incluyéndole un cálculo figurado de los gastos que produciría una caja de quina de 200 libras de peso desde Cádiz a Venecia. Venecia, 25 noviembre 1785.
Orig. 1. hoj. 4.º
Anexo 2.º: Cuenta a que se alude en la carta anterior. (S. f.: Venecia, 25 noviembre 1785).
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 961-124 a 126.
- 327.** Oficio de Azara a Lerena, contestando al de éste de 8 de noviembre, y dándole los informes que en él solicitaba.
Roma, 7 diciembre 1785.
Orig. 3 hoj. Fol. S. Hac. 961-132.
- 328.** Carta de Azara a Lerena, agradeciéndole las atenciones que le dispensaba, y avisando que por oficio satisfacía a las preguntas que le había hecho sobre comercio de quina y otros géneros con Roma.
Roma, 7 diciembre 1785.
Aut. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-133.
- 329.** Relación, con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Lerena referente a la quina gastada en donativos el año 1785.
Febrero 1786.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-134.

- 330.** Oficio de Valdecarzana a Lerena, incluyéndole la cuenta de la quina entregada a varios hospitales, pueblos, comunidades y particulares y existencias que quedaban.
El Pardo, 7 febrero 1786.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta citada, formada por Rivillo. Madrid, 26 enero 1786.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-135 y 136.
- 331.** Relación, con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Lerena, relativo al reconocimiento de la última partida [la undécima] de quina llegada de Quito, recibida en la botica real en julio del año anterior.
Julio-agosto 1786.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-137.
- 332.** Oficio de Valdecarzana a Lerena, remitiéndole el resultado del reconocimiento de 120 cajones de quina llegados de Quito.
Palacio [Madrid], 22 julio 1786.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Informe que se menciona, dado por D. Juan Díaz. Madrid, 18 julio de 1786.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-138 y 139.
- 333.** Oficio de Lerena a Valdecarzana, acusando recibo de la representación enviada sobre reconocimiento de quina.
San Ildefonso, 4 agosto 1786.
Borrador. 2 hoj. 4.º S. Hac. 960-140.
- 334.** Relación, con notas marginales, de instancia del lugar de Vargas, solicitando una limosna de quina.
Agosto 1786.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-141.
- 335.** Oficio de Lerena al Cura párroco y Alcalde del lugar de Vargas, manifestándoles que podían recoger una porción de quina en el almacén que estaba a cargo de Rivillo.
(S. f.: 9 agosto 1785). Consta en nota marginal, del documento catalogado en el número 334.
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-142.
- 336.** Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo siete notas de carga de otras tantas embarcaciones procedentes de América.
Cádiz, 15 agosto 1786.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 5.º: Nota de la carga de la fragata *San Antonio de Paula*, despachado en el Callao el 25 de febrero, en la cual figuran 766 cajas y 2 petacas con 137.736 libras de cascarilla para particulares. Cádiz, 14 agosto 1786.
Orig. 1. hoj. 4.º D. G. R. 574.



337. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo nota de carga de la fragata la *Ventura*, despachada en el Callao el 20 de febrero.
Cádiz, 18 agosto 1786.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, en la cual constan 227 cajones con 1.875 arrobas de cascarilla para particulares. Cádiz, 18 agosto 1786.
Orig. 2 hoj. Fol. D. G. R. 574.
338. Orden al Sumiller de Corps [Valdecarzana], previniéndole se entreguen cuatro arrobas de quina a Luna para que pueda enviarlas a Madama Adelaida de Francia a quien estaban destinadas.
(S. l.), 7 septiembre 1786.
Minuta rubricada por Lerena. 1 hoj. 4.º S. Hac. 907.
339. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo nota de carga del bergantín *N.ª S.ª de la Misericordia*, despachada en Montevideo el 15 de julio.
Cádiz, 14 noviembre 1786.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, en la cual figuran 127 zurroneos con 380 arrobas de cascarilla. Cádiz, 14 noviembre 1786.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 574.
340. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo notas de carga de dos embarcaciones procedentes del Callao.
Cádiz, 28 noviembre 1786.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º Nota de la fragata el *Príncipe Carlos*, salida del Callao el 25 de febrero, entre cuya carga figuran 362 cajas con 3.104 y media arrobas de cascarilla. Cádiz, 25 noviembre 1786.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo 2.º: Nota de la fragata *San Felipe Neri* alias la *Rosa*, despachada en el Callao el 17 de junio, trayendo entre la carga 1.106 cajas con 215.073 libras de cascarilla y 2 cajones con 133 libras de extracto de cascarilla. Cádiz, 28 de noviembre 1786.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 574.
341. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, enviando nota de carga de la fragata *N.ª S.ª de Arriate* y *San José* alias la *Limeña*, que se despachó en el Callao, el día 17 de Junio.
Cádiz, 8 diciembre 1786.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada en la que figuran 1.581 cajas con 11.390 arrobas de cascarilla, 2 cajoncitos y 2 tarros con 28 libras de extracto. Cádiz, 7 diciembre 1786.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 574.

342. Oficio de Zavala a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de la carga conducida de la Habana, de donde salió el 29 de febrero, en la fragata correo el *Príncipe*.
Coruña, 28 marzo 1788.
Org. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada, en la cual constan 5 arrobas de cascarilla para particulares. Coruña, 28 marzo 1788.
Orig. 1 hoj. Fol. D. G. R. 575.
343. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de la carga conducida en la fragata *San Jose* alias la *Princesa*, despachada en el Callao el día 28 de noviembre anterior.
Cádiz, 25 abril 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 589 cajas con 116.975 libras de cascarilla. Cádiz, 24 abril 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.
344. Oficio de Zavala a los Directores generales de Rentas, remitiéndoles varias noticias referentes a embarcaciones llegadas de América.
Coruña, 26 abril 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 3.º: Noticia de los caudales y frutos que condujo de la Habana, de donde salió el 29 de febrero, la fragata correo el *Príncipe*, y entre cuya carga figuran para particulares 125 libras de «cascarilla o quina». Coruña, 26 abril 1788.
Orig. 2 hoj. Fol. D. G. R. 575.
345. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo notas de carga de dos barcos llegados de América.
Cádiz, 11 julio 1788.
Orig. 2. hoj. Fol.
Anexo 1.º: Nota del navío *Nuestra Señora del Buen Suceso* y *San Francisco de Asis* alias el *Levante*, salido del Callao el 22 de enero y que trajo en su carga 665 cajones con 5.054 y media arrobas de cascarilla, y 2.343 libras de extracto. Cádiz, 9 julio 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.
346. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo notas de carga de siete embarcaciones llegadas de América.
Cádiz, 22 julio 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Nota de la fragata *Nuestra Señora del Buen Suceso* alias la *Concordia*, despachada en el Callao el 20 de febrero, entre cuya carga figuran 3.115 arrobas de cascarilla peso neto, y 656 y tres cuartos libras de extracto en el registro, y otros 100 cajones con 953 y media arrobas de cascarilla que constaban en el libro de conocimiento del maestro y no en el registro. Cádiz, 18 de julio 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.

347. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, enviando notas de carga de tres barcos llegados de América.
Cádiz, 12 septiembre 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Nota del navío *San Cristóbal* alias el *Dragón*, despachado en el Callao el 30 de marzo y en cuya carga llegaron 44 cajones de cascarilla para el Rey; 1.625 cajones con 12.170 arrobas, y 19 cajones con 30 arrobas de extracto para particulares. Cádiz, 10 septiembre 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.
348. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiéndoles notas de carga de cinco embarcaciones llegadas de América.
Cádiz, 23 septiembre 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Nota del navío *San José* alias el *Jasón*, que se despachó en el Callao el 30 de marzo, con 890 cajas, conteniendo 7.087 arrobas de cascarilla, y una caja con 119 y media libras de extracto, todo para particulares. Cádiz, 21 septiembre 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.
349. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, remitiendo notas de carga de seis embarcaciones del comercio libre, llegadas de América.
Cádiz, 31 octubre 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 6.º: Nota del bergantín *San Juan Bautista*, despachado en Cartagena de Indias el 12 de julio con carga, entre la cual figuran 174 cajones con 1.837 arrobas de cascarilla de cuenta de la real hacienda. Cádiz, 31 octubre 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.
350. Oficio de Sánchez Ochando a los Directores de Rentas, enviándoles nota de carga de dos embarcaciones llegadas de América.
Cádiz, 19 diciembre 1788.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo 1.º: Nota de la carga conducida para Cádiz y Barcelona en la polacra *Nuestra Señora del Carmen*, despachada en Cartagena de Indias el 9 de julio, trayendo de cuenta de la real hacienda 168 cajones con 1.826 arrobas y 3 libras neto de cascarilla. Cádiz, 19 diciembre 1788.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 575.
351. Relación, con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Lerena, referente a las cuentas de quina de la botica real de los años 1787 y 1788.
Febrero-abril 1789.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-177.
352. Oficio de Valdecarzana a Lerena, remitiéndole las cuentas de quina de la botica real, correspondientes a los años 1787 y 1788.

- Palacio [Madrid], 21 febrero 1789.
 Orig. 3 hoj. 4.º
- Anexo 1.º: Cuenta del año 1788 formada por Díaz, boticario mayor, y por Blet, primer ayudante de la botica real. Madrid, 29 enero 1789.
 Orig. 2 hoj. Fol.
- Anexo 2.º: Cuenta del año 1787 que presentaron los citados Díaz y Blet a Valdecarzana. Madrid, 3 febrero 1789.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-178 a 180.
- 353.** Oficio de Lerena a Valdecarzana, comunicándole la aprobación de las cuentas de quina de los años 1787 y 1788, y que se preparasen las partidas inaprovechables para usos médicos, con objeto de poder venderlas.
 Palacio [Madrid], 16 abril 1789.
 Copia 2. hoj. 4.º S. Hac. 961-181
- 354.** Relación, con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Lerena, referente a las cuentas de quina de la botica real del año 1789.
 Febrero 1790.
 Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-185.
- 355.** Oficio de Valdecarzana a Lerena, remitiéndole la cuenta de la quina de la botica real correspondiente al año 1789.
 Palacio [Madrid], 7 febrero 1790.
 Orig. 1 hoj. 4.º
- Anexo: Cuenta presentada por el boticario Díaz, y los ayudantes Blet y Vicente Sánchez, de la quina de la botica real. Madrid, 2 febrero 1790.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-186 y 187.
- 356.** Oficio de Lerena a Valdecarzana, comunicándole la aprobación de las cuentas de 1789.
 Palacio [Madrid], 28 febrero 1790.
 Copia. 1 hoj. 4.º S. Hac. 961-188.
- 357.** Oficio de D. Antonio Porlier, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia de Indias (1), a Lerena, manifestándole que había ordenado al Presidente de la Contratación de Cádiz, y al Intendente de la Coruña [D. Miguel Bañuelos], tuviesen a su disposición las partidas de quina procedentes de Santa Fe, que había en ambas ciudades.
 Aranjuez, 16 mayo 1790.
 Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-223.

(1) La Secretaría de Gracia y Justicia de Indias justificaba en sus cuentas entre otros cometidos, los portes de cajones de quina, de las producciones para el real gabinete, plantas, animales y otras cosas que de distintos puertos de España llegaban a la corte por cuenta del Rey. ^{a)}

a) A. G. S.—S. Hac. 20 (carp. Indias 1790).

- 358.** Oficio de D. Miguel Bañuelos, Intendente de la Coruña a Lerena, manifestándole que por orden recibida de Porlier, tiene a su disposición las diferentes porciones de quina que en varios tiempos habían llegado del reino de Santa Fe. (1).
Coruña, 29 mayo 1790.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-224.
- 359.** Relación con notas marginales, de oficio de Valdecarzana a Lerena, referente a la cuenta de quina gastada en la botica real el año 1790.
Enero-febrero 1791.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 961-230.
- 360.** Oficio de Valdecarzana a Lerena, remitiéndole la cuenta de quina gastada en la botica real el año 1790 y existencia que quedaba.
Palacio [Madrid], 21 enero 1791.
Orig. 1 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta presentada por Díaz, Blet y Sánchez a Valdecarzana. Madrid, 21 enero 1791.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 961-231 y 232.
- 361.** Oficio de D. Jorge Francisco de Estada a los Directores de Rentas remitiéndoles nota de carga de la fragata *Nuestra Señora del Rosario* alias la *Caridad*, despachada en Montevideo el 29 de enero.
Cádiz, 14 junio 1771.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, donde constan 23 cajas y 50 tercios con 250 arrobas de cascarilla para particulares. Cádiz, 12 junio 1791.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 576
- 362.** Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiendo nota de la carga de la fragata *San Pablo*, despachada en Cartagena de Indias el 12 de mayo.
Cádiz, 29 julio 1791.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, en la cual figuran 6 cajas con 768 libras de quina. Cádiz, 27 julio 1791.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 576.
- 363.** Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiendo nota de carga de la fragata *Nuestra Señora del Carmen* y *San Vicente Ferrer* alias la *Galga*, despachada en el Callao el 11 de mayo.
Cádiz, 30 septiembre 1791.
Orig. 2 hoj. Fol.

(1) No ha sido posible determinar las partidas a que se refiere este oficio, por faltar en la serie *Registro del Comercio libre de América*, la documentación correspondiente a los años 1789 y 1790.

Anexo: Nota mencionada, donde constan 439 cajas y 20 zurrone con 2.787 arrobas de cascarilla, y 2 cajas con 9 arrobas de extracto, todo para particulares. Cádiz, 29 septiembre 1791.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 576.

364. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de carga de la fragata el *Diamante*, despachada en el Callao el 19 de abril.

Cádiz, 4 octubre 1791

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo: Nota que se cita, en la cual figuran 558 cajas con 2.790 arrobas de cascarilla. Cádiz, 3 octubre 1791.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 576.

365. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiendo nota de la carga del navío *Nuestra Señora del Buen Suceso y San Francisco de Asís*, alias el *Levante*, despachado en el Callao el 9 de mayo.

Cádiz, 4 octubre 1791.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Nota que se menciona, en la cual figuran 799 cajas con 5.608 arrobas de cascarilla. Cádiz, 30 septiembre 1791.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 576.

366. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de carga del bergantín *Nuestra Señora del Carmen*, despachado en Montevideo el 25 de junio.

Cádiz, 25 octubre 1791.

Orig. 1 hoj. Fol.

Anexo: Nota citada, en la cual figuran 6 cajas con 546 libras de cascarilla. Cádiz, 22 octubre 1791.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 576.

367. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiendo nota de la carga de la fragata *Santa María Magdalena*, despachada en el Callao el 8 de junio.

Cádiz, 28 octubre 1791

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 796 cajas con 4.279 arrobas de cascarilla y un cajón con 3 arrobas de extracto. Cádiz, 27 octubre 1791.

Orig. 1 hoj. 4.º

D. G. R. 576.

368. Relación con notas marginales, de oficio del Sumiller de Corps interino, Marqués de Villadarias a D. Diego Gardoqui, remitiendo la cuenta de la quina gastada en la botica real el año 1791.

Enero-febrero 1792.

Orig. 1 hoj. 4.º

S. Hac. 962-18.

369. Oficio de Villadarias a Gardoqui, incluyéndole la cuenta de la quina gastada en la botica real durante el año 1791.

- Palacio [Madrid], 22 enero 1792.
 Orig. 2 hoj. 4.^o
 Anexo: Cuenta que se cita, formada por D. Juan Díaz, D. Luis Blet y D. Vicente Sánchez. Madrid, 17 enero 1792.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 962-19 y 20.
- 370.** Oficio de Floridablanca a Gardoqui, remitiéndole un memorial de D. Antonio Ased, médico, residente en Zaragoza.
 Aranjuez, 5 febrero 1792.
 Orig. 1 hoj. 4.^o
 Anexo: Carta de D. Antonio de Ased (1) al Conde de Floridablanca con reflexiones sobre los perjuicios que causaba a la salud pública la venta de quina adulterada y las ventajas que reportaría el que su introducción y despacho corriese por cuenta de la real hacienda. Zaragoza, 5 noviembre 1791.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 962-1 y 2.
- 371.** Oficio de Gardoqui a Valdecarzana, comunicándole la aprobación de la cuenta de la quina gastada en la botica real y en los regalos durante el año 1791.
 Aranjuez, 13 marzo 1792.
 Copia. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 962-4.
- 372.** Oficio de Valdecarzana a Gardoqui, dándole cuenta de las existencias de quina en los almacenes de la botica real y haciendo ciertas consideraciones sobre los envíos que se recibían.
 Aranjuez, 23 marzo 1792.
 Orig. 6 hoj. 4.^o S. Hac. 962-5.
- 373.** Nota del Conde de Casa Valencia, relativa al oficio pasado a la Secretaría de Hacienda, comunicando la resolución tomada sobre la representación de Valdecarzana de 23 de marzo.
 Aranjuez, 14 abril 1792.
 Orig. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 962-6.
- 374.** Oficio del Duque de Frías a Gardoqui, y resolución marginal, comunicándole la escasez de quina que había en la botica real.
 Aranjuez, 5 febrero 1793.
 Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-7.
- 375.** Relación, con notas marginales, de oficio del Duque de Frías remitiendo para su aprobación las cuentas de quina gastada en la botica real los años 1791 y 1792.
 Febrero-abril 1793.
 Orig. 1 hoj. 4.^o S. Hac. 962-13.

(1) Ased había sido nombrado en 28 de marzo de 1786 Inspector de epidemias de Aragón, ^{a)} con cuyo carácter, sin duda, escribió su carta a Floridablanca.

a) A. G. S.—*Gracia y Justicia*, leg. 990.

- 376.** Oficio de Frías a Gardoqui, incluyéndole las cuentas de 1791 y 1792 de la quina gastada en la botica real.
 Aranjuez, 13 febrero 1793.
 Orig. 2 hoj. 4.º
 Anexo 1.º: Oficio de Díaz a Frías, enviándole un duplicado de las cuentas de 1791 por no haber recibido aún aviso de su aprobación, y las de 1792. Aranjuez, 25 enero 1793.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo 2.º: Cuentas duplicadas de 1791, formadas por Díaz, Blet y Sánchez. Madrid, 24 enero 1793.
 Orig. 2 hoj. Fol.
 Anexo 3.º: Cuentas de 1792. Madrid, 24 enero 1793.
 Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 962-14 a 17.
- 377.** Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de la carga de la fragata la *Unión*, despachada en el Callao el 9 de noviembre anterior.
 Cádiz, 16 abril 1793.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo: Nota mencionada, en la cual constan 1.485 arrobas de cascarilla.
 Cádiz, 15 abril 1793.
 Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.
- 378.** Oficio de Estada a los Directores de Rentas, acompañando nota de carga del bergantín *Nuestra Señora de la Concepción*, depachado en Cartagena de Indias el 4 de enero.
 Cádiz, 19 abril 1893.
 Orig. 2. hoj. Fol.
 Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 246 zurrone con 1.237 arrobas de cascarilla. Cádiz, 18 abril 1793.
 Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.
- 379.** Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de la fragata *San Pedro* alias la *Reina*, despachada en el Callao el 22 de diciembre anterior.
 Cádiz, 10 mayo 1793.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo: Nota mencionada en la cual figuran 706 cajas con 4.718 arrobas de cascarilla para particulares. Cádiz, 7 mayo 1793.
 Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.
- 380.** Oficio de Estada a los Directores de Rentas, acompañando nota de la carga de la fragata *Nuestra Señora de las Nieves*, despachada en el Callao el 22 de diciembre último.
 Cádiz, 21 mayo 1793.
 Orig. 1 hoj. Fol.
 Anexo: Nota que se cita, en la cual constan 391 cajas con 2.846 arrobas de cascarilla. Cádiz, 17 mayo 1793.
 Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.

381. Relación con notas marginales, de los diversos documentos que forman el expediente de compra por la real hacienda de 12.000 libras de quina calisaya.
Julio-noviembre 1793.
Orig. 3 hoj. 4.º S. Hac. 962-21.
(Los documentos a que se refiere esta relación, son los folios 22 a 33 inclusive del mismo legajo).
382. Memorial de D. Benito Vial y Xaraveitia, ofreciendo en venta una partida de quina calisaya hasta 12.000 libras y más, a 30 reales en Cádiz, y a 34 puesta en Madrid.
Madrid, 23 julio 1793.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Notas explicativas del paso del memorial por la oficina. Julio-septiembre 1793.
Aut. 1 hoj. Vol. S. Hac. 962-22 y 23.
383. Oficio de Frías a Gardoqui, con resolución marginal, interesándose que pida una muestra de la quina que ha ofrecido Vial para que el Boticario mayor pueda examinarla.
Palacio [Madrid], 8 agosto 1793.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 962-24.
384. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, enviándoles nota de carga de la fragata *San Vicente Ferrer* alias el *Africa*, despachada en el Callao el 12 de marzo.
Cádiz, 16 agosto 1793.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 317 cajas con 2.506 y media arrobas de cascarilla. Cádiz, 14 agosto 1793.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.
385. Oficio de Frías a Gardoqui, remitiéndole el informe del boticario mayor, Juan Díaz, sobre la muestra de quina presentada por Vial, y comunicándole que en Cádiz existe quina calisaya de buena calidad a 22 reales libra.
San Ildefonso, 10 septiembre 1793.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Oficio de Díaz a Frías, que se menciona. San Ildefonso, 8 septiembre 1793.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-25 y 26
386. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, acompañando nota de la carga conducida en la fragata *Nuestra Señora del Rosario* alias la *Gaditana*, despachada en el Callao el 27 de marzo.
Cádiz, 13 septiembre 1793.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, en la cual figuran 758 cajas con 6.478 arrobas de cascarilla para particulares. Cádiz, 12 septiembre 1793.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.

387. Oficio de Gardoqui a Vial, solicitándole mayor porción de muestra de la quina ofrecida, para que el Boticario mayor pueda examinarla mejor y hacer experimentos de su calidad.
(S. f.: San Ildefonso, 20 septiembre 1793). Consta en nota marginal de la relación del expediente reseñada con el número 381.
Borrador. 1 hoj. 4.º S. Hac. 962-27.
388. Oficio de Gardoqui a Frías, comunicándole que se ha pedido a Vial muestra en mayor porción, y que él pida de la quina que menciona en su escrito anterior.
San Ildefonso, 20 septiembre 1793.
Copia. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-28.
389. Carta de Vial a Gardoqui, acusando recibo del aviso del día 20, que ofrece cumplimentar, y suplicando no se demore la resolución de su asunto.
Madrid, 24 septiembre, 1793.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-29.
390. Instancia de Vial a Gardoqui, notificándole que el 29 de septiembre entregó la muestra de quina que se le había solicitado, y suplicando se resuelva su ofrecimiento.
Madrid, 7 octubre 1793.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 962-30.
391. Nueva instancia de Vial a Gardoqui, suplicando se resuelva lo que procediere sobre su ofrecimiento de quina.
Madrid, 30 octubre 1793.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-31.
392. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, incluyendo nota de carga de la fragata *Nuestra Señora de los Dolores* alias la *Aurora*, despachada en el Callao el 30 de marzo.
Cádiz, 8 noviembre 1793.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 80 cajas con 320 arrobas de cascarilla de cuenta de la real hacienda, y 1.598 cajas con 12.118 arrobas de la de particulares. Cádiz, 6 noviembre 1793.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 577.
393. Oficio de Frías a Gardoqui, dándole cuenta del informe del Boticario mayor [Díaz], sobre las muestras de quina solicitadas a D. Juan de Aramburu y a D. Benito Vial, según el cual, la del primero es de mejor calidad y de precio más ventajoso, pues la ofrece a 23 reales libra, puesta en el almacén de la real botica.
San Lorenzo, 10 noviembre 1793.
Orig. 4 hoj. 4.º S. Hac. 962-32.

- 394.** Oficio de Gardoqui a Frías, trasladándole la resolución de S. M., de que se acepte la quina ofrecida por D. Juan de Aramburu.
San Lorenzo, 14 noviembre 1793.
Borrador. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-33.
- 395.** Carta de Vial a Gardoqui, en la cual se da por enterado del ofrecimiento que había hecho Aramburu, y ofrece su quina en Cádiz a 21 reales libra por hallarse en gran necesidad.
Madrid, 17 noviembre 1793.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-34.
- 396.** Oficio de Frías a Gardoqui, con resolución marginal, participándole que Santiago Aramburu (1) pasa a Cádiz para recoger y conducir a Madrid la quina comprada, y pidiéndole se le faciliten a su costa los carruajes y otros auxilios que pudiera necesitar.
San Lorenzo, 18 noviembre 1793.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 962-35.
- 397.** Orden de Gardoqui al Gobernador de la plaza de Cádiz, [D. Joaquín de Fondeviela], para que disponga la entrega a Aramburu de carruajes u otros auxilios para la conducción de la quina a Madrid.
San Lorenzo, 25 noviembre 1793.
Borrador. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-36.
- 398.** Oficio de D. Joaquín de Fondeviela, Gobernador de Cádiz, acusando el recibo de la orden de 25 de noviembre anterior.
Cádiz, 9 diciembre 1793.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-37.
- 399.** Oficio de Aramburu [a Gardoqui] con notas marginales, solicitando se diesen órdenes para que la quina que transportaba de Cádiz a Madrid, pudiese pasar directamente a la botica real.
Madrid, 4 enero 1794.
Aut. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-38.
- 400.** Oficio de Oyarvide, Director general de Rentas, a Gardoqui, acusando recibo de su orden del día 4, referente al paso directo a la botica real de la quina que llegaba de Cádiz.
Madrid, 7 enero 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-39.
- 401.** Relación, con notas y resoluciones marginales, de oficio de Frías a Gardoqui, remitiendo la cuenta de quina gastada el año 1793.

(1) Desde este documento sigue figurando con el nombre de Santiago, y no Juan como en los anteriores. No ha podido comprobarse si se trata de una o de dos personas.

- Enero-febrero 1794.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 962-10.
402. Oficio de Frías a Gardoqui, incluyendo la cuenta de la quina gastada en la botica real el año 1793.
Aranjuez, 24 enero 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Cuenta citada, formada por D. Juan Díaz, boticario mayor, D. Luis Blet y D. Vicente Sánchez, boticarios de cámara. Madrid, 21 enero 1794.
Orig. 2 hoj. Fol. S. Hac. 962-11 y 12.
403. Relación, con notas y resoluciones marginales, de oficio de Frías, en que da cuenta de que Aramburu ha entregado las 8.000 libras de quina que se le habían comprado, y otras 1.500 sobre cuyo destino opina el boticario mayor Díaz.
Marzo-abril 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-40.
(Los documentos a que se refiere esta relación son los folios 41 a 45 inclusive del mismo legajo, números 404, 405, 407 y 408 del catálogo).
404. Oficio de Frías a Gardoqui, remitiéndole otro del Boticario mayor relativo a la entrega de quina hecha por Aramburu.
Aranjuez, 5 marzo 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Oficio mencionado de Díaz a Frías. Aranjuez, 4 marzo 1794.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-41 y 42.
405. Oficio de Frías a Gardoqui, comunicándole que habiendo entregado Aramburu la totalidad de quina, podía ordenarse el libramiento correspondiente para su pago.
Aranjuez, 3 abril 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-43.
406. Nota de la carga conducida en la fragata *San Francisco de Asís* alias el *Tárlaro*, que se despachó en Montevideo el 7 de diciembre último, entre la cual figuran 250 cajas de cascarilla sin expresión de peso.
Cádiz, 5 abril 1794.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 578.
(No está la carta en que dicha nota debió ser remitida a los Directores de Rentas).
407. Oficio de Gardoqui a Frías, comunicándole que S. M. había aprobado el gasto efectuado en la compra de quina, y mandado despachar el correspondiente libramiento.
Aranjuez, 25 abril 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-44.
408. Oficio de Gardoqui a D. Francisco Montes, comunicándole la R. O. mandando despachar el libramiento de 218.000 reales vellón para pago de quina.

- Aranjuez, 25 abril 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-45.
409. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiendo nota de la carga de la fragata *Nuestra Señora del Carmen* y *San Vicente Ferrer* alias la *Galga*, despachada en el puerto de Lima en 3 de febrero.
Cádiz 23 septiembre 1794.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, en la que figuran 118 cajas con 18.075 libras de quina.
Cádiz, 21 septiembre 1794.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 578.
410. Oficio de Villadarias a Gardoqui, solicitando en vista del consumo extraordinario de quina y de su escasez, se remitiesen a Madrid todos los cajones de aquel específico que hubiese en la Coruña.
San Lorenzo, 10 noviembre 1794.
Orig. 1 hoj. 4.º S. Hac. 962-59.
411. Oficio de Gardoqui a D. Francisco Pacheco, Intendente de Galicia, avisándole de R. O. que remita a Madrid todos los cajones de quina que hubiese en la Coruña.
(S. f.: 17 noviembre 1794). Consta en la resolución marginal del documento catalogado en el número 410.
Borrador. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-60.
412. Resumen, con notas y resoluciones marginales, de oficios de Villadarias a Gardoqui sobre la necesidad de comprar quina por la real hacienda.
Noviembre-diciembre 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-46.
(Los documentos a que se refiere este resumen son los folios 47 a 48 del mismo legajo, números 413, 415 y 423 del catálogo).
413. Oficio de Villadarias a Gardoqui, acompañándole una representación del boticario mayor Díaz, sobre la necesidad de comprar 200 arrobas de quina peruviana para las atenciones de los ejércitos y de la real botica.
San Lorenzo, 20 noviembre 1794.
Orig. 2 hoj. 4.º
Anexo: Oficio citado de Díaz a Villadarias. San Lorenzo, 19 noviembre de 1794.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-47 y 48.
414. Oficio de Pacheco a Gardoqui, respondiendo a la R. O. del 17 que queda enterado de ella para su cumplimiento.
Coruña, 26 noviembre 1794.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-61.
415. Oficio de Villadarias a Gardoqui, comunicándole que el Boticario mayor ha ajustado la compra de quina con D. Santiago Aramburu, según detalla en los documentos que remite.

San Lorenzo, 28 noviembre 1794.

Orig. 2 hoj. 4.^o

Anexo 1.^o: Oficio de Díaz a Villadarias, notificándole que en cumplimiento de las órdenes que se le habían pasado, pidió muestras a Aramburu y llegó con él a un ajuste en la compra de 200 arrobas de quina peruviiana. San Lorenzo, 27 noviembre 1794.

Orig. 2 hoj. Fol.

Anexo 2.^o: Carta de Aramburu a Díaz, con las condiciones de venta de la quina del Perú, para que las haga llegar a Gardoqui. San Lorenzo, 27 noviembre de 1794.

Aut. 1 hoj. 4.^o

S. Hac. 962-49 a 51.

416. Oficio de Villadarias a Gardoqui, informando que lo más conveniente y rápido en el transporte de la quina de Cádiz a Madrid, es que pase a recogerla el propio Aramburu, puesto que según el contrato debe entregarla puesta en Madrid.

San Lorenzo, 30 noviembre 1794.

Orig. 2 hoj. 4.^o

S. Hac. 962-52.

417. Oficio de Gardoqui a Villadarias, preguntándole cuánto dinero necesitaría Aramburu en Cádiz, de acuerdo con una de las condiciones de compra de la quina.

San Lorenzo, 7 diciembre 1794.

Minuta rubricada por Gardoqui. 1 hoj. 4.^o

S. Hac. 962-53.

418. Oficio de Villadarias a Gardoqui, comunicándole en contestación a la R. O. del 7, que importando el total de quina comprada a Aramburu 146.500 reales vellón, pueden entregársele a cuenta cien mil.

San Lorenzo, 8 diciembre 1794.

Orig. 2 hoj. 4.^o

S. Hac. 962-54.

419. Oficio de Gardoqui a Montes, comunicándole de R. O. que debe entregarse en Cádiz a Aramburu la suma de cien mil reales a cuenta de la quina que se le había comprado.

(S. f.: 8 diciembre 1794). Consta en nota marginal del resumen de este expediente, catalogado en el número 412.

Borrador. 1 hoj. 4.^o

S. Hac. 962-55.

420. Oficio de D. Jorge Francisco de Estada a Gardoqui, acusando recibo de la R. O. del 9, y que en su cumplimiento facilitará a Aramburu los despachos necesarios para el transporte de la quina.

Cádiz, 18 diciembre 1794.

Orig. 1 hoj. Fol.

S. Hac. 962-56.

421. Oficio del Gobernador de Cádiz, D. Joaquín de Fondeviela a Gardoqui, acusando recibo de la R. O. del 9, en la que se le previene facilite a Aramburu los carruajes que necesite para el transporte de la quina.

- Cádiz, 19 diciembre 1794.
Orig. 1 hoj. Fol. S. Hac. 962-67.
422. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiendo nota de carga de la fragata *San Felipe Nerí* alias la *Rosa*, despachada en el Callao el 31 de marzo.
Cádiz, 26 diciembre 1794.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota mencionada, en la cual figuran 85 cajones con 8.500 libras de cascarilla de cuenta de la real hacienda, y 1.268 cajones con 264.247 libras más un cajón con 100 libras de extracto para particulares. Cádiz, 24 diciembre 1794.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 578.
423. Oficio de Gardoqui a los Directores generales de Rentas, comunicándoles de R. O. que a la llegada a Madrid de la quina comprada en Cádiz, dispongan pase al almacén de la botica real sin producir gasto alguno ni demora en la aduana o puertas de la villa.
Palacio [Madrid], 29 diciembre 1794.
Minuta rubricada por Gardoqui. 1 hoj. 4.º S. Hac. 962-58.
424. Oficio de Estada a los Directores de Rentas, remitiéndoles nota de carga de la fragata *Santa Rosalía*, despachada en el Callao en 3 de noviembre del año anterior, en Guayaquil el 20 de enero y en Montevideo el 23 de junio último.
Cádiz. 1 diciembre 1795.
Orig. 2 hoj. Fol.
Anexo: Nota citada, en la cual constan 283 cajones con 2.061 arrobas de cascarilla. Cádiz, 28 noviembre 1795.
Orig. 1 hoj. 4.º D. G. R. 579.
425. Oficio de Estada a Gardoqui, comunicándole que según el papel adjunto del Contador principal de la Aduana, se habían pagado 117 reales por pesar y cargar en carros, para su conducción a Madrid, las cajas de quinas llegadas de Lima en la fragata *Santa Rosa*, y no se habían abonado por la Tesorería general.
Cádiz, 15 febrero, 1796.
Orig. 1 hoj. Fol.
Anexo: Oficio mencionado del Contador principal de la Aduana D. Vicente de Arroyuelo a Estada, rogándole se sirva pedir la carta de pago correspondiente a fin de cubrirse la partida en la cuenta del Tesorero. Cádiz, 11 febrero 1796.
Orig. 2. hoj. 4.º S. Hac. 962 y 63.
426. Oficio de Gardoqui a Montes, avisándole de R. O. que por Tesorería general se abonasen los gastos de peso y carga de la quina en Cádiz y se expidiese la correspondiente carta de pago.
Aranjuez, 10 marzo 1796.
Borrador. 2 hoj. 4.º S. Hac. 962-64.

ADICIÓN (1)

427. Informe del ponente de la Junta de Unión de Rentas sobre el proyecto de D. Blas Guilleumont de estancar la venta de quina por cuenta de la real hacienda.
(S. f.: julio 1786).
Orig. 9 hoj. 4.º S. Hac. 1277 (año 1786, n.º 78).
428. Carta del general Pérignon, Embajador de la República francesa a D. Francisco de Saavedra, Ministro de Hacienda, recordándole otra anterior, en la cual solicitaba sus pasaportes y permiso para pasar a Francia dos caballos y «un peu de quinquina que je desire infiniment d'avoir à cause du fièvre qui regnent en ce moment dans mon pais».
Madrid, 17 germinal año VI (6 abril 1798).
Aut. 1. hoj. 4.º S. Hac. 1290.
429. Oficio de Frías a D. Francisco de Saavedra, con notas marginales, en el cual satisfaciendo a la R. O. que éste le pasó el día 4, informa sobre la solicitud del general Pérignon, Embajador de la República francesa de cierta porción de quina: Que ha sido costumbre regalar a los embajadores residentes en Madrid al regresar a sus países respectivos una arroba de quina, cuando la han pedido.
Aranjuez, 12 abril 1798.
Orig. 2 hoj. 4.º S. Hac. 1290.

(1) Las tres últimas cédulas corresponden a documentos hallados casualmente, cuando el catálogo estaba en las prensas y los índices redactados, por cuyas causas la primera de ellas no ha podido ser colocada en el lugar en que con arreglo a su fecha debía estar.

ALGUNOS DOCUMENTOS INTERESANTES

Publicamos a continuación algunos documentos escogidos entre los catalogados, para que el lector pueda formarse idea exacta acerca de los papeles que lo integran.

La falta de unas normas de transcripción adoptadas oficialmente por el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, permite un gran margen de libertad en esta clase de trabajos, siendo posiblemente los procedimientos empleados tanto como funcionarios o establecimientos de dicha Corporación se dedican a ellos.

De aquí la necesidad de explicar el que hemos seguido.

Los documentos van ordenados cronológicamente y numerados con dobles signos: romanos para indicar el de su orden y arábigos para mencionar la cédula del catálogo en la que cada uno se halla reseñado.

Van precedidos de un encabezamiento que contiene resumido su asunto, origen y destino, no habiéndose expresado estos datos ni otros más extensamente, porque ello equivaldría a repetir la correspondiente cédula de catalogación.

Se han copiado íntegros, destacando los encabezamientos y cortesías del pie y señalando con dos rayas // el comienzo de cada llana de la escritura, cuya numeración se expresa al margen.

Las abreviaturas se han desarrollado por regla general, salvo las más corrientes contenidas en el oportuno índice.

Se ha respetado la grafía original excepto en los casos siguientes: Dando su actual valor fonético a las letras *u* y *v* usadas una y otra indistintamente como vocal o consonante. Reemplazando el uso de la contracción, caída en desuso, por el del apóstrofo, así se hallará transcrito *d' esta* y no *desta*, *qu'el* y no *quel*, etc. Y dando a la *R* mayúscula el valor del sonido fuerte de la *r* y sobre tal base transcribiéndola por una sola *r* si se halla en principio de palabra o por dos *rr* si se encuentra en medio de dicción, así por ejemplo *la Relación* y *Vi-Rey* se han copiado *la relación* y *Virrey* respectivamente. Esta regla permite utilizar dos *rr* en principio de dicción cuando así se hallan en el documento.

Cuando el texto no lleva acentos, no se han puesto, a no ser que la palabra tenga diferentes acepciones según su acentuación. Sobre el uso de letras mayúsculas y puntuación se han adoptado las normas actuales, como se hace generalmente.

Por lo que hace a signos auxiliares, hemos usado los paréntesis () para su uso propio, puesto que suelen usarse en los documentos. Los corchetes o paréntesis cuadrados [] para encerrar las letras, sílabas o palabras necesarias para completar el sentido de la frase, las cuales van impresas en tipo redondo si pertenecen al propio texto

suplidas conjeturalmente, y en tipo cursivo si son notas que explican o aclaran aquél, v. gr. [sic] [roto el papel] etc. Los paréntesis angulares () para las letras que sobran en el documento por error involuntario de quien lo escribió, por ejemplo palabras repetidas.

Las letras o palabras escritas entre líneas, para evitar tener que hacer esta advertencia y otras más cuando se reanuda el texto van entre paréntesis y en caracteres cursivos, v. gr. en el documento I donde dice «en el reino del Peru (y otros parajes)».

Las palabras subrayadas en el texto van e s p a c i a d a s en la impresión.

Finalmente las palabras tachadas en los documentos van anotadas al pie de la página para que el lector conozca el texto completo evitándose las confusiones que pudieran producirse intercalándolas en el lugar correspondiente, aunque con signos especiales.

Método del uso de la quina en tintes, presentado por D. Juan Pablo Canals al Ministerio de Hacienda.

Hoj. 1. // Memoria de los efectos que la cascarilla vulgarmente llamada quina, ha hecho en los experimentos físicos de tintes de lanas, y sus tejidos ejecutados en esta corte por facultativos, y presentados al Ministerio [de Hacienda] en 25 de Septiembre de 1764, (y) por D.ⁿ Juan, Pablo Canals, Baron de la Vall-Roja, Ynspector por S. M. del ramo de la Rubia y Director General de Tintes del Reyno, &^a

A (1) más de los admirables efectos q.^e la Medicina ha experimentado de la cascarilla o corteza del arbol de la quina, empleando con preferencia la de las ramas delgadas; son tambien de mucha importancia los que de pocos años a esta parte han descubierto y logran de este singular especifico algunas naciones de la Europa, aplicando la corteza de los troncos a la tintura de las lanas y sus tejidos, con cuio ingrediente colorante, y con la combinación de otros, hacen la grande variedad de colores firmes, suaves y hermosos, con que continuamente brindan al publico y facilitan la salida de sus generos, ya teniendo la cascarilla por pie, o bien otro yngrediente.

Por cuio motivo, siendo este singular fruto privativo de S. M., criandose unicamente y no prevaleciendo en otro paraje del mundo, sino en el reino del Peru (*y otros parajes*) y deseando S. M. facilitar este don de la naturaleza a sus vasallos con preferencia y ventaja a las demás naciones, se han dispuesto en esta corte los experimentos correspondientes que han salido mui perfectos, y se ha seguido el methodo siguiente.

Hoj. 1. v.^a Primeramente se ha molido una porción de dha // cascarilla, y se ha descubierto que tiene la materia colorante de naturaleza absolutamente extractiva y enteramente disoluble en el agua como la granza, gualda, grana-kermes, y cochinilla, pero que no sería fuerte como dhos yngredientes si no se diese el enjeve o cócimiento a las lanas y sus tejidos con piedra lumbre y cristal tartaro; con cuyos mordientes se logra su solidez, fijandose de tal manera, que queda en estado de resistir a la accion del sol, del ayre, y del agua tanto tiempo como las mismas ropas, sin degradarse sensiblemente lo que no pueden lograr aun con la preparación de dhos mordientes (siendo de la misma naturaleza) el campeche, brasil y la maior parte de los palos de tintura, por cuia razón son de tinte menor o falso, y por la contraria la cascarilla, como queda demostrado, debe colocarse en la clase de los yngredientes de tinte maior o bueno.

Por sí sola la cascarilla en maior o menor cantidad ha dado un anteadado, especial, más o menos subidó, y naturalmente compuesto que al arte no le será facil imitar aun mezclando dos o más colores.

(1) Sigue tachado: *de*

Teñido así el paño con cascarilla, y pasado por la tina de azul se ha formado un color de almendruco mui suave y hermoso; y al contrario habiendose dado un baño de cascarilla a un paño azul ha resultado un verde celedon mui particular. [*Hay una rúbrica*].

Hoj. 2. //

La combinación de la cascarilla, gualda y azul ha dado unos bellos azeitunados, y la de la cascarilla, grana kermes y azul ha formado purpuras y castaños cubiertos.

Con el tinte negro y demás yngredientes expresados se han logrado un sin número de matizes.

Y de la mezcla de la cascarilla con la cochinilla, o con la grana kermes, han resultado hermosos matizes del color q.^e llaman de Pompadú [*sic*].

En fin, este yngrediente es de tal naturaleza, que deja los paños mui suaves, por ser muy corta la cantidad que entra en algunos matizes, pues un debil baño de la cascarilla, transmuta un color en otro mui diferente; de donde se sigue, que aunq.^e se dé un baño de cascarilla a una pieza de paño de un color qualquiera, no le puede aumentar en mucho su valor, pues que se disuelve en particulas tan su namente pequeñas y finas que una corta cantidad produce mucho tinte y deja mui suaves los teñidos; circunstancia principal que debe tener todo yngrediente para ser util a la tintura, pues el q.^e deja roído, endurecido o deteriorado el texido es de mala calidad, y proscrito en las Ordenanzas Generales de Tintes del R.^{no} [*Hay una rúbrica*].

Manuscrito. Copia. Papel con filigrana. Formato: 30 × 20,6 cm. Interlinea de 6-8 mm. Conservación buena.

II. — 13.

Oficio de Muzquia a Arriaga, sobre el envío regular de géneros ultramarinos para la botica real.

+

En 8 de Marzo 1768.

Al S.^{or} D.ⁿ Julian de Arriaga

Se previene, que por aquella via se den las ordenes convenientes a los Virreyes y Capitanes generales de Indias a fin de que en la primera ocasion remitan cada año una porcion de cacao soconusco, baynillas, polvos de pinoli, oaxaca, quina, calaguala, canchilagua, balsamos, aceytes medicinales y otros semejantes frutos que se hallaren en sus respectivas tierras; a fin de que el Rey pueda tener el repuesto que es preciso para el uso de la familia R.^l; para los regalos que S. M. hace en cada año, y para la provision de su R.^l botica. [*Rúbrica de Muzquiz*].

Manuscrito. Minuta rubricada. Papel con filigrana. Formato: 20,1 × 14,7 cm. Interlinea de 7-9 mm. Conservación buena.

III. — 19.

Consultas y R. O. sobre el destino que debía darse a la quina
considerada inútil.

Hoj. 1. //

+


Representa- Exmo. Señor = Mui Señor mio: En la cascarilla remitida de America en
ción. los registros de Tierra Firme y del mar del Sur; he notado viene mucha

deteriorada, no sólo por el acaso de averia en su tránsito de mar, si tambien por los que hace por tierra (firme), hasta el arribo a el puerto, donde la embarcan, o por añexa, cuio accidente obliga a reconocerla por los peritos, para revajar la parte perdida de su valor, para la contribución de los Reales derechos, que a veces ha llegado a ser de 7/8 partes, y en otras menos, y sólo aplicable para tintes: Lo q.^e me ha hecho reflexionar la peligrosa contingencia, de q.^e a este fin no se destine; y que ya mezclada, o suelta, se valgan los boticarios de ella, cumpliendo las recetas de medicos, particularmente en las ciudades interiores del reino, donde escasea este género, y que en lugar de causar buen efecto, resulte daño. Ynclinado a evitar éste, expedi el adjunto Decretto, y a consecuencia parece la declaracion // de los medicos de este Real hospital, y el ynforme del boticario de fama D.ⁿ Diego de Robles en la poliza y pliego que la acompaña. En virtud de lo referido para atajar este grabe perjuicio, pareceme fuera necesario arrojar, precediendo las diligencias precisas de examen por perittos toda la cascarilla, que viene de America inutil para medicina, como perjudicial su uso (que es contingente lo tenga) al recobro de la salud pública, segun se practica por las Justicias ordinarias con cualquier comestible que se considera dañado o perjudicial a ella; y en este Ministerio de Yndias, con el cacao averiado semipodrido, por haberse mojado o por otra causa. Todo lo qual hago a V. E. presente, para que sirviendose informar a S. M. se digne determinar lo que fuere de su Real agrado. N^{ro}. Señor guarde a V. E. m.^s a.^s como deseo. Cadiz 8 de Julio de 1768. = Exmo. Señor B. L. M. de V. E. su más atento servidor. El Marques del R.^l Tesoro = Exmo. S.^{or} B.^o Fr. D.ⁿ Julian de Arriaga.

Hoj. 1. v.^a

Decreto
pidiendo
ynforme.
Hoj. 2.

Cadiz 18 de Junio de 1768 = Habiendo entendido por voz y escrito de sugettos inteligentes en asunto de los simples aplicables de la Medicina, a más de lo que dicta la razón natural, que la cascarilla o quina que se conduce de la América, con pérdida de (*su virtud*) // por averiada, ya sea en la nao donde se conduce, o en los tránsitos por tierra, o largo tiempo de depósito en los almacenes hasta su embarco, no sólo es inutil para los deseados efectos, a que los profesores de la Medicina la aplican para remedio de los males, que la humana naturaleza padece, sino que su uso es pernicioso porque perdida la virtud no surte efecto, y por consecuencia resulta daño, no sólo por lo inutil para el remedio, si tambien por lo que sus partes estrañas causan molestia, y gravan los enfermos. Para poder tomar la providencia conducente en benefi-

- 
 cio de la salud pública, si fuere necesario, el Protomedico del Real Hospital y Marina D.ⁿ Leandro de la Vega me informará lo conveniente a el assumpto, exponiendome su dictamen vajo de su firma; el que dispondrá den vajo de ella, y a continuación de la suia D.ⁿ Pedro Vilches, D.ⁿ Joseph Benal y D.ⁿ Joseph // Salvarezza, medicos asalariados por S. M. en dho Real Hospital. = R.^l Tesoro.
- Hoj. 2. v.^a
- Yoforme. } En cumplimiento de la comisión antecedente y habiendo cittado a D.ⁿ Pedro Vilches. D.ⁿ Joseph Benal y D.ⁿ Joseph] Salvarezza, y tambien a D.ⁿ Joseph de Najera, despues de haber conferido entre nosotros largamente, nos ha parecido que la cascarilla o quina que se halla averiada, y sin virtud, es no sólo inutil, sino perjudicial a la salud de los enfermos por las razones que se cittan en el Decretto antecedente, y otras muchas que pudieran darse, y se ofrecen a qualquiera que esté medianamente impuesto en principios de Medicina. Y este es nuestro dictamen en conciencia. Cadiz, y Junio 23 de 1768. = D.ⁿ Leandro de Vega = Pedro de Vilches = D.^r Jph de Naxera = D.^r Jph Salvarezza = D.^r Joseph Sanchez. Manuel Vernal.
- R.^l Orden. { Enterado el Rey de lo expuesto por V. S. en carta de 8 de Julio pasado sobre el perjuicio que puede causar a la salud pública la venta // de la cascarilla que se conduce deteriorada del Peru y Tierra Firme: Ha resuelto S. M. que precedidos los convenientes reconocimientos de la que venga en adelante, declarandose ser perjudicial, se queme, con asistencia de un Ministro de esa Real Audiencia, y uno de los Consules, para que se verifique su egecucion, y de su R.^l orden lo participo a V. S. para que prevenga lo conveniente a su puntual cumplimiento. Dios guarde a V. S. m.^s a.^s S.ⁿ Yldefonso 2 de Agosto de 1768 = El B.^o Fr. D.ⁿ Julian de Arriaga. = S.^{or} Marques del R.^l Tesoro.
- Hoj. 3.

Manuscrito. Copia simple. Papel con filigrana. Formato: 22,7 × 21 cm. Interlinea de 10-13 mm. Pliegos cosidos en cuaderno, con hilo rojo. Conservación buena.

IV. — 81, anexo 2.^o

Informe emitido por los Ayudantes de la botica real sobre una expedición de quina que reconocieron.

Hoj 1. //

+

Señor Boticario maior.

En consecuencia de la orden que se sirvió Vm. comunicarnos con fecha de 10 de Enero, reconocimos inmediatamente la quina de la segunda remesa que vino de Quito para S. Mag.^d en los noventa y cuatro cajones que refiere la factura adjunta; y aviendo Vm. venido a zerbiorarse de nuestra inspeccion, tubimos la satisfaccion de que en nada discordase de nuestro comun sentir; pero se sirvio mandarnos que se reviese con prolixo cuidado, cribase y separase la inutil, y que de todo le diesemos cuenta; y asimismo que a consecuencia de

la lista que debíamos formar por orden numérico, dixesemos todo aquello que nos pareciese ser más conveniente al servicio de S. Mag.^d Practicamos la revista que encontramos conforme en todo a la primera, y es como se sigue.

- Num.^o 1. Contiene quina mezclada, de nueva, revieja y cortezon, toda de baja calidad. Vino el cajon sin cubierta de cuero.
2. Idem; pero más pasada.
3. Idem. Sin cubierta.
4. Quina perdida. Sin cubierta.
5. Quina nueva de buena calidad en su naturaleza; pero pasada, mareada y con mezcla con otra de inferior eleccion.
6. Quina mezclada con cortezonzillo, una y otra de baja calidad.
7. Idem.
8. Quina humeda, y en la maior parte pasada. Sin cubierta.
9. Quina de buena calidad en su naturaleza; pero pasada en la maior parte.
10. Quina mezclada, y en la maior parte de inferior calidad.
11. Quina de renuevos de buena eleccion, pero pasada en la maior parte.
- Hoj 1. v.^a // N.^o 12. Quina de menos que mediana eleccion; pero pasada en mucha parte.
13. Idem. Sin cubierta.
14. Idem.
15. Idem.
16. Quina de buena calidad en su naturaleza; pero humeda, sin color, y pasada. Sin cubierta.
17. Idem, aunque no tan humeda &a.
18. Idem, perdida en la maior parte.
19. Idem, y con mal olor.
20. Quina de renuevos pasada en la maior parte.
21. Idem humeda, y sin cubierta.
22. Idem, aunque menos pasada.
23. Idem, Sin cubierta.
24. Cortezón de ningún uso.
25. Idem.
26. Idem.
27. Quina mediana por tener alguna pasada.
28. Idem.
29. Idem, aunque está más pasada.
30. Idem.
31. Quina pasada, y mezclada con cortezon. Se encontró entre ellas tal qual caña mediana.
32. Quina de renuevos pasada.
33. Quina buena; pero mezclada con cortezon.
34. Quina de renuevos de buena calidad; pero tiene algo pasada.
35. Idem; pero pasada enteramente.
36. Idem; aunque menos pasada.
37. Idem, y mezclada con cortezon.
38. Cascarilla buena; pero mezclada con cortezonzillo, y alguna cosa pasada.

- Hoj. 2. // N.º
39. Idem; pero mas humeda y pasada.
 40. Idem.
 41. Mala.
 42. Idem, y mezclada con cortezon.
 43. Quina mediana, aunque por haverse humedecido, tiene perdido el color, y alguna está pasada.
 44. Quina de baja calidad, y pasada en la maior parte. Sin cubierta.
 45. Idem.
 46. Quina pasada y mareada.
 47. Quina de mediana calidad; pero humeda.
 48. Quina de buena eleccion; pero mezclada con otra de baja calidad; una y otra pasadas.
 49. Idem.
 50. Quina de mediana eleccion, mezclada con cortezon.
 51. Idem.
 52. Idem; pero pasada.
 53. Quina; aunque con mezcla de pasada.
 54. Idem; aunque enteramente pasada.
 55. Idem.
 56. Idem.
 57. Quina mediana.
 58. Idem.
 59. Idem.
 60. Quina de ningún uso.
 61. Idem.
 62. Quina mediana; pero mezclada con cortezonzillo de baja eleccion.
 63. Idem.
 64. Quina mojada, y pasada. Sin cubierta.
 65. Idem.
- Hoj. 2 v.ª // N.º
66. Idem.
 67. Buena; aunque tiene alguna que debe separarse.
 68. Quina pasada.
 69. Quina amarilla menuda de buena calidad, pero mezclada con cortezon inutil.
 70. Quina mala.
 71. Quina mediana; pero mezclada con cortezon perdido.
 72. Quina de la antecedente calidad, y mezcla; pero pasada.
 73. Quina mediana, separando alguna inutil.
 74. Idem.
 75. Quina pasada, y de mal olor. Sin cubierta.
 76. Idem.
 77. Idem.
 78. Idem.
 79. Idem.
 80. Cortezon de mala calidad.
 81. Idem.
 82. Cortezon podrido.
 83. Cortezonzillo de inferior eleccion.

84. Idem, mojado y podrido
 85. Idem; pero se hallaron algunas cañas medianas entre él.
 86. Idem.
 87. Cortezonzillo colorado, de mediana eleccion; pero pasado.
 88. Idem.
 89. Idem; pero se pueden entresacar algunas cañas medianas.
 90. Canutillo de buena naturaleza; pero tiene que separar el cortezon inutil con que viene mezclado; y de aquél se necesita entresacar algo pasado.
 91. Idem.
 N.º 92. Quina buena; pero por tener el color bajo, se sospecha averse humedecido, y se duda de su eficacia.
 93. Cortezon de resaque de mala calidad.
 94. Quina endeble de renuevos de buena eleccion en su naturaleza; pero pasada en la maior parte. Entre ella venian dos canutos de Gradúa o Caña Peruviana llenos de quina molida de las especies que refiere la factura; pero una, y otra inutiles, por desvanecidas.

Por lo que produce esta lista, nos vemos precisados a decir: Que como los cajones de la anterior remesa, viniesen en la misma forma que salieron de el Perú (segun constaba de el informe que los acompañaba), y en ellos se aia encontrado quina selecta, y mediana con muchos excesos de bondad a la presente, y en esta aian venido los cajones abiertos, como lo manifiestan las circunstancias de no traer las abrazaderas de cuero, faltar cubiertas de esta especie en algunos, traer levantada la primera tabla de la parte superior de el cajon, abierto el lienzo por el mismo paraje, y aver encontrado en un cajon el desclavador, que probablemente sirvio para franquear los cajones; no podemos determinar nuestro juicio, a si la quina contrajo los vicios indicados en Quito, en la navegacion o en los puertos y caminos de este Reyno. Presumimos que pudo averse empaquetado con alguna humedad, y que puesta la quina en presion se aia fermentado, y perdido, señaladamente la endeble de renuevos; pero contra esto nos hace oposicion el aver encontrado algunos cajones en los cuales no corresponde la quina que contenian a la especie que refiere la factura, y el del N.º 69 traia la superficie cubierta de la quina que indicaba la factura, y el resto era cortezon inutil, cuja señal nos hace presumir de algun manejo posterior a el empaquetamiento. Tambien nos causa repugnancia la primera presuncion de creer viene la pérdida de la quina de su empaquetamiento humedo, pues aunque esto tuviese lugar en quanto a la endeble (como va dicho) no lo tiene en quanto a la de canuto, cortezón y cortezonzillo, pues siendo mas fuertes en su consistencia, respective a cada especie, no debia aver corrido igual fortuna, ni podia averse perdido en el circulo de dos años. Lo que nos hace presumir, juntando otras señales que Vm. reconocio, a que la quina es antigua, y que sus defectos no provienen // en todo de la coleccion y reposición. Nada de esto nos absuelve de la duda de si contrajo el vicio en su propio suelo, o en los demás parajes referidos; por tanto decimos con aseveracion que el mismo contexto de la factura manifiesta, que no se hizo el acopio como pertenece a el servicio de S. Mag.^d pues dice que los Numeros 90 y 91 son de canuto de superior calidad; y aunque tambien traen vicio, debieron (según su entender) embiar de esta

Hoj. 3 //

Hoj. 3 v.ª

especie toda la partida, respecto a que lo demás es propio de comerciantes Porque Vm. sabe lo mismo que nosotros, no nos estendemos a otros particulares; y sólo decimos que siendo el Rey N.^{tro} S.^r el dueño de este vegetal no se debe embiar a S. Mag.^d más especie de quina, que aquella que sea más noble en su naturaleza. Para que no se equivoquen se les puede embiar la muestra de esta oficina, y si pareciese conveniente la acompañará una instruccion que comprehendiendo todos los particulares necesarios, tanto en la coleccion, quanto en la desecacion, reposicion y conduccion, no acontezca en lo sucesivo otra falta como la presente. En lo demas no dudamos que los ministros de S. Mag.^d enterados de todo lo expuesto, y de lo que la discrecion de Vm. puede a viva voz informarles, tomen tales medidas que en parte alguna de las mencionadas pueda la que ulteriormente venga, padecer detrimento.

Todo lo sujetamos a el superior juicio de Vm. cuja vida guarde N.^{tro} S.^r muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1773.

Manuel Gonz.^z Garrido [*Rubricado*] Diego Lopez Manzera [*Rubricado*]

Juan Diaz [*Rubricado*]

Antonio Sanchez [*Rubricado*]

Luis Blet [*Rubricado*]

Leandro Marn Sandoval [*Rubricado*].

Manuscrito. Original. Papel con filigrana. Formato: 29, 4 × 20, 5 cm. Interlinea de 5-9 mm. Pliegos en cuaderno, cosidos con hilo rojo. Conservación buena.

V. — 88, anexo 2.^o

Instruccion para escoger la quina de calidad.

Hoj. 1. //

+

Ynstruccion, que a consecuencia del informe dado por el Oficio de la R.^l botica, sobre los noventa y cuatro cajones de quina que vino ultimamente de Quito para S. Mag.^d, presentamos los abajo firmados, para que gobernados según ella, se logre el fin de que el Rey N.^{tro} S.^r tenga la más superior, y se eviten los daños que asta el presente se an seguido en las remesas anteriores.

Debe elegirse la quina segun la muestra, y no de otra especie o calidad. Se cogerrán las cortezas de arboles que estén en terrenos expuestos a el sol, y ayre; huyendo siempre de los que se crian en umbrias, lugares pantanosos o de escesiva humedad.

Cogidas las cortezas en la forma expresada, se sacarán en parajes libres de toda humedad, y en donde el sol las penetre con facilidad para su más pronta desecacion. Se liberrarán de que ni rozó, ni otra humedad estraña, las toque en el tiempo de la desecacion; porque puede padecer detrimento en su virtud, y accidentes propios. Ya desecada, y conservando su color y olor propio, se repondrán en paraje seco, y de bastante estension, por obviar el inconveniente de que pueda fermentarse.

Quando llegue el caso de ponerla en los cajones, se deberá guardar el orden siguiente. Los cajones se harán de madera seca con su cubierta de rebajo. Se

Jph Martínez
toledano

JOSEPH MARTÍNEZ TOLEDANO

Juan Díaz Matías Ros

JUAN DÍAZ

MATÍAS ROS

Manuel González Garrido Diego López Manzera

MANUEL GONZÁLEZ GARRIDO

DIEGO LÓPEZ MANZERA

Leandro Martín Sandoval

LEANDRO MARTÍN SANDOVAL

Idm.º adm.
su señor.

Jph Pavón

JOSEPH PAVÓN

Antonio Sánchez

ANTONIO SÁNCHEZ

Luis Blet

LUIS BLET

Vicente Sánchez

VICENTE SÁNCHEZ

AUTÓGRAFOS DE VARIOS EMPLEADOS DE LA BOTICA REAL

(Foto Archivo).

guarnecerán de cuero, y en estando perfectamente secos, se guarneceran con el lienzo, y se irá colocando la quina en la mejor forma q.e se pueda para obviar que la larga conduccion la quebrante o desmenuce; procurando siem//pre poner la corteza entera.

Conforme se vaian llenando los cajones, se irán cerrando, y abrazarán con tiras de cuero; y donde quiera que remate la abrazadera, se sellará con lo q.e parezca más conveniente y seguro; y a un mismo tiempo se numerará, y de esta suerte se continuará asta la conclusion de su empaquetamiento. Si no se embarcan inmediatamente los cajones, se mantendrán en paraje seco; y quando se embarquen, se colocarán en el paraje del navio q.e parezca estar menos expuesto a la humedad.

En el desembarco se guardarán las mencionadas cautelas, y no deberán franquearse los cajones en el puerto, porque la Superioridad tomará las providencias q.e halle convenientes al maior resguardo de la R^l hacienda. En la conduccion hasta Madrid se observarán las mismas cautelas, y observando puntualmente esta instruccion, esperamos que en esta parte quede S. Mag.^d bien servido; asi lo sentimos, y firmamos en Madrid a [s. d.] de Febr.^o de 1773.

Man.^l Gonz.^z Garrido [*Rubricado*] Dieg^o Lopez Manzera [*Rubricado*].

Manuscrito. Original. Papel con filigrana. Formato: 29, 3 × 20 cm. Interlinea de 7-8 mm. Conservación buena.

VI. — 91, anexo 2.^o

Certificación médica del resultado de la prueba realizada con cierta quina.

Hoj. 1. //

+

Certificamos los medicos D.ⁿ Jph. Salomon y Morales y D.ⁿ Vicente Velinchon, que de orden del Señor D.ⁿ Patricio Bustos Manrique, Rector de estos Reales Hospitales hemos observado y experimentado la quina remitida por D.ⁿ Manuel [Gonzalez] Garrido, en varios enfermos; a saber, numeros 7, 25, 28, 30, 65, 67 de la Concepsion, 14, 15, 25 de San Juan, 45, 50 de San Thadeo, 2 y 3 de San Ygnacio, y ha correspondido exactamente, y esto en tercianas rebeldes y perniciosas, que trahen su principio desde el otoño, berificandose en algunas haber cedido a la quarta toma de una dosis // moderada sin otro auxilio.

Y para que conste donde convenga, damos la presente q.e firmamos en Madrid y Marzo 20 de 1773=.

Jph Salomon [*Rubricado*].

D.^r Vicente Velinchon [*Rubricado*].

Manuscrito. Original. Papel sin filigrana. Formato: 21 × 15, 2 cm. Interlinea de 8-10 mm. Conservación buena.

VII. — 102.

Solicitud de Chambonet y C.^a para comprar una partida de quina.Hoj. 2. v.^a //

[*Carpeta:*] Casa de Chambonet y Comp.^a en Cádiz
Solicita tomar la cascarilla perteneciente al Rey.

Hoj. 1. //

Ex.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Miguel de Muzquiz.

D.ⁿ Juan Silvestre Chambonet y Comp.^a vezinos y del comercio de Cadiz, con la devida veneracion hazen presente a V. E. que intentarian comprar las ochenta caxas de cascarilla q.^e se hallan almacenadas en dha ciudad, a cuio efecto:

A V. E. suplican rendidamente se digne passar las ordenes correspondientes al cavallero Presidente de la R.^l Casa de Contratación para q.^e al precio de seis reales plata de diez y seis quartos cada libra a pagar la mitad dentro de seis meses y la otra a los nueve, concluyga [*sic*] dha venta con los dhos interessados, aviendo sido esse mismo precio y condiciones las de la última venta de dho fruto. Gracia que esperan los suplicantes merecer de la grande justificación de V. E.

Madrid y Marzo a 11 de 1774.

De orn de los SS.^{res} Silvestre
Chambonet y Comp.^a
Guill.^{mo} Reboul [*Rubricado*].

Manuscrito. Autógrafo. Papel con filigrana. Formato: 23,2 × 18 cmm. Interlínea de 6-8 milímetros. Conservación buena.

VIII. — 266.

Oficio de Gálvez al Conde de Gausa, avisándole la llegada a Cádiz de una partida de quina de Santa Fe, últimamente descubierta.

Hoj. 1. //

+

Ex.^{mo} S.^{or}

En los bajeles de la última flota ha remitido el Arzobispo Virrey de Santa Fe la partida de quina, que consta de la adjunta relacion y con esta fecha doi orden a D. Bartholome de Ortega, Presidente interino de la Real Audiencia de Contratacion, para que la tenga a disposicion de V. E. quien tendra pre-

Hoj. 1 v.^a

- Hoj. 2. sente que esta quina es de la descubierta ultimamente // en las montañas de aquel reyno, y que por lo mismo deben hacerse con ella las correspondientes pruebas de su virtud y calidad, sin embargo de que se han pract cado allá antes de embar//carla, y la han reputa to igual a la de los montes de Loja y Cuenca del reyno de Quito; teniendo presente V. E. que la de estos montes
- Hoj. 2. v.^a que se ha trahido siempre para el Rey, viene por la via de // Lima, y que la deben traer los navios del Mar del Sur.
- Hoj. 3. Dios guarde a V. E. muchos años.
Aranjuez 1.^o de Mayo de 1784.

Jph de Galvez [*Rubricado*].

S.^{or} Conde de Gausa.

— Manuscrito. Original. Papel con filigrana. Formato: 20,4 × 15 cm. Interlínea de 11-13 mm. Conservación buena.

IX. — 303.

Consultas a S. M. sobre la existencia de quina en la botica real.

Hoj. 1 //

+

Señor

En el año de 1767 se notó que toda la quina que venía de los dominios de V. M. llegaba pasada y podrida, porque la empaquetaban en corachas humedadas, sin que al tiempo de su recoleccion en los parages donde se cria precediese todo el cuidado que era preciso tener en la eleccion de los arboles que la producen, en la del terreno en que nacen, en la desecacion antes del empaquetamiento, y en la // separacion de su corteza.

Hoj. 1. v.^a

Por estos motivos nunca se vio surtida en aquellos tiempos la botica de V. M. de un fruto tan precioso y util para su gasto y el de la Real Familia, porque sin embargo de que venía mucha cantidad, llegaba mezclada con cortezas de arbustoo de otra especie, viendose por esta causa en la dura necesidad de comprarse fuera toda la que era necesaria para su consumo.

Hoj. 2.

A fin de evitar perjuicios tan notables, se // dieron ordenes muy estrechas y formó ynstruccion muy clara, para que este fruto se recogiese y desecase con buen methodo, y se empaquetase en sacos de lienzo del país, puestos dentro de cajones de madera, cerrados y sellados con su marca, igual a la del conocimiento, que debería firmar el práctico que la recogia, con expresion tambien del parage donde se crió la planta que la produjo.

Hoj. 2. v.^a

En esta forma ha llegado a lograrse, que desde entonces, vengan estos efectos puros, limpios y de buena // calidad, evitandose por este medio el perjuicio de que un género tan precioso, y necesario se inutilizase, como sucedió por entonces, en que V. M. tubo la precision de mandar quemar grandes porciones de este fruto por podridas y perjudiciales a la salud pública.

En consecuencia de las nuevas disposiciones han venido desde entonces hasta ahora porciones de quina tan superior, que jamas se ha visto la botica

- Hoj. 3. // de V. M. surtida con igual abundancia, tanto en cantidad, como en buena calidad.
 En el día se hallan estos oficios surtidos de este género con las cantidades de 1 d 339 arrobas, y 14 libras de quina limpia en esta forma.
 Quina de primera suerte especial, reservada para V. M. y los regalos, que acostumbra hacer a las cortes extrangeras, 82 arrobas y 21 libras y media.
 Quina escogida de buena calidad, con nombre de segunda suerte, escogida y separada para el consumo // de la R.^l botica de V. M., 235 arrobas y 13 libras y media.
- Hoj. 3. v.^a Quina escogida, y mandada reservar para las urgencias de la misma botica, 531 arrobas y 4 libras.
 Quina de buena calidad, escogida, y separada para las limosnas que V. M. manda, 490 arrobas.
 Además de estas cantidades existen veinte cajones de quina, que envió el Arzobispo Virrey de S.^{ta} Fee de la descubierta nuevamente en aquellos montes, y V. M. mandó examinar su calidad, y reconocida por // veinte y dos profesores médicos, y el Boticario mayor, está declarada de buena calidad, y por igual en sus efectos a la que viene de Quito según lo hize presente a V. M. en febrero del presente año.
 Ahora acaban de llegar a Madrid las porciones de quina que arribaron a Cadiz en el año próximo pasado y aqui se expresan.
 Cinqüenta y tres cajones, y sesenta y dos barrilettes de quina, que vinieron en la ultima flota del mando de D.ⁿ Fernando Angulo.
- Hoj. 4.^a v.^a // Treinta y un cajones de cascarilla, que condujo de Lima el navio «*Peruano*». Noventa cajones tambien de cascarilla, y tres de calaguala, que vinieron en la Fragata *S.^{ta} Paula* procedente del Callao de Lima. Todos los quales vienen bien cerrados y acondicionados con el peso en bruto de 1 d 400 arrobas, y se han entregado por ahora en la R.^l botica por D.ⁿ Christoval de Luna, encargado de estos negocios.
- Hoj. 5. En esta forma se halla actualmente la R.^l // botica de V. M. con tanta porcion de quina, que con dificultad podrá consumir, sino en dilatado tiempo; y por consequencia quedarán expuestos estos géneros a muchas haverias, y a que pierdan su virtud sin el uso en que deben aprovecharse, lo que será muy verosimil con la remesa de iguales porciones de este fruto en consequencia de las ordenes, y disposiciones que estan dadas a fin de que no falte este género.
- Hoj. 5 v.^a V. M. solo es el dueño de todo este fruto // precioso, que producen las tierras de sus dominios; y pareciendome conveniente, que antes de aventurar la pérdida de este fruto, que tanto cuesta a la R.^l hacienda en su recoleccion y portes, podria tomarse alguna providencia oportuna, de modo que las boticas de Madrid y demás del reyno, que carecen de este género, pudiesen comprarla para subministrarla en beneficio de los vasallos, lo hago presente a V. M. para que con esta noticia, se // digne mandarme en este punto lo que sea más del agrado de V. M.
- Hoj. 6.

NOTA

Se acompaña el estado actual de la existencia de quina en la R.^l botica, que se cita; y también el expediente causado en el examen y reconocimiento de la virtud de la quina nuevamente descubierta en los montes de S.^{ta} Fee.

[Al margen de la hoj. 1, la resolución dice:]

Que se pregunte a los facultativos quanta quina se puede despachar y qué valdrá su venta y quanto quedará a beneficio de la R.^lazienda valuando los gastos del despacho.

Fha la orden corresp.^{te} al Sumiller de Corps en 15 de Julio 1785.

[Continúa en la hoja 6 nueva relación y consulta].

- Hoj. 6. v.^a Previne (como V. M. mandó) al Sumiller de Corps, que tratando este asunto con facultativos y el Boticario mayor, teniendo presente la actual exis(tencia) // de las tres clases de quina, que se hallan separadas en los almahacenes toda escogida en cantidad de 1 δ 339 arrobas como tambien los 256 cajones, que acaban de entrar, calculasen los repuestos necesarios en cada año para el uso de los regalos que V. M. acostumbra hacer a las cortes extranjeras; para el gasto anual de la botica; y para dar limosna a hospitales y conventos, dixesen despues con este conocimiento quanta porcion podria despacharse // en beneficio del público, y quanto produciria su venta para remplazar con él los crecidos gastos, que paga la Real hacienda por su conduccion.
- Hoj. 7. El Sumiller, aunque creyó de su obligacion hacer, antes de responder, una prolija separacion de las calidades de esta nueva porcion, lo ha suspendido por no dilatar este negocio, y porque puede hacerse el cálculo con poca equivocacion, regulandose quatro arrobas por cada cajon, lograndose por este medio // el desembarazo de almahacenes y la libertad de los dependientes de la botica para atender a sus respectivos oficios.

- Hoj. 7 v.^a El Sumiller, aunque creyó de su obligacion hacer, antes de responder, una prolija separacion de las calidades de esta nueva porcion, lo ha suspendido por no dilatar este negocio, y porque puede hacerse el cálculo con poca equivocacion, regulandose quatro arrobas por cada cajon, lograndose por este medio // el desembarazo de almahacenes y la libertad de los dependientes de la botica para atender a sus respectivos oficios.

- Hoj. 8. Dice que, siendo el objeto principal de estas remesas tener suficiente repuesto de quina buena para los regalos que V. M. manda hacer, para el consumo de la R.^l botica, y para limosna a hospitales, en todo el tiempo que por sucesos de guerra no pueda venir de Yndias, dispuso la separacion de las tres clases que existen almahacenadas en la forma ya referida; y // que aunque se advirtió quando vinieron las primeras remesas en virtud de ordenes e instrucciones dadas por el Ministerio, que havia algunas cañas duras, con astillas del corazon del arbol, se halló con los experimentos que se hicieron, ser toda quina buena para los fines de su uso, y se hizo de ella dos separaciones de clases: una para repuesto de la botica, y otra para limosnas.

- Hoj. 8. v.^a Que ha muchos años que acostumbra V. M. regalar a las cortes extranjeras quina selecta de la primera suerte // gastandose en ello trece o catorce arrobas; y que dejando de esta clase en almahacenes doscientas arrobas para estos fines, habra un repuesto de diez o más años, que podra remplazarse con la quina sucesiva.

- Hoj. 9. Que en el oficio de la R.^l botica se han gastado veinte y siete arrobas de quina, y dejando un repuesto de diez años, se consideran para ello 270 arrobas de quina, que podra tambien remplazarse con la que venga despues, para que no falte este género aunque sobrevenga una guerra.

- Hoj. 9. Para limosnas al Hos(pital) // general y conventos pobres a quienes socorre V. M., dice que bastará un repuesto de cien arrobas, mediante que su gasto anual asciende a veinte arrobas poco más o menos.

Los presupuestos de estas tres clases de quina, suman 570 arrobas de quina y aunque se añadan 60 arrobas más, que se consideran por el consumo del año presente, quedan despues de rebajadas estas cantidades de las porciones que existen hoy separadas en almahacenes 709 arrobas, que unidas éstas al lí-

- Hoj. 9 v.^a quido que resultará de los 256 cajones y barriletes // que ahora han llegado, regulado cada uno por quatro arrobas, llega su total a 1 ½ 733 arrobas que componen 44 ½ 325 libras de quina, que podran venderse al precio de 24 r.^s o 30 cada una; cuyo valor ascendera a 80 mil pesos poco más o menos.
- Que el Boticario mayor se conforma con estos hechos, y añade este: que quando se limitasen las remesas ulteriores, bastarian a cubrir los repuestos de la botica 30 ó 40 cajones para hacer la conveniente separacion, y aún así quedarían 60 ó 70 arrobas de sobrante.
- Hoj. 10. // Que aunque ha calculado el precio a que podra venderse y la suma del producto de la cantidad sobrante, no puede asegurar la facilidad del efecto por los inconvenientes que pueden sobrevenir en el modo de dar salida a porcion tan crecida de quina conuinando siempre el beneficio del Real herario con el del público; pues habiendose tratado este mismo punto en tiempo de su antecesor, y del Duque de Losada por medio de algunos drogueros de Madrid, no pudo tener efecto, porque estos elementos miraban su provecho, comprandola a precios // mui bajos, y distribuyendola estancada en sus almahacenes al precio que les acomodaba segun las circunstancias del tiempo, como género ultramarino. Tampoco fue adaptable entonces la venta por los boticarios de Madrid a los demás del reyno, porque tal vez podrian abultar sus existencias, y suplir las faltas con la adulteracion del género, en cuyo concepto no era facil la salida de tan crecida porcion sin gran sacrificio; porque si se vendiese toda junta, y desflorada la de la R.^l botica con las separaciones, apenas podrían sacarse quince r.^s por cada libra, sin embargo de que los drogueros la venden // en el dia a 30 y 40 reales la libra.
- Hoj. 10. v.^a Por estas razones halla por conveniente que se despache en Madrid y sus provincias inmediatas para verificar su legitimo valor, porque estando pendiente hoy este precioso específico de comercio de reunion, asciende a mucho su valor, quando llega por tantas manos a las nuestras, despues de haverse extraviado a su arribo de America la mejor y mayor parte de lo que correspondia a nuestro surtido, a otros paises; de donde dimana // su escasez en cantidad y calidad, sin hallarse en la que queda en estos reynos los buenos efectos que debian esperarse de un específico tan admirable, y concluye siendo de parecer que la venta por menor de esta quina se egecute por cuenta de la Real hacienda poniendose en las administraciones de tabacos de Madrid, y en las de sus provincias inmediatas, por donde, como interiores del reyno, podra tener una salida sencilla equitativa e inmediata para ocurrir a todas las // necesidades que sobrevengan; cuya providencia podría servir de ensayo para el manejo ulterior de remesas sucesivas si vienen con abundancia; y tambien para otro género de providencias con la quina en general en el caso de tener efecto su estanco en América (de que ha oido algunos antecedentes) para proveher de este modo estos dominios de toda la quina necesaria con repuestos de tres o quatro años por medio de almahacenes abundantes a precios equitativos, que proporcionasen el mayor // uso y consumo con interes y provecho de la humanidad, como hacen los del Norte, sacando crecida utilidad del tráfico del ruibarbo, no obstante ser un purgante que tiene otros muchos substitutos. quando el específico de la quina no tiene alguno igual.
- Hoj. 11. v.^a Este es el dictamen del Boticario mayor, quien dice que cuando se concluya la separacion que está pendiente de los citados doscientos cinquenta y seis

Hoj. 13. cajones pasará el plan de sus resultas para que V. M. // disponga con conocimiento fijo de toda la quina sobrante despues de quedar los repuestos necesarios en el oficio, y para los demás fines del servicio de V. M. que resolverse sobre todo como sea de su Real agrado.

[Al margen de la hoja 7, la resolución de esta segunda consulta dice:]

Se piensa en hacer algunas renesas de quina a Venecia, Genova y Roma, para ver si puede venderse alli de cuenta de la R.^l hacienda con alguna utilidad, respecto de q.^e la estiman y solicitan en aquellos paises.

A este fin se piden varias noticias, que se comprenden en la minuta adjunta, al Embajador de S. M. en Venecia, y a los Ministros de Genova y Roma. [Rubrica de Lerena].

Fho en 6 de Sept.^e de 1785 seg.ⁿ minuta.

Manuscrito. Original. Papel con filigrana. Formato: 21 × 15,2 cm. Interlinea de 8-10 mm. Pliegos cosidos en dos cuadernillos, con hilo rojo. Conservación buena

X. — 357.

Oficio de Porlier a Lerena, sobre la quina almacenada en Cádiz y Coruña.

Hoj. 1. // +

Exmo. S.^{or}

En vista de la orn de S. M. que me comunicó V. E. en oficio del 14 del presente, he dado con esta fha la correspondiente al Presidente de la Contratacion de Cadiz para que entregue a disposicion de V. E. las porciones de quina y de té que han venido del reino de Santa Feè y existen en los almacenes de Yndias de aquella plaza, al fin que expresa V. E.

Hoj. 1. v.^a Ygual orn comvnicó al Yntendente de la Coruña para la propia entrega de otros caxones de quina de S.^{ta} Fee que se dirigieron a aquella plaza por // los oficiales r.^s de Cartagena [de Indias], debiendo advertir a V. E. q.^e el Arzobispo Virrey que fue de S.^{ta} Fee D.ⁿ Antonio Cavallero y Gongora trajo consigo cincuenta y dos caxones de quina selecta que dijo se havian acopiado con el mayor cuidado y diligencia por el Director de la expedicion botanica de aquel reyno D. Josef Celestino Mutis, y que para distinguirse de los demas, eran los cajones de cedro y bien acondicionados. Para examinar si esta quina era de mejor calidad que la de las demas remesas, o si en el modo de encajonar//la y medidas tomadas para precaverla de humedades, averias y otros accidentes consistia el conservar su virtud este especifico se hicieron venir de orn del Rey dos caxones de los expresados que se pasaron ultimamente al Sumiller de Corps Marques de Valdecarzana para que se hiciesen los debi-

Hoj. 2.

dos experimentos sobre las calidades de esta quina. Y luego que por el Sumiller se despachó esta diligencia avisaré a V. E. lo que resulte de ella y lo que
 Hoj. 2. v.ª S. M. tenga por bien mandar para los debidos efectos.
 Dios guarde a V. E. m.ª a.ª
 Aranjuez 16 de Mayo de 1790.

Ant.º Porlier [*Rubricado*].

S.ºr D.º Pedro de Lerena.

Original. Manuscrito. Papel con filigrana. Formato: 20,3 × 15 cm. Interlínea de 4-5 mm. Conservación buena.

XI. — 370, anexo.

Memorial del Dr. Antonio de Ased al Conde de Floridablanca sobre los perjuicios que causaba a la salud pública la adulteración de la quina, y medios para evitarlos.

Hoj. 1 // +

Emo. Señor.

Señor.

Las calenturas epidemias que estos años anteriores oprimieron a tantos pueblos de este reyno, han vuelto a aparecer este año, aunque con menos violencia que entonces. Sin embargo he observado en los varios pueblos adonde he pasado con el objeto de examinar la epidemia i el metodo que seguian los profesores, que se veian muchos mal convalécidos, i con las resultas de las calenturas intermitentes mal dirigidas; como son scirros en el vientre, hidropesias, calenturas lentas i otros males, que si no se socorren con prontitud suelen terminar con la muerte.

Habiendo hecho cargo a los profesores sobre este particular adverti que muchos de ellos llevaban un metodo bien arreglado, i respondian que unicamente podia consistir en la mala calidad de la quina. Con este motivo he registrado todas las quinas de los boticarios i las de los drogueros de esta ciudad, i he conocido claramente que las malas resultas de // dichas calenturas se deben atribuir a la quina adulterada. No contento con esto, he manifestado a varios enfermos con quina de satisfaccion, sin mezclar otros medicamentos con ella, i han quedado libres i bien convalécidos, asegurandome con este hecho de la bien fundada sospecha de los profesores.

Para que V. E. quede más cerciorado de este asunto tan importante a la causa pública debo exponer que en la tienda de los drogueros se hallan quinas desde el precio de 3 i 4 pesetas la llbra hasta quince. En este reyno los boticarios, se convienen en dar la medicina por un tanto a los pueblos, y hay muchos que por 120 duros dan toda la que se gasta para un pueblo de 100 vecinos, i así no es regular que den la quina de satisfaccion. Omito el decir a V. E. que la mayor parte de ellos a más de no saber trabajar lo que corres-

Hoj. 2.

ponde a su arte, apenas saben discernir los medicamentos asi simples como compuestos que compran a los drogueros, como me ha sucedido con muchos, pues este asunto pidia: primero, que se suspendiesen los exámenes de boticarios, pues hai tantos en el reyno que sobran cuando menos la mitad; 2.º, que antes de ponerse en casa de los maestros aprendiesen la Bota//nica i Quimica para formar unos profesores inteligentes; pero para esto era preciso que hubiese escuelas donde se enseñasen estas ciencias, i que los examinadores fuesen inteligentes, i en esta capital si se exceptuan a D.ª Pedro Gregorio de Hecheandia i D.ª Fran.º Otao, bien conocidos en el R.ª Jardín Botánico de la Corte, no hay otros que sepan más Quimica que la de Loeches i Palacios. Todo el arte de estos asi boticarios como drogueros consiste en adulterar los medicamentos, i todo este daño viene a parar en perjuicio de los enfermos; pero quien más lo sufre son los pueblos subalternos que precisamente se han de valer del boticario que tienen bueno o malo.

Pero entre todos los remedios que adulteran, el más sensible es la quina, este precioso vegetal que a salvado la vida de tantos hombres, i cuyo uso se ha hecho tan universal en la Medicina. De los otros simples hai otros equivalentes; pero a éste ninguno se le puede substituir.

Hoj. 2. v.ª

Creo, Señor, podrian precaverse con facilidad estos perjuicios, si V. E. quisiera dignarse que en lo sucesivo corriese la introduccion de la quina por cuenta de la R.ª hacienda, i se arrancase de las manos de los comerciantes que no dudan posponer // las vidas de los hombres a sus intereses. Los que gozan de los bienes de la fortuna se la procuran a qualquier precio, pero el pobre labrador es la victima de la enfermedad i la codicia.

Por otra parte todo lo que ganan los comerciantes podria quedar a favor del R.ª erario, i estoi persuadido que no es poco, pues he visto casi triplicar el dinero sin salir de una ciudad.

Al mismo tiempo sería mui conducente establecer fábricas para molerla con finura, pues a ésto se atribuyen en mucha parte sus buenos efectos; i se podia empaquetar en botes de plomo como el tabaco de rapé para que no perdiese su virtud.

Estoi persuadido, Señor, que éste sería un medio de aliviar muchas epidemias, i creo que este reyno, con especialidad en muchos territorios seran mui freqüentes como es toda la canal del Ebro i Jalon, i es mui sensible que habiendo un auxilio tan poderoso como es la quina, dexten los enfermos de socorrerse por no ser de buena calidad.

Esto es lo que me ha motivado a molestar la atención de V. E. pero he creido ser obligacion mia elevarlo a la generosa i genial bondad de V. E. que se ha esmerado i esmera tanto en el bien universal de la Monarquía.

Dios guarde la importante vida de V. E. m.ª a.ª

Zaragoza, 5 de Noviembre de 1791.

Emo. Señor.

Blm.º a V. E.

su mas agradecido Servidor

D.ª Ant.º de Ased. [*Sin rúbrica*].

Emo. Sr. D.ª Jose Moñino. Cónde de Floridablanca.

Manuscrito. Autógrafo. Papel con filigrana. Formato: 30,8 × 21,2 cm. Interlínea de 9-11 mm. Conservación buena.

XII. — 372.

**Oficio del Marqués de Valdecarzana a Gardoqui, sobre la quina
que se recibía en la botica real.**

Hoj. 1 //

+

Con papel de 13 del corriente se sirve V. I. manifestarme aprovo el Rey la quenta de consumos de quina que hubo en el oficio de la real botica en el año de 1790, en la dispensada por S. M. y en los regalos q.^e hizo a cortes estrangeras, añadiendome V. I. que en atencion a la corta existencia de quina que quedava en el almacen, y con arreglo a lo representado por el Sumiller interino con vista de // lo expuesto por el Boticario mayor, se han comunicado las correspondientes ordenes para que con la posible brevedad, se remitan de los parages q.^e dice las cantidades q.^e tengan de repuesto con las preveniciones y cuidados que están prevenidos.

Hoj. 1. v.^a

Me es preciso manifestar a V. I. que el mismo Boticario mayor a mi llegada a esta corte, me hizo representazion manifestandome la escasez i urgencia de quina para ocurrir a las obligaciones del oficio, y a fin que solicitase pronatas // i nuevas remesas.

Hoj. 2.

Pedi al Boticario mayor un estado de existencias del consumo, y me lo remitio luego, y nos hallamos con cerca de 500 arrobas entre la de regalos para cortes extrangeras, la de consumo del oficio, la que llaman de 3.^a clase que es buena quina para dispensaciones, y buena porcion de la de Calisaya.

Hoj. 2. v.^a

Calculé que havia quina para dos años en el consumo del oficio y regalos, y en la dispensacion de 200 arrobas de quina en dho tiempo, pudiendose acudir en el día a las // urgencias del ejército en la frontera de Cataluña, y a las del Hospital general de Madrid donde se remedia tanto pobre, conservando 1.^a demas para acudir a una urgencia imprevista de epidemia de una provincia y manifesté esta conducta al Boticario mayor, teniendo presente que estava pendiente a lo menos, la remesa de quina de Loxa (que es en cada año de 180 cajones) del año de 90; y que en septiembre de 91 se quedaba despachando de alli a Lima la de // aquel año, segun aviso que me ha dado el nuevo Corregidor de Loja con su llegada, y de quedar disponiendo con el Botánico la remesa más quantiosa y prevenida del año de 1792 con arreglo a las Reales ordenes, e ynstrucciones que llevaron bajo las del Presidente de Quito, para satisfacer el yndicado sistema de la quina.

Hoj. 3.

Hoj. 3. v.^a

En este estado, y con fechas del 12 y 13 del corriente, me representa el Boticario mayor en la primera, que el Conde de Casa Valencia // dio aviso a la real botica, i dispuso se enviasen de la aduana a este oficio 27 cajones de quina, los 13 de Loja, marcados con corona y una X, y los otros 14 numerados y confusos de Quito, siendo mejor la primera quina que ésta, aunque no deja de ser buena, y quejandose de la falta de igualdad en las marcas, y aún calidad, y solicitando la de Cajanuma, Cajamarca, Cajamarquilla y Calisaya, segun lo tenía representado.

Hoj. 4. En el otro // oficio dice que el mismo Conde de Casa Valencia remitió a oficio otros 14 cajones de quina con corona y X. [*espacio en blanco*] (1) de los otros 13 de la de Loja traídos de Cadiz en acemilas en derechura a la real botica sin tocar en aduana, habiendo dado sus ordenes para su reconocimiento i ventilacion de que daría aviso.

Hoj. 4. v.^a Con estos antecedentes e ynstruccion, conceptúo que va llegando la remesa de quina de Loja de 1790 dirigida al Virrei // de Lima y remitida en registros segun proporcion y prudencia en el repartimiento de embarques, para que no deje de venir quina por algun incidente, sobre que me remito a la correspondencia de aquella via con el Ministerio de Yndias.

Hoj. 5. La quina de Loja y la de Quito son de una propia remesa, hecha por la misma mano del Corregidor; así de estas clases como de otras muchas que abrazan las provincias de Cuenca y // Paita se dieron las instrucciones más amplias al Corregidor de Loja y al Botánico especialmente comisionado para esto con vista de quanto expuso el Boticario maior y todo el oficio de la real botica, y por su mismo medio se fabricó la marca de yerro a fuego con que han de venir señaladas todas las remesas que se hagan de cajones de quina para el servicio de S. M. cuya marca se remitió a dho Corregidor de Loja y al Botánico por la Se//cretaría del Despacho de Yndias del cargo de V. I. y vajo cuyas prevenciones, esmero y diligencias han de venir las siguientes remesas del año de 92 en adelante.

Hoj. 5. v.^a Pido a V. I. y al S.^{or} Conde de Casa Valencia pasen la vista por este expediente de quina y tengan presente el orden de remesas y sus procedencias, dandome aviso en las llegadas y embios a la real botica para que con claridad quede fixo un orden.

Hoj. 6. El Boticario maior // con sus indisposiciones y años no tiene presente todo lo referido, y en quanto a todas las partidas existentes de quina de S.^{ta} Fee, con lo que resulta del expediente general y otros muchos, queda a la disposicion de V. I. en el real almacee.

Dios guarde a V. I. m.^s a.^s

Aranjuez, 23 de Marzo de 1792.

El Marques de Valdecarzana [*Rubricado*].

S.^r D.ⁿ Diego de Gardoqui.

Manuscrito. Original. Papel con filigrana. Formato: 20,8 × 15 cm. Letra inclinada, Interlínea de 8-10 mm. Conservación buena.

(1) Debe faltar la palabra: *iguales, semejantes*, u otra de análoga significación.

XIII. — 413, Anexo.

Oficio de Díaz al Marqués de Villadarias sobre la necesidad de comprar quina por la real hacienda.

Hoj. 1. //

+

Exmo. Señor.

Señor.

El grande consumo que ha havido y hay de la quina del Perú y de la de Calisaya en los hospitales de campaña y la que S. M. se ha dignado conceder de limosna ha quasi acabado el repuesto q.^e tenía S. M. de la primera en el almacen de la R.^l botica de mi cargo, de tal manera que se halla dicho almacen poco menos que exhausto de este género, y como yo esperaba biniese de un dia ha otro como S. M. tiene mandado para el reemplazo de dho almacen, no havia tenido por conveniente hacer haún presente esta falta a V. E.; pero no habiendo venido, y careciendo de noticia de que benga tan pronto, y acabando de pedir para el exército de Cataluña ochenta arrobas, y teniendo por probab'e no dejará de repetirse esse pedido asi en aquél como en los demas exércitos, // no puedo dilatar en cumplimiento de mi obligacion dar a V. E. este aviso para que si V. E. lo hallase conveniente se sirba hacerlo presente a los pies de S. M. por si fuese de su R.^l agrado mandar se haga adquisiciⁿ de quina del Perú en el dia, que para socorro de la urgencia presente, interin llega como se espera la de S. M., me parece bastarán doscientas arrobas de la expresada quina del Perú.

Hoj. 1. v.^o

Dios guarde a V. E. m.^s a.^s con buena salud como le suplico.

S.ⁿ Lorenzo 19 de Noviembre de 1794.

Exmo. Señor.

B. l. m. de V. E. su más
atento subdito afecto serv.^{or}
Juan Díaz [Rubricado].

Exmo. Señor.

S.^{or} Marques de Villadarias.

Manuscrito. Original. Papel con filigrana. Formato: 29,7 × 21,1 cm. Letra española. Interlínea de 7-10 mm. Conservación buena.

INDICE ALFABETICO DE NOMBRES DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS IMPORTANTES (1)

A

- Africa*, fragata. V. *San Vicente Ferrer* (a)
Africa.
- Aguila*, fragata. N.º 38.
- Aguilar y Anchía, Francisco. V. Directores generales de Rentas.
- Alcalá Galiano, Vicente. V. Directores generales de Rentas.
- Almadén, Gobernador de las minas de N.º 152, 215.
- Almadén, Hospital de. N.º 154, 215.
- Amar, José. Protomédico. N.º 94.
- Amat, Manuel. Virrey del Perú. N.º 155.
- América. N.º 14, 89, 144, 252, 253, 255, 256, 259, 264, 309, 321, 322, 336, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, III, IX. (V. además: Indias).
- Angly, Francisco. Maestre de nao. N.º 259.
- Angulo, Fernando. N.º IX.
- Aquiles*. V. *San Jose y Animas* (a) *Aquiles*
- Aramburu, Juan. N.º 393, 394, 395.
- Aramburu, Santiago. N.º 396, 397, 399, 403, 404, 405, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421.
- [Arco, Francisco Javier del]. Marqués del Arcohermoso (2). Presidente interino de la Contratación, de Cádiz. N.º 40, 47, 48, 55.
- Arcohermoso, Marqués del. V. [Arco, Francisco Javier del] Marqués del Arcohermoso.
- Armona, José Antonio de. Corregidor de Madrid. N.º 236.
- Arozarena, Matías de. V. Directores generales de Rentas.
- Arriaga, Julián. Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina e Indias. N.º 2, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 49, 68, 89, 90, 96, 103, 114, 130, 131, 155, II, III.
- Arroyuelo, Vicente de. Contador principal de la Aduana de Cádiz. N.º 425.
- Arzobispo-Virrey de Sta. Fe. V. Caballero y Góngora, Antonio.
- Ased, Antonio de. N.º 370, XI.

(1) Los números arábigos corresponden a los de las papeletas de catalogación, y los romanos a los de los documentos transcritos.

(2) Título despachado en 27 de enero de 1757. «Por quanto... haviendome representado vos D.ª Francisco Xavier del Arco, Oydor Decano de el Tribunal de la Casa de la Contratación de Yndias, de la ciudad de Cádiz...» a).

a) A. G. S.—D. G. T. Inv.º 24: 685-332.

Astraudi, Jorge de. Intendente interino de Galicia. N.º 165, 166.
Astuto, navío de guerra. N.º 67, 70, 79, 178, 189.
Aurora, fragata mercante. N.º 47. V. ade-

más: *Nuestra Señora de los Dolores* (a) *Aurora*.

Azara, José Nicolás de. Ministro de España en Roma. N.º 316, 319, 320, 323, 327, 328, IX.

B

Bajamar, Marqués de. V. Porlier, Antonio, Marqués de Bajamar.
 Bañuelos, Miguel. Intendente de La Coruña. N.º 357, 358, X.
 Barcelona. N.º 350.
 Baviera, Electriz de. N.º 216.
 Benal, José (1). Médico del hospital de Cádiz. N.º III.
 Blet, Luis. Ayudante de la botica real. N.º 352, 355, 360, 369, 376, 402, IV.
 [Borbón, Fernando de]. Duque de Parma (2). N.º 85, 122, 123, 124; 126, 127; 206, 207.

Borbón, Leandro. Oficial de la Secretaría de Hacienda, Jefe de Luna? N.º 9, 27, 30, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 72.

Brioso, Francisco. N.º 108.

Briz, Alfonso Mateo. V. Mateo Briz, Alfonso.

Buen Consejo, navío. N.º 220, 221, 222, 226, 251.

Buen Suceso, navío. V. *Buen Consejo*.

Buenos Aires, N.º 241.

Bustos Manrique, Patricio. Rector de los Reales Hospitales de Madrid. Número 93, VI.

C

[Caballero y Góngora, Antonio]. Arzobispo-Virrey de Santa Fe. N.º 266, 284, VIII, IX, X.
 Cacao. N.º 34, 129, 135, 296, 297, 306, II, III.
 Cádiz. N.º 12, 16, 17, 20, 22, 24, 34, 51, 68, 76, 78, 86, 89, 96, 97, 103, 106, 108, 128, 129, 130, 171, 172, 173, 174, 189, 197, 266, 272, 273, 275, 276, 279, 285, 286, 287, 294, 302, 308, 326, 350, 357, 382, 385, 395, 399, 400, 416, 417, 419, 423, IX, X, XII.

Cádiz. Presidente de la Contratación. N.º 143, 189, 222, 289, 290, 357, VII, X. V. además:

Arco, Francisco Javier del. Marqués del Arcohermoso.

Manjón, Francisco.

Mérida, Juan de

Ortega y Montenegro, Bartolomé.

Villena y Guadalajara, Joaquín Manuel. Marqués del Real Tesoro.

Cajamarca. N.º XII.

Cajamarquilla. N.º XII.

(1) A juzgar por las firmas contenidas en la copia del «informe» del documento número III, se padeció error en la copia del «decreto pidiendo informe» del mencionado documento, poniendo *Joseph Benal* en vez de *Joseph de Naxera* y *Manuel Benal* o *Vernal*, que son los firmantes.

(2) Hijo de Felipe y nieto de Felipe V. Duque de 1765 a 1802.

- Cajanuma. N.º XII.
 Calaguála. N.º 41, 43, 290, 293, II, IX.
 Calenturas epidémicas. N.º XI. V. además: Fiebres.
 Calisaya. N.º XII, XIII.
 Callao. N.º 39, 48, 55, 65, 67, 95, 139, 155, 158, 167, 178, 179, 224, 252, 286, 287, 301, 309, 321, 322, 336, 337, 340, 341, 343, 345, 346, 347, 348, 363, 364, 365, 367, 377, 379, 380, 384, 386, 392, 419, 422, 424, IX.
 Canals, Juan Pablo. Barón de la Vall Roja. N.º 1, I.
 Caoba. N.º 296, 297, 302, 306.
 Caridad, fragata. V. *Nuestra Señora del Rosario* (a) *la Caridad*.
 Carraca, Almacén de la. N.º 16.
 Cartagena (España). N.º 75.
 Cartagena, Hospital de la Caridad. N.º 184, 185, 237, 238, 244, 245, 246.
 Cartagena de Indias. N.º 16, 18, 33, 255, 349, 350, 362, 378, X.
 Casa de la Geografía. N.º 6, 9, 27, 41, 42, 43, 44, 49, 51, 57, 59, 110.
 Casa Valencia, Conde de. V. [Valencia Aranda y Fernández del Castillo, Francisco] Conde de Casa Valencia.
 Casas, Simón de las. N.º 73.
 Castilla, navío. N.º 2, 3.
 [Castillo Fajardo y Orcasitas, Francisco del]. Marqués de Viladarias (1). Sumiller de Corps de Carlos IV. N.º 368, 369, 410, 412, 413, 415, 416, 417, 418, XIII.
 Cataluña. N.º XII, XIII.
 Clemente XVI, Papa. N.º 112.
 Clot, Carlos. Boticario mayor del Hospital General de Madrid. N.º 141.
 Compra de quina. N.º 381, 332, 383, 385, 387, 394, 395, 396, 403, 404, 405, 407, 408, 412, 413, 415, 416, 417, 418, 419, XIII.
 Concordia, fragata. V. *Nuestra Señora del Buen Suceso* (a) *la Concordia*.
 Consumo. V. Existencias de quina.
 Córdoba. N. 152.
 Cornejo, Juan. Ministro de España en Génova. N.º 316, 317, 318, IX.
 Coruña, La. N.º 165, 166, 357, 410, 411, X.
 Cuéllar, Francisco. Conde de Torre Cuéllar. Director general de Rentas. Número 146. V. además: Directores generales de Rentas.
 Cuenca, (Indias). N.º VIII, XIJ.

CH

Chambovet, Juan Silvestre. Comerciante de Cádiz. N.º 102, VII.

D

- Daydé, Juan. Médico. N.º 141.
 Descubrimientos de quina. N.º 187, 265, 266, VIII.
 Diamante, fragata. N.º 364.
 Diamante, navío. N.º 48.
 Díaz, Juan. Ayudante de la botica real

(1) Quinto marqués de este título desde 1773 hasta 1798 a). En los documentos de los números 368 y 369 figura como sumiller de corps interino, siéndolo propietario entonces el Marqués de Valdecarzana.

a) JUAN MORENO DE GUERRA. *Guta de la Grandeza*. Madrid, (s. a.: 1925?), páginas 486 y 487.

(1). N.º IV.	348, 349, 350, 361, 362, 363, 364, 365,
Boticario mayor. N.º 261,	366, 367, 377, 378, 379, 380, 384, 386,
280, 292, 332, 352, 355, 360, 369, 376,	392, 400, 406, 409, 422, 423, 424.
385, 393, 402, 403, 404, 413, 415, XIII.	Donativos de quina. N.º 92, 93, 107, 111,
Diguja, José. Presidente de la Audiencia	120, 121, 151, 152, 154, 168, 169, 177,
de Quito. N.º 49, 68, 90, 96, 103, 114,	184, 185, 195, 196, 203, 204, 206, 207,
130, 155.	209, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 230,
Directores generales de Rentas. (2). Nú-	231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238,
meros 51, 78, 146, 178, 179, 224, 241,	239, 240, 244, 245, 246, 247, 248, 262,
252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259,	263, 312, 313, 314, 315, 324, 329, 330,
264, 301, 309, 321, 322, 336, 337, 339,	334, 335, IX, XII, XIII.
340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347,	Dragón, navío. V. <i>San Cristóbal</i> (a) <i>Dragón</i> .

(1) Fué propuesto para la plaza de primer ayudante de la botica real, vacante por defunción de González Garrido, en 4 de marzo de 1783 y nombrado en 21 del mismo mes. Desempeñó este cargo durante tres meses, ya que debido al fallecimiento de Martínez Toledano fué propuesto para Jefe de la botica en 18 de junio del mismo año y nombrado el 27. a).

a) A. G. S.—*Sec.ª de Gracia y Justicia*, libro 317.

(2) En la época de los documentos más antiguos de nuestro catálogo eran Directores generales de Rentas D. Francisco de Cuéllar y D. Rosendo Sáez y Parayuelo a). El primero, que era a la vez del Consejo de Hacienda, recibió en 19 de agosto de 1770 el título de Conde de Torre Cuéllar b), con el cual firmó desde entonces los oficios.

En 28 de julio de 1779 fué nombrado Director D. Juan Matías de Azozarena, anteriormente Contador principal de Rentas generales, cuya firma aparece en los despachos junto a la de Sáez c).

En 4 de mayo de 1780 se nombró un tercer Director general de Rentas: D. Diego López Perella, a la sazón Secretario de la Superintendencia general de la Real Hacienda d).

Finalmente, en 29 de diciembre de 1785 se creó una cuarta Dirección general de Rentas, para cuyo cargo fué designado D. Juan Manuel Oyarvide, que en dicha fecha era Ministro de la Junta General de Comercio y Contador general de la renta del tabaco, y anteriormente había desempeñado la Administración de rentas generales de Sevilla e).

La Dirección general de Rentas tenía a su cargo las siguientes: Las rentas generales de Aduanas, la de lanas, la de salinas, la de azogue y sus compuestos, las provinciales de la corona de Castilla y León con sola la excepción de Madrid, la de pólvora, la del azufre, la de plomo y municiones, la de naipes, la de la nieve y la del aguardiente cuya totalidad se repartieron pocos años después para el servicio los cuatro Directores, los cuales en 8 de mayo de 1788 acusaron recibo al Ministro, de la instrucción provisional de 7 de dicho mes, para poner en práctica la subdivisión f). Arozarena y Oyarvide debieron de encargarse de las tres primeras de las enumeradas, porque en diciembre de 1789, debido a enfermedad del primero y ausencia del segundo, se hicieron cargo de ellas interinamente Sáez Parayuelo y López Perella g).

Estos dos fueron jubilados en 1795 y en sus lugares nombrados D. Juan Martín Marzo y D. Vicente Alcalá Galiano h).

No obstante la falta de datos, que una investigación más pausada podría obviar, hemos de hacer constar que, en diferentes oficios de abril y mayo de 1794 aparecen las firmas de

E

- Ebro, zona epidémica del. N.º XI.
 Echeandía, Pedro Gregorio de. N.º XI.
 Echegoyan, Martín de. Tesorero de la Aduana de Sevilla. N.º 108, 208.
 Echenique, Fr. Felipe. Limosnero de San Francisco de Madrid. N.º 218, 219.
 Ejército. N.º 413, XII, XIII.
 Enciso, José de. Ayudante de la botica real (1). N.º 6.
 Escasez de quina. N.º 374, 410, XII, XIII.
 Escolano, Eugenio. Médico. N.º 91, 141.
 Esquilache, Marqués de. V. Gregorio, Leopoldo de. Marqués de Esquilache.
 Estada, Jorge Francisco de. Administrador general de la Aduana de Cádiz (2).
 N.º 361 a 367, 377 a 380, 384, 386, 392, 409, 420, 422, 424, 425.
 Estancamiento de quina. N.º 370, 427, XI.
 Estrella, fragata. V. *San Antonio*, (a) *la Estrella*.
 Existencias de quina. Números 88, 101, 116, 117, 128, 133, 134, 163, 164, 171, 172, 180, 182, 183, 192, 193, 211, 212, 213, 214, 228, 229, 230, 231, 242, 243, 247, 248, 249, 250, 260, 261, 262, 291, 292, 303, 312, 313, 329, 330, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 359, 360, 368, 369, 372, 373, 374, 375, 376, 401, 402, 403, 410, 413, IX, XII, XIII.
 Experiencias. V. Pruebas.

D. Miguel Obarrio Montenegro, del Conde de Lerena y de D. Francisco Aguilar y Anchía alternando con la de alguno de los Directores. Suponemos que sustituían a los titulares de modo interino i).

Como los cuatro firmaron indistintamente la documentación, y la dirigida a ellos lo era al cargo en plural, sin expresión de nombres, hemos creído lógico encabezar por dicho cargo su mención en el índice y hacer referencias de las personas que los desempeñaron, salvo cuando figuran los nombres de algunos de ellos.

a) A. G. S.—*S. Hac.* 1272. b) A. G. S.—*D. G. T. Inv.* 24: 685-214. c) A. G. S.—*S. Hac.* 1275. d) A. G. S. *S. Hac.* 1276 (año 1783, n.º 13). e) A. G. S.—*S. Hac.* 1277 (año 1785, n.º 29). f) A. G. S.—*S. Hac.* 1281 (año 1788, número 53). g) A. G. S.—*S. Hac.* 1282 (año 1789, n.º 82). h) A. G. S.—*S. Hac.* 1287 (año 1795, volante). i) A. G. S. *S. Hac.* 1287 (año 1794).

(1) Fué propuesto para la cuarta plaza de ayudante vacante, por fallecimiento del segundo, D. Diego López Mancera, en 16 de abril de 1777 y nombrado en 25 del mismo mes a).

a) A. G. S.—*Gracia y Justicia*, libro 317.

(2) Los administradores de las aduanas son llamados, a veces, administradores de rentas generales, sin duda porque estas rentas eran precisamente las de aduanas.

F

- Facturas de quina de Loja. N.º 68, 96, 103, 130, 155, 222.
- Fava, Miguel, M.º Apoderado del Infante Duque de Parma. N.º 206, 207, 209.
- Fayal. N.º 220, 224.
- Feliú, Agustín, Transportista. N.º 270, 272, 273, 274.
- Fernán Núñez, Conde de. V. [Gutiérrez de los Ríos y Rohan, Carlos José] Conde de Fernán Núñez.
- Fernández, Antonio. N.º 99.
- Fernández Alejo, Fr. José. Comisario general de los Santos lugares de Jerusalén. N.º 232, 233.
- [Fernández Miranda Ponce de León, José] Duque de Losada. Sumiller de Corps de Carlos III (1). N.º 45, 46, 56, 59, 80, 81, 84, 87, 88, 91 a 94, 101, 104, 109, 110, 112, 113, 115 a 119, 122, 133, 134, 141, 154, 162 a 164, 170, 180 a 183, 186, 190 a 193, 199 a 205, 209 a 214, 216, 220, 221, 223 a 231, 239, 240, 242, 243, 245, 247 a 250, IX.
- [Fernández de Miranda y Villacís, Judas Tadeo]. Marqués de Valdecarzana. (2). Sumiller de Corps de Carlos IV. Números 260 a 263, 271, 280, 281, 291, 292, 305, 310 a 313, 315, 324, 329 a 333, 338, 351 a 356, 359, 360, 371 a 373, IX, X, XII.
- [Fernández de Velasco y Pacheco, Diego], Duque de Frías y de Uceda. (3). Sumiller de Corps de Carlos IV. Números 374, 375, 376, 383, 385, 387, 393, 394, 396, 401, 402, 403, 404, 405, 407, 429.
- Fiebres. N.º 428.
- _____ tercianas. N.º 141, 324.
- Floridablanca, Conde de. V. [Moñino y Redondo, José]. Conde de Florida-
blanca.
- Fondeviela, Joaquín de. Gobernador de la plaza de Cádiz. N.º 397, 398, 421.
- Francia, Adelaida de. N.º 338.
- Frías, Duque de. V. [Fernández de Velasco y Pacheco, Diego] Duque de Frías y de Uceda.

(1) El Duque de Losada fué confirmado en noviembre de 1579 en el empleo de Sumiller de Corps con que había seguido al Rey desde la Corte de Nápoles ^{a)}, sucediendo al Duque de Béjar que ejerció dicho cargo durante el reinado anterior ^{b)}.

En 2 de diciembre del mismo año le fué despachado título de grandeza de primera clase: «teniendo mui presente el largo y distinguido mérito de vos el Duque de Losada, mi Sumiller de Corps...» ^{c)}.

a) A. G. S.—*Estado*, libro 579, fol. 60. b) A. G. S.—*Gracia y Justicia*, libro 317. c) A. G. S.—*Dirección General del Tesoro*. Inv.º 24: 327-685.

(2) Quinto marqués de este título desde 1757 a 1810 ^{a)}.

a) MORENO. *Guía de la Grandeza*, pág. 517-518. A. G. S.—*D. G. T.* Inv.º 24: 826-40.

(3) Décimo tercero duque del primer título y octavo del segundo desde 1776 a 1811 ^{a)}.

a) MORENO. *Guía de la Grandeza*, págs. 90 y 231.

G

- Gaditana*, fragata. V. *Nuestra Señora del Rosario* (a) la *Gaditana*.
- Gala, Manuel de la. Administrador general de la Aduana de Cartagena (1). N.º 76, 77, 78.
- Galga*, fragata. V. *Nuestra Señora del Carmen y San Vicente Ferrer* (a) la *Galga*.
- Galga*, registro. N.º 40.
- Gálvez, Antonio de. Comandante del resguardo en Cádiz. N.º 178, 179.
- Gálvez, José. Secretario de Estado y del Despacho de Indias. N.º 143, 152, 154, 155, 165, 171, 172, 184, 185, 187, 188, 215, 222, 266, 274, 275, 283, 284, 285, 286, VIII.
- Gallardo*, navío. N.º 155, 158, 159, 161.
- García, Román. Teniente Cura de Valdemoro. N.º 236.
- García de Burunda, José. Médico de cámara. N.º 203, 204, 205.
- Cardoqui, Diego de. Secretario del Despacho de Hacienda (2). N.º 368, 369, 370, 371, 372, 374, 376, 383, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 401, 402, 404, 405, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 423, 425, 426, XII, XIII,
- Gausa, Conde de. V. Múzquiz, Miguel Conde de Gausa.
- Génova, N.º 126, 316, 317, 318, IX.
- González, Joaquín. Médico. N.º 141.
- González Garrido, Manuel. Primer ayudante de la botica real (3). N.º 81, 88, 101, 113, 117, 119, 134, 141, 149, 150, 161, 164, 176, 181, 183, 191, 193, 200, 202, 210, 212, 226, 229, 243, 250, IV, V, VI.
- Gorgullo, Manuel. Escribano. N.º 94, 104.
- [Gregorio, Leopoldo de]. Marqués de Esquilache. N.º 85.
Embajador de España en Venecia. N.º 316, 326, IX.
- [Grimaldi, Jerónimo]. Marqués de Grimaldi. Secretario de Estado. Número 124, 125, 127.
- Guayaquil. N.º 424.
- Guilleumont, Blas. N.º 427.
- Guirior, Manuel de. Virrey del Perú. Número 222.
- [Gutiérrez de los Ríos y Rohan, Carlos José], Conde de Fernán Núñez. Embajador de España en Lisboa. (4). Números 220, 224.

(1) V. la nota 2 de la pág. 97, correspondiente al nombre Estada.

(2) Había sido anteriormente encargado de negocios en los Estados Unidos, nombrado en octubre de 1780 a), y Director general de Rentas de Indias en abril de 1790 b).

a) JUAN F. YELA UTRILLA. *España ante la Independencia de los Estados Unidos*. Lérida, 1925. I. 434. A. G. S.—*S. Hac.* 64 (carp. 1791). b) V. la nota 1 de la pág. 108.

(3) Fué propuesto para este cargo, vacante por fallecimiento de D. José Pavón, en 18 de marzo de 1773 y nombrado en 9 de julio siguiente a).

a) A. G. S.—*Gracia y Justicia*, libro 317.

(4) Sexto conde de este título desde 1749 hasta 1795 a). Fué nombrado embajador en la corte portuguesa el 26 de febrero de 1778 b).

a) MORENO. *Guía de la Grandeza*, página 85. b) CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ. *Vida de Carlos III*. Madrid, 1898 pág. 8.

H

Habana. N.º 255, 259, 342, 344.

Hércules, fragata. V. *Purísima Concepción* (a) *Hércules*.

Hércules, navío mercante. N.º 55, 128, 130.

Herráez Rubio, Francisco, Mayoral de la carretería de Velasco. N.º 108.

Herrón, Fr. Buenaventura. Comisario general de los Santos lugares de Jerusalén. N.º 121.

Hospitales. N.º 91, 93, 141, 154, 181, 184, 185, 204, 205, 213, 215, 237, 238, 240, 244, 245, 246, 262, VI, IX.

Huesca, Convento de Capuchinas. Números 107, 217, 324.

Hungría, Emperatriz-Reina de. V. [María Teresa], Emperatriz-Reina de Hungría.

I

Imperial, acequia o canal. N.º 204.

Indias. N.º 12, 13, 57, 58, 132, II. V. además: América.

Instrucción para el acopio y envío de quina. N.º 84, 88, 89, 90, 298, V.

Iriarte, Domingo de. Oficial de la Secretaría de Estado (1). N.º 123.

J

Jalón, zona epidémica del. N.º XI.

Jasón, navío. V. *San José* (a) *Jasón*.

Jerusalén. N.º 121, 232, 233.

Jesús, fragata. N.º 252, 253, 322.

Jiménez, Manuel. Oficial de la Secretaría de Hacienda. N.º 251, 295.

Jurado, Juan. N.º 12.

L

Labayru. N.º 85.

Lafarga, José. Médico de cámara de S. M. Número 181.

Lastra, José de la. Administrador de la Aduana de Sevilla (2). N.º 276, 279,

287, 289, 290, 295, 296, 297, 299, 300, 302, 306, 308.

Lerena, I Conde de. V. López de Lerena, Pedro. Conde de Lerena.

(1) A la muerte del Conde de Mahony fué encargado de negocios en Viena hasta la llegada del nuevo embajador Conde de Aguilar, de enero de 1777 a enero de 1779.

(2) Véase la nota 2 de la pág. 97.

- Lerena, II Conde de. V. Directores generales de Rentas (1).
- Lerena, Pedro. V. López de Lerena, Pedro. Conde de Lerena.
- Levante, navío. V. *Nuestra Señora del Buen Suceso y San Francisco de Asís* (a) el Levante.
- Lima. N.º 16, 31, 33, 38, 39, 40, 47, 55, 65, 70, 74, 95, 100, 128, 131, 139, 147, 157, 167, 188, 224, 225, 288, 409, 425, IX, XII. V. además: Callao.
- Limosnas de quina. V. Donativos.
- Lisboa. N.º 225, 251.
- Loja. N.º 68, 96, 103, 130, 155, 222, VIII, XII.
- López de Lerena, Pedro. Conde de Lerena (2). Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda de España e Indias. N.º 283 a 293, 296, 297, 299, 300, 302, 305 a 308, 310 a 320, 323, 324, 326 a 333, 335, 351 a 360, IX, X.
- López Manzera, Diego. Ayudante de la botica real. N.º 88, IV, V.
- López Perella, Diego. V. Directores generales de Rentas.
- López Ruiz, Sebastián José. N.º 187, 266.
- Losada, Duque de. V. [Fernández Miranda Ponce de León, José]. Duque de Losada.
- Luna, Cristóbal de. Oficial de la Secretaría de Hacienda (3). N.º 9, 27, 30, 44, 50, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 72, 85, 109, 112, 123, 142, 144, 153, 154, 170, 208, 216, 223, 251, 267, 295, 338, IX.

M

- Madrid. N.º 18, 20, 22, 25, 36, 51, 74, 75, 78, 128, 129, 137, 140, 147, 148, 166, 175, 176, 189, 198, 220, 224, 268, 270, 272, 273, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 302, 307, 382, 397, 399, 410, 416, 423, 425, IX.
- Madrid, Cinco gremios mayores de. Número 66.
- Madrid, Convento de San Francisco de. Número 92, 93, 111, 120, 151, 168, 169, 177, 195, 196, 218, 219.
- Madrid, Gobernador del Campo y Puertas de. N.º 146.
- Mahony, Conde de. Embajador de España en Viena (4). N.º 71, 73.
- Manjón, Francisco. Juez veedor de la Contratación. n.º 86.

(1) V. la nota 2 de la pág. 96. Debe tratarse del segundo poseedor del título, sucesor de D. Pedro López de Lerena.

(2) Le fué concedido el título en 10 de marzo de 1791 a).

a) ROBERTO MORENO MÓRRISON. *Guía nobiliaria de España*. Madrid, 1932. pág. 157.

(3) Caballero del hábito de Santiago, del Consejo de S. M., y su Contador general en el de Ordenes.

(4) Llegó a Viena y tomó posesión de la embajada en junio de 1760, desempeñándola hasta su muerte acaecida en 26 de diciembre de 1777 a).

El título fué creado a favor de D. Daniel Mahony en 20 de octubre de 1706, sucediéndole su hijo Jacobo José, quien era ya Conde en 10 de mayo de 1729 b).

a) JULIÁN PAZ, *Archivo General de Simancas. Catálogo II. Secretaría de Estado (Alemania)*. Wien, 1912, página 269 y legajos 6.494 y 6.514 de los catalogados en él. b) A. G. S.—*Dirección General del Tesoro*. Inventario 24: 822-6.

- Presidente de la mencionada Audiencia de la Contratación (1). Número 147, 148, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 167, 173, 189, 222.
- [María Teresa], Emperatriz-Reina de Hungría. N.º 64, 71, 73.
- Martín Sandoval, Leandro. Ayudante de la botica real. N.º IV.
- Martínez de Beltrán, Francisco (2). Tesoro del Giro en Génova. N.º 124, 125, 126, 127.
- Martínez de Beltrán, Luis. N.º 64, 71.
- Martínez Toledano, José. Boticario mayor de la botica real (3). N.º 27, 29, 30, 43, 44, 45, 56, 57, 60, 80, 81, 87, 91, 93, 101, 109, 112, 117, 134, 141, 164, 170, 181, 183, 191, 193, 200, 202, 210, 212, 223, 226, 229, 243, 250, IV.
- Marzo, Juan. V. Directores generales de Rentas.
- Mateo Briz, Alfonso. Mayoral de las carretas de Velasco. N.º 297, 300, 302.
- Mérida, Juan de. Presidente interino de la Audiencia de la Contratación en Cádiz. N.º 131, 132, 135, 136, 138, 143.
- [Messia de la Cerda, Pedro. Marqués de la Vega de Armijo]. Virrey de Santa Fe. N.º 11.
- Monedero, Gregorio. Mayoral de la carretería de Velasco. N.º 198.
- Monopolio de quina. V. Estancamiento.
- Montero, Andrés. Administrador general interino de la Aduana de Cádiz (4). N.º 254, 255, 256, 258, 259, 301, 309.
- Montes, Francisco. Tesorero general (5). N.º 273, 408, 419, 426.
- Montevideo. N.º 241, 252, 254, 256, 257, 264, 339, 361, 366, 406, 424.
- Moñino, Francisco. Embajador de España en Venecia. N.º 325, 326.
- [Moñino y Redondo, José]. Conde de Floridablanca. Embajador de España en Roma. N.º 109.

(1) Fué nombrado en sustitución del Marqués del Real Tesoro, por R. D. de 23 de mayo de 1776, tomando posesión del cargo el 17 de junio siguiente a).

a) Archivo General de Indias.—*Indiferente*, 1980. «Títulos de Presidentes, Oidores y dependientes de la Casa de la Contratación».

(2) Hijo de Luis Martínez de Beltrán y su sucesor en el cargo.

(3) El Duque de Losada en su consulta de 22 de mayo de 1762 propuso que por haber fallecido D. Luis Gacel, jefe de la botica real, se reintegrase en la propiedad de dicho empleo a D. José Martínez Toledano «que le ha servido antes». Por resolución favorable del Rey, de 4 de junio siguiente fué nombrado para dicho cargo a).

Desempeñó además la subdirección del Jardín Botánico que le correspondió como tal Boticario mayor b).

a) A. G. S.—*Gracia y Justicia*, libro 317. b) A. G. S.—*S. Hac.* 951.

(4) Véase la nota 2 de la pág. 97.

(5) Por R. O. de 28 de octubre de 1753 estaba dispuesto que el Tesorero general ejerciera su cargo un año solamente. En los documentos catalogados encontramos al Marqués de Zambrano alternando con Montes en el desempeño de la Tesorería general, cargo de máxima categoría en Hacienda, sólo inferior al del Ministro.

Montes falleció el 27 de octubre de 1796, pero los últimos despachos firmados son de marzo de dicho año a).

a) A. G. S.—*S. Hac.* 292.

- _____. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda (1). N.º 280.
- _____. Secretario del Despacho universal y de la Secretaría de Estado. N.º 370. XI.
- Moreno. Oficial de la Secretaría de Indias? N.º 144, 145.
- Muestras. N.º 383, 385, 387, 388, 390, 393, 415.
- Mutis, José Celestino. N.º X.
- Múzquiz, Miguel. Conde de Gausa (2). Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda. N.º 2 a 5, 7 a 11, 13, 14, 16 a 19, 21 a 26, 28, 31 a 40, 43 a 51, 55 a 57, 60 a 63, 65 a 71, 74 a 78, 80 a 84, 86 a 91, 93 a 106, 108 a 110, 112 a 119, 122, 124 a 127, 130 a 138, 140 a 143, 146 a 148, 152, 154 a 167, 170 a 175, 180 a 188, 190 a 194, 197 a 200, 202 a 205, 207 a 216, 219 a 231, 233, 236, 238 a 240, 242 a 250. 260 a 263, 266, 268 a 271, 273 a 280, II. VII. VIII.

N

- Nájera, José de. Médico del hospital de Cádiz. N.º III.
- Nápoles. N.º 21, 162, 223.
- Nieto Monedero, Francisco. Mayoral de la carretería de Velasco. Números 137, 140, 175.
- Nuestra Señora de Arriate y San José* (a) la *Limeña*, fragata. N.º 341.
- Nuestra Señora del Buen Suceso* (a) la *Concordia*, fragata. N.º 346.
- Nuestra Señora del Buen Suceso y San Francisco de Asís* (a) el *Levante*, navío. Números 345, 365.
- Nuestra Señora del Buen Viaje*, bergantín, N.º 255.
- Nuestra Señora del Buen Viaje*, fragata española. N.º 259.
- Nuestra Señora del Carmen*, bergantín. Número 366.
- Nuestra Señora del Carmen*, polacra. N.º 350.
- Nuestra Señora del Carmen* (a) la *Paloma*, fragata española. N.º 241.

(1) Desempeñó interinamente la Secretaría de Hacienda, desde el fallecimiento de Múzquiz hasta el nombramiento de López de Lerena.

(2) Aunque la emperatriz María Teresa de Austria le había concedido el marquesado del Villar de Ladrón, cuyo diploma le fué expedido en Viena a 5 de febrero de 1767, utilizó para los usos oficiales su nombre y apellido hasta que le fué otorgado el título castellano, con el cual desde entonces firmó y se le designó en los documentos.

La concesión de este título de Conde de Gausa data de 28 de marzo de 1783 y el real despacho de 2 de julio siguiente. «Por quanto en atención a las circunstancias, dilatados y distinguidos buenos servicios y merito de vos D.ª Miquel de Muzquiz, Gran Cruz de mi distinguida Orden de Carlos tercero, Cavallero en la de Santiago, de mi Consejo de Estado, Governador del de Hacienda y sus Tribunales, mi Secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda y Superintendente del cobro y distrivución de ella, y de las reales casas de moneda y fábricas, Presidente de las Juntas de Comercio, Juros y Tavaco, encargado interinamente de mi Secretaría de Estado y del despacho unibersal de la Guerra y Decano de mi Consejo de ella...» a).

a) A. G. S.—D. G. T. Inv.º 24: 685-92.

- Nuestra Señora del Carmen y San Vicente Ferrer* (a) *la Galga*, fragata. N. 363, 409.
Nuestra Señora de la Concepción, bergantín. N.º 378.
Nuestra Señora de la Concepción y San Antonio, bergantín. N.º 309.
Nuestra Señora de la Concepción y San Francisco de Paula, navío portugués. N.º 254.
Nuestra Señora de los Dolores (a) *Aurora*, fragata. N. 392.
Nuestra Señora de la Misericordia, bergantín. N.º 339.
- Nuestra Señora de Monserrat*, saetía. Número 252, 253.
Nuestra Señora de las Nieves, fragata. Número 380.
Nuestra Señora del Pilar, navío. N.º 241.
Nuestra Señora del Rosario, (a) *la Caridad*, fragata. N.º 361.
Nuestra Señora del Rosario (a) *la Gaditana*, fragata. N.º 386.
 Nueva España. N.º 275, 277.

O

- Obarrio Montenegro. V. Directores generales de Rentas.
 Ortega y Montenegro, Bartolomé. Presidente interino de la Audiencia de la Contratación de Indias, en Cádiz. Número, 268, 269, 270, 272, 273, 277, 278, 287, 288, 289, 290, 293, VIII.
 Otano, Francisco. N.º XI.
- Oyarvide, Juan Manuel de. Administrador de la Aduana de Sevilla (1). Número 32, 35, 97, 99, 106, 108, 135, 137, 138, 140, 174, 175, 194, 197, 198, 208.
 Director general de Rentas (2). N.º 400. V. además: Directores generales de Rentas.

P

- Pacheco Francisco. Intendente de Galicia. N.º 411, 414.
 Paita. N.º XII.
Paloma, fragata. V. *Nuestra Señora del Carmen* (a) *la Paloma*.
 Parma, Duque de. V. [Borbón, Fernando de]. Duque de Parma.
- Pascual, Francisco. N.º 274.
 Pavón, José. Ayudante de la botica real. N.º 6, 29, 50.
 Pelegrín, Ignacio. Administrador de la Aduana de Alicante (3). N.º 126.
 Pérez Delgado, Alonso. Corregidor de Madrid. N.º 24, 25, 28, 37.

(1) V. la nota 2 de la pág. 97.
 (2) V. la nota 2 de la pág. 96.
 (3) V. la nota 2 de la pág. 97.

- Pérignon. [Domingo Catalina de]. Embajador de la República Francesa en Madrid (1). N.º 428, 429.
- Perú, Virreinato del. I. IV. XIII.
- Perú, Virrey del. (Octubre 1761-julio 1776). V. Amat y Junient, Manuel.
- (Julio 1776-julio 1780). V. Guirior, Manuel de.
- Peruano, navío de guerra. N.º 167, 285, 288, IX.
- Porlier, Antonio, Marqués de Bajamar. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias (2). Número 357, 358. X.
- Posta de América, fragata. V. San Francisco de Asis (a) la Posta de América.
- Precios de quina. N.º 61, 70, 305, 382, 385, 393, 395, 408, 415, 418, IX, XI.
- Princesa, fragata. V. San José (a) la Princesa.
- Príncipe, fragata correo. N.º 342, 344.
- Príncipe Carlos, fragata. N.º 340.
- Pruebas de quina en enfermos. N.º 91, 141, 181, 271, 280, 281, 282, 283, 388, VI.
- Prusiano, registro n.º 40.
- Purísima Concepción (a) Hércules, fragata mercante. N.º 257, 264.

Q

- Quema de quina. N.º 19, 94, 104, III.
- Quijano, Francisco. Tansportista. Número 3.
- Quina inútil. N.º 186, 190, 191, III.
- Quito. N.º 42, 91, 94, 331, IV, V, VIII, IX, XII.
- Quito, Presidente de la Audiencia de. V. Diguja, José.

R

- Rajoo, Juan. Médico titular de Valdemoro. N.º 236.
- Real, Fr. Miguel del. Limosnero de San Francisco de Madrid. N.º 92, 111, 120, 151, 168, 169, 177, 196.
- Real Tesoro, Marqués del. V. [Villena y

(1) El general Pérignon fué nombrado embajador después de firmada la paz con Francia. Entró en Madrid el 12 de abril de 1796 y fué destituido el 1.º de octubre del año siguiente a).

a) ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona, 1929 V. 276 y 280.

(2) Por R. D. de 8 de julio de 1787 se dividió en dos la Secretaría de Indias: una que comprendía los asuntos de Guerra y Hacienda al cargo de D. Antonio Valdés y otra los de Gracia y Justicia para la que fué nombrado Porlier.

Habiendo sido agraciado por el Rey con la merced de un título de Castilla, tomó la denominación de Marqués de Bajamar según se lo comunicaba a Lerena por oficio de 14 de marzo de 1791 para efectos de conocimiento de firma a).

a) A. G. S.—S. Hac. 20.

- Guadalajara, Joaquín Manuel]. Marqués del Real Tesoro.
- Reboul, Guillermo. N.º 102, VII.
- Reconocimiento de quina. N.º 27, 29, 30, 66, 70, 81, 83, 86, 87, 88, 113, 118, 119, 141, 142, 166, 180, 181, 199, 200, 201, 202, 210, 225, 226, 227, 265, 271, 331, 332, 333, 385, 388, 393, III, IV, V.
- Regalos de quina. N.º 64, 71, 73, 85, 109, 112, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 162, 170, 216, 223, 338, 428, 429, IX, XII.
- Reigosa, Francisco. Administrador de la Casa de la Geografía. N.º 49.
- Reina, fragata. V. *San Pedro* (a) la *Reina*.
- Rementería, Manuel. Administrador de la Aduana de Madrid (1). N.º 36.
- Rivas. Oficial de la Secretaría de Hacienda. N.º 267.
- Rivillo, Francisco. Mozo de oficio, después ayudante de la real botica (2). Número 186, 214, 231, 248, 263, 313, 330, 335.
- Robles, Diego de. Boticario de Cádiz. N.º 86. III.
- Roma. N.º 109, 316, 319, 320, 323, 328, IX.
- Ros, Matías. Primer ayudante de la botica real. N.º 261, 292.
- Rosa, fragata. V. *San Felipe Neri* (a) la *Rosa*.
- Rossique, Pedro. N.º 238, 244, 246.

S

- Saavedra, Francisco de. Ministro de Hacienda. N.º 428, 429.
- Sabater, José. Transportista. N.º 22, 24, 26, 31, 33.
- Sáez y Parayuelo, Rosendo. Director general de Rentas. N.º 146. V. además: Directores generales de Rentas.
- Salomón Morales, José. Médico. N.º 91, 93, 141, VI.
- Salubridad pública. N.º 370. III, XI.
- Salvarezza, José. Médico del hospital de Cádiz. N.º III.
- San Antonio* (a) la *Estrella*, fragata portuguesa. N.º 256.
- San Antonio de Paula*, fragata. N.º 336.
- San Cristóbal* (a) *Dragón*, navío. N.º 321, 347.
- San Felipe Neri* (a) la *Rosa*, fragata. Número 340, 422.
- San Francisco de Asís* (a) *La Posta de América*, fragata. N.º 301.
- San Francisco de Asís* (a) *el Tártaro*, fragata. N.º 406.
- San José*, urca. N.º 17.
- San José* (a) *Jasón*, navío. N.º 348.
- San José* (a) la *Princesa*, fragata. N.º 343.

(1) Fué nombrado para este cargo, por defunción de D. Felipe de Pablo Ayala, en 20 de mayo de 1768, cuando era Vista primero de la Aduana de Alicante a). Véase la nota 2 de la pág. 97.

a) A. G. S.—*S. Hac.* 1272.

(2) Con motivo de la corrida de escalas producida por fallecimiento de González Garrido, fué propuesto en 4 de marzo de 1783 para el goce de sueldo de ayudante, que le fué otorgado en 21 de dicho mes a).

a) A. G. S.—*Gracia y Justicia*, libro 317.

- San José y Animas*, corbeta portuguesa. N.º 258.
- San José y Animas* (a) *Aquiles*, navío mercante. N.º 95, 96, 155, 156, 179, 309.
- San Juan Bautista*, bergantín. N.º 349.
- San Julián*, navío de guerra. N.º 139, 145.
- San Lorenzo*, navío de guerra. N.º 65, 66, 70, 79.
- San Miguel*, registro. N.º 39.
- San Pablo*, fragata. N.º 362.
- San Pedro* (a) *la Reina*. fragata. N.º 379.
- San Pedro Alcántara*, navío de guerra. Número 139, 145.
- San Vicente Ferrer* (a) *Africa*. fragata. Número 384.
- Sánchez, Antonio. Ayudante de la botica real. N.º IV.
- Sánchez, Vicente. Ayudante de la botica real. N.º 355, 360, 369, 376, 402.
- Sánchez Ochando, Blas. Administrador general interino de la Aduana de Cádiz (1). N.º 321, 322, 336, 337, 339, 340, 341, 343, 345, 346, 347, 348, 349, 350.
- Santa Fe, Virreinato de. N.º 187, 265, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 280, 281, 282, 283, 303. 357, VIII, IX, X.
- Santa Fe, Virrey de. (Enero 1761-abril 1773). V. Messía de la Cerda, Pedro. Marqués de la Vega de Armijo. (1782-enero 1789). V. Caballero y Góngora, Antonio. Arzobispo-Virrey.
- Santa María Magdalena*, fragata. N.º 367.
- Santa Paula*, fragata. N.º 286, 287, IX.
- Santa Rosa*, fragata. N.º 425.
- Santa Rosalía*, fragata. N.º 424.
- Santos, Ignacio. Transportista. Números 148, 150.
- Santos Rodríguez, Jose. Médico. N.º 93.
- Septentrión*, navío de guerra. N.º 67, 70, 79.
- Serpos, Giovanni de. N.º 326.
- Sevilla. N.º 34, 63, 98, 105, 108, 132, 136, 146, 173, 176, 197, 276, 277, 278, 279, 287, 288, 289, 293, 294, 296, 298, 302, 307, 308.
- Siles, Bartolomé de. Médico. N.º 91, 93, 141.
- Silvestre Chambovet, Juan. V. Chambovet, Juan Silvestre.
- Sisas. N.º 28, 37.
- Surian, Juan. Maestre de nao. N.º 255.

T

- Tercianas. V. Fiebres tercianas.
- Tártaro*, fragata. V. *San Francisco de Asís* (a) el *Tártaro*.
- Tierra Firme. N.º 17, III.
- Tintes. N.º 1, 44, I.
- Torre Cuéllar, Conde de. V. Cuéllar, Francisco. Conde de Torre Cuéllar.
- Toscana. N.º 162, 223.
- Toscano*, navío. N.º 100.
- Tudela [de Navarra]. Hospital de. Número 204, 205.

U

- Uceda, Duque de. V. [Fernández de Velasco y Pacheco, Diego]. Duque de Frías y de Uceda.
- Unión*, fragata. N.º 377.

(1) V. la nota 2 de la pág. 97.

V

- Vainilla. N.º 129, II.
- Valdecarzana, Marqués de. V. [Fernández de Miranda y Villacís, Judas Tadeo]. Marqués de Valdecarzana.
- Valdemoro, Alcaldes y Junta de Caridad de. N.º 234, 235, 236, 239, 314, 315.
- Valdemoro, Diputación de Caridad de. V. Valdemoro, Alcaldes y Junta de Caridad.
- [Valencia Aranda y Fernández del Castillo, Francisco]. Conde de Casa Valencia. Director general de Comercio de Indias (1). N.º 373, XII.
- Valencia y Brabo, Alonso de. Administrador del Hospital general de Madrid. N.º 141.
- Vall Roja, Barón de la. V. Canals, Juan Pablo. Barón de la Vall Roja.
- Vallejo, Miguel de. Administrador general de la Aduana de Cádiz (2). N.º 178, 179, 241, 252, 257.
- Vargas. N.º 334, 335.
- Vega, Leandro de la. Protomédico del Real Hospital y Marina de Cádiz. Número III.
- Vega de Armijo, Marqués de la. V. Mesía de la Cerda, Pedro. Marqués de la Vega de Armijo. Virrey de Santa Fe.
- Velasco, Alfonso de. Transportista. Números 108, 137, 149, 175, 197, 198, 208, 297, 300, 302.
- Velinchón, Vicente. Médico. N.º 91, 93, 141. VI.
- Venecia. N.º 316, 325, 326, IX.
- Venta de quina. N.º 62, 91, 102, 305, 310, 311, 316, 317, 318, 319, 320, 323, 325, 326, 327, 328, 353, 370, 427, IX.
- Ventura, fragata la. N.º 337.
- Veracruz. N.º 259.
- Vernal, Manuel. Médico del hospital de Cádiz. N.º III.
- Vial y Xaraveitia, Benito. N.º 382, 383, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 393, 395.
- Vilches, Pedro. Médico del hospital de Cádiz. N.º III.
- Villadarias, Marqués de. V. [Castillo Fajardo y Orcasitas, Francisco del]. Marqués de Villadarias.

(1) Título creado en 20 de octubre de 1789 y Real despacho otorgado en 17 de noviembre siguiente a).

A consecuencia de la reforma de 25 de abril de 1790 que suprimió los Ministerios de Indias, encargándose los diferentes asuntos de América a los titulares de las respectivas secretarías de España, y con objeto de que el gobierno de la Hacienda colonial estuviese debidamente atendida se crearon por Decreto de la misma fecha tres direcciones generales de Rentas, Real Hacienda y Comercio, que fueron encomendadas a D. Diego de Gardoqui D. Pedro de Aparici y Conde de Casa Valencia, por dicho orden b).

a) MORENO DE GUERRA. *Guía de la Grandeza*, pág. 552. b). A. G. S.—S. Hac. 64.

(2) V. la nota 2 de la pág. 97.

[Villena y Guadalajara, Joaquín Manuel]. Marqués del Real Tesoro (1). Presidente de la Contratación de Cádiz. N.º 3, 4, 5, 12, 16, 18, 19, 21, 22, 23,	26, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 61, 63, 65, 66, 67, 69, 70, 74, 75, 82, 83, 86, 95, 98, 99, 100, 105, III, VII.
--	---

Z

Zambrano, Marqués de. V. [Zambrano y Gordillo, Pedro]. Marqués de Zambrano.	Zavala y Aragón, Andrés de. Administrador general y Tesorero de Rentas generales, etc. del reino de Galicia (4). N.º 257, 264, 342, 344.
[Zambrano y Gordillo, Pedro]. Marqués de Zambrano (2). Tesorero general (3). N.º 85, 307, 308.	

(1) Título despachado en 29 de abril de 1760. «Por quanto en atencion al merito y servicios de vos D.º Joachin Manuel de Villena y Guadalfaxara, Gefe de Esquadra de mi Real Armada...» a).

a) A. G. S.—D. G. T. Inv.º 24: 685-321.

(2) Título concedido en 13 de marzo de 1761. «Por quanto ynformado del particular celo con que vos Don Pedro Zambrano y Gordillo, comendador de Hornos en la orden de Alcántara, haveis servido en el discurso de doze años el empleo de Contralor Grefier general de mi Real Casa y de vuestro acertado puntual desempeño en los de Thesorero general del Exercito en la ultima guerra de Italia, Comisario ordenador e Intendente del egercito y provincia de Estremadura, Secretario de Estado y ministro de mi Consejo de Guerra...» a).

a) A. G. S.—D. G. T. Inv.º 24: 685-317.

(3) V. la nota correspondiente a Montes, Francisco.

(4) V. la nota 2 de la pág. 97.

INDICE CRONOLOGICO DE ANEXOS

Fecha del documento	Número del catálogo	Fecha del documento	Número del catálogo
27 abril 1767	3	13 marzo 1773	87
(S. f.: 1767)	30	20 » »	91, anexo 2.º
2 agosto 1768	19	14 mayo »	91, » 3.º
8 julio a }		15 » »	91, » 1.º
25 enero 1769	22, anexo 2.º	24 » »	93, » 3.º
26 » »	22, » 1.º	25 » »	93, » 2.º
11 febrero 1769	26, » 1.º-2.º	26 » »	93, » 1.º
28 » »	31, » 2.º	(S. f.: mayo 1773?)	92
2 marzo 1769	31, » 1.º	17 julio 1773	94, an.º 1.º-2.º
8 » »	33	(S. f.: sepbre. 1773)	95
20 diciembre 1769	38	8 noviembre 1773	99
10 enero 1770	39	1 diciembre »	114, anexo 2.º
18 agosto »	40	6 » »	130
24 » »	43	20 diciembre 1773	114, anexo 1.º
9 septiembre 1770	47	29 » »	101
22 » »	48	18 marzo 1774	104
26 » »	49	28 abril 1774	108, anexo 3.º
2 noviembre 1770	53	19 mayo 1774	108, an.º 1-2-4.º
20 » »	55	(S. f.: mayo 1774?)	107
20 » »	68, anexo 1.º	17 junio 1774	109
1 diciembre 1770	56	29 julio 1774	110
(S. f.: enero 1771)	57	(S. f.: julio 1774?)	111
1 diciembre 1771	96	17 agosto 1774	112
1 junio 1772	65	5 septiembre 1774	113
15 » »	67	3 enero 1775	117
30 » »	70	3 » »	134
(S. f.: junio 1772?)	68, anexo 2.º	10 marzo 1775	119
24 octubre 1772	103	(S. d.) abril 1775	120
17 diciembre 1772	78	5 julio 1775	121
5 febrero 1773	81, anexo 2.º	4 octubre 1775	155, anexo 2.º
6 » »	88, anexo 1.º	24 noviembre 1775	141, » 1.º
16 » »	81, » 1.º	21 diciembre 1775	155, anexo 1.º
(S. d.) » »	88, » 2.º	2 abril 1776	138
5 y 6 marzo 1773	86, » 1.º	4 mayo 1776	141, anexo 6.º
9 y 11 » »	86, » 2.º	6 » »	141, » 4.º-5.º

Fecha del documento	Número del catálogo	Fecha del documento	Número del catálogo
7 mayo 1776	141, anexo 3.º	19 mayo 1781	236
8 » »	140	30 julio 1781	221, anexo 3.º
8 » »	141, anexo 2.º	31 » »	221, » 10.º
18 junio 1776.	148	31 diciembre 1781	243
(S. f.: agosto 1776?)	154	19 octubre 1782	266
22 octubre 1776	158	31 diciembre 1782	248
31 diciembre 1776	164	31 » »	250
(S. f.: » 1776?)	161	14 julio 1783	252, anexo 1.º
5 febrero 1777	166	15 » »	252, » 2.º
10 abril »	167	21 » »	253
3 junio »	170	12 septiembre 1783	254
18 dicbre. »	181, anexo 1.º	19 » »	255
31 » »	183	24 octubre 1783	256
20 marzo 1778	181, anexo 3.º	2 noviembre 1783	257
1 abril »	181, » 2.º	14 » »	258
6 mayo »	174	21 diciembre »	259
12 » »	175	31 » »	261
20 julio 1778	178	31 » »	263
30 agosto 1778	181, anexo 4.º	11 febrero 1784	264
8 septiembre 1778	185	12 marzo 1784	267
10 septiembre 1778	179	22 mayo 1784	270
12 diciembre 1778	191	31 diciembre 1784	292
31 » »	193	6 enero 1785.	313
30 enero 1779	194	24 » »	280
27 marzo 1779	200, anexo 2.º	4 mayo »	300
30 » »	200, » 1.º	27 » »	301
3 mayo 1779	198	31 » »	302, an.º 1.º-4.º
1 junio »	202, anexo 2.º	31 julio 1785	309, anexo 1.º
2 » »	202, » 1.º	1 agosto 1785	309, » 2.º
31 julio »	204	4 octubre 1785	321
4 diciembre 1779	210, anexo 2.º	7 » »	322
6 » »	210, » 1.º	25 noviembre 1785	326, an.º 1.º-2.º
30 » »	214	26 enero 1786	330
31 » »	212	18 julio 1786	332
18 abril 1780	219	14 agosto 1786	336
29 julio »	223	18 » »	337
29 octubre 1780	226, anexo 2.º	14 noviembre 1786	339
30 » »	229, » 1.º	25 » »	340, anexo 1.º
31 » »	229	28 » »	340, » 2.º
31 » »	231	7 diciembre 1786	341
(S. f.: 16 marzo 1781)	233	28 marzo 1788	342
16 abril 1781	235	24 abril 1788	343

Fecha del documento	Número del catálogo	Fecha del documento	Número del catálogo
26 abril 1788	344	24 enero 1793	376, an.º 2.º-3.º
9 julio 1788	345	25 » »	376, anexo 1.º
18 » »	346	15 abril 1793	377
10 septiembre 1788	347	18 » »	378
21 » »	348	7 mayo 1793.	379
31 octubre 1788	349	17 » »	380
19 diciembre 1788	350	14 agosto 1793	384
29 enero 1789	352, anexo 1.º	Julio-septbre. 1793	382
3 febrero 1789	352, » 2.º	8 septiembre 1793	385
2 » 1790	355	12 » »	386
21 enero 1791	360	6 noviembre 1793	392
12 junio 1791	361	21 enero 1794	402
27 julio 1791	362	4 marzo 1794	404
29 septiembre 1791	363	21 septiembre 1794	409
30 » »	365	19 noviembre 1794	413
3 octubre 1791	364	27 » »	415, an.º 1.º-2.º
22 » »	366	24 diciembre 1794	422
27 » »	367	28 noviembre 1795	424
5 noviembre 1791	370	11 febrero 1796	425
17 enero 1792	369		

ÍNDICE TOPOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS CATALOGADOS

Núm. del catálogo	Núm. del catálogo	Núm. del catálogo
D. G. R. leg. 568	D. G. R. leg. 575	S. Hac. leg. 60
178	345	68
179	346	90
D. G. R. leg. 569	347	S. Hac. leg. 61
241	348	
D. G. R. leg. 571	349	152
252	350	154
253	D. G. R. leg. 576	187
254	361	S. Hac. leg. 62.
255	362	220
256	363	221
257	364	222
258	365	224
259	366	S. Hac. leg. 907
264	367	
D. G. R. leg. 572	D. G. R. leg. 577	64
301		71
309	377	73
321	378	85
322	379	109
D. G. R. leg. 574	380	112
336	384	122
337	386	123
339	392	124
340	D. G. R. leg. 578	125
341		126
D. G. R. leg. 575	406	127
342	409	162
343	422	170
344	D. G. R. leg. 579	216
		223
	424	338

S. H a c . l e g . 9 5 9

Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo
15	2	74	34	146	77
16-17	3	75	35	147-148	78
18	4	76	36	149	82
19	5	77	37	151-152	87
20	6	92	304	153-154	96
21	7	105	41	155	97
22	8	107	42	156	98
23	9	108-109	43	157-158	99
24	10	111	44	159	100
25	11	113	45	191-192	103
29-30	13	114	46	193	105
31	14	115-116	49	195	106
39	15	117	50	196	107
40	17	118	51	197-201	108
42	16	119	52	202	111
43	18	120-121	53	203-204	110
44-45	19	122	54	205-206	113
46	20	123-124	56	207	115
49-51	22	125-126	57	208	79
52	24	128	58	209	80
53	21	129	59	210-212	81
55	23	130	60	213	83
56	25	131	61	214	84
57-59	26	132	62	215-217	86
62	27	133	63	218-220	88
63	28	138	69	221	89
64	29	139-140	70	222-225	91
65-66	30	141-142	72	226-228	94
67-69	31	143	74	229-232	93
71	32	144	75	233-234	101
72-73	33	145	76	235-236	104
				237-239	114

S. H a c . l e g . 9 6 0

Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo
1	116	73	165	135	206
2-3	117	74-75	166	136	207
4	118	76	171	137	209
5-6	119	77	172	138	211
7-13	141	78	173	139-140	212
14	142	79-80	174	141	213
15	120	81-82	175	142-143	214
16	121	83	176	144	215
17	128	84	168	145	217
18	129	85	169	146	218
19-20	130	86	177	147-148	219
22	131	87-88	92	149	195
23	132	89	151	150	196
24	135	90	180	151	225
26	136	91-95	181	152-154	226
28	137	96	186	155	227
29-30	138	97	182	162	228
31-32	140	98-99	183	163-164	229
33	146	100	184	165	230
34	149	101-102	185	166-167	231
35	133	106	190	168	232
36-37	134	107-108	191	169-170	233
38	143	109	192	171	234
39	144	110-111	193	172-173	235
40	145	112	199	174-175	236
41	147	113-115	200	176	239
42-43	148	116	188	209	242
44	150	117	189	210-211	243
45	153	118-119	194	212	237
50-52	155	120	197	213	238
53	156	121-122	198	214	240
54	157	123	208	215	244
55-56	158	124	201	216	245
57	159	125-127	202	217	246
58	160	128-130	210	228	247
59-60	161	131	203	229-230	248
70	163	132-133	204	231	251
71-72	164	134	205	232	249
				233-234	250

S H a c . I e g . 9 6 1

Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo
31	260	89	312	123	325
32-33	261	90-91	313	124-126	326
34	262	92	314	127	317
35-36	263	93	315	128	318
37	275	94	324	129	319
38	276	95	303	130	320
39	277	96	291	131	323
40	278	97-98	292	132	327
41	279	99	265	133	328
58	285	100-101	266	134	329
59	288	102-103	267	135-136	330
60	289	104	268	137	331
61	286	105	269	138-139	332
62	287	106-107	270	140	333
63	290	108	271	141	334
64	293	109	272	142	335
66	294	110	273	177	351
67	295	111	274	178-180	352
68	296	112-113	280	181	353
69	297	114	281	185	354
70	298	115	282	186-187	355
71	299	116	283	188	356
72-73	300	117	284	189	1
74-78	302	118-119	305	223	357
79	306	120	310	224	358
80	307	121	311	230	359
81	308	122	316	231-232	360

S. Hac. leg. 962

Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo	Folios del legajo	Núm. del catálogo
1-2	370	28	388	45	408
4	371	29	389	46	412
5	372	30	390	47-48	413
6	373	31	391	49-51	415
7	374	32	393	52	416
10	401	33	394	53	417
11-12	402	34	395	54	418
13	375	35	396	55	419
14-17	376	36	397	56	420
18	368	37	398	57	421
19-20	369	38	399	58	423
21	381	39	400	59	410
22-23	382	40	403	60	411
24	383	41-42	404	61	414
25-26	385	43	405	62-63	425
27	387	44	407	64	426

S. Hac. leg. 2341

Núm. del catálogo	Núm. del catálogo	Núm. del catálogo
12	48	95
38	55	102
39	65	139
40	66	167
47	67	

INDICE DE DOCUMENTOS TRANSCRITOS

	Página
I.—1. Método del uso de la quina en tintes, presentado por D. Juan Pablo Canals al Ministerio de Hacienda.....	73
II.—13 Oficio de Muzquiz a Arriaga, sobre el envío regular de géneros ultramarinos para la botica real.....	74
III.—19. Consultas y R. O. sobre el destino que debía darse a la quina considerada inútil.....	75
IV.—81. anexo 2.º Informe emitido por los Ayudantes de la botica real, sobre una expedición de quina que reconocieron.....	76
V.—88. anexo 2.º Instrucción para escoger la quina de calidad.....	80
VI.—91. anexo 2.º Certificación médica del resultado de la prueba realizada con cierta quina.....	81
VII.—102. Solicitud de Chambovet y C. ^a para comprar una partida de quina.....	82
VIII.—266. Oficio de Gálvez al Conde de Gausa, avisándole la llegada a Cádiz de una partida de quina de Santa Fe, últimamente descubierta.....	82
IX.—303. Consultas a S. M. sobre la existencia de quina en la botica real.	83
X.—357. Oficio de Porlier a Lerena, sobre la quina almacenada en Cádiz y Coruña.....	87
XI.—370. anexo. Memorial del Dr. Antonio de Ased al Conde de Florida-blanca sobre los perjuicios que causaba a la salud pública la adulteración de la quina, y medios para evitarlos.....	88
XII.—372. Oficio del Marqués de Valdecarzana a Gardoqui sobre la quina que se recibía en la botica real.....	90
XIII.—413. anexo. Oficio de Díaz al Marqués de Villadarias, sobre la necesidad de comprar quina por la real hacienda.....	92

ADDENDA ET CORRIGENDA

PÁGINA	NÚMERO	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
VI		37	del Bordonau	del Sr. Bordonau
IX		20	Sec. 24	Sec. 25
>		22	Sec. 20	Sec. 21
XIII		I y II	Grupo cuarto	Grupo quinto
XIX		34	(véase sección 12)	(véase sección 13)
XLVIII		22	43 legajos	543 legajos.
I	1	4	Cañals	Canals
3	21	4	1779	1769
8	48	2	en el cual	en la cual
9	56	7	S. Hac. 954	S. Hac. 959
9	57	8	S. Hac. 954	S. Hac. 959
9	59	4	S. Hac. 959-159	S. Hac. 959-129
11	74	5	S. Hac. 956	S. Hac. 959
12	75	5	S. Hac. 950	S. Hac. 959
13	82	3	1733	1773
15	94	11	S. Hac. 954	S. Hac. 959
17	103	7	S. Hac. 959-171 y 172	S. Hac. 959-191 y 192
18	108	9	1764	1774
22	138	8	2 hoj. Fol.	1 hoj. Fol.
23	140	4	12 mazo	12 mayo
23	141	16	2 hoj. Fol.	2 hoj. 4.º
24	146	3	Puertos	Puertas
26	164	7	S. Hac. 760	S. Hac. 960
29	177		2 hoj. Fol.	2 hoj. 4.º
31	187	6	hoj. 4.º	2 hoj. 4.º
31	192	7	2 hoj. 4.º	1 hoj. Fol.
32	194	8	Orig. 1 hoj. Fol.	Orig. 1 hoj. 4.º
33	202	7	2 hoj. 4.º	1 hoj. Fol.
35	218	4	2 hoj.	1 hoj.
36	222	2	88 cajones	80 cajones

PÁGINA	NÚMERO	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
36	222	6	1680	1780
37	228	4	1 hoj. 4.º	2 hoj. 4.º
40	245	después de la 2		San Ildefonso, 30 septiembre 1782
40	248	7	S. Hac. 969	S. Hac. 960
40	251	6	S. Hac. 960-131	S. Hac. 960-231
41	255	9	2 hoj. 4.º	1 hoj. 4.º
43	264	9	febrero 1783	febrero 1784
44	267	3	pág. 225-282	pág. 225-232
47	291	5	2 hoj. Fol.	2 hoj. 4.º
51	319	1	relación	resolución
53	333	4	S. Hac. 960	S. Hac. 961
53	335	4	1785	1786
54	337	7	2 hoj. Fol.	1 hoj. 4.º
56	347	7	19 cajones	10 cajones
58	361	4	1771	1791
61	378	4	1893	1793
66	412	5	folios 47 a 48	folios 47 a 58
66	412	6	415 y 423	415 a 421 y 423
68	421	2	962-67	962-57
68	425	10	S. Hac. 962 y 63	S. Hac. 962-62 y 63
101	letra M.		Mahony, Conde de.	Mahony, Demetrio. Conde de Mahony

Pág. 89, línea 10. Se refiere a las obras de JUAN LOECHES: *Tirocinium pharmaceuticum tecnicum practicum*, y de FÉLIX PALACIOS: *Palestra pharmaceutica chymico galénica*, que fueron las que más corrientemente se estudiaron en España durante el siglo XVIII.

ÍNDICE GENERAL

Ofrenda.....	Hoj. 6
Prólogo.....	» 8
Introducción.....	Pág. I
Descripción del grupo documental «Hacienda» del Archivo General de Simancas	» III
Papeles sobre la quina.—Preliminares: Advertencia	» [II]
I. Fondos	» [III]
II. Ordenación del catálogo.....	» [V]
III. Noticias históricas	» [VI]
Lista de abreviaturas	» [XII]
Catálogo.....	» 1
Algunos documentos interesantes.....	» 71
Índice alfabético de nombres de personas, lugares y cosas importantes.....	» 93
Índice cronológico de anexos	» 111
Id. topográfico de documentos catalogados	» 115
Id. de documentos transcritos.....	» 121
Addenda et corrigenda.....	» 123

135



ARCHIVO
DE
SIMANCAS

CATÁLOGO

XV



Introducción

de la quinta

en España

AÑOS

1764

A

G 14635